

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE INHABILITA EN EL EJERCICIO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA HASTA POR DIEZ AÑOS AL SEÑOR ALBERTO
FUJIMORI FUJIMORI, 23 DE FEBRERO DE 2001**

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO N° 018-2000-CR

CARLOS FERRERO
PRESIDENTE EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Ha dado la Resolución siguiente:

**RESOLUCIÓN QUE INHABILITA EN EL EJERCICIO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA HASTA POR DIEZ AÑOS
AL SEÑOR ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI,**

De conformidad con el artículo 100° de la Constitución Política, y considerando la gravedad de los hechos denunciados contra el ex Presidente de la República, don Alberto Fujimori Fujimori y las evidentes infracciones constitucionales en que ha incurrido, se hace imperativo ejercer las atribuciones del Congreso de la República establecidas en el artículo 100° de la Carta Magna del Estado, para imponer sanción ejemplar, ha resuelto:

Inhabilitar a don Alberto Fujimori Fujimori, ex presidente de la República, para el ejercicio de toda función pública por diez años.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en el Palacio del Congreso, en Lima, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil uno.

CARLOS FERRERO
Presidente a. i. del Congreso de la República

Henry Pease García
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONGRESO QUE APRUEBA LA RESOLUCIÓN
LEGISLATIVA QUE INHABILITA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA HASTA POR DIEZ AÑOS AL SEÑOR ALBERTO FUJIMORI
FUJIMORI, 22 DE FEBRERO DE 2001**

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2000

17.^a A SESIÓN

(Vespertina)

JUEVES 22 DE FEBRERO DE 2001

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CARLOS FERRERO,

HENRY PEASE GARCÍA

Y

MANUEL ALEJANDRO MASÍAS OYANGUREN

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— A propuesta de la Presidencia, se acuerda tramitar, sin esperar la aprobación del Acta, las Resoluciones Legislativas de Congreso de aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el Tratado de Extradición entre la República del Perú y los Estados Unidos Mexicanos.— Se aprueba la ampliación del plazo hasta el 30 de mayo de 2001 solicitada por la Comisión investigadora de las cuentas bancarias del ex asesor Vladimiro Montesinos.— Se aprueba el proyecto de Resolución Legislativa que declara haber lugar a formación de causa contra el ex presidente de la República, Alberto Fujimori Fujimori, por presunta comisión de los delitos de incumplimiento de deberes y abandono de cargo, tipificados en los artículos 377.º y 380.º del Código Penal, respectivamente; asimismo, se aprueba el proyecto de Resolución Legislativa que propone inhabilitar al señor Alberto Fujimori Fujimori, ex presidente de la República, para el ejercicio de toda función pública por diez años.— Previa la dispensa del trámite de dictamen, se aprueba el proyecto de Resolución del Congreso que delega facultades legislativas a la Comisión Permanente con respecto a 14 proyectos de ley.— Se aprueba la adición de iniciativas de ley al proyecto de Resolución del Congreso que delega facultades legislativas a la Comisión Permanente.— Se rechaza la reconsideración de la votación del Proyecto de Ley N.º 1251/2000-CR, Ley que delega facultades legislativas en materia tributaria al Poder Ejecutivo.— Previa la lectura de los oficios correspondientes, se acepta las renunciaciones de la señora Huamán Lu y del señor Cáceres Pérez a la Comisión Permanente y, seguidamente, se incluye en dicho órgano a los señores Revilla Jurado y Ramos Santillán, así como a la señora Tait Villacorta.— Se aprueba, con cargo a redacción, el Proyecto de Ley N.º 912/2000-CR, que cuenta con dictamen favorable de la Comisión Agraria, mediante el cual se propone derogar el Decreto de Urgencia N.º 103-2000, por

el que se suspende la exclusión de la actividad avícola que no utiliza maíz amarillo duro importado en su proceso productivo de los alcances de la Ley N.º 27360.— Previa la dispensa del trámite de dictamen, se rechaza el Proyecto de Ley N.º 1293/2000-CR, relativo a la separación de cédulas electorales para la elección de Presidente de la República y Congresistas de la República.— Previa la lectura del oficio respectivo, se incluye como miembro titular de la Comisión Permanente, en reemplazo del señor Marcenaro Frers, a la señora Lozada de Gamboa.— Se aprueba la propuesta de inclusión de los proyectos y materias mencionadas por los señores Vásquez Villanueva y Becerril Rodríguez en la delegación de facultades a la Comisión Permanente.— Se acuerda extraer de la relación de proyectos incluidos en la Resolución Legislativa del Congreso de delegación de facultades en la Comisión Permanente a los Proyectos de Ley Núms. 1421 y 1411/2000-CR, relativos al tema de los profesores contratados, para discutirlos el presente día.— Se aprueba el texto del Proyecto de Ley N.º 1421/2000-CR, remitido por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia, que propone modificar la Ley N.º 27382, de nombramiento de profesores contratados al servicio del Estado para su ingreso a la carrera pública del profesorado.— Se acuerda cerrar la relación de propuestas para la delegación de facultades legislativas a la Comisión Permanente.— Se levanta la sesión.

—A las 16:00 horas, bajo la Presidencia del señor Carlos Ferrero e integrando la Mesa Directiva los señores Henry Pease García y Manuel Alejandro Masías Oyanguren, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores Miguel Grau Seminario⁽¹⁾, Altuve-Febres Lores, Alva Castro, Alva Hart, Amorín Bueno, Ayaipoma Alvarado, Bartra Gonzales, Becerril Rodríguez, Blanco Oropeza, Cáceres Pérez, Canales Pillaca, Castañeda Castañeda, Chang Ching, Chávez Sibina, Cuaresma Sánchez, De la Puente Haya de Besaccia, Del Carpio Farfán, Elías Ávalos, Espinoza Matos, Farah Hayn, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Huamán Lu, Ibarra Imata, Joy Way Rojas, Lau Chufón, León Trelles, Macera Dall’Orso, Manrique Pacheco, Marcenaro Frers, Martínez del Solar de Franco, Monsalve Aita, Monteverde Temple, Moyano Delgado, Mucho Mamani, Núñez Castillo, Ormeño Malone, Pella Granda, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz, Revilla Jurado, Rivadeneyra Reátegui, Rodríguez de Aguilar, Sarmiento Martínez, Seijas Dávila, Serrato Puse, Soria Monge, Taco Tamo, Tait Villacorta, Terán Adriazola, Ticona Gómez, Townsend Diez-Canseco, Vara Ochoa, Vásquez Valera, Vásquez Villanueva, Vílchez Malpica, Waisman Rjavinsthi y Zumaeta Flores. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia mediante el sistema electrónico.)

Ausentes con licencia, los señores Paniagua Corazao, Acuña Peralta, Chávez Cossío de Ocampo, Cruz Loyola, D’Acunha Cuervas, Hildebrandt Pérez Treviño, Olivera Vega, Rey Rey y Rodas Díaz.

Ausentes, los señores Aguirre Altamirano, Arroyo Cobián, Barrón Cebrenos, Bueno Quino, Burgos Montenegro, Cabanillas Bustamante, Cáceres Velásquez, Chiroque Paico, Chocano Olivera, Ciccía Vásquez, Del Castillo Gálvez, Delgado Aparicio, Donayre Pasquel, Estrada Pérez, Flores-Aráoz Esparza, Gonzales Inga, Guerrero Flores, Iberico Núñez, Jurado Adriazola, Lam Álvarez, Lozada de Gamboa, Luna Gálvez, Marsano Chúmbez, Martínez

Morosini, Mendoza del Solar, Morales Mansilla, Pennano Allison, Polack Merel, Ramos López, Ramos Santillán, Reátegui Flores, Reggiardo Sayán, Ríos Salcedo, Saavedra Mesones, Salgado Rubianes de Paredes, Salinas de Torres, Samalvides Dongo, Sánchez Pinedo de Romero, Schenone Ordinola, Solari de la Fuente, Torres Ccalla, Torres Estévez, Tudela van Breugel-Douglas, Valenzuela Cuéllar, Vega Fernández, Velit Granda, Velit Núñez, Villena Vela y Wolfenson Woloch.

Con el fuero parlamentario levantado, el señor Palomo Orefice.

Suspendido, el señor Gamarra Olivares.

El señor PRESIDENTE.— Han registrado su asistencia 60 señores congresistas. El quórum para la presente sesión es de 55, considerando la disminución de un miembro para hoy. En consecuencia, con el quórum reglamentario, se reanuda la sesión.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda tramitar, sin esperar la aprobación del Acta, las Resoluciones Legislativas de Congreso de aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el Tratado de Extradición entre la República del Perú y los Estados Unidos Mexicanos

El señor PRESIDENTE.— La Mesa invoca al Pleno que tenga la generosidad de autorizarnos que se tramite, sin esperar la aprobación del Acta, las resoluciones legislativas del Congreso de aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y del Tratado de Extradición entre la República del Perú y los Estados Unidos Mexicanos.

Se va a consultar la dispensa solicitada.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar, sin esperar la aprobación del Acta, los proyectos de resoluciones legislativas que aprueban el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el Tratado de Extradición suscrito entre la República del Perú y los Estados Unidos Mexicanos.

El señor PRESIDENTE.— Se van tramitar las resoluciones legislativas citadas.

Se aprueba la ampliación del plazo hasta el 30 de mayo de 2001 solicitada por la Comisión investigadora de las cuentas bancarias del ex asesor Vladimiro Montesinos

El señor PRESIDENTE.— Tiene el uso de la palabra el señor Cuaresma Sánchez, vicepresidente de la Comisión investigadora de las cuentas bancarias del señor Vladimiro Montesinos, por el tiempo que le corresponde como congresista y también del que tome de su grupo parlamentario.

El señor CUARESMA SÁNCHEZ (FIM).— Señor Presidente: Hoy por la mañana una congresista dijo que el informe expuesto inicialmente por el colega Presidente de la Comisión que investiga las cuentas de Vladimiro Montesinos era inconcluso. Debo manifestar que ello no es cierto, porque lo que estamos presentando es un informe preliminar de cuánto se ha avanzado hasta estos instantes. Sin embargo, advierto que quien desee revisar y verificar los más de 181 mil folios acumulados producto de la investigación, puede hacerlo visitando el local del ex Banco Popular, ubicado en el jirón Huallaga, donde se halla toda la documentación de este caso. Hago la precisión porque esta comisión es democrática, ya que ha emergido del seno de este Congreso a exigencia de la opinión pública nacional.

Es más, señor Presidente, tenemos tres folios completos del informe preliminar. Indudablemente, si sólo diéramos cuenta de ello dándole lectura hoy, no alcanzarían 5 ó 6 horas para poder explicar su contenido; y con mayor razón tratándose del informe central documentado y, más aún, los anexos correspondientes.

Dicho esto, señor Presidente, voy a continuar, en el tiempo que nos corresponde, con aquello que ha quedado pendiente del informe expuesto por el colega David Waisman.

En efecto, hay necesidad de indicar mucho más sobre las conclusiones a las que hemos llegado, las que, definitivamente, han de convocar la atención del Congreso y de la opinión nacional. En ese sentido, voy a dar lectura a algunas de ellas.

“[...]”

18. Que existen indicios de irregularidades en los contratos de compra de aviones, porque la empresa W21 Interchnique S.A. no existía formalmente en los Registros Públicos cuando la comisión técnica de la FAP realiza su evaluación de las ofertas. La empresa se inscribe recién el 28 de setiembre de 1995. Asimismo, la empresa Treves Intora Asociation se inscribe legalmente en Bahamas el 25 de octubre de 1995. Por su parte, Beltechexport Enterprise solicita a la FAP que inscriba a Treves Intora Asociation Limited en su registro de proveedores el 27 de febrero de 1998. De igual manera, Treves Intora Asociation Limited actúa como intermediaria de Beltechexport Enterprise, compañía estatal bielorrusa exportadora de armamentos. Sería necesario dilucidar las razones por las cuales no se contrató directamente con la empresa exportadora bielorrusa, lo que da lugar a la presunción de la intencionalidad de obtener ganancias lesivas a los intereses del Estado peruano.

19. Que existen indicios de transferencias de fondos realizados por la empresa Treves Intora Asociation a cuentas de personas vinculadas al entorno de Vladimiro Montesinos Torres en fechas coincidentes a la ejecución de los contratos. La investigación sobre estas cuentas recién se encuentra en sus inicios dado que la información recién está siendo recibida en la comisión. Asimismo, se advierte claramente la participación delictiva de Vladimiro Montesinos Torres, considerando evidencias de abono de fondos en sus cuentas de bancos suizos realizadas por la empresa Rosvooruzhenie.

20. Que la Comisión ha podido evidenciar que Vladimiro Montesinos Torres sí habría tenido relación directa con narcotraficantes. Como en el caso concreto de Demetrio Limonier Chávez Peñaherrera, quien le habría pagado 50,000 dólares americanos mensuales durante todo el año 1991, habiendo concluido su acuerdo al solicitarle Vladimiro Montesinos Torres un aumento del 100% del cupo para seguir operando en Campanilla.”

El señor PRESIDENTE.— Congresista Cuaresma Sánchez, sírvase señalar el nombre del colega cuyo tiempo va a emplear usted.

El señor CUARESMA SÁNCHEZ (FIM).— Tengo tres turnos, señor Presidente, que son de las colegas Susana Higuchi y Patricia Donayre y del congresista Manuel Vásquez.

Continúo con la lectura de las conclusiones:

“21. Que Vladimiro Montesinos Torres ha favorecido el narcotráfico porque, como ha señalado el sentenciado Chávez Peñaherrera, les avisaba de los operativos antidrogas que se efectuarían en la zona donde ellos se encontraban; tal es así que se comunicaban por radio.

A estas dos últimas conclusiones hemos arribado teniendo en cuenta que la versión del ahora sentenciado Chávez Peñaherrera ha sido uniforme desde que en 1996 diera su versión ante la Sala que lo juzgaba como hasta el 19 de enero del año 2001, en que los miembros de esta Comisión se apersonaron a la Base Naval del Callao para tomarle su manifestación, ratificándose y ampliando inclusive lo dicho en años anteriores.

22. Con los documentos obrantes de fojas 28577 a 28781 del expediente se observa que la Fiscalía de la Nación recibía documentos del SIN y ponía de conocimiento de lo ocurrido en la audiencia al Fiscal de la causa, pudiendo tomarse este hecho como una intromisión de la Fiscal en un proceso en giro, aunado ello a las declaraciones periodísticas que efectuó en un programa de televisión en el que exculpaba al ex asesor presidencial Vladimiro Montesinos Torres de cualquier hecho relacionado al Tráfico Ilícito de Drogas.

23. Vladimiro Montesinos Torres sería considerado como sujeto en el delito de Tráfico Ilícito de Drogas previsto en el artículo 296.º del Código Penal, de confirmarse sus negociaciones con Chávez Peñaherrera.

24. Vladimiro Montesinos Torres y Rómulo Muñoz Arce serían sujetos activos del delito de Tráfico de Influencias en grado de tentativa tipificado en el artículo 400.º del Código Penal y delito contra la Función Jurisdiccional, artículo 404.º y 405.º del Código Penal.

25. Que se ha comprobado, fehacientemente, que existe responsabilidad política por parte de Alberto Fujimori Fujimori y de los presidentes de los Consejos de Ministros de los gabinetes formados entre 1992 y el año 2000, por permitir que Vladimiro Montesinos Torres ejerciera las funciones formales de asesor de la alta dirección del Servicio de Inteligencia Nacional y el cargo de jefe real de ese organismo.

El 21 de julio de 1992, el llamado Gobierno de Reconstrucción Nacional que presidía Alberto Fujimori Fujimori, luego del autogolpe de Estado del 5 de abril de ese año, dictó el Decreto Ley N.º 25635, Ley del Sistema de Inteligencia Nacional. Esta norma en su artículo 7.º señala: "El Servicio de Inteligencia Nacional —SINA— es el Organismo central y rector del Sistema de Inteligencia Nacional. Tiene rango Ministerial y se encarga de producir, integrar, dirigir, coordinar, controlar y realizar, en los niveles a que se refiere el artículo 4.º, actividades de inteligencia y contrainteligencia requeridas por la Seguridad y la Defensa Nacional. Depende directamente del Presidente de la República".

El Servicio de Inteligencia Nacional está adscrito dentro del ámbito de la responsabilidad política de la Presidencia del Consejo de Ministros, a tal punto que, como señala el artículo 12.º del Decreto Ley N.º 25635, "[...] el Jefe del Servicio de Inteligencia Nacional es designado por el Presidente de la República mediante Resolución Suprema que refrenda el Presidente del Consejo de Ministros".

Todos los jefes formales del Servicio de Inteligencia Nacional fueron nombrados al amparo de estas normas por el ex presidente Alberto Fujimori Fujimori. Dichos nombramientos fueron refrendados por sus respectivos Presidentes de Consejos de Ministros, dando así una apariencia legal a la impunidad de Vladimiro Montesinos Torres.

Con este amparo legal y político, el ex asesor del Servicio de Inteligencia Nacional pudo realizar todas las acciones ilegales y los ilícitos penales de tráfico de armas, narcotráfico, lavado de dinero, enriquecimiento ilícito y corrupción de funcionarios, que se encuentran señaladas en la investigación.

Por esta razón, se concluye que Alberto Fujimori Fujimori, como todos los presidentes de los Consejos de Ministros desde 1992, participan de la responsabilidad política de haber permitido la acción ilegal de Vladimiro Montesinos Torres en la administración y el control del Estado peruano y sus poderes públicos".

Señor Presidente, la última conclusión leída tiene la reserva de los congresistas Chang Ching y Amorín Bueno. Entre tanto, todas las conclusiones cuentan con el aval de los congresistas David Waisman, presidente de la Comisión, Anel Townsend y quien habla.

Doy lectura a las recomendaciones resumidas que propone la Comisión.

"Recomendaciones:

1. La Comisión declara enfáticamente que la investigación debe quedar abierta y su continuidad es un requerimiento nacional que hace absolutamente necesario que el Pleno de la Representación Nacional en el Congreso de la República exprese en forma consistente su inobjetable decisión de continuar con la tarea encomendada a la Comisión, para la salud moral pública de la Nación y la posibilidad de que las generaciones futuras accedan a mejores y más justos niveles de vida y expresión ciudadana.

2. Que algunas personas vinculadas a Vladimiro Montesinos Torres, que son objeto de investigación por altos indicios de estar comprometidos con los actos

ilícitos de la organización delictiva montada por dicho ex asesor presidencial, han logrado salir del país y su ubicación internacional resultara posible luego de un largo proceso investigatorio y judicial. Por ello, se recomienda y exhorta al Poder Judicial y al Ejecutivo para que profundicen el apoyo que han venido prestando a la Comisión, con el objeto de que dichas personas sean prontamente ubicadas y repatriadas para que asuman su responsabilidad legal”.

La Comisión presenta recomendaciones adicionales, que son las siguientes:

“1. Se recomienda al Congreso de la República, ampliar el plazo de trabajo de la Comisión, por 60 días útiles, para continuar con el proceso de investigación, evaluación y cruce de la documentación e información recibida, así como procesar las denuncias penales contra las personas que resulten presuntamente culpables y que están mencionadas en las conclusiones y otras que están en plena investigación o por investigar.

2. Se recomienda la elaboración de la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control. Se adjunta Proyecto de Ley correspondiente.

3. Se recomienda elaborar un proyecto de ley para implementar el Juicio de Residencia, para los funcionarios y dignatarios del más alto nivel al término de sus funciones. Para el efecto hay la urgencia de introducir esta figura constitucional en la actual Carta Magna.

4. Se recomienda denunciar constitucionalmente al ex Presidente Alberto Fujimori Fujimori, de conformidad al artículo 99.º de la Constitución Política del Estado.

5. El ex Presidente de la República, los ex Presidentes de los Consejos de Ministros Dante Córdova Blanco, Alberto Pandolfi Arbulú, Javier Valle-Riestra, Víctor Joy Way Rojas, Alberto Bustamante Belaúnde y Federico Salas Guevara Schultz, son presuntos responsables de haber infringido los artículos 118.º, inciso 1), y 128.º de la Constitución Política del Perú.

6. El señor Dionisio Romero Seminario es presunto responsable de la comisión de Delito de Corrupción de Funcionarios —Tráfico de Influencias—, Contra la Fe Pública en la modalidad de Falsedad Genérica, previstas y penadas por los artículos 400.º y 438.º del Código Penal.

7. Las responsabilidades que se derivan de las investigaciones hechas por los presuntos ilícitos penales de los diversos implicados han sido motivo de la denuncia penal, conforme se aprecia en la documentación correspondiente que corre en los anexos.

8. En el caso de las conclusiones derivadas de las investigaciones del Banco de Comercio, los presuntos ilícitos penales han merecido la denuncia contra 17 personas que se ha presentado el día sábado 17 a la Fiscalía Provincial Penal de Lima, de turno.

9. Con relación a las demás personas comprendidas en la investigación, así como en las conclusiones del presente informe, que han cometido presuntos ilícitos penales, éstas se encuentran en plena investigación y deberá

procederse con las denuncias, si el caso amerita, una vez se apruebe o no la ampliación del plazo solicitado por la presente Comisión”.

La responsabilidades establecidas por la Comisión son las siguientes:

“1. La Comisión se ratifica en la denuncia efectuada contra Vladimiro Montesinos Torres, ante la Fiscalía Provincial Penal de Lima, el día 28 de diciembre del año 2000, por el ilícito penal de Corrupción de Funcionarios, en la modalidad de corrupción activa en agravio del Estado, de conformidad con el artículo 399.º del Código Penal.

2. La Comisión se ratifica en la denuncia efectuada contra Vladimiro Montesinos Torres, ante la Fiscalía Provincial Penal de Lima, el 28 de diciembre del año 2000, por el ilícito penal de Corrupción de Funcionarios — Cohecho Propio—, Tráfico de Influencias y Enriquecimiento Ilícito en agravio del Estado, de conformidad con los artículos 393.º, 400.º y 401.º del Código Penal.

3. El investigado y prófugo Vladimiro Montesinos Torres es presunto responsable de la comisión de Delito Contra la Administración Pública, Usurpación de Autoridad, Título y Honores en la modalidad de Usurpación de Autoridad, ilícito previsto y penado por el artículo 361.º del Código Penal.

4. El ex Presidente de la República, Alberto Fujimori Fujimori, es presunto responsable de la comisión de Delito Contra la Administración Pública, cometido por Funcionario Público en la modalidad de Colusión activa en agravio del Estado, ilícito penal previsto y penado por el artículo 384.º del Código Penal”.

Señor Presidente, el colega David Waisman, presidente de la Comisión investigadora, me pide una interrupción, con su venia.

El señor PRESIDENTE.— Se concede la interrupción al congresista Waisman Rjavinsthi por el plazo del tiempo que le queda al señor Cuaresma Sánchez.

El señor WAISMAN RJAVINSTHI (PP).— Señor Presidente, señores congresistas, amigos todos: Venimos investigando las cuentas y los actos ilícitos de un sujeto que no tenía el rango de alto funcionario que señala el artículo 99.º de la Constitución Política. Sin embargo, en sus actos y en sus convicciones malévolas identificó en su persona la fuerza avasalladora de la corrupción.

Montesinos usó su habilidad para trepar al poder, pero se trataba de una habilidad desprovista de valores y de principios éticos, pues tomaba ventaja de las debilidades y las flaquezas humanas; por último, creyó que podía ser más fuerte que el destino deparado a la degradación y el engaño.

En consecuencia, el ex asesor del gobierno fujimorista debe ser juzgado por los tribunales formales de la justicia; pero, frente a él, como síntesis del mal, debe oponerse el juicio inapelable de la historia, cuya primera manifestación será la que este Congreso exprese, ponderando la inmensa responsabilidad y confiando en la luz de la verdad y del futuro. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, congresista Cuaresma Sánchez.

El señor CUARESMA SÁNCHEZ (FIM).— Gracias, señor Presidente. Todo aquello que ha realizado la Comisión será posiblemente poco frente a la montaña de pruebas y de hechos que se han investigado durante este tiempo...

Por estas consideraciones, conforme al artículo 88.º del Reglamento del Congreso de la República, cuyo inciso h) señala que "Presentado el informe de la Comisión de Investigación, el Pleno del Congreso lo debate y vota. Si del debate apareciesen hechos o pruebas nuevas, el Pleno puede optar por devolver el informe a la Comisión y acordar nuevo plazo o nombrar una nueva Comisión", oficialmente planteamos la ampliación correspondiente para que la Comisión concluya la tarea encomendada por el Congreso y la Nación.

Para este efecto se ha presentado una moción de orden del día, la que en sus considerandos y también en su parte resolutive solicita como acuerdo la prórroga hasta el 30 de mayo del presente año del mandato de la Comisión investigadora de las cuentas bancarias de Vladimiro Montesinos.

Los miembros de la Comisión esperamos que se atienda este pedido porque es un reclamo nacional, fundamentalmente de quienes apostamos por un país con moral, dignidad y transparencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Chang Ching, a quien solicito que, si hace uso de tiempo adicional, nos diga quién de sus colegas le cede un turno.

El señor CHANG CHING (C90-NM).— Señor Presidente, la congresista Martha Moyano me ha cedido su tiempo.

El señor PRESIDENTE.— Correcto, señor Chang Ching, puede iniciar su intervención.

El señor CHANG CHING (C90-NM).— Señor Presidente: De los 890 folios que consta el informe de la Comisión investigadora, prácticamente he firmado todo, excepto una conclusión, la que ha hecho referencia el congresista Cuaresma: sobre las responsabilidades políticas.

Hoy venimos a rendirle cuentas a la Nación de nuestros actos en esta Comisión. No sólo hemos investigado a las personas concentradas en las cuentas de Vladimiro Montesinos Torres, en su origen, sus movimientos y el destino de tales cuentas, sino también buscamos hechos, indicios, pistas, al igual que interrogamos a cerca de 80 personas, producto de lo cual presentamos denuncias penales y acusaciones constitucionales.

El Pleno del Congreso de la República nos pidió investigar para descubrir la verdad, objetivo al cual dedicamos muchas horas a lo largo de estos 90 días de investigación, tarea que emprendimos bajo la concepción de los principios y los valores que abrazamos desde que decidimos intervenir en la política.

Señor Presidente, hoy puedo decir que en las conclusiones del informe que he firmado están fundamentadas una serie de denuncias y de hechos que se encuentran plenamente comprobados.

La nación entera tendrá que hacer una distinción entre las personas que, lamentablemente, se equivocaron de camino y las instituciones que continuarán a lo largo de nuestra historia.

La nación entera, obviamente, estuvo con nosotros cuando decidimos denunciar a los funcionarios de una entidad bancaria —ya se ha señalado que es el Banco de Comercio—. En relación con este aspecto, hacemos la distinción de que es responsabilidad pública tener el cuidado de informar, como lo hemos hecho nosotros, a la Superintendencia de Banca y Seguros para que se proteja a los ahorristas, que son personas inocentes que no tienen por qué perder de repente todos los ahorros de sus vidas.

Del mismo modo, señor Presidente, cuando a alguien que vistió el uniforme del Ejército —una de las instituciones tutelares de la patria— se le encontró cuentas millonarias, hicimos la distinción entre esa persona —que no podrá decir que tenía guardado ese dinero en la almohada o en un hueco, o estaba dando vueltas por ahí— y la institución que dio y seguirá dando tantos héroes a la República. El Perú necesita esa diferenciación, que hoy el Pleno del Congreso de la República también tendrá que realizar.

He firmado 24 de las 25 conclusiones, porque soy consciente de que ellas están plenamente fundamentadas. Pero, con esa misma justeza, señalo mi reserva con respecto a una de ellas. Concerniente a las responsabilidades políticas. En tal sentido, tengo el deber de decir a la nación entera las razones de mi posición. En mérito a ello, señor Presidente, pido que cuando se vote el informe se separe la parte que he observado.

El informe ha sido trabajado de manera seria, profesional y técnica. Cada vez que se remitía una denuncia al Poder Judicial, ella iba acompañada de una serie de folios —como los mostrados— y archivadores de palanca con toda la sustentación sobre las cuentas bancarias que han sido manejadas de manera indebida.

Sin duda, ha habido mucha mala fe en la conclusión en la que se implica a quienes se desempeñaron como presidentes de Consejo de Ministros entre los años 1992 y 2000. Lamentablemente, ninguna de estas personas fue citada a nuestra Comisión. Me hubiera gustado hacerles algunas preguntas sobre ciertas materias, independientemente de que hubiese o no cambiado la forma de pensar de quienes han considerado importante presentar esta acusación constitucional; por ejemplo, si la legislación emitida de 1984 en adelante sobre el Servicio de Inteligencia, concretamente con respecto a los asesores y los funcionarios de este organismo, ha sufrido alguna modificación y si ellos tienen alguna responsabilidad en relación con un determinado nombramiento.

Señor Presidente, uno de los procedimientos elementales de la legítima defensa, incluso en el ámbito político, es escuchar a los acusados, situación que no se ha dado en este caso. Me pregunto si ahora, como parte del derecho, en lugar de demostrar la culpabilidad de la persona denunciada o

sentenciada, la carga de la prueba tiene que admitirse para que sean más bien los denunciados los que demuestren su inocencia. ¡La inocencia se presume y la culpabilidad se demuestra! Ése es un derecho que una democracia tendrá que sostener con mucha firmeza.

Si hoy aprobamos la Conclusión N.º 25 del informe, estaremos negando el legítimo derecho de defensa que estas personas tendrán y deberían tener cuando tal acusación constitucional sea debatida en otras instancias de este Congreso. En suma, estaremos presuponiendo, prejuzgando y adelantando una opinión o un juicio, acto que no debemos hacer.

Por esa razón, señor Presidente, para que se mantenga el fundamento y la fuerza que este informe tiene en los aspectos técnicos que hemos demostrado a lo largo de estos 90 días de investigación, solicito, como una cuestión previa, que cuando se vote se separe la conclusión que ha sido objeto de reserva, para que no se consulte hoy, porque de lo contrario se vulneraría el derecho de defensa de las personas que han sido denunciadas o acusadas constitucionalmente. Al respecto, debo manifestar que el señor Valle-Riestra, uno de los aludidos, ha declarado a los diarios que se siente un perseguido político y, por tanto, está pensando en la posibilidad de pedir asilo a España o presentar su caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Corte de San José.

Hago este pedido formal con la esperanza de que podamos aprobar aquello que es un descubrimiento que a todas luces la nación entera ha esperado, como lo hemos hecho nosotros, particularmente quien habla, acusando a quienes debía acusarse; además, se ha contado con las pruebas y los fundamentos que nos ha dado el análisis de todo este conjunto de expedientes y las intervenciones en los interrogatorios, los que han sido planteados no solamente al Poder Judicial y al Ministerio Público, sino también al propio Congreso.

Señor Presidente, la congresista Townsend Diez-Canseco me pide una interrupción, con su venia.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Townsend Diez-Canseco, tiene medio minuto para la interrupción.

La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (GPD).— Señor Presidente, creía que las interrupciones eran de un minuto; pero si usted considera el ahorro para la respuesta, que debe ser muy clara, no hay problema.

De lo que se trata es que en esta Comisión investigadora, como en cualquier otra, no siempre se logra la unanimidad cuando se tiene claro la responsabilidad política y constitucional de las personas que permitieron la usurpación de funciones de quien organizó la corrupción, que lamentablemente el señor Chang Ching y su bancada no permitieron investigar, por lo menos durante cinco años... Permítame medio minuto más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene un tiempo adicional, congresista Townsend Diez-Canseco.

La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (GPD).— Decía que ello ha meritado no una mala fe, sino un acto concreto referido al Decreto Ley N.º 26635, dado por un gobierno de facto después del golpe de Estado del 5 de abril, que inclusive no fue cumplido.

Esta norma señalaba que no solamente el SIN dependía directamente del Presidente de la República, sino que los presidentes del Consejo de Ministros eran los responsables, justamente ante el Parlamento, de explicar el pliego presupuestario y la administración del Servicio de Inteligencia. Al respecto, no olvidemos que el ministro Pandolfi dijo ante el Pleno que no podía informar sobre los millones mal habidos del señor Montesinos porque era un asunto de seguridad nacional.

El señor Vladimiro Montesinos y quienes lo apoyaron en su momento tuvieron mala fe y maldad con el país, basta con que veamos el vídeo en el cual el congresista Víctor Joy Way habla sobre cómo se financia la prensa chicha.

Entonces, puedo decir que el derecho de defensa está expedito, la Comisión Permanente lo va a otorgar a través de la subcomisión que se forme oportunamente.

Yo solamente quería levantar el cargo de mala fe que se dice que tenemos nosotros e intercambiarla por el derecho que nos asiste de plantear acusaciones que serán examinadas por el órgano pertinente, que es la Comisión Permanente.

El señor PRESIDENTE.— Pido al señor Chang Ching que se sirva dar el nombre del congresista que le va a ceder más tiempo para que siga interviniendo.

El señor CHANG CHING (C90-NM).— Señor Presidente, el congresista Vara Ochoa me cede su tiempo y, por su parte, el colega Joy Way me pide una interrupción por haber sido aludido.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la interrupción el congresista Joy Way Rojas.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— He pedido la interrupción por haber sido aludido, señor Presidente.

En varias oportunidades la señora Anel Townsend ha hecho alusiones y ha derivado acusaciones sobre evidencias que están cuestionadas. Yo ya dije expresamente, y lo reitero, que no tuve esa reunión a la que se alude y que tampoco se produjeron esas conversaciones a la que hace referencia el casete de esa supuesta conversación o reuniones en la sede del SIN.

Por eso le pido que, por su intermedio, señor Presidente, justamente en consideración al buen procedimiento y por respeto a las personas en tanto son investigadas y no son declaradas culpables, no haga ese tipo de afirmaciones. Yo no me atrevería a hacer esa clase de declaraciones.

Así como he apoyado que todas las comisiones constituidas hagan sus investigaciones y que continúe usted en la Comisión que está cumpliendo sus funciones —fui yo él que dio la fórmula correspondiente—, le pido, con esa

misma reciprocidad, que conduzca las indagaciones con la debida ponderación, pues no se trata de hacer acusaciones fáciles. Yo me he quedado en el país y estoy enfrentando todo tipo de ataques, titulares periodísticos, ofensas y escarnio. Nada de ello me preocupa porque tengo tranquilidad en mi conciencia, ya que he trabajado sólo por mi país.

Puedo haber tenido errores y he asumido riesgos en el proceso, no solamente en relación con la firma de documentos sino también con respecto a la vida, tanto así que he sufrido atentados de muerte en cuatro oportunidades. Nadie me amenazó llamándome por teléfono o dejándome mensajes, a mí me balearon y también dinamitaron mi casa, en la que se encontraban mis hijas.

Por esas razones y por un mínimo de respeto —si hay algo que respetar—, solicito a la congresista Townsend que se abstenga de hacer ese tipo de afirmaciones hasta que se hagan las investigaciones y se prueben los cargos. Es lo único que le pido.

Por favor, le invoco a que no haga esas acusaciones ligeras, que no por eso se puede ganar más o menos votos. Lamentablemente, estamos dentro de un proceso electoral, pero creo que eso no da derecho a enlodar a las personas. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, congresista Chang Ching.

El señor CHANG CHING (C90-NM).— Gracias, señor Presidente. La firmeza moral y la solidez de los actos que he realizado a lo largo de estos noventa días de investigación constan en cada una de las grabaciones y en las actas correspondientes de las sesiones y las transcripciones, muchas de ellas hechas públicas durante este trabajo.

Yo estoy convencido y seguro de que no puede haber ningún congresista o ciudadano, si mínimamente tiene la frente en alto, que pueda votar en contra de las veinticuatro conclusiones del informe, que cuenta con toda la fundamentación concerniente por el trabajo técnico que hemos realizado en la Comisión investigadora. En ese sentido, si queremos ser conscientes de ese hecho, y con la responsabilidad que usted y la Mesa Directiva tienen, deberíamos proceder a apartar de este informe la Conclusión N.º 25, sobre las responsabilidades políticas, que correrá y corre, como corresponde, en cuerdas separadas del resto del informe.

Estoy seguro de que todos los congresistas aprobaremos esas veinticuatro conclusiones, lo que honrará no solamente a este Congreso bajo su presidencia, sino también al Perú y a todos sus ciudadanos. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— La solicitud del señor Chang Ching será planteada al momento de la votación.

Se abre el debate sobre el informe de la Comisión investigadora. Los señores congresistas que deseen intervenir, pueden solicitarlo.

Se pide a los oradores que, en el caso de que sea necesario, indiquen el tiempo adicional que van a emplear y a quién pertenece el turno.

Tiene el uso de la palabra el congresista Serrato Puse.

El señor SERRATO PUSE (VV).— Gracias, señor Presidente. Creo que ha habido avances en el informe de la *Comisión Waisman*, lo que no podemos ocultar; sin embargo, hay mucho más que investigar.

Tengo en mis manos algunas copias fotostáticas de la agenda que utilizaba el ex asesor Vladimiro Montesinos, en la que están consignadas los números de teléfonos de las casas y oficinas de muchas personas, entre los cuales figuran los nombres de Robinson Rivadeneyra, Pepe Villanueva, etcétera. No sé si la Comisión, de una u otra forma, tiene o no esta información y si ya ha hecho o no la investigación pertinente.

Otro de los temas pendientes, por ejemplo, es que las investigaciones no han llegado a los estudios de abogados que crecieron de manera vertiginosa en los últimos años. Para nadie es un secreto que, así como en el campo del derecho penal la mafia captó abogados como Corrochano, Araujo, Chirinos, que eran los que acaparaban los casos más sonados y rentables, similar situación ocurrió en áreas como el derecho civil, comercial y empresarial.

En ese sentido, sabemos que existen estudios jurídicos que hoy cuentan con más de 60 abogados, cuando en 1990 no pasaban de 10 profesionales. Es posible pensar que estos estudios hayan servidos como puentes de corrupción para lograr fallos favorables en el Poder Judicial y también resoluciones favorables en la SUNAT, SUNAD y otros.

Los honorarios de los servicios profesionales de estos estudios de abogados, a decir de los clientes necesitados, eran altísimos. Se ha llegado a cobrar una tarifa supuestamente mayor a la de los mejores abogados de los Estados Unidos o Gran Bretaña para resolver problemas jurídicos, lo cual hace presumir que parte de esta suma era una coima, es decir, se disfrazaba la corrupción mediante un recibo de honorarios.

Por ejemplo, en el campo de la aviación comercial se comenta que la línea aérea TACA tuvo que desembolsar una fuerte suma de dinero —2 millones de dólares— para que se le otorgue las rutas solicitadas, transacción en la que participó directamente el estudio de un ex congresista de la República, el doctor Jorge Muñoz Ziches, muy amigo de algunos parlamentarios. Se dice por ahí que este estudio tiene oficinas de lujo y cuenta actualmente con más de 80 abogados, lo que demostraría que era uno de los estudios escogidos. A los inversionistas que llegaban al país se les sugería que contrataran los servicios del Estudio Muñoz para resolver sus problemas legales, al igual que en el caso de los peruanos que tenían asuntos judiciales por solucionar.

La *Comisión Waisman* se dio cuenta de esta situación y por eso empezó a investigar a los presidentes de las comisiones de Justicia del Congreso anterior; es más, se remitió un oficio a la Superintendencia de Banca y Seguros por el cual se solicitaba el levantamiento del secreto bancario de Óscar Medelius, Daniel Espichán, Gilberto Siura y Jorge Muñoz. Sin embargo, tuvimos una grata sorpresa: *la Comisión Waisman* retiró de la lista el nombre de Jorge Muñoz. ¿Sabe quién hizo ese pedido de retiro, señor Presidente? Nada más y nada menos que el congresista Ernesto Gamarra; es decir, la misma *Comisión*

Waisman bloqueó una información que le iba a ser muy útil en sus investigaciones.

En fin, hay varios hechos más que seguramente van a ir saliendo a la luz pública durante el debate.

Hay muchos vídeos que tampoco han sido difundidos, como el suyo, señor Presidente, el del alcalde de Arequipa y de numerosas personalidades más, los que no sabemos dónde están ni qué ha pasado con ellos. Se dice que también hay vídeos en los que se muestran poses pornográficas. Usted sabe que al hombre no solamente se le puede comprar con dinero, sino también con una agraciada mujer y así por el estilo.

En otras palabras, señores, si deseamos investigar, hay que hacerlo de verdad e ir hasta el fondo del asunto. El país entero tiene que conocer cómo trabaja la Comisión y si se quiere investigar o no, porque se dice también que algunos vídeos podrían ser puestos bajo el cuidado de la Conferencia Episcopal, en los que se ve que ex parlamentarios o actuales congresistas estarían, por ejemplo, sacándole la vuelta a sus maridos y otras situaciones más de ese tipo. Esto también es un delito y por eso hay que investigar. En ese sentido, tenemos que reforzar la *Comisión Waisman*. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Joy Way Rojas.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Señor Presidente: He leído rápidamente el informe de la Comisión investigadora sobre Montesinos y sólo pude ver ligeramente el volumen grande del contenido con sus anexos.

Aunque no soy abogado, por elementales fundamentos debo denunciar una evidente maniobra para involucrar al Pleno en una grave infracción constitucional, lo que podría evidenciar cierto rasgo de persecución política.

La Conclusión N.º 25 —sobre la que se ha hecho alusión— y la recomendación adicional N.º 5 del informe prácticamente repiten la afirmación de que se ha comprobado fehacientemente la responsabilidad política del ex presidente de la República y de los ex presidentes de Consejo de Ministros entre 1992 y 2000 por permitir que Vladimiro Montesinos usurpe las funciones de Jefe del Servicio de Inteligencia Nacional. Esa aseveración es materia de una acusación constitucional firmada por los congresistas Waisman, Cuaresma y Townsend, la que tiene un trámite establecido en el Reglamento del Congreso.

Sin embargo, lo que no dicen es que no se citó a dichos ex presidentes de Consejo de Ministros para que concurran a la Comisión, violando así las más elementales normas del debido proceso y del derecho a la defensa en ese proceso de investigación.

Tampoco se menciona que si los congresistas aprueban el informe incluyendo la mencionada conclusión y recomendación señaladas, el Pleno hará suyo todo el informe y, por tanto, adelantará opinión sobre la acusación constitucional. Lo cierto es que esos puntos reservados no son para este informe, sino para la acusación constitucional, en la que se verá si hay o no responsabilidad política.

Repito, si el Pleno aprueba el informe emitido, lo hace suyo y convalida lo hecho y dicho por la Comisión, aun lo referido a la responsabilidad política, que ya es competencia de la Comisión Permanente y de la subcomisión que se conforme al respecto.

No sólo hace suyo el informe, sino también se responsabiliza, porque la Comisión violó el derecho de defensa de los ex presidentes de Consejo de Ministros; además, aprueba otra responsabilidad: la violación del proceso establecido para la acusación constitucional por adelantar opinión respecto a la responsabilidad política de los ex titulares de gabinete que esa acusación contiene.

Debo dejar en claro que la acusación constitucional referida seguirá su trámite legal, durante el cual demostraremos lo absurdo de sus fundamentos. No voy a entrar a los detalles, como el análisis histórico del contenido de las normas de creación de la Ley del SIN, en el que se verá que el texto de la ley aprobada en 1992 es la misma que se sancionó en 1991 por delegación del Congreso al gobierno de ese entonces, que es igual, en lo que corresponde a la definición, competencia y rangos del jefe del SIN, a la que estuvo vigente en 1984, lo que en su momento probaremos claramente.

Mi intervención en esta oportunidad no se refiere a ello, sino a la maniobra que pretende justificar y trasladar responsabilidades, más allá de las explicaciones más o menos ingeniosas que hoy nos van a dar. Quiero pedirles una serena reflexión sobre lo dicho por mí y que no permitan, una vez más, una nueva maniobra de persecución política que se ha desatado. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Vásquez Villanueva.

El señor VÁSQUEZ VILLANUEVA (VV).— Señor Presidente: Será interesante darle una lectura pormenorizada al informe voluminoso que hoy nos han entregado para poder tomar una decisión con pleno conocimiento de los argumentos, de tal manera que así cada congresista actúe de acuerdo con su conciencia. Sin embargo, veo que hay una precipitación y una ligereza de parte de algunos miembros de la Comisión al sacar sus conclusiones en un informe parcial y acusando como si fuese un informe final.

Comparto lo dicho por algunos congresistas que me han antecedido en el uso de la palabra de que no debemos dejarnos llevar por nuestro apasionamiento o sed de venganza política. Creo que, hoy más que nunca, el país requiere serenidad en los parlamentarios.

Particularmente, se ha obviado algo elemental: no haber interrogado a quienes se desempeñaron como presidentes de Consejo de Ministros durante el período investigado.

Señor Presidente, el congresista Revilla Jurado me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE.— Puede interrumpir, señor Revilla Jurado.

El señor REVILLA JURADO (FP).— Muchas gracias, señor Presidente; gracias, congresista Absalón Vásquez.

Intervengo con la finalidad de llamar la atención a la Mesa Directiva porque no entiendo cómo puede permitirse que se muestre un cartelón, portado por unos jóvenes, que dice que se prorrogue la *Comisión Waisman*. No es posible que, apenas se presenta el informe al Pleno y cuando recién se debate, salgan las presiones y las manifestaciones en torno a este caso.

Señor Presidente, empecemos a actuar con seriedad. Creo que veníamos avanzado muy bien en el debate de este tema. En tal sentido, pido que usted ponga orden o, de lo contrario, disponga que se desaloje a las personas que se encuentran en las galerías del Congreso. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Atendiendo la solicitud del congresista Revilla Jurado, pido a los señores que se encuentran en las galerías que eviten mostrar carteles, hacer ruidos o cualquier acción que perturbe el desarrollo de la sesión.

Continúe, señor Vásquez Villanueva.

El señor VÁSQUEZ VILLANUEVA (VV).— Gracias, señor Presidente. Por ello, hago un llamado a la reflexión a todos los señores congresistas para que este informe parcial sea completado hasta lograr el informe final, sobre el cual recién se podrá tomar las decisiones en materia de acusaciones constitucionales o cualquier otra medida que se adopte.

Si se procede a hacer una acusación constitucional contra los titulares de Consejo de Ministros que se mencionan en el informe, sería una medida precipitada, una recomendación o una conclusión que se tomaría a la ligera. En mi concepto, se trataría más bien de una *vendetta* política. Lamentaría que se esté llegando a estos extremos.

Debo recordar que hay jefes de gabinete entre los años 1992 y 1993 que trabajaron intensamente y muchos de ellos arriesgaron, al igual que quien habla, sus vidas en atentados terroristas ocurridos en ese entonces. Debemos tener en cuenta lo dicho por el ingeniero Joy Way hoy, y que fue de conocimiento de todos, sobre los atentados que él y su familia sufrieron. Por eso hay que ser escrupulosos con la honorabilidad de las personas.

Que la Comisión emita su informe final y que luego el Pleno escuche los detalles del mismo, de tal manera que así cada uno de los señores congresistas tome la decisión que crea conveniente según su conciencia. Pero no es posible que un informe parcial contenga conclusiones que sugieran que se acuse a varios ex presidentes de Consejo de Ministros, algo que considero totalmente injusto. Es más, se ha vulnerado el derecho de defensa que consagra la Constitución a la parte afectada, pues no se les ha permitido ni siquiera hacer los descargos correspondientes.

En mérito a estas razones, señor Presidente, pido a usted y a todos los congresistas que reflexionen. Una vez que la Comisión —en dos o tres meses más— emita su informe final, recién se podrá adoptar las sanciones, si lo hubiere, según el conocimiento pleno de la causa de la infracción que se haya cometido.

Por otro lado, todos tienen conocimiento que un titular de gabinete es jefe del pliego de la Presidencia del Consejo de Ministros y el personal inmediato en orden jerárquico inferior es el jefe del Servicio de Inteligencia Nacional, mas no el asesor del SIN. En consecuencia, pregunto: ¿Qué artículo de la Constitución estaría vulnerándose para que aquellos presidentes de Consejo sean sujetos de una acusación constitucional?

Los congresistas saben que con un informe parcial no se puede formular acusaciones constitucionales; en caso contrario, posteriormente tendríamos que revisar todo ello, con lo cual retrocederíamos el trabajo, porque se estaría vulnerando los derechos y se hace daño precipitadamente a la honra de aquellos señores presidentes de Consejo de Ministros aludidos. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene el uso de la palabra el congresista Morales Mansilla.

El señor MORALES MANSILLA (AP-UPP).— Gracias, señor Presidente. Empiezo esta breve intervención reconociendo y felicitando el trabajo de la *Comisión Waisman*, que, como todos sabemos, ha asumido una responsabilidad sumamente delicada y tiene un compromiso con la historia.

Señor Presidente y señores congresistas, las comisiones investigadoras del Congreso representan a este Hemiciclo en una forma institucional. Por lo tanto, después de haberle dado la confianza a la *Comisión Waisman* en reiteradas oportunidades, tenemos que rechazar enérgica y, al mismo tiempo, respetuosamente las acusaciones de que aquí existe *vendetta* o persecución política; además, sin dañar la dignidad personal ni familiar de cada uno de los responsables de que en el Perú se hayan perpetrado actos abominables de corrupción, quiero decirles que ellos son los menos indicados para acusarnos de hacer ese tipo de acusaciones.

Lo cierto es que la *Comisión Waisman* ha entregado al Congreso de la República un informe preliminar que de todas maneras necesita un tiempo para ser analizado. Consecuentemente, consideraría que es un poco prematuro pretender que se apruebe hoy. Hay alguna razón en los reclamos.

Sin embargo, señor Presidente, no solamente la gran mayoría de los congresistas de buena voluntad, sino también gran parte del pueblo peruano, quiere saber la verdad sobre este caso. Todos somos conscientes de que esta Comisión necesita continuar con su trabajo porque todavía no ha terminado el programa que tenía que desarrollar dentro del proceso de investigación. Entonces, lo lógico es que el Congreso apruebe la ampliación de plazo solicitada, es decir, que se postergue el término hasta el 30 de mayo. Creo que no hay inconveniente en este aspecto.

Por el contrario, si es verdad que todos queremos que salga la verdad, no es menos cierto entonces que debemos propiciar y hacer viable que esta Comisión investigadora culmine con su trabajo, para lo cual tenemos que ampliar el plazo otorgado.

La Comisión ha hecho dos pedidos: la aprobación del informe preliminar y la ampliación del plazo de investigación.

Por otro lado, solicito a los señores congresistas que se lamentan de los atentados terroristas, pese a que tuvieron las garantías y la protección del gobierno al cual defendieron, que no se hagan las víctimas. Qué no diremos nosotros que, sin la garantía ni la protección del gobierno nos persiguió, todavía teníamos que soportar los atentados terroristas de Sendero Luminoso.

El tema del terrorismo ya pasó, hablemos ahora de la corrupción, que los amigos que ahora se lamentan no solamente encubrieron, sino también propiciaron y fueron partícipes. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Morales Mansilla, se le solicita que retire la palabra que ha sido considerada ofensiva.

El señor MORALES MANSILLA (AP-UPP).— ¿Cuál de las palabras, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE.— Congresista Salgado Rubianes, ¿podría precisar la frase que considera injuriosa?

El señor MORALES MANSILLA (AP-UPP).— Ya no es necesario, señor Presidente, retiro la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Muy amable, señor Morales Mansilla.

Tiene el uso de la palabra el congresista Martínez Morosini.

El señor MARTÍNEZ MOROSINI.— Señor Presidente: Desde hace tiempo he tratado de seguir el tema de las comisiones investigadoras, aun cuando no pertenecía al Parlamento Nacional, porque entraña una serie de deformaciones de carácter jurídico que pueden incidir en que terminemos, como en esta tarde, pensando mal de una comisión, así como de alguno de sus integrantes, y suponiendo, con razón o sin ella, que es una buena oportunidad para hacer uso de ello en beneficio electoral, mucho más habida cuenta de que justamente estamos a escasos meses de un cambio de legisladores y también de Presidente y vicepresidentes en nuestro país.

Sin lugar a dudas es un trabajo bastante difícil, pero en el futuro —es una opinión absolutamente personal— habrá que revisar el Reglamento del Congreso en esta materia si queremos realmente que estas comisiones investigadoras no sean motivo de actitudes revanchistas, sino que constituyan de verdad expresiones de conocimientos jurídicos que, en primer lugar, pongan lejos de toda duda las conclusiones a las que ellas lleguen; y que, finalmente, si fuera en lo posible cambiar el procedimiento para que, teniendo en consideración que estas comisiones solamente pueden intervenir de forma tal de dar margen a que haya un juicio del nivel que corresponde, de pronto desaparezcan y se encuentren otros caminos que orienten, con mayor conocimiento jurídico, las conclusiones y los resultados hacia los estamentos correspondientes del Poder Judicial, de tal manera que en esta instancia se obtenga finalmente el veredicto de los jueces —a quienes compete emitir los juicios finales— y no basarse solamente en la formación o la interpretación de

personas que muchas veces no tienen la profesión de abogados y que pueden llevarnos incluso a equivocadas interpretaciones.

Es indudable que el esfuerzo que se realiza en el Congreso, justamente en esas comisiones, es muy significativo; pero la verdad es que de ninguna manera, de un momento a otro, podemos calificar si hay delito, pues tendríamos que haber leído los 800 folios que constituyen el informe de la Comisión para saber, dentro de nuestro desconocimiento del tema jurídico, si están o no en lo cierto, aun cuando tampoco es totalmente verídico el que haya que ser abogado para tener una interpretación más o menos cabal de los temas en discusión.

Pero, evidentemente, la continuidad, la frecuencia y la experiencia nos demuestran que no se está siguiendo el camino más adecuado en este sentido, y es claro también que no puede dejar de reconocerse el esfuerzo extraordinario de quienes integran esa Comisión con dedicación y a tiempo exclusivo —prácticamente más de 20 horas al día—, lapso en el cual vienen trabajando, recogiendo informaciones y declaraciones que coadyuven a la búsqueda de la verdad.

Todos, lógicamente, estamos tratando de conocer el grado de corrupción al que se llegó, proceso en el cual se habla de una cifra que supera los 200 millones de dólares. Sería bueno saber cuáles son las medidas de protección que se han tomado para poder recuperar de alguna manera ese dinero, porque evidentemente, al comprobarse que ha habido actos de corrupción, lo racional sería que ese dinero se reintegre a nuestra patria y contribuya de cierta forma a solucionar los problemas económicos que pasa el Perú en este momento.

Manifiesto esta preocupación debido a una información extra conocida a través de un funcionario de un banco local, quien dijo que él, particularmente, ha pedido que una determinada cuenta sea bloqueada. ¿Qué pasaría si mañana los presuntamente implicados en estos actos delictivos son absueltos por los juicios a que están siendo sometidos los funcionarios de bancos?, con el fin de evitar que esos fondos sean manejados o retirados. De modo que no se sabe realmente qué va a pasar en ese caso.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Martínez Morosini, tiene un minuto para terminar.

El señor MARTÍNEZ MOROSINI.— Es más, no sabemos qué puede ocurrir si, una vez que se prolongue el trabajo de la Comisión, se llega hasta el mes de mayo con esos dineros depositados en los bancos sin poder ser retirados ni por sus propios dueños ni en beneficio del gobierno peruano.

Repito, sería bueno conocer cuál es el procedimiento a seguir para poder recuperar este dinero.

Finalmente, hay otro tema preocupante: se trata de una información recibida hoy que señala que la especialidad de la señora Fiscal de la Nación es en lo administrativo, mas no en lo penal. Esto presupone desde ya que se haga una investigación al respecto, porque evidentemente podría —sobre todo en los casos de levantamiento de la inmunidad parlamentaria— estarse cometiendo

errores en las apreciaciones emanadas de la máxima autoridad del Ministerio Público. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Terán Adriazola.

El señor TERÁN ADRIAZOLA (VV).— Gracias, señor Presidente. Consideramos que, en primer lugar, y creo que hay común acuerdo entre todos los congresistas, se debe zanjar definitivamente con todo lo que es corrupción.

Recién hoy conocemos el trabajo que realiza la Comisión investigadora sobre aquello que realmente significa una situación muy difícil. Por eso pensamos que debe continuar con esta labor, particularmente por la serie de denuncias que se están presentando y sobre todo por los aportes que vienen ofreciendo algunos congresistas respecto a que ésta tenga que profundizarse en todos los aspectos y no ser selectiva en unos puntos que sesguen el informe de esta Comisión.

Por lo tanto, debe de ampliarse la investigación. He revisado la documentación recibida y, por ejemplo, he visto una serie de datos de la Región Arequipa que necesitan ser verificados dada la magnitud de los mismos. La Comisión debe continuar con su trabajo para llegar a saber la verdad sobre la corrupción habida en el país, objetivo en el cual, obviamente, todos estamos de acuerdo.

El plazo solicitado es justo, pero también es necesario considerar que no puede haber un informe preliminar ni acusaciones preliminares mientras éstas no estén totalmente relacionadas a un informe final. Hago esta precisión porque del informe final pueden resultar implicadas personas que también comprometan mucho más las denuncias que hoy se puedan estar presentando.

En tal sentido, de aceptarse el plazo ampliatorio que solicita la Comisión, al término de la investigación debe llegarse a todas las conclusiones que correspondan, entre las cuales han de señalarse las acusaciones, las que deben estar debidamente comprobadas y no simplemente guiarse por presunciones, como lo han manifestado algunos congresistas, porque nadie es culpable mientras no se le demuestre lo contrario. Por lo tanto, tiene que haber delitos flagrantes para que puedan considerarse como tales y así poder darse las acusaciones pertinentes.

Señor Presidente, es justa la ampliación del plazo para que esta Comisión pueda finalmente dar sus conclusiones en dicho lapso; pero también es necesario que todo aquello que se refiera a acusaciones y lo que tengamos que determinar en el Pleno deba ser analizado y estudiado cuidadosamente para no cometer errores y no retractarnos después sobre asuntos que realmente competen al Reglamento, a la Constitución y, sobre todo, al respeto a la dignidad de las personas a las que se involucran o que de repente resulta que tales acusaciones no corresponden formularse en esta instancia, sino que tengan que ser producto de sendos procesos investigatorios.

En tal sentido, me reafirmo en la posición esgrimida por los congresistas: aceptar la ampliación del plazo, pero que, igualmente, todo aquello que sea acusaciones deba ser debidamente analizada por los congresistas en los

plazos que también se les dé, de tal manera que al final, cuando se den las conclusiones, éstas sean emitidas en forma adecuada.

Asimismo, debemos tener en consideración que nos encontramos dentro de un proceso electoral. Da la impresión de que estamos tratando de apresurar cuestionamientos y formular acusaciones que de repente no están debidamente fundamentadas, pero que también tienen un efecto en el marco de la situación electoral que vive el país.

En suma, lo más conveniente sería que la Comisión termine de investigar y que acuse seriamente en el plazo de 60 días. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra la congresista Salgado Rubianes de Paredes.

La señora SALGADO RUBIANES DE PAREDES (C90-NM).— Señor Presidente: Intervengo para aclarar al colega Morales, porque él no puede tratar de involucrarnos a quienes hemos combatido el terrorismo y fuimos sus víctimas mediante ataques a nuestros domicilios. No puede decirse que nosotros protegimos al terrorismo. A todos les consta que en estos diez años hicimos lo que no hizo su gobierno, que dijo que ellos eran abigeos y luego murieron autoridades, alcaldes, gobernadores, pobladores y ronderos.

Hoy, con las mismas leyes antiterroristas que dimos nosotros, se pretende juzgarnos a los congresistas tipificándonos con delitos aplicables a terroristas. Me parece que, como bien dijo el colega Martínez Morosini, la Fiscal de la Nación se equivoca en este señalamiento. Creo que ha sido sorprendida o bien la han presionado y tal vez su falta de experiencia ha hecho que nos quieran aplicar dos artículos del Código Penal, en los cuales nunca debimos ser involucrados. Por eso levanto mi voz de protesta, porque quienes hemos luchado y seguiremos batallando contra el terrorismo no vamos a permitir que se levante la duda sobre nosotros.

Hoy, con su gobierno, ustedes han traído al Penal de San Jorge, ubicada en la avenida Nicolás de Piérola, a más de 46 presos condenados por terrorismo a cadena perpetua o a más de treinta años de pena privativa de libertad. Ellos han sido alojados a pocas cuadras de aquí, donde no hay ninguna seguridad, para el temor de todos los peruanos, de tal forma que se pueden saltar por el convento de la iglesia que está al costado y tenerlos en el Parque Universitario y de repente también en el Congreso, como tuvimos en determinado momento a Lori Berenson.

Han habido ya dos soldados muertos en San Francisco de Sivia y dicen que no nos preocupemos del terrorismo. Claro, mientras se levanta el dedo acusador para tener más votos, aquí se están dejando las puertas abiertas a los terroristas, porque resulta que ahora ellos son más ángeles y por eso sus derechos humanos tienen que ser defendidos; pero no se debe defender los derechos humanos de quienes los combatimos. Se ha volteado la tortilla, pero no importa, porque nosotros seguiremos defendiendo nuestros principios y los objetivos por los cuales nos propusimos y logramos cambiar el país, del que hoy los partidos políticos ambicionan tomar el poder.

Señor Presidente, valoro el informe de la Comisión investigadora, sobre todo por el esfuerzo realizado por los congresistas que la integran, que tuvieron que alejarse de sus familias y pasar muchas horas de insomnio para cumplir su cometido; sin embargo, sé que todo trabajo es perfectible y ahora se habla de un informe que es parcial, cuando de acuerdo a nuestro Reglamento no hay informes parciales. Entonces, se trata de un informe final que termina acusando por doble vía: el informe y las acusaciones constitucionales paralelas. En consecuencia, tenemos que tomar una determinación con el fin de no cometer injusticias, sobre todo con quienes han ostentado cargos en la administración pública.

Hay que definir bien qué es el Servicio de Inteligencia y qué es el Sistema Nacional de Inteligencia, para ver a qué instancias corresponden. Existe un enredo entre lo que es el servicio y el sistema, a quién está adscrito uno y de quien depende el otro. Por error, de repente pueden estar haciendo que se tipifique un delito a quien no se debe.

Es cierto que ha faltado tiempo, pero la coyuntura electoral ha hecho también que esta Comisión sea aprovechada por algunos —no digo todos— como parte de sus campañas. Yo me preguntaba por qué no han citado al señor Stone a la Comisión, cuando es sabido que este sujeto se encuentra implicado en el tráfico de armas y aparece en un vídeo junto con Vladimiro Montesinos.

Hay muchas interrogantes más que tendríamos que hacer sobre el informe, pero recién tenemos todo este legajo que reclamé en la mañana. Nos alcanzaron un informe muy pequeño, pero es todo esto lo que tendríamos que estudiar para poder hacer nuestras indagaciones.

Esta Comisión fue formada para investigar a Vladimiro Montesinos. Al haberse centrado las indagaciones en esta persona, y si se le ha encontrado ya todas las evidencias para permitir su procesamiento, es sobre este punto al cual debemos abocarnos hoy para hacer posible que la acusación que formulemos pase al fuero correspondiente.

En relación con las acusaciones constitucionales que se deriven del informe, tendríamos que verlas por separado para que puedan tener el curso correspondiente que determina el Reglamento, ya que han sido propuestas de forma personal por los congresistas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Brevemente, tiene el uso de la palabra el congresista Morales Mansilla por haber sido aludido.

El señor MORALES MANSILLA (AP-UPP).— Señor Presidente: Por su intermedio, y con el respeto y la cordialidad que me merece la congresista Luz Salgado, debo decirle que no confunda los hechos, pues no conoce la historia y por eso han gobernado mal.

Cuando habla de los abigeos, se refiere posiblemente a la guerra de guerrillas que hubo en los primeros cinco años de la década del 60, a la que nosotros derrotamos y no hicimos tanta alharaca por ello.

Por otro lado, da pena comprobar, de los propios labios de los ex oficialistas, que han gobernado durante diez años y resulta que no han hecho nada por la

seguridad de los penales, porque sucede que 46 presos se van a pasar de la Iglesia hasta el Palacio Legislativo.

Señor Presidente, sólo quería hacer esta precisión; pero si hay alguna otra duda, con mucho gusto puedo aclarar parte de la historia que la congresista que está hablando posiblemente no la conoce. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene el uso de la palabra el congresista Vara Ochoa.

El señor VARA OCHOA (C90-NM).— Señor Presidente: Se supone que el informe que ha presentado la Comisión investigadora debe ser evaluado por nosotros, pues se trata de un documento preliminar que puede ser modificado y que va a formar parte del informe final. De manera que no podemos aprobar de ninguna manera la acusación constitucional contenida en éste.

Mi observación y preocupación está relacionada a que en el informe presentado consta que la Comisión invitó a las personas involucradas en la investigación, lo cual no ocurrió en todos los casos y que considero es un grave error, como en lo referido a los ex presidentes de Consejo de Ministros.

Por lo tanto, no se puede aprobar la acusación constitucional contenida en este informe preliminar y sólo procederíamos a aceptar la ampliación solicitada por la *Comisión Waisman*. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Revilla Jurado.

El señor REVILLA JURADO (FP).— Gracias, señor Presidente. Hay una sentencia campesina en el Perú que dice: "Si quieres ver el fondo del pozo, no muevas las aguas". Pues bien, esto es sabio y en este caso todos los peruanos queremos ver el fondo del pozo. Hay muchos interesados que mueven permanentemente las aguas para enturbiarlas y, por tanto, no dejar que fluya la verdad. Al respecto, nosotros vamos a ser muy concretos en esta hora tan importante para la vida de la patria.

Los peruanos estamos consternados por todos los acontecimientos que se han producido en relación con este caso, que más parecen de ficción, pero finalmente es la realidad. Los hechos que cada día se descubren son abominables. Ningún peruano, de cualquier estrato social, va a permitir jamás que ni siquiera se repita o se intente reiterar estos sucesos tan lamentables. Por eso debemos ser muy claros en nuestras apreciaciones.

Si bien es cierto que estos hechos nos dejan muy mal parados frente a la comunidad internacional, los hombres y mujeres del país tenemos que aceptarlo y asumirlo con coraje porque es el costo de esas acciones. Pero, por otro lado, tenemos que alegrarnos de que este problema sea debatido a la luz del día para que ningún peruano de esta generación ni de las venideras tenga la osadía de jugar con los destinos de un pueblo, con los poderes del Estado y con el estado de derecho; es decir, que esto sirva como una terapia moral para todos.

Entonces, los peruanos sabemos que soportaremos esta vergüenza, pero también, a su vez, levantaremos las banderas de la dignidad, como toda una

vida lo hicimos, porque los millones de compatriotas no tienen la culpa de que los tráfugas y judas se enquisten en los gobiernos para saquear las arcas del Estado o engañar al pueblo. Que esto quede bien claro, señor Presidente.

Hoy se nos presenta un informe de la Comisión investigadora sobre el señor Montesinos, que es la más importante de todas las comisiones que existen en el Congreso y muchas similares que hay en otras instituciones del Estado. Todos estamos aceptando que se trata de un informe preliminar. Es evidente que, por lo voluminoso que es, ni en unos minutos ni en unas horas podemos enterarnos de su contenido.

Somos conscientes de que los miembros de esta Comisión han laborado, y continúan haciéndolo, sobre la base de un plan de trabajo, por eso han llegado a ciertas conclusiones en su informe; sin embargo, todas ellas no dan con meridiana claridad el veredicto. Es decir, no hay una opinión final ni la contundencia que diga que tales hechos están probados y estos otros no, como tampoco se indica cuál es el porcentaje, del cien por ciento de lo previsto, de la investigación a la que han llegado. Nos piden una prórroga hasta el 30 de mayo —la que estamos prestos a conceder—, pero no nos dicen qué tiempo necesitan para terminar su trabajo; también aquí tenemos que separar el trigo de la paja.

A través de los medios de comunicación y de la presión popular se coaccionó para hacer aparecer a Perú 2000 como la bancada parlamentaria que protegía a los inmorales incursos en estos hechos delictivos y que, por tanto, nosotros atentábamos contra la *Comisión Waisman* porque no queríamos saber la verdad. Lo cierto es que nosotros, como lo hemos demostrado con nuestra conducta en el Pleno del Congreso, nunca nos hemos opuesto a ella y, por el contrario, siempre la apoyamos para que se llegue a establecer la verdad.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Revilla Jurado, puede continuar, tiene el tiempo de su colega Espinoza Matos.

El señor REVILLA JURADO (FP).— Muchas gracias, señor Presidente. Hemos cuestionado la presencia de algunos integrantes de esta Comisión por su conducta y porque no nos ofrecían garantías, pero en ese momento todos se protegieron bajo el paraguas de Waisman, que era intocable. Justamente, ellos señalaron que nosotros estábamos desestabilizando este grupo de trabajo y que queríamos sacar a Waisman de esta labor.

Debo manifestar que nunca, ni siquiera en el Consejo Directivo ni en la Comisión Permanente, como tampoco en ninguna instancia de este poder del Estado, se trató o se puso en tela de juicio la presidencia del congresista Waisman en esta Comisión. Sin embargo, no podemos decir de igual forma con respecto a sus integrantes.

Sin querer manchar en absoluto la conducta proba de mis ex colegas de la bancada de Perú 2000 que integran esta Comisión, yo hubiera deseado que nunca formaran parte de ella. ¿Por qué razón? Porque si se declara que el gobierno anterior estaba involucrado en este tipo de actitudes incorrectas o inmorales, lo correcto era decir: “Investiguen ustedes. El que nada debe, nada teme”.

En ese caso, de repente nosotros cometimos el error involuntario de mantener a algunos miembros de esta ex bancada en la Comisión, mientras que otros de sus integrantes en realidad no tenían méritos para participar en ella y, por el contrario, habían sospechas sobre sus conductas, prueba de lo cual es lo ocurrido con uno de ellos.

No me gusta *hacer leña del árbol caído*, pero todavía quedan otros: los profesionales tráfugas que siempre están corriendo al partido de las estrellas, al partido ganador, al único partido, al que todos quisieran llegar. ¿Cómo se llama esa conducta? La ambición. Unos se venden por dinero y otros por una curul. ¡Qué simpático, qué bonito!, y así hablamos de honestidad absoluta, impoluto, inmaculado. ¡Qué falsedad tan grande! ¿Cómo se puede actuar en los hechos de una manera y en la teoría de otra forma? En la forma dice una cosa y en el fondo está más embarrado que el propio lodo.

Señor Presidente, no quiero excederme en el tiempo ni abusar de la bondad de mis colegas de todas las bancadas, pero debo decirle, en nombre de mi agrupación política Fuerza Perú, que estamos totalmente de acuerdo en que se amplíe cuantas veces sea necesario el tiempo que requiera la *Comisión Waisman*; sin embargo, a su vez, deseamos que esos “personajillos” que se cubren bajo el manto de Waisman tengan la suficiente fortaleza moral para pedir que otros congresistas los reemplacen en este trabajo porque todavía falta mucho trecho por caminar.

Teniendo en cuenta esos criterios, que se entienda claramente que nadie va a ponerle piedras en el camino a la Comisión, pero el congresista Waisman tiene el deber de decirnos hoy hasta qué porcentaje considera haber avanzado en esta investigación. Sabemos que el problema que se le ha encargado que investigue es inmenso, fatigoso y riesgoso, pero vemos que él ha asumido con coraje ese reto y por eso le damos nuestro respaldo.

Repito, queremos saber exactamente cuánto se ha avanzado y, lo que es más preciso, que el Pleno del Congreso designe a las personas idóneas en esta Comisión para que sigan trabajando hasta cuando tengan el informe final y le digan, a través del Pleno del Congreso, a nuestra querida patria sufrida cuál es la verdad de los hechos.

El señor PRESIDENTE.— Tiene un minuto para terminar, señor Revilla Jurado.

El señor REVILLA JURADO (FP).— Que no se venga a decirle al Perú presunciones o suposiciones, sino que las conclusiones se den en forma contundente, para que el Perú sepa exactamente lo sucedido y, por tanto, marque a fuego a todos esos inmorales que han hecho daño a nuestra patria y a las futuras generaciones. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra la congresista Townsend Diez-Canseco.

La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (GPD).— Gracias, señor Presidente.

Reitero lo que señalé en la fecha en que se pretendía desactivar la Comisión investigadora: que nunca debió existir ella en tanto jamás el Perú debió ser atacado y afectado en su dignidad y en su seguridad—inclusive nacional— por

una organización criminal que dirigió Vladimiro Montesinos, a la par que Alberto Fujimori.

Hoy algunos se rasgan las vestiduras, pero revisemos los ejemplares de los Diarios de los Debates, concretamente las votaciones electrónicas efectuadas, y podremos ver el “coraje” de las personas que facilitaron la fuga al jefe del *Grupo Colina*, grupo criminal que era financiado por el Servicio de Inteligencia. Ese “coraje” que hoy aducen fue el que tuvieron frente a Santiago Martín Rivas, asesino de estudiantes de La Cantuta y de varias personas en Barrios Altos. Ese “coraje” es el que tuvieron para querer destituir a un miembro de la Policía Nacional porque quería hacer cumplir la ley con respecto al pago debido de las órdenes de tránsito.

Es decir, si vamos a mencionar obligaciones, éstas son cosas menores. La ciudadanía, frente a lo que significa lo que ha ocurrido en este Parlamento en los últimos ocho años, dirá: “A palabras necias, oídos sordos”.

Cuando el Congreso decidió que se investigara el *caso La Cantuta*, el general Nicolás Hermoza sacó los tanques a las calles y aquí hubo una congresista que habló del autosequestro. Esos hechos no se olvidan, están en los archivos de este Congreso. Esas actitudes han sido registradas, específicamente en las votaciones electrónicas efectuadas. En las actas de las sesiones plenarias figuran los resultados de cómo se desecharon casi 200 mociones de orden del día sobre pedidos de investigación; por ejemplo, no se quiso investigar a Víctor Malca Villanueva, que se llevó varios millones y hoy está en México, caso sobre el cual hemos tenido que ratificar un convenio de extradición para poder traerlo al país.

Las cuentas de Malca Villanueva se abultaron porque fue protegido con el voto de la bancada de Fujimori y Montesinos. Esas cuentas tuvieron su origen en el narcotráfico, producto de la protección que Montesinos otorgaba a los delincuentes. En ese entonces, y también hasta hace poco, se le decía “héroe nacional” al ex asesor del SIN. Recordemos que en este Pleno se pidió retirar la palabra cuando un congresista dijo que el asesor presidencial y jefe real del SIN no podía ser alguien que hubiera traicionado al Ejército del Perú y que hubiera sido asesor de narcotraficantes, ante lo cual Fujimori decía sentir orgullo de tenerlo de asesor porque era útil que hubiese asesorado a narcotraficantes.

Hace cinco años no estábamos ante una campaña electoral con todo el aparato psicosocial funcionando, con todos los medios casi secuestrados y con todos los poderes del Estado concertadamente capturados por orden de Vladimiro Montesinos y Fujimori.

En realidad, en ese momento había una campaña cívica por sacar de donde estaba a quien ha destruido los erarios de la patria, a quien ha afectado la dignidad del más pobre —como un maestro—, porque no podía tener un aumento de sueldo; pero el señor Montesinos podía ofrecer millones y utilizar miles de dólares para comprar las conciencias, para capturar el Ministerio Público, para evitar que se investigue la falsificación de firmas, para impedir que se indagara el otorgamiento de casas de narcotraficantes a oficiales de la Policía, para evitar que la interceptación telefónica sea investigada con los

testimonios que se dieron en su momento y como se comprueba en la reunión sostenida con la bancada fujimontesinista en la sede del SIN, en abril de 1998, cuando él dice: "Ya está la foto, he descubierto que tienen la foto", porque escuchaba los teléfonos del diario *La República*, en la que la suboficial Zanatta muestra que estaba en un centro de chuponeo con otro miembro del Servicio de Inteligencia del Ejército.

¿Qué hacían los parlamentarios de la bancada fujimontesinista? Hacían las veces de eco de la prensa chicha que financiaba Montesinos y que conocían muy bien estos propósitos, es decir, la corrupción tuvo el encubrimiento de una bancada en pleno. Revisemos las intervenciones y los votos y comprobaremos que ni siquiera se admitía a debate las mociones sobre pedidos de investigación. Esta Comisión ha tenido en la práctica casi tres meses para investigar ocho años de ocultamiento, para indagar sobre hipótesis referidas a lavado de dinero, que se hubieran desarrollado muy bien en comisiones investigadoras en su momento.

Se ha tomado la declaración de quien es conocido como "Vaticano", por el cual se ha comprobado la manera como se ha utilizado el Estado y las leyes para acallar testimonios que hubieran conducido exactamente a donde ya sabemos: Vladimiro Montesinos. Todavía se tiene que interrogar a narcotraficantes como Cachique Rivera, el hermano de Pablo Escobar —en Colombia—, al igual que a los miembros de otras bandas que estuvieron vinculados con el ex asesor del SIN.

El tráfico de armas no sólo es un asunto de corrupción o de enriquecimiento ilícito, sino también de seguridad nacional, puesto que en esa oportunidad estuvimos pasando por un conflicto bélico.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Townsend Diez-Canseco, ¿desea tomar el tiempo de otro colega o le damos un minuto adicional?

La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (GPD).— Agradezco el tiempo que me cede el congresista Luis Guerrero, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, congresista Townsend Diez-Canseco.

La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (GPD).— Resulta que en el año 1995 pasamos por un conflicto externo, ocasión en la que nuestros jóvenes sufrieron hambre y no tuvieron las armas necesarias para combatir la superioridad del ejército contrario. ¿Por qué se produjo esta situación? Porque hubo oficiales de la cúpula militar que no honraron el uniforme y que, en lugar de atender con eficiencia ese problema, se dedicaron a desviar fondos para enriquecerse.

En 1996 se planteó el asunto de Malca Villanueva, mientras que en los años 1997 y 1998 se presentaron los casos sobre los MIG-29 y Elesván Bello y Vladimiro Montesinos Torres, en el que estaba presente el famoso Stone que tanto les preocupa, ese señor —si se puede llamar así— o ese representante que figura en un vídeo con una persona a la que apoyaban y le daban leyes con nombre propio, me refiero a Blanca Nélica Colán, que, según Montesinos, se jugaba por el Gobierno y había que apoyar. El asesor coordinaba con

ustedes y les decía: “Archiven esa denuncia contra ella”. Eso es lo que ustedes concertaban y por eso se preocupan ahora.

Sepan entonces que Stone y otros fueron citados de grado o fuerza por esta Comisión con las facultades que le da la Constitución. Lamentablemente, ellos han podido fugar a tiempo, porque esta investigación se inicia no gracias a que ustedes lo quisieron porque abrieron los ojos sobre Montesinos, sino porque el pueblo peruano lo exigió, porque salió a las calles, porque sufrió la represión y porque seis empleados del Banco de la Nación fueron asesinados por órdenes del Servicio de Inteligencia.

Ésos son los hechos que ustedes han apoyado, han cubierto, han tolerado y han participado. Así que a nosotros no nos van a dar lecciones de coraje ni de enfrentamiento en lo que significa el terrorismo de Estado y la corrupción organizada que dirigieron Montesinos y Fujimori, al igual que el descuartizamiento y la tortura como fórmula para evitar que se pronunciaran quienes se oponían a esos métodos ilegales dentro de nuestras Fuerzas Armadas

Efectivamente, estamos pidiendo una prórroga para que prosiga el trabajo de la Comisión, pero jamás va a ser comparable lo que ha significado estos ocho años de continuidad en la corrupción y en violación elemental de derechos humanos frente a tres meses de una labor que ha enfrentado dificultades y resistencias de los que todavía tienen, por supuesto, que cubrir sus intereses, empezando por Vladimiro Montesinos.

Con respecto a la fórmula de aprobación, queda claro que cuando se presenta un informe parcial es porque llega hasta el 17 de febrero y en él se plantea específicamente el caso de lavado de dinero por narcotráfico, el caso de corrupción de funcionarios y, por su parte, el caso de la utilización de dinero necesita un mayor tiempo. El mecanismo correcto es que, si se aprueba la prórroga, este informe pasa a acumularse al informe final. El Pleno tendrá que tomar una decisión sobre este aspecto.

Por otro lado, debo manifestar que esta Comisión, desde noviembre del año pasado, hizo conocer públicamente las denuncias penales y acusaciones constitucionales que se aprueban y se plantean ante los órganos pertinentes. De esta manera, el Ministerio Público ha recibido una cantidad importante de denuncias penales contra Vladimiro Montesinos, Malca Salaverry —hijo de Malca Villanueva—, Venegas Pinto —testaferro de Malca—, tal como lo ha explicado el colega Waisman; como también se han formulado acusaciones constitucionales que han sido presentadas ante la Comisión Permanente.

Estas acciones son independientes del hecho de que uno de los numerales de las conclusiones de este informe, al 17 de febrero, señala responsabilidad penal a investigarse y responsabilidad por infracción constitucional con solicitud de inhabilitación por diez años, también a investigarse, porque obviamente todas las denuncias pasan a las entidades que les corresponde, sea el Ministerio Público o la Comisión Permanente.

Es claro y evidente que nosotros estamos haciendo que se respete escrupulosamente el debido proceso, que seguramente tanto ha respetado la

señorita Colán, el Poder Judicial o el señor Rodríguez Medrano, a todos los que ustedes apoyaban. Ese debido proceso que jamás conoció el pueblo peruano, cuando vemos y recordamos las palabras de Montesinos: "La reforma judicial a las calendas griegas, el Ministerio Público capturado, debemos quedarnos más allá del 2005".

Entonces, ¿de qué estamos hablando aquí? De una prórroga que jamás va a ser suficiente para lo ocurrido en la última década, pero sí será necesario por lo menos para confrontar lo que significa la compra de armas y la participación de mandos militares y representantes comerciales y sus vínculos con Montesinos, así como establecer la situación de los orígenes ilícitos de dinero por relación con el narcotráfico y tráfico de armas por parte de Vladimiro Montesinos.

Aun más, en cuanto al levantamiento del secreto bancario internacional, es de conocimiento público que el Ministerio de Justicia y la Procuraduría serán los responsables de abogar por la repatriación del dinero. Para ello no se necesita ser abogado, sino saber que en el Congreso conocemos la Constitución, el Reglamento y la estructura del Estado.

Concédame un minuto más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista, tiene un minuto para terminar.

La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (GPD).— Gracias por su generosidad, señor Presidente. Resulta que, entonces, el Estado peruano enfrenta un fenómeno que ha atacado a los más pobres, porque hemos reducido nuestro prestigio, hemos afectado nuestro erario nacional y vamos a tener que trabajar muy duro para que se pueda repatriar esos millones que Montesinos tiene en distintas partes del mundo.

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia de hoy o el del siguiente gobierno, tendrá que esforzarse para lograr recuperar en algo estos recursos; pero, sobre todo, tendrá que limpiar la gestión pública de personas que han concertado con una organización criminal tolerar actos tan indignos para nuestra patria. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene el uso de la palabra la congresista Chávez Cossío de Ocampo.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Señor Presidente, voy a emplear el tiempo de la congresista Martha Hildebrandt.

—Asume la Presidencia el señor Henry Pease García.

El señor PRESIDENTE.— Disculpe, doctora Martha Chávez, pero el señor Revilla Jurado solicita hacer uso de la palabra porque se le ha aludido, para lo cual sólo tiene un minuto.

El señor REVILLA JURADO (FP).— Gracias, señor Presidente. No se trata de una interrupción. Yo he sido aludido en la intervención anterior.

El señor PRESIDENTE.— Es justamente lo que he dicho, por la alusión.

El señor REVILLA JURADO (FP).— Gracias. El pueblo peruano sabe que la persona que me ha antecedido en el uso de la palabra no puede competir con mi persona en el ámbito ético profesional, moral o político, porque jamás he tenido mancha alguna en estos campos.

Lo que sí quiero pedirle, a través de la Presidencia, al congresista Waisman es que informe al Pleno del Congreso cómo es que un integrante de su Comisión hace una conferencia, casi de carácter político, con las personas involucradas en sacar del país a Vladimiro Montesinos. Esos militares, ilustre congresista Waisman, fueron custodiados por un miembro de su Comisión para que salgan por la frontera. Por su parte, otro parlamentario, el señor Palomo, colega nuestro, se encuentra en la cárcel por un hecho similar. ¿Dónde está la comparación?

Se dice que nosotros dejamos escapar asesinos. Al respecto, debo señalar que jamás hemos actuado en ese sentido, porque no somos jueces ni fiscales, ni sentenciamos. Por eso, en ese campo, también le solicito que en cualquier momento se nombre una comisión investigadora. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar, señora Chávez Cossío de Ocampo.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Gracias, señor Presidente. Qué fácil es para algunos librarse de cualquier responsabilidad, porque cambian de vestido y se desnudan cada cierto tiempo. Entonces, como dejan de ser en su momento apristas, ya no se les puede llamar ni reclamar nada; luego pasan a ser izquierdistas, después de Somos Perú, más adelante de UPP y, seguidamente, se vuelven independientes y ahora terminan siendo toledistas. No sabemos en qué terminarán mañana. De esta manera, nunca se les podrá decir cuál fue su responsabilidad.

Es distinto el caso de las personas que se mantienen en una posición y asumen responsabilidades, a quienes sí se les puede preguntar por su pasado. Hay gente que tiene tal confusión que no tiene pasado ni va a tener presente ni futuro.

Señor Presidente, causa extrañeza que, como bien ha dicho el congresista Revilla y lo sabemos todos, alguien hable del combate a la corrupción cuando se convirtió en protectora de corruptos. ¿O es que no son corruptos aquellos que acompañan a ciertos individuos que se fugan de la justicia del Perú y que, sin embargo, se convierten en héroes a través de la novela y de las preguntas preparadas y favorables que le hacen? ¿Tiene autoridad moral esa persona para hablar de encubrimiento, de corrupción, etcétera?

Hoy diría que el trabajo de la *Comisión Waisman* nos demuestra que cuando se roba dinero es posible llegar a identificar las cuentas, inmovilizar los fondos y luego recuperarlos. Pero pregunto, sobre todo a aquellos que se dan de moralizadores, ¿quién puede embargar la vida de 25 mil peruanos que ya no están con nosotros porque el terrorismo, aquellos criminales a los que cuando la lengua les duele se la muerden, acabó con ellos?

Señor Presidente, algunos, antes de llamar terroristas a los que lo son, hablan de derechos humanos, pero solamente respecto de quienes pueden haber combatido a su modo, acertado o equivocado, a los que son sus aliados ideológicos. Quien tiene temor de llamar al terrorismo por su nombre no nos puede hablar de derechos humanos ni de moralidad.

Cómo me gustaría que hubiera una *Comisión Waisman* que pudiera embargar la vida de 25 mil peruanos y devolvérselos a las mujeres, a los niños y a los hombres que lloran cada día la ausencia de sus seres queridos. Esas vidas fueron arrebatadas por el terrorismo y no están en ningún banco, son ya irrecuperables.

Señor Presidente, no es el protagonismo el que debe llevar a alguien a asumir una tarea de fiscalización. Aquí se habla de encubrimiento, pero se oculta que cada uno de los parlamentarios tenemos la potestad de investigar.

Nosotros, quienes estamos de este lado, hemos sido gobierno y como tal nos tocaba defender nuestro proyecto político, más aún si veíamos que había ataques interesados de parte de personas que no eran de nuestras filas sino de otras fuerzas políticas, que eran pagadas para desviar informaciones. Cuántos de estos casos hubieron y cuántos de ellos sirvieron para que pensáramos equivocadamente que solamente había una estéril oposición que buscaba torpedear a como dé lugar nuestro proyecto político. Es en ese contexto que nosotros respondíamos, pero fuimos engañados por quienes sí podían haber sabido cuál era la realidad de las cosas.

Si hay tanta seguridad en que había corrupción, ¿por qué solamente denunciaron —que es muy fácil— pero no lo demostraron? Si tenían las pruebas ¿por qué no las presentaron? Los encubridores no están aquí, señor Presidente, porque en todo caso a nosotros nos tocaba proteger nuestro proyecto político, más aún frente a los ataques fáciles o simplistas, que hemos visto que eran con un interés determinado.

A pesar de todo ello, creemos que poco a poco se van a ir aclarando las cosas. Hoy, por lo pronto, con el informe emitido se ha esclarecido que el Congreso nunca quiso desactivar la Comisión investigadora presidida por el señor Waisman, quien lo ha reconocido hidalgamente en el prólogo cuando se refiere a la recomposición de la Comisión. A nosotros se nos acusó gratuitamente de esa intención, como el propio doctor Ferrero, encargado de la Presidencia del Congreso, en algún momento —espero que mal interpretado por algún diario que tiene sus opciones políticas contrarias a nosotros— pretendió desprestigiarnos ante la ciudadanía con esa acusación.

Repito, nunca se intentó eliminar esa Comisión investigadora, y lo ha admitido hoy su propio presidente.

Sin embargo, señor Presidente, ya que estamos tratando el tema de la prórroga del plazo —y no me referiré al fondo de la investigación realizada hasta el presente, porque otros compañeros colegas se encargarán mejor al respecto—, ojalá que esa ampliación sirva para completar algo que no se ha hecho hasta el momento.

Es posible y se sospecha que los orígenes del dinero acumulado por el señor Montesinos tienen relación con los proveedores de las Fuerzas Armadas. Por favor, no nos limitemos a creer que es solamente producto de la venta de aviones. ¿Por qué no investigamos también a los proveedores de las Fuerzas Armadas?, aunque nos encontremos con personas amigas y con nombres que todos podemos sospechar, como son los casos de Venero y Stone.

Si dicen que han citado de grado o fuerza al señor Stone, pero él no se ha acercado a la Comisión, ¿por qué no lo denuncian?, ¿por qué solamente aparecen determinadas personas?, ¿o es que no hacer caso a una comisión investigadora da lo mismo?

¿Dónde están proveedores como el señor Baruch Ivcher? Sabemos que él vino al Perú sin mayores recursos, pero hoy tiene una fortuna muy importante y ha sido permanente e importante proveedor de las Fuerzas Armadas. ¿Por qué no lo investigan a él?

No estoy suponiendo que con la investigación se demuestre que haya algún delito, porque no tengo ninguna prueba, pero tampoco creo que se deba excluir gratuitamente a nadie porque sea amigo o financista de las campañas políticas de algunas personas que hoy están en el Congreso y que seguramente participarán en el próximo, porque para hacer una campaña se necesita mucha plata, y el señor Ivcher la tiene. Entonces, no sesguemos la investigación.

En un reciente programa de *Contrapunto*, que dirige un periodista que es congresista, se admitió que el señor Venero había ido varias veces a la sede de América Televisión, sin embargo se dijo que era para amenazar. Yo no admito que me amenacen varias veces, pues a la primera vez que lo hagan no dejo entrar más a esa persona. Por lo tanto, ahí hay elementos para ir indagando, señor Waisman, y no es cuestión de nacionalidad ni de religión, como tampoco de compañerismo ni de amistad, sino de encontrar la verdad. En consecuencia, no creamos que hay *vacas sagradas* intocables. Si queremos averiguar la verdad, vayamos por ese camino.

Se habla del señor Venero y del señor Stone, pero sabemos que hay otras personas que también están vinculadas con la proveeduría de armamento, más aún cuando se ha señalado la participación de bancos israelíes y rusos. Se tiene conocimiento que ciertos compatriotas están relacionados con grupos de Rusia e Israel dedicados a la venta de armas, investiguemos por ese lado también.

Ojalá que la prórroga solicitada sirva para completar la investigación, que estoy segura que va a dar muchas sorpresas, pero que de ninguna manera puede partir de una intención de proteger a alguien.

Repito, no estoy señalando ni autorizando, porque jamás lo justificaré, que se afecte la honra de nadie, pero manifiesto que es necesario que la investigación llegue a fondo. Ésa es la posición de quienes hemos apoyado al gobierno del presidente Fujimori y que creemos que personas como el señor Montesinos y el propio señor Malca traicionaron la confianza que les dio el Jefe de Estado. Nosotros hemos llevado aquí arduas jornadas de lucha contra una oposición que entendíamos no quería de ninguna manera aceptar nuestro proyecto

político, el cual, además, fue apoyado por más del 50% de la población en los comicios de abril del 2000, y no es una población que sea cómplice ni encubridora de ninguna banda de corruptos, como simplísticamente se quiere decir ahora.

Nosotros hemos defendido un proyecto político que no ha terminado de cumplirse y que puede volver a ponerse en vigencia, razón por la cual somos los primeros interesados en que los hechos denunciados se averigüen con honestidad y que se castigue a aquellos que han traicionado la confianza del pueblo. Ése es nuestro compromiso y por eso apoyaré la prórroga solicitada por la Comisión.

No estoy de acuerdo con muchas de las conclusiones, sobre todo en lo que atañe a atribuir delitos o conductas delictivas que no existen para ciertos funcionarios, pero concuerdo en que haya una prórroga, mas pido que sea hecha...

El señor PRESIDENTE.— Tiene un minuto para terminar, congresista Martha Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Voy a demorar mucho menos, señor Presidente.

Decía que comparto el pedido que se amplíe el plazo de la Comisión, pero deseo que esa investigación sea hecha con las manos verdaderamente limpias y reitero que desde este lado del Hemiciclo somos los más interesados en que se averigüe toda la verdad, porque los peruanos hemos perdido mucho por todos estos lamentables hechos.

Hoy, nuestro presidente, el ingeniero Alberto Fujimori, estaría continuando con su tarea y visitando los pueblos más alejados del Perú para conocer cuáles son sus necesidades y así seguir en el esfuerzo por impulsar el progreso del país; pero no negociando, como se está haciendo ahora, la libertad de terroristas condenados a cadena perpetua sólo porque alguien quiere llegar a ser miembro de la burocracia internacional.

Y aquellos que están perdiendo aire, señor Presidente, por algo será, algún agujero se les habrá hecho y se les seguirá haciendo, porque lo único que hace el odio es contaminar a los que lo tienen. La gloria es para quienes actuaron y dejaron huella en el Perú. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Se recuerda a las personas asistentes a la reunión que no pueden hacer expresiones durante la sesión.

Tiene la palabra la congresista Lozada de Gamboa.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Señor Presidente: Ya nos hemos acostumbrados a todas estas acciones distractivas, porque hay personas que no estamos en función de los aplausos sino de los principios y en una línea de carrera, y hay quienes prefieren hablar por teléfono cuando se tocan estos temas porque se ponen nerviosas o nerviosos.

En otras palabras, si todas las personas que están por este lado, incluido los señores que ahora son del oficialismo, quieren pifiar, lo pueden hacer sin ningún problema, pues a mí no me preocupa en nada y, en todo caso, tendré que acostumbrarme a intervenir en esas condiciones. Pero lo cierto es que las ideas que expreso tienen lógica, como tiene sentido lo que acaba de decir la congresista Martha Chávez.

Efectivamente, el trabajo del parlamentario es legislar y fiscalizar, pero nuestra labor de fiscalización es una tarea de control político. Hay quienes tienen la mano muy ligera para presentar acusaciones constitucionales basándose solamente en artículos periodísticos. Existen personas que hacen de la labor de fiscalización su única manera de hacer política, ¿para qué? Para ocultar la corrupción que hay en ellos mismos a través de lo que es una falsa moralización.

Deseo hacer referencia a un tema de la investigación realizada por la Comisión que preside el señor Waisman, sobre quien tengo el mejor de los respetos y creo que ha hecho lo posible, a pesar de todo, para efectuar un trabajo de carácter técnico. Sin embargo, él ha tenido cerca a personas que han deteriorado su labor, las que han querido hacer de esta fiscalización una forma de ponerse en bandeja ante determinadas agrupaciones políticas porque estaban próximas las elecciones del año 2001 y veían que el grupo político al cual pertenecían ya había perdido los escalones y, por tanto, no se prestaba a sus objetivos: volver a ser congresistas y seguir lucrando con la fiscalización.

Un colega nuestro, el congresista Palomo, se encuentra preso en estos momentos... La señora Townsend se está retirando de la Sala porque no va a poder responder sobre este caso. Espero que recapacite y pueda absolver la interrogante que le voy a formular.

Decía que hay un congresista que está preso por tratar de buscar un testimonio del señor Lizier, que es el dueño de la nave que sirvió de transporte para que Vladimiro Montesinos fugara del país. ¿Quiénes estuvieron en esa nave? Algunos militares del entorno de seguridad de Montesinos. ¿Quién se reunió con ellos? La señora Anel Townsend. ¿Y dónde están ahora esos militares que dieron sus testimonios en una conferencia de prensa clandestina que dio la citada congresista? Por allí dicen que, con el apoyo del monseñor Bambarén, lo sacaron al Brasil.

Hace un momento le pregunté al congresista Waisman dónde se encuentran esos militares, y me contestó que no lo sabe. ¿Son prófugos de la justicia? ¿Qué son esos militares? ¿Tuvieron contacto con la señora Anel Townsend? Claro que sí, hay una prueba fehaciente en los vídeos mostrados.

¿Alguien probó que el congresista Palomo tuvo contacto con Lizier? Nadie, señor Presidente, pero el colega está preso. ¿Eso es justicia?, ¿eso es estado de derecho? Lo que pasa es que el señor Palomo está pagando la cuenta por haberse pasado a la bancada de Perú 2000, pues salió elegido con Perú Posible.

¿Y quién le cobra a esa tráfuga?, a la que también le puedo tirar monedas, como lo hizo ella en otro momento. ¿Quién le paga a esa tráfuga para que se

pase de partido en partido y que nadie le haga nada porque es “la moralizadora”? ¿Dónde están los militares, señor Presidente? Tengo en mis manos un documento, que es el testimonio de puño y letra del señor Lizier, en el que constan los nombres de todos los implicados y se detalla cómo fugó del país Vladimiro Montesinos.

¿Qué pasó, señor Presidente?, ¿por qué no han citado a estos militares? Porque se les pagó para que se fueran del país. ¿Quién los está encubriendo? Este caso amerita una indagación, porque son personas claves en el proceso de investigación, las que justamente amenazaron al dueño de la nave, como lo dice el testimonio de Lizier, diciéndole que eran comandos y que estaban dispuestos a todo con tal de lograr sus objetivos.

Presidente, tengo el tiempo del congresista Blanco Oropeza.

El señor PRESIDENTE.— Prosiga, congresista Lozada de Gamboa.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Porque le dijeron que eran los que habían dado el golpe de gracia al “Árabe” en la residencia del embajador de Japón. Entonces, señor Presidente, estos militares hicieron que el señor Lizier, bajo la presión de las armas, se lleve a Montesinos no sabemos dónde.

Por eso la congresista tráfuga y retráfuga, y más retráfuga —porque son tres partidos en cinco años—, hace la conferencia de prensa, se atreve a denunciarnos a nosotros como banda de delincuentes, nos quiere sacar de la carrera electoral por diez años y para metiéndose en la vida de todo el mundo. Que ella diga ahora dónde están los militares y por qué los está encubriendo.

El señor PRESIDENTE.— Señora Lozada de Gamboa, la interrumpo porque el congresista Lam no está en la Sala, aunque sí su colega Blanco Oropeza, por lo cual puede continuar con su exposición.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— No se preocupe, señor Presidente, felizmente sé bien el Reglamento y tengo el tiempo del congresista Blanco Oropeza.

Sé que a mucho les incómoda cuando comienzo a hablar de tráfugas. Hay quienes asumimos nuestra responsabilidad, quienes estamos parados y moriremos de pie, pero no nos venderemos por un voto ni por un escaño. No le tenemos miedo a la persecución, a pesar de que digan que no hay tal. No nos cambiamos de camiseta ni de escaño, ni vamos saltando, pues nos mantenemos firmes. Si el pueblo nos quiere, nos apoyará, pero no engañaremos a nuestros electores diciéndoles que hoy estoy con ustedes y mañana voy por otro lado, y sigo haciendo el papel de fiscalizadora y por lo bajo hago que ciertas personas salgan del país, cuando hay testimonios de que ellos fueron los principales cómplices de que el señor Montesinos saliera al extranjero.

Señor Presidente, me imagino que este informe es un trabajo preliminar, porque hay mucho más que investigar, como saber el origen de todos el dinero que va apareciendo y que se dice que se pagó por acá y por allá; es decir, va a tener que demostrarse de dónde salieron esos recursos y también de dónde se pagan estas campañas millonarias, porque como los tráfugas le han quitado

espacio a quienes verdaderamente estuvieron trabajando y que hoy están resentidos, me han pedido que haga una investigación sobre los fondos de la campaña del señor Toledo.

Pregunto: ¿Puede el congresista Waisman, con la señora Anel Townsend, hacer una investigación sobre los fondos de la campaña del señor Toledo? ¿Qué van a encubrir, señor Presidente? ¿Van a investigar al señor Baruch Ivcher? ¿Van a investigar al señor Delgado Parker?, ¿le van a devolver el dinero que ha pagado para su campaña? No sonría, congresista Waisman, porque usted sabe de qué estoy hablando.

Esta Comisión tiene para más tiempo, porque muchos de lo que son investigados van a salir limpios de las acusaciones y varios de los que no han sido mencionados de repente resultan involucrados; pero para eso se necesita transparencia, se requiere no estar en una contienda electoral ni menos postulando por el partido de la persona que quiere ser gobierno a toda costa y que echa barro a todo el mundo, incluida a una candidata presidencial, a quien, cada vez que sube en las encuestas, le insultan más. Y no me llamaría la atención que si Lourdes Flores pasa en las encuestas a Toledo, la tráfuga quiera irse con Unidad Nacional porque se daría cuenta que puede perder su curul.

Señor Presidente, hay situaciones que indignan y que la población tiene que saber. Lamentablemente, la escala de valores en el Perú se está retorciendo, pues la lealtad pasó a ser un valor que no sirve para nada y tienen derecho al honor solamente aquellos que hablan de lo que les gusta a algunos o cuando se trata de tocar a una persona se chanca la mesa y se cierra el canal; pero después, cuando se habla de otro, que se diga lo que le da la gana, así nos señalen que somos delincuentes y que nos escupan y nos tiren piedras en la cara.

Hay dos aspectos muy importantes que han sido mencionados por el congresista Chang Ching.

Se ha hecho un trabajo técnico en las primeras 24 conclusiones, pero la última es fundamentalmente política. Éste no es momento para dar conclusiones de carácter político porque estamos en plena campaña electoral. Por lo tanto, insisto en que se separe lo relacionado a la parte técnica y lo que es la parte política. Precisamente, en la Conclusión N.º 25 se quiere inmiscuir a los presidentes de Consejo de Ministros por el único hecho de haber ejercido esos cargos, como también se quiere imputar responsabilidad política al ingeniero Alberto Fujimori.

Permítame un minuto para terminar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene un minuto para concluir, señora Lozada de Gamboa.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— ¿Cómo se paga la responsabilidad política? Con la destitución, pero el ingeniero Fujimori ya no es Presidente del Perú.

Por lo tanto, señor Presidente, insisto en que se separen las conclusiones, porque de lo contrario no podremos apoyar el informe. Entiendo que ésta es una estrategia para hacer que actuemos en ese sentido y después ustedes salgan a decir que “Cambio 90-Nueva Mayoría está con Vladimiro Montesinos, ellos son los fujimontesinistas y nosotros somos los fiscalizadores y los moralizadores”.

Que continúe para siempre la investigación, porque estoy muy segura de que, si hay imparcialidad, muchos de los que están financiando la campaña de la bancada del frente van a ser investigados. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra la congresista Townsend Diez-Canseco por un minuto, por haber sido aludida.

La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (GPD).— Señor Presidente: Aunque he sido aludida por más de un minuto por quien no tiene estatura moral ni ninguna otra estatura para contestar este tipo de actos, no voy a dejar de decir la verdad.

Recordemos que, en primer lugar, el deber de fiscalizar tiene que ver con quien es presidente o vicepresidente de una comisión, y no vamos a olvidar que en 1995 una denuncia contra la Corporación Peruana de Aeropuertos y la corrupción fue archivada por obra y gracia de una vicepresidente de comisión.

En segundo lugar, no nos vamos a callar ante el insulto fácil que se hace a monseñor Bambarén, quien, efectivamente, me ha enviado una carta —que puedo mostrarla en cualquier momento— en la que dice que le extraña y que condena las falsedades en que incurren los congresistas... No le voy a dar interrupción a la congresista, señor Presidente, porque no tengo costumbre de concederla a las personas que ni siquiera hay que considerar...

El señor PRESIDENTE.— Termine, congresista Townsend Diez-Canseco.

La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (GPD).— En este Hemiciclo, y durante cinco años seguidos, sí hubo una campaña contra un criminal y corrupto, quien fue apoyado por todos los miembros de la bancada oficialista; asimismo, hubieron tres militares, así como ocurrió con Leonor La Rosa o Luisa Zanatta, que revelaron esos hechos y dieron el peor ataque que ha recibido Montesinos en todos estos años...

Señor Presidente, ponga orden, por favor, porque no puedo intervenir en estas condiciones.

El señor PRESIDENTE.— Señora Lozada de Gamboa, sírvase comportarse como corresponde a una congresista de la República. Usted está violando el Reglamento.

Se va a dar lectura al artículo pertinente del Reglamento.

El RELATOR da lectura:

"Reglamento del Congreso de la República

Disciplina parlamentaria

Artículo 61.º.— El Presidente tiene a su cargo la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los Congresistas que se conduzcan con respeto y buenas maneras durante las sesiones. Está facultado para:

[...]

b) Imponer el orden en las sesiones. Si cualquier Congresista impide con su conducta el normal desarrollo de la sesión y no acata el llamado de atención y las decisiones del Presidente en materia de orden, éste lo reconviene. Si el congresista persiste en su actitud, el Presidente ordena su salida de la Sala. Si no obedece, el Presidente suspende la sesión por quince minutos. Reabierta ésta, el Presidente reitera su pedido. Si el Congresista se allana, el Presidente da por concluido el incidente; de lo contrario, la Mesa Directiva propone al Pleno según la gravedad de la falta, la sanción de suspensión a que se refiere el inciso c) del artículo 24.º del presente Reglamento."

El señor PRESIDENTE.— Continúe, congresista Townsend Diez-Canseco.

La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (GPD).— Señor Presidente, los gritos no van a ocultar la impunidad que se apoyó aquí.

Quiero dejar en claro la honorabilidad del monseñor Bambarén, quien envió una carta señalando que, efectivamente, hubo tres personas que, siendo miembros de las Fuerzas Armadas, denunciaron hacia dónde fugó Vladimiro Montesinos, información que se puso en conocimiento público y también se le derivó a la Policía Nacional, de tal manera que el Ministro del Interior envió a Venezuela un equipo policial para las investigaciones del caso. Hoy se sabe que su protegido e idolatrado Montesinos se hizo la cirugía plástica en una clínica, luego fugó y quizás esté siendo apoyado por un gobierno similar al de Fujimori en Venezuela.

Lo que hizo el monseñor Bambarén fue informar que estas personas, que se encontraban en otro país, estaban pidiendo decir la verdad sobre la fuga de Montesinos. Nadie tuvo que sacarlos del Perú, porque resulta que, como se ha dicho, ellos formularon ese pedido desde el extranjero. Precisamente, el monseñor Bambarén señala en su carta lo siguiente: "[...] Yo, como obispo, recibí el pedido de un sacerdote para que estas personas den este testimonio".

El señor PRESIDENTE.— Terminó su tiempo, señora Townsend Diez-Canseco.

Tiene la palabra la congresista Helfer Palacios.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Señor Presidente, la colega Townsend Diez-Canseco me pide una interrupción, con su venia.

El señor PRESIDENTE.— Puede interrumpir, congresista Townsend Diez-Canseco.

La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (GPD).— Gracias por la interrupción, congresista Helfer. Definitivamente, son hechos que se pueden comprobar, los que significan que dentro de las Fuerzas Armadas hubieron denuncias contra el

propio Montesinos que no se quisieron ventilar en este Congreso. De tal forma que, efectivamente, hubo una fuga protegida por Villanueva Ruesta, por Fujimori y por todos los que apoyaban el asilo del asesor del SIN.

De lo que se trata aquí es de sacar del camino a las personas que no hemos cejado en denunciar a Montesinos por sus actos de corrupción. Así lo revela él mismo en sus palabras y en sus calificativos hacia quienes nunca le dimos tregua. Y si de traición se habla, al pueblo se le traiciona cuando se prefiere a un corrupto y a un autor de delitos de lesa humanidad, antes que a la labor que el pueblo ha encomendado a sus representantes.

En consecuencia, el objetivo de esta investigación es llegar al fondo del asunto y no distraernos en quienes han defendido hasta el final a Vladimiro Montesinos y las circunstancias los hacen disimular ese apoyo hoy. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, señora Helfer Palacios.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Señor Presidente, tenemos en nuestras manos el informe preliminar de la *Comisión Waisman*. Yo voy a dar un enfoque quizás un poco peculiar porque creo que es muy oportuno hacer pedagogía política en relación con este asunto.

El *informe Waisman* no solamente significa haber descubierto engranajes, personajes, cuentas bancarias e identificado montos y, por tanto, acercarnos a la verdad, sino también mayores consecuencias.

Se trata de millones de dólares extraídos del país y depositados en cuentas bancarias en Suiza y en otros países. Con esos recursos, ¡cuántos niños hubiéramos podido salvar de la desnutrición!, ¡cuánto equipo moderno tendrían las escuelas!, ¡cuánto más ganarían los maestros!, ¡cuántos puestos de trabajo podríamos haber creado!, ¡cuánto menos pandillaje y drogadicción hubiera en nuestro país si no hubiese tráfico de armas, tráfico de drogas, todas estas coimas y miserias que hemos conocido a través de lo descubierto por la *Comisión Waisman*!

Pero todo lo que hemos visto mediante esta Comisión y lo que venimos observando en este momento nos da muchas enseñanzas más, las que tenemos que saber leer en medio de este panorama. Nos enseña una forma de gobernar que utiliza lo más profundo de las miserias humanas, como la cizaña, el enfrentamiento, la traición, la ambición por el dinero, golpea primero y después recoge dándole la mano a ese ser todopoderoso que utiliza el miedo. Y lo utilizaron de dos maneras: de forma personal, manipulando la miseria humana de cada cual a partir de su propia circunstancia; y de forma grupal, generando enfrentamientos al interior de su misma bancada, como la pelea entre Cambio 90 y Vamos Vecino, para poder reinar en medio de ello, y ahora vemos que se emplea inclusive a otras fuerzas políticas.

Señor Presidente, voy a hacer uso del tiempo que corresponde al doctor Daniel Estrada, con su venia.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, congresista Helfer Palacios.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Asimismo, ahora descubrimos que, como parte de esa forma miserable de gobernar, ejecutaban los famosos operativos psicosociales. Al respecto, deseo que se esclarezcan dos acciones de este tipo que tienen una vinculación muy estrecha y que las podemos ver en este momento, pues están relacionadas con la *Comisión Waisman*. Esto demuestra que los operativos no han desaparecido, ya que la manera de pensar y de manejar la psicología y el miedo de la gente no ha terminado.

El primer operativo lo estamos viendo, lo señala uno y otro y ya se puso en ejecución en pos de un objetivo: por un lado se dice que hay que investigar para llegar a saber la verdad, que estamos interesados en que se sepa todo porque nosotros somos limpios; pero, por otro lado, se evidencia el objetivo: aquí hay una persona que molesta, la que se llama Anel Townsend, y por la que se descargan todas las baterías.

Entonces, si ustedes pudieran llevarse de encuentro a toda la Comisión, lo harían; pero no lo hacen porque tienen una estrategia para recomponerla, con lo cual buscan quitarle la fuerza de equipo cohesionada de manera individual y colectiva. Por eso tratan de desmontar la Comisión en este momento, porque ella constituye una posibilidad de llegar rápidamente y con eficiencia a la verdad.

El segundo operativo consiste en utilizar el *concho* del miedo que existe en la población para decir que en el Gobierno de Transición, que viene resarcido al país sus condiciones de vida democrática, se está negociando con terroristas y se viene adoptando medidas incorrectas. ¿Quiere decir que se va a regresar al pasado? Me da pena que tengan que emplear ese tipo de recursos.

Pongan atención, señores, miren lo que es un operativo psicosocial y cuidense de esas acciones a las que nos tenían acostumbrados.

Todos estos registros fílmicos y transcripciones no solamente servirán para meter gente a la cárcel, para descubrir los engranajes del poder y ojalá recuperar algo de todo lo perdido, sino también de vacuna, para que cualquiera que quiera utilizar estos mecanismos como una forma de gobernar sepa lo que le espera. Que esto sirva de lección para que a partir de ahora se utilice lo mejor que tienen los países y las personas: la solidaridad, la capacidad de trabajo en equipo, los ideales comunes, la transparencia y la fiscalización sobre los gobernantes y todas las autoridades. Éstas son las variables que debemos emplear en nuestra vida privada y pública, en lugar de utilizar las miserias humanas.

Yo podría seguir, porque las vengo estudiando, señalando todas estas acciones de distracción. Por ejemplo, de acuerdo con esa lógica confusionista, en este momento todos son corruptos. ¿Qué significa esa afirmación? Quiere decir que, como ellos son corruptos, todos son iguales a ellos. Escuchen a un candidato presidencial que se pasea durmiendo en casas de los pueblos jóvenes, quien utiliza este tipo de argumentos.

A propósito, en relación con el citado candidato, parece que las señoras de los asentamientos humanos que él ha visitado han ido a su casa y le han dicho:

“Como tú has probado nuestras camas, nosotras queremos saber cómo se duerme en tu cama”.

¿Qué ha manifestado este señor con respecto a los decretos secretos? Que desde el tiempo de Leguía se vienen firmando este tipo de normas, que siempre se hizo y se seguirá haciendo ello. ¿Se dan cuenta, señores? Todos son iguales y siempre será así. Tenemos otro operativo psicosocial más.

En vista de que el tiempo se termina, señor Presidente, expreso mi posición favorable para que se amplíe el plazo otorgado a la *Comisión Waisman* con todos sus integrantes actuales, pues se trata de un grupo que se ha cohesionado y viene trabajando fuertemente, el que, en medio de todas estas circunstancias tan difíciles, nos permite acercarnos a la verdad. Muchas gracias.

—Durante la intervención anterior, resume la Presidencia el señor Carlos Ferrero.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Bueno Quino.

El señor BUENO QUINO (AP-UPP).— Señor Presidente: Lo que tenemos que saludar y admirar en la bancada ubicada al frente es la lealtad a Vladimiro Montesinos y a Alberto Fujimori. Seguramente, en el infierno de Dante van a tener algún sitiecillo preferencial y con *beeper* al costado.

Que fácil es venir al Congreso y tratar el tema, por ejemplo, de los terroristas, aquellos a quienes hace algún tiempo se les ha combatido, para pretender que sea la tabla de salvación de algún grupo de este Parlamento.

Qué fácil es hablar del terrorismo desde una cómoda curul o de alguna oficina bien alfombrada, cuando de repente no se estuvo en el lugar de los hechos, pero sí perfectamente resguardado por personal de seguridad del Estado. Son ellos los que no se hicieron presentes, por ejemplo, en el asalto que cometió esa banda terrorista en Grau —departamento de Apurímac— y en otras provincias más que sufrieron estos ataques.

Señor Presidente, se han dicho afirmaciones bastante curiosas en este recinto, incluso me parece haber escuchado que se trataría de desactivar las comisiones, sobre todo la Comisión investigadora sobre Montesinos, a la que saludamos porque creo que es un paso muy importante en la etapa de moralización por la cual atraviesa el país.

Aquí no hay víctimas ni perseguidos políticos, pues lo que el pueblo ha pedido es que se haga una absoluta y real investigación de la década fatal del fujimontesinismo. Y claro que vamos a votar para que se amplíe el plazo, porque en unas pocas semanas no se va a poder saber la verdad de todo lo que ha sucedido durante ese período.

Los congresistas de la bancada del frente han señalado que se pretende jugar con el estado de derecho y que ellos sí llevaron la bandera de la dignidad. Parece que no se acuerdan que fueron ellos precisamente los que durante diez años atropellaron las instituciones, inutilizaron el Tribunal Constitucional, asaltaron la Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle, mataron en Barrios

Altos, les interesó una pera los ascensos militares, pues lo taponearon con la designación de comandantes generales durante tantos años, con lo cual dejaron de lado las expectativas de jóvenes oficiales que querían hacer una perfecta carrera en las Fuerzas Armadas.

Nosotros, que venimos de una agrupación política formada y con doctrina, les decimos que ellos, naturalmente, no protegieron la corrupción, sino convivieron con ella durante estos últimos diez años.

Por lo tanto, señor Presidente, damos nuestro total apoyo a la *Comisión Waisman* y apelamos para que el plazo de investigación se prolongue y se use todo lo necesario para buscar a los responsables.

Algunos preguntan por allí: ¿Dónde están los militares de alguna pretendida investigación? Nosotros preguntaríamos: ¿Dónde se encuentra el presidente Fujimori y el asesor Montesinos?, ¿dónde se hallan los cientos y miles de dólares que volaron hacia el extranjero?

De repente, el costo en dinero que causó la acción destructiva del terrorismo — sobre todo en la infraestructura del Estado— queda pequeño ante la cantidad de soles o dólares que han sido derivados a cuentas secretas en el extranjero.

Toda esta situación pasa cuando se tiene de presidente a una persona que está llena de victorias, de soberbia y de vanidad, y no a una persona que tiene principios y humildad para continuar la noble tarea de dirigir a un país. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Rivadeneyra Reátegui.

El señor RIVADENEYRA REÁTEGUI.— Señor Presidente: Con evidente mala intención y clara voluntad de desprestigiar, el congresista Serrato dijo que mi nombre figura en un directorio telefónico que supuestamente pertenece al señor Montesinos. Esa información no es nueva, pues salió publicada anteriormente en un diario de mi ciudad, pero también *Correo* hace referencia a ese mismo dato sobre la relación de congresistas *chuponeados*.

Confirmando la tesis explicada por la congresista Helfer Palacios en el sentido de que se desea dar a entender que todos son corruptos, debo decirles que se equivocan con respecto a mi persona. Quien habla, incluso antes de que juramentara como congresista —a fines de mayo y junio—, al recibir la presión y el chantaje de parte de los mensajeros del señor Montesinos, denuncié ello ante mi grupo parlamentario y también ante la comisión que dignamente presidió el congresista Reggiardo y cuya transcripción tengo en mis manos, de la que no puedo hacer uso porque ésta fue una comisión reservada.

Los congresistas Reggiardo, Miguel Velit y Masías saben de la denuncia formal que presenté por el chantaje al que fui sometido en su momento. No hago uso de la transcripción de la sesión correspondiente por el respeto a la reserva de la comisión y la seriedad de la misma, en la forma como desarrolló sus labores la Comisión Kouri-Montesinos.

Hago esta aclaración, señor Presidente, porque es importante que el país esté prevenido de las campañas que mal intencionadamente pretenden ocultar o minimizar los niveles de credibilidad, ya que he concluido de manera personal una investigación, sobre la cual la justicia está llegando parcialmente a ella, tan es así que hoy la fiscal y el juez han determinado la responsabilidad de los policías que se replegaron de la sede del Banco de la Nación durante la *marcha de los cuatro suyos*. Quienes buscan implicarme con Montesinos saben que estoy investigando y que no voy a detenerme ante nada.

Pero queda algo más importante que resolver: llegar a aquellos que realmente cometieron el crimen de los seis miembros de seguridad del Banco de la Nación. Y no solamente ese aspecto, sino que hoy también vengo investigando la forma de financiamiento de los procesos de corrupción.

Agradezco al señor Serrato por hacer pública esa información, que pretende restarme credibilidad, exactamente lo mismo que se quiere hacer con la *Comisión Waisman*. Por eso era muy necesaria mi explicación al respecto.

Señor Presidente, es importante mantener la seriedad y la objetividad. Yo actúo por principios, no por intereses ni por la necesidad de tener una curul, tanto así que renuncié a una candidatura que dignamente se me ofreció por lealtad a mi organización y a mi región, pero continuaré trabajando con la misma fuerza en la búsqueda de la verdad. Como lo dije claramente en agosto pasado, la mentira tiene patas cortas y, por ello, la verdad no tarda en alcanzarla. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Solari de la Fuente.

El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).— Gracias, señor Presidente. No es una novedad que el señor que está detrás de mí —el colega Waisman— se ha vuelto una persona importante en el país, y para nadie es un secreto que él fue asaltado moral y familiarmente en algún momento de la lucha. Y digo la lucha porque fue realmente la batalla de la partida del régimen que todavía mantiene algunos esbirros y ciertas personas que aún piensan que la historia es estática y no dinámica.

Hoy hemos visto que una “naranjita” —ausente en este momento y que todavía usa colores de campaña— ha venido a gritar en el Hemiciclo. Yo me encontraba en la oficina de mi grupo parlamentario atendiendo a una persona y realmente era terrible el ruido propalado por los parlantes. No creo que tengamos que contratar otorrinos especiales para el Parlamento. Por eso, el 8 de abril se acabaron las naranjitas en el Congreso de la República.

En mayo del año pasado el pueblo le daba 35% de desaprobación al régimen y en octubre el 68%, y no porque nadie lo empujara sino debido a que, inteligentemente, reconocía los errores que se cometían para traicionar sus sueños y sus esperanzas. Por esa razón, para proteger esos sueños y esas esperanzas, este Congreso instauró la *Comisión Waisman*. Y cuando las naranjitas quisieron tumbarla, nosotros la restauramos. Cada vez que se quiera poner una línea negra en la historia del Perú, habrá gente en este Congreso que restaure la historia por los cauces que debe tener: el descubrimiento de la verdad.

Nosotros apoyamos el descubrimiento de la verdad para proteger la justicia en este país, que no es para resguardar a los malos ni el mal, sino a los 26 millones de peruanos que confían en que el Perú cambie definitivamente su historia. He reiterado esta idea en el Congreso y lo repetiré mil veces, y lo he expresado en toda la República y también en el extranjero.

Por esa razón, señor Presidente, la *Comisión Waisman* estará en las páginas de todos los textos de los libros de Historia del Perú e igualmente en otras enciclopedias universales. No importa el apellido que lleve, porque la *Comisión Waisman* no solamente representa a Cuaresma, Townsend, Amorín y Chang Ching, sino también al Congreso, y cada congresista representa a la nación. Esa Comisión está hecha por el Congreso para limpiar el nombre del Perú internacionalmente, para limpiar a los inocentes que probablemente están encausados en forma injusta, pero también para que quienes son culpables no usen la política del avestruz ni se vistan de naranjitas.

Mi partido político está totalmente de acuerdo con cada uno de los pasos y los pensamientos de la *Comisión Waisman*; sobre todo, no tenemos ninguna duda en reconocer el trabajo de Chang Ching, Amorín, Cuaresma, Waisman y Townsend. No hay ningún reparo en reconocer que han puesto todo su empeño, que han sacrificado su tiempo —mientras nosotros probablemente lo dedicábamos a otros temas— y que, en suma, permanentemente han sacado la cara por el Congreso. No es fácil destapar una olla de ese tipo, porque el vapor quema, particularmente cuando las llamadas telefónicas amenazan o cuando suceden cosas de otro tipo, que es mejor no confesar porque van a lo íntimo de las personas.

Pero así es la situación, señor, porque, como los miembros de esta Comisión, hay mucha gente en este Congreso que permanecerá en él para que no quede ninguna duda de que cuando uno antepone lo supremo —que es la nación— a lo personal —como puede ser el tiempo propio y la familia— el Perú habrá comenzado a cambiar, como lo hizo el día que recibimos esa famosa cartita de Japón que decía: “Me voy para no volver”. Ese cambio en la historia no la hizo el Congreso ni ninguno de los que están aquí presentes, sino los 26 millones de peruanos, que le dijeron a Fujimori: “Anda vete y no vuelvas más”.

Ante ello, este Congreso cumplió el encargo de declarar la incompatibilidad moral, y lo que ha hecho esta Comisión no es más que ser fiel a cada uno de esos momentos del año 2000, cuando todos los peruanos —los 26 millones—, sin responsabilidad de un partido ni de nadie, decidimos cambiar la historia del país.

Por eso, señor Presidente, mi partido considera que la *Comisión Waisman* debe llegar hasta las últimas consecuencias, aunque haya que prorrogarle el mandato hasta el 26 de julio, y, obviamente, respaldamos la aprobación del informe que ha emitido. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene el uso de la palabra la congresista Cabanillas Bustamante.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (GPNA).— Gracias, señor Presidente.

Previamente, comunico que, a pesar de que no creo extenderme mucho en mi intervención, tengo el tiempo que le corresponde al colega Alva Castro.

Haber recibido este voluminoso informe de la *Comisión Waisman* ya nos va induciendo a una confirmación evidente, porque todavía hay mucho más por investigar.

El trabajo de esta Comisión ha puesto al descubierto toda una organización de corrupción al interior del Estado peruano. Ese pulpo de la corrupción ha atravesado muchos sectores de la vida institucional, el cual tiene origen en diversos actos ilícitos: narcotráfico, tráfico ilegal de armas, venta y compra de influencias, dispendio presupuestal, negociaciones ilícitas, así como todo lo que, de una manera gráfica y contundente, los vídeos que nos envían desde el Poder Judicial y la Fiscalía nos ponen en evidencia hoy.

Todo esto hubiera sido posible que se descubra antes o de repente se impidiera su realización si hubiésemos tenido instituciones autónomas funcionando y si este Congreso de la República hubiese respetado el derecho de las minorías. Precisamente, las minorías tienen un rol muy importante en un sistema democrático: contribuir a la fiscalización, ejercer el control político y realizar misiones esenciales, características fundamentales de todo Congreso de representantes.

¿Cuántas pedidos de formación de comisiones investigadoras quedaron bloqueados en este Hemiciclo? Recordemos algunos casos: el del contrabando, el de la venta de papeles de la deuda, el de la investigación del manejo administrativo y económico de la Caja Militar Policial, entre otros, temas que estremecieron la opinión pública ciudadana.

Las cuentas secretas millonarias —en dólares— del sujeto Montesinos fueron descubiertas hace mucho más de un año; sin embargo, en su momento faltó coraje y ejercicio de función en ciertos estamentos institucionales, como la Fiscalía, para poder sacar adelante una rigurosa investigación que, con mucha más anticipación, nos hubiera hecho conocer la entraña de este monstruo corruptor.

Hemos vivido —y lo evidenciamos luego en un narco Estado— en un Estado en el que los derechos humanos y la autonomía de las instituciones no se respetaban. Por eso hubo dificultades para que el Congreso pudiese poner coto a tiempo a esos síntomas de enriquecimiento ilícito, que hoy, producto del trabajo de comprobación inicial que nos ha traído el informe de la Comisión investigadora, llega a los 92 millones de dólares colocados en cuentas de Montesinos, que sin duda han hecho más pobres a un sector: los humildes del país. Este dinero no solamente se ha inmovilizado en parte, como lo señala el informe, sino tendrá que recuperarse para orientarlo a su destino auténtico, que son las obras, los bienes y servicios para los sectores más necesitados.

En ese sentido, es atendible el pedido de la *Comisión Waisman* de ampliar el plazo de trabajo en 60 días; no obstante, quizás sea necesario un plazo mayor. Asimismo, todavía tengo la esperanza —es mi posición personal— de que en algún momento las conclusiones, recomendaciones y constataciones de esta Comisión puedan ser también utilizadas por una gran Comisión de la Verdad,

en la que tenga participación la sociedad civil, que tanto ha hecho, junto con los partidos políticos, los gremios, las instituciones profesionales, la sociedad organizada en función de la defensa de los derechos políticos y humanos en general, por recuperar la democracia en el Perú.

Pero, recuperando la democracia, es justo que rescatemos también los principios de moral y de transparencia en la gestión pública. Por eso existe un proyecto presentado por nosotros en el sentido de que esta norma legal pueda estar vigente, así como hay otras iniciativas valiosas con respecto al juicio de residencia que se debe entablar a todos aquellos ciudadanos que terminan una gestión de gran responsabilidad en el ámbito público, al igual que se requiere un marco jurídico que dé los principios, los mecanismos y los objetivos de una absoluta claridad en la actuación pública.

Señor Presidente, considero que los miembros de esta recompuesta y reestructurada *Comisión Waisman* deben continuar con la investigación. En lo que concierne por lo menos a mi posición y a la mayoría de este Congreso de la República, en ningún momento se quiso detenerla sino, todo lo contrario, recomponerla para avanzar; es decir, dotarla de mayores recursos materiales, logísticos, económicos y tecnológicos, porque ella se enfrenta a una tarea descomunal: poner en blanco y en negro la radiografía y el diagnóstico de la corrupción, para que nos sirva como una lección dura pero necesaria, de tal manera que los futuros gobiernos no dejen que un organismo o poder del Estado absorba con un sentido absoluto y total el poder político de la nación.

Es necesario pues el equilibrio de los poderes del Estado y la autonomía de todas las instituciones. De este modo, el ente que tenga que controlar controle, el que deba investigar investigue, el que tenga que sancionar sancione de capitán a paje, así ruede cualquier cabeza, porque a veces es necesario este trago amargo para poder sentar las bases de la reconstrucción económica, democrática y moral de nuestra sociedad.

Por lo tanto, señor Presidente, apoyamos la solicitud de ampliación del plazo de trabajo de la Comisión que investiga los ilícitos penales de Vladimiro Montesinos. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Señores, considerando que, aparte de este tema, falta tratar siete puntos adicionales de la Agenda sugeridos por el Consejo Directivo, la Mesa se ve obligada a cerrar la lista de oradores, faltando intervenir sólo los congresistas Del Carpio Farfán, Mucho Mamani y Burgos Montenegro.

Tiene la palabra el congresista Del Carpio Farfán.

El señor DEL CARPIO FARFÁN (VV).— Muchas gracias, señor Presidente. Me hubiera gustado que esté presente la congresista Helfer Palacios, pues ella habló mucho sobre la corrupción. En todo caso, hago la pregunta siguiente: ¿Qué milagro hizo esa señora para quedar libre de polvo y paja de los problemas que tuvo cuando fue ministra de Educación? Es fácil que nosotros olvidemos este tipo de situaciones, pero el pueblo no, señores.

Otra perla más: no le gusta que la llamen “tránsfuga”, por cuya razón le diremos “traidora”, porque traicionó primeramente a Izquierda Unida —gracias a esta alianza electoral fue elegida parlamentaria— para, luego, pasarse a otro partido, Unión Por el Perú, con lo cual le dio una puñalada al doctor Pérez de Cuéllar, entonces líder de UPP y actual presidente del Consejo de Ministros; y ahora se pasa orondamente a otro partido. Eso quiere decir que no olvida el poder político ni seguramente el dinero que se gana en el Congreso.

¡Qué vergüenza, señor Presidente!, y hablamos ahora de corrupción, cuando en su propio ojo hay un tronco, pero ve la paja en el ojo ajeno con mucha tranquilidad y facilidad. ¿Quién será la próxima víctima? Posiblemente el señor Toledo, ojalá que no sea así.

De igual manera, la señorita Anel Townsend, alegremente también, critica al gobierno de Fujimori y habla de corrupción. ¿Acaso no es cierto que ella lideraba el Movimiento Hayista?, con el cual jamás hubiera logrado ser congresista y por eso se pasó a UPP, dándole una puñalada a nuestro ilustre embajador; después se pasó a Somos Perú y, posteriormente, a Perú Posible, asestándole una puñalada al alcalde Andrade, una traición que de repente no se puede comparar. ¿Quién será La próxima víctima? Nuestro amigo Toledo.

Amigo Toledo, cómo es posible que tengas esa clase de parlamentarios o candidatos al Congreso que son viles traidores. Dios me salve de estas damas que han traicionado y engañado a todo el mundo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Del Carpio Farfán, se le solicita que retire las palabras que han sido consideradas ofensivas.

El señor DEL CARPIO FARFÁN (VV).— En aras de la buena conducción de su Presidencia, retiro las palabras, señor.

El señor PRESIDENTE.— Muy gentil, congresista Del Carpio Farfán, se le agradece.

El señor DEL CARPIO FARFÁN (VV).— Pero tampoco se pueden salvar los congresistas que nos vienen dirigiendo desde la Mesa. ¿Acaso no es cierto que tanto el primer como el segundo vicepresidente del Congreso son tránsfugas?

En el caso especial del encargado de la Presidencia del Congreso, ¿acaso no es verdad que, después de haber gozado del fujimorismo durante ocho años, se pasó alegre y orondamente a las filas del candidato ganador para mantenerse en el poder? ¡Qué vergüenza, amigos!

De igual manera, tenemos el caso del doctor Henry Pease, líder de la izquierda. Al respecto, recuerdo que yo tuve el honor y la satisfacción de sufragar a su favor cuando era de izquierda. Señor, yo también me considero tránsfuga, pero no traidor.

Señor Presidente, estoy plenamente de acuerdo con que la *Comisión Waisman* continúe investigando hasta llegar a las últimas consecuencias, pues tiene el respaldo del pueblo peruano y de mi persona. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Por haber sido aludida, tiene la palabra la congresista Helfer Palacios.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Señor Presidente: Agradezco al congresista que acaba de intervenir, pues nos ha dado un extraordinario ejemplo de lo que dije anteriormente sobre la estrategia que se quiere aplicar: todos son iguales y, por tanto, todos son corruptos.

Entonces, porque tuve una función ministerial en 1990, pende una sospecha, aunque sea ligera, sobre mi gestión en la cartera de educación. Tenga usted entendido que después de que salí de dicho ministerio lo rebuscaron íntegro de arriba a abajo, subían y bajaban los veinte pisos del edificio y no encontraban nada.

Por eso puedo decirles, con toda tranquilidad y soltura, que no tengo miedo, ya que no tengo nada que esconder. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Por haber sido aludido, tiene la palabra el congresista Pease García.

El señor PEASE GARCÍA (AP-UPP).— Gracias, señor Presidente. Muchos tenemos biografía y, si ya contamos con bastantes años, obviamente es larga; pero hay otros que tienen prontuario.

Quienes han defendido a los que tienen prontuario, o los tienen ellos mismos, no pueden tratar de tapar el sol con un dedo. Yo he sido parte y candidato de Izquierda Unida cuando esta alianza política estuvo vigente, pero después dejó de existir, pues ya no estaban presentes ni los independientes ni los partidos que la conformaban. Esta experiencia terminó en 1990.

Posteriormente llegue a este Congreso en nombre del Movimiento Democrático de Izquierda, una agrupación que fundamos en 1991, la que luego se integró a UPP —conmigo incluido—. Después renuncié a UPP por razones internas que el público conoció en su momento. Estando nuevamente como independiente, puedo decir que, honrosamente, tres agrupaciones me invitaron a participar en sus listas parlamentarias, ante lo cual di mi aceptación a una de ellas.

Hay biografía de servicio a mi patria, a la cual no van a manchar las intenciones de ofensa de una persona que ni siquiera sabe expresarse, porque no es posible decir lo que solamente es odio y resentimiento... y lamentablemente, rechazo que se les esté señalando con el dedo por el hecho de que han apoyado a un gobierno que está cuestionado.

Lo que quiero que sepa, señor, es que con esos métodos no se puede seguir adelante. Yo no insulto a nadie, pero digo que el odio y la perfidia no se pueden imponer.

Son tráfugas aquellos que fueron elegidos para oponerse al gobierno y se pasaron a apoyar a este régimen, o estuvieron en las filas del gobierno y se pasaron a la oposición. Yo entré en la oposición al fujimorismo, y hasta ahí he estado y sigo en ella. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se hace presente que, después de la intervención del congresista Del Carpio Farfán, no se aceptará pedidos para hacer uso de la palabra por alusiones en las cuales no se mencione los nombres de las personas.

Por esta vez, brevemente, puede contestar el congresista Del Carpio Farfán.

El señor DEL CARPIO FARFÁN (VV).— Señor Presidente: Me da lástima, hasta cierto punto vergüenza, que tengamos un racista en esta Sala, de quien no sabemos de dónde es su origen.

Sin embargo, no voy a llegar tampoco al insulto ni a la calumnia, pues creo que estamos entre congresistas que nos merecemos respeto. Pero sí voy a manifestar a la opinión pública, al país en su conjunto, que este señor habla así por su desesperación, ya que se encuentra en campaña electoral. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Townsend Diez-Canseco, hemos explicado que sólo consideramos alusiones cuando se menciona el nombre de la persona, y en este caso usted no ha sido citada.

Si insiste, intervenga brevemente, por favor.

La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (GPD).— Señor Presidente: Debo señalar que la congresista Martha Hildebrandt dijo una vez algo que tiene mucha razón y sobre el cual hemos discrepado mucho: que la alusión no es lo mismo que la mención. Entonces, lo que pasa es que a cada rato, cuando se dice un nombre, se interpreta como alusión.

Yo propongo que nos pongamos de acuerdo por primera vez —quizás la doctora Hildebrandt y yo— para modificar el Reglamento con el fin de que se refiera a la mención, sobre el cual creo que ya hay consenso.

Pero, fuera de ello, felicito al congresista que nos antecedió por haber mencionado indirectamente a Haya de la Torre y directamente a Pérez de Cuéllar: el primero, un peruano universal que va más allá de cualquier partido; y el segundo, el peruano que nos ha honrado durante muchos años en el ámbito internacional defendiendo la paz y los derechos humanos. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra la congresista Hildebrandt Pérez Treviño.

La señora HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO (C90-NM).— Señor Presidente: No sólo se trata de la confusión que hay entre alusión y mención. Precisamente, cuando no se dice el nombre, se alude; cuando se dice el nombre, se menciona.

Pero, como lingüista, tengo que protestar de la manera despectiva como se ha expresado el congresista Pease sobre el hablar motoso —voy a usar ese término— de un serrano que habla el castellano con acento quechua. Estamos en un país plurilingüe y los quechuahablantes tienen el mismo derecho que los hispanohablantes.

Es un punto de vista racista. Dentro de este país no se puede tener nunca más esa concepción cuando se tiene un apellido en inglés, Pease, y otro compuesto en vano, García-Irigoyen. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el congresista Mucho Mamani.

El señor MUCHO MAMANI (PP).— Señor Presidente: Sin duda, este debate es histórico porque somos partícipes de hechos políticos de enorme trascendencia para nuestro país.

Somos protagonistas de un acto de justicia que las generaciones venideras sabrán aquilatar y agradecer, porque están motivadas por el deseo común de restituir en el Perú el imperio de la decencia, de la honestidad, de la moralidad, valores que un ciudadano japonés y un grupo de secuaces liderados por el más corrupto de todos ellos trajeron por los suelos.

Una obra dignificadora como la que estamos llevando a cabo no está ni puede estar exenta de obstáculos de diversos tipos que ponen los que fueron complacientes observadores o promotores de las corruptelas burocráticas en los organismos administrativos, jurisdiccionales y legislativos del Estado.

Son ellos precisamente quienes fueron los actores de la imposición intolerante de sus posiciones y de sus propósitos a *caballazo limpio* en este Hemiciclo; son ellos los que fueron ejecutores de tantos abusos contra los derechos políticos de los ciudadanos, como cuando les negaron el referéndum; son ellos los que fueron protagonistas de tantos delitos contra el orden constitucional. Ellos fueron, en fin, los que concentraron ambiciosamente el poder político para saquear y aprovecharse de los dineros del Estado.

Este cuadro de horror que se va descubriendo poco a poco ha sido posible gracias a una firme e inflexible conciencia colectiva. Resulta increíble observar cómo, quienes fueron la encarnación de la corrupción, se rasgan las vestiduras ante cada hecho que jalona el proceso moralizador, protestan por cada descubrimiento de delitos que se difunde, niegan sus propias voces sin siquiera pestañear, apelan a maniobras divisionistas buscando desviar la rectitud de este proceso, alegan persecuciones que sólo existen en sus pasadas experiencias y en su actual miedo sin arrepentimiento.

Asistimos a una suerte de catarsis nacional, la cual, a mi juicio, resulta absolutamente necesaria porque recusa cualquier tipo de impunidad ante el fenómeno delictual masivo que mancha en forma tan lamentable la historia del Perú y que el pueblo absorto toma conocimiento.

Por encima de esta podredumbre, que afortunadamente compromete sólo a una delgada capa de funcionarios del régimen anterior, debe levantarse la inmensa mayoría de compatriotas no comprometidos con la inmoralidad para seguir construyendo el Perú que soñamos: un país desarrollado pero justo, porque no admite la impunidad. Por ello, el proceso de moralización tiene que seguir firme, hable quien hable y reviente quien reviente.

Señor Presidente, permítame aprovechar esta oportunidad para enviar desde este escaño mis expresiones de pesar a mis hermanos de raza, a mi pueblo, a

mis paisanos puneños, que en estos momentos sufren el castigo de las intensas lluvias, que han originado inundaciones que perjudican a más de 30 mil familias, las que permanecen en la intemperie en las partes más altas de las zonas afectadas.

Felizmente el Gobierno, ante nuestras gestiones, ha decidido declarar en emergencia al departamento de Puno y estamos a la espera del decreto de urgencia y de la ejecución de las acciones y medidas multisectoriales urgentes que han decidido sobre el particular.

Desde aquí, hago un llamado a las organizaciones nacionales y extranjeras de carácter altruista para que contribuyan a aliviar el sufrimiento de mi pueblo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Finalmente, puede hacer uso de la palabra el congresista Burgos Montenegro.

El señor BURGOS MONTENEGRO (GPNA).— Gracias, señor Presidente. Por su intermedio, saludo y felicito a esta Comisión tan importante que viene concitando la expectativa nacional. Es necesario que la población sepa que el trabajo realizado durante estos cuarenta y cinco días llegó a su término el sábado 17 de febrero, pero por razones ajenas a la tarea legislativa el Pleno no pudo reunirse el jueves pasado para tratar este asunto.

También es fundamental comunicar a la ciudadanía que se le ha escuchado decir al congresista Chang Ching que las dos últimas conclusiones, de las 25 que contiene el informe, son netamente políticas. Esto es cierto, pero justamente están centradas en la responsabilidad del anterior gobierno y de los gabinetes que gobernaron desde 1992 al 2000, es decir, después del autogolpe del 5 de abril de 1992.

En ese sentido, ellos tienen serias responsabilidades por haber permitido que un asesor prácticamente identificado con la corrupción, porque antes de que llegara al gobierno de Fujimori —en 1990— ya estaba registrado que este señor fue dado de baja como capitán de nuestra Fuerzas Armadas, tuviera participación en las altas esferas del régimen.

La segunda razón es que el gobierno de Fujimori, después del 5 de abril de 1992, emite el Decreto Ley N.º 25635, que crea el Sistema de Inteligencia Nacional, cuyo artículo 7.º señala que el Servicio de Inteligencia Nacional —SINA— es el organismo central y rector del Sistema de Inteligencia Nacional. Esto quiere decir que tiene rango ministerial.

Entonces, nosotros no podemos permitir, con las disculpas del caso, que estos aspectos sean obviados por una decisión política, pues se trata de temas de interés nacional. La ciudadanía confía en que las conclusiones tengan sustento valedero, particularmente las últimas dos que se han mencionado. Por eso expreso mi respaldo a los miembros de la *Comisión Waisman* y al equipo que lo acompaña.

La Comisión ha solicitado un aplazamiento del plazo para la investigación que viene realizando, el cual considero que debe ser aceptado; sin embargo, quiero

que también se sepa que la población está muy sensible, porque prácticamente el Congreso se ha convertido en una sala de películas o de vídeos.

Por eso, invoco al colega David Waisman a que, con mucha responsabilidad, pida un plazo perentorio para que nos garantice que el terreno político esté clarificado, de tal manera que el pueblo pueda tener la honra de elegir a dignos representantes. No vaya a ser que después del 8 de abril sigan saliendo nuevos vídeos y que el pueblo nuevamente se equivoque, o que luego del 28 de julio se tenga que cerrar nuevamente el Congreso, situación que nos ocurrió a nosotros al recortar nuestro mandato.

Quisiera que el congresista Waisman sepa que también Vladimiro Montesinos llegó a extender sus tentáculos hasta la ciudad de Lambayeque, particularmente en Pucalá. Aprovecho esta ocasión para manifestar que el pueblo de Pucalá lo denunció públicamente y, por mi parte, yo solicité la formación de una comisión investigadora, la que dentro de breves minutos dará su dictamen, pero quiero que sean muy claros y muy transparentes. Lambayeque está muy dolido, en especial Pucalá.

En ese sentido, queremos que también se investigue ello, por cuanto hay un documento que ha llegado al Comité del Frente de Defensa de los Intereses de la Empresa Agroindustrial Pucalá, por el cual el señor Montesinos, al igual que en otros casos, recomienda a la Corte Superior de Lambayeque que se trate de cierta manera el caso Mur, el caso Pucalá. Esto nos permite decir que también ha habido una mano negra en este problema.

Invoco a la *Comisión Waisman* para que, en el nuevo plazo perentorio que está solicitando, también tome cartas con respecto al tema de Pucalá. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— El debate ha concluido. La Mesa entiende que no es necesario votar un informe parcial. En consecuencia, se someterá a consulta únicamente la ampliación del plazo de las labores de la Comisión investigadora hasta el 30 de mayo del presente año.

Previamente, se va a registrar la asistencia por medio del sistema electrónico.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE.— Se advierte a las personas que se encuentran en las galerías que, si vuelven a hacer expresiones de la naturaleza que acaban de formular, serán obligadas a desalojar esos ambientes.

Se considera la asistencia de la congresista Martha Chávez,

Han registrado su asistencia 83 señores congresistas.

Se va a votar.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 78 votos a favor, ninguno en contra y sin abstenciones, ampliar el plazo hasta el 30 de mayo de 2001 a la Comisión*

investigadora de las cuentas bancarias del ex asesor Vladimiro Montesinos Torres.

El señor PRESIDENTE.— Se incluye el voto favorable de la doctora Chávez Cossío de Ocampo.

Ha sido aprobado el pedido de ampliación de plazo solicitado por la *Comisión Waisman*.

“Votación de la ampliación del plazo hasta el 30 de mayo de 2001 solicitada por la Comisión Investigadora de las cuentas bancarias del ex Asesor Vladimiro Montesinos Torres

Señores congresistas que votaron a favor: Aguirre Altamirano, Alva Castro, Alva Hart, Amorín Bueno, Ayaipoma Alvarado, Bartra Gonzales, Blanco Oropeza, Bueno Quino, Burgos Montenegro, Cabanillas Bustamante, Cáceres Pérez, Cáceres Velásquez, Canales Pillaca, Castañeda Castañeda, Chang Ching, Chiroque Paico, Ciccía Vásquez, Cuaresma Sánchez, De la Puente Haya de Besaccia, Del Carpio Farfán, Del Castillo Gálvez, Espinoza Matos, Estrada Pérez, Farah Hayn, Flores-Aráoz Esparza, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Huamán Lu, Ibarra Imata, Iberico Núñez, Joy Way Rojas, Jurado Adriazola, Lau Chufón, Lozada de Gamboa, Luna Gálvez, Manrique Pacheco, Marcenaro Frers, Marsano Chúmbez, Martínez del Solar de Franco, Martínez Morosini, Masías Oyanguren, Monsalve Aita, Monteverde Temple, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mucho Mamani, Núñez Castillo, Ormeño Malone, Pease García, Pella Granda, Pennano Allison, Ramírez Canchari, Reggiardo Sayán, Rengifo Ruiz, Revilla Jurado, Rivadeneyra Reátegui, Rodríguez de Aguilar, Salgado Rubianes de Paredes, Salinas de Torres, Sánchez Pinedo de Romero, Seijas Dávila, Serrato Puse, Solari de la Fuente, Soria Monge, Taco Tamo, Tait Villacorta, Terán Adriazola, Ticona Gómez, Torres Ccalla, Torres Estévez, Townsend Diez-Canseco, Valenzuela Cuéllar, Vara Ochoa, Vásquez Valera, Waisman Rjavinsthi y Zumaeta Flores.”

Se aprueba el proyecto de Resolución Legislativa que declara haber lugar a formación de causa contra el ex presidente de la República, Alberto Fujimori Fujimori, por presunta comisión de los delitos de incumplimiento de deberes y abandono de cargo, tipificados en los artículos 377.º y 380.º del Código Penal, respectivamente; asimismo, se aprueba el proyecto de Resolución Legislativa que propone inhabilitar al señor Alberto Fujimori Fujimori, ex presidente de la República, para el ejercicio de toda función pública por diez años

El RELATOR da lectura:

Acusación Constitucional contra el ex Presidente de la República, Alberto Fujimori Fujimori.

El señor PRESIDENTE.— Se inicia el debate sobre la sustentación del informe aprobado por la Comisión Permanente, que propone acusar ante el Pleno del Congreso al ex presidente de la República, Alberto Fujimori Fujimori.

Tiene la palabra el congresista Estrada Pérez, presidente de la Subcomisión Acusadora, por diez minutos.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Una cuestión de orden, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Para una cuestión de orden, tiene la palabra la congresista Lozada de Gamboa.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Gracias, señor Presidente. En la mañana hice referencia a una preocupación y usted me manifestó que sería debatida en este momento. Justamente, la cuestión de orden es para manifestarle que tengo la transcripción magnetofónica de la sesión de la Comisión Permanente en la que —dice— “se aprobó la comisión acusadora al ingeniero Alberto Fujimori”. En este documento queda claro que no se puso en consideración la observación que hice sobre la votación del informe en mayoría presentado por el congresista Daniel Estrada, lo que voy a explicar a continuación.

El congresista Estrada presentó a la Comisión Permanente un informe en mayoría, firmado por él y la señora Mercedes Cabanillas, por el cual se acusa al ingeniero Alberto Fujimori. Pero dentro de ese mismo informe el señor Estrada —me imagino mal asesorado— concluye con un pedido de inhabilitación al ingeniero Alberto Fujimori para que no pueda ejercer la función pública durante diez años.

La observación que hice ese día era que el artículo 100.º de la Constitución determina que corresponde al Pleno del Congreso, sin intervención de la Comisión Permanente, inhabilitar a un funcionario público para ejercer el cargo. Sin embargo, la Comisión Permanente, cuando votó dicho informe en mayoría, no separó la acusación y la propuesta de inhabilitación. Eso significa que, lamentable o felizmente, hubo una irregularidad en la votación.

El señor PRESIDENTE.— Tiene un minuto para terminar, congresista Lozada de Gamboa.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Señor Presidente: Decía que yo hice la observación ese día en la Comisión Permanente. El congresista que estuvo de presidente en ese momento, un poco por el apuro de que fuésemos a observar el vídeo del señor Eduardo Ferrero en forma privada, levantó la sesión. Antes de ello yo pedí, mediante una cuestión de orden, que el Oficial Mayor nos haga llegar el informe en mayoría y la transcripción magnetofónica en la que se dice que hay una separación.

Hago este señalamiento porque yo hice uso de la palabra al final de ese día para dejar constancia de esa situación, pero el señor Presidente levantó la sesión y dijo: “Bueno, el Oficial Mayor completará la información que se le solicita”. Pero no completa la información y dice: “Lo que se ha propuesto es completar la Comisión, que, además del señor Estrada y la señora Cabanillas, la integrará el señor Velit”.

El señor PRESIDENTE.— Podría precisar cuál es su cuestión de orden, congresista Lozada de Gamboa.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— La cuestión de orden es que no podemos ver este tema hasta que la Comisión Permanente reconsidere la votación del informe en mayoría que acusa al ingeniero Fujimori y del informe que lo inhabilita, porque se ha caído en un vicio de la votación...

El señor PRESIDENTE.— Ha terminado su tiempo, congresista Lozada de Gamboa, que era de dos minutos, a lo cual le hemos adicionado dos minutos más. En todo caso, tiene treinta segundos para que termine.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Yo quiero dejar constancia de que ustedes pueden hacer lo que quieran con los votos, pero están violando la Constitución y el Reglamento, lo que después va a ser declarado nulo, porque la Comisión Permanente votó por la inhabilitación del ingeniero Fujimori.

El señor PRESIDENTE.— La Presidencia, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 59.º del Reglamento, somete de inmediato a votación la cuestión de orden planteada por la congresista Lozada de Gamboa para que este asunto sea tratado luego de que la Comisión Permanente vea una reconsideración.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

Ha sido desestimada la cuestión de orden.

Tiene la palabra el señor Del Castillo Gálvez para una cuestión de orden.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (GPNA).— Señor Presidente: La Célula Parlamentaria Aprista presentó, antes del pedido de acusación constitucional que vamos a ver ahora, una petición similar por infracción constitucional del señor Fujimori, basado en los hechos que dieron motivo a la cancelación de su condición de Presidente por la declaración de vacancia. Este pedido fue tramitado a la Subcomisión investigadora presidida por el señor Pennano Allison, pero no sabemos absolutamente nada sobre los avances que habría habido al respecto.

Por lo tanto, como quiera que los fundamentos son similares y la sanción de inhabilitación es igual, por lo menos en parte, a la medida que recomienda la Subcomisión que preside el señor Estrada Pérez, solicito que la denuncia que hemos presentado se acumule a la presente y, por tanto, resolvamos en una sola votación ambas imputaciones en la parte que coinciden, porque no tendría sentido zanjarlas en momentos separados. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Se tendrá en cuenta para el debate y se va a distribuir el documento correspondiente.

Para una cuestión previa, tiene la palabra el congresista Rivadeneyra Reátegui.

El señor RIVADENEYRA REÁTEGUI.— Señor Presidente: En la mañana se votó y se aprobó el Proyecto de Ley N.º 1251/2000-CR, que delega facultades legislativas en materia tributaria al Poder Ejecutivo. Yo hice una observación

porque este proyecto fue aprobado de manera anticonstitucional, razón por la cual presenté formalmente una reconsideración sobre dicho acuerdo.

Por lo tanto, señor Presidente, pido que, conforme lo dispone el Reglamento, se sirva someter al Pleno la reconsideración citada.

El señor PRESIDENTE.— La reconsideración será sometida al Pleno de acuerdo al orden establecido en la agenda.

Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío de Ocampo.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Señor Presidente: Lamento tener que hacer una denuncia que es muy grave y que no tiene una intención electoral, la que formulo como una cuestión previa: que antes de tratar este tema escuchemos la versión magnetofónica —que se debió haber hecho antes— de la sesión de la Comisión Permanente del 20 de febrero del 2001.

Señor Presidente, usted es testigo de que quien habla estuvo presente en todo el curso de esa sesión, incluso recuerdo que nos quedamos hasta las nueve de la noche viendo íntegramente el vídeo de la reunión del señor Montesinos con el ex canciller Eduardo Ferrero. En ningún momento de esa sesión se procedió a conformar subcomisión acusadora alguna. Por eso esto no puede tener ningún valor. Me parece abusivo y perverso que en el Acta se señale algo que no tiene ningún sentido.

Al final del Acta se indica que la señora Lozada de Gamboa había declarado, no que se conforme ninguna subcomisión acusadora, sino que se había incurrido en nulidad en la sesión anterior al votarse la inhabilitación por diez años al presidente Fujimori, conforme lo solicitaba el informe en mayoría de la Subcomisión presidida por el señor Estrada Pérez.

Sin embargo, para nuestra sorpresa, señor Presidente, aquí se hace constar, fuera de todo contexto, que lo que se ha propuesto es completar la subcomisión. ¿A qué subcomisión se refiere?, si no se había hablado de ninguna, cuando dice que, además del señor Estrada y la señora Cabanillas, estará integrada por el señor Velit. Eso nunca ha sucedido, no es justo que en dos segundos se pueda meter de contrabando una subcomisión acusadora.

El señor PRESIDENTE.— Tiene un minuto para terminar, congresista Chávez Cossío de Ocampo.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Gracias, Presidente. Si ustedes quieren conformar la subcomisión acusadora, pueden hacerlo, pero háganla con todas las de la ley si tienen los votos mayoritarios, Presidente. No entiendo por qué se está llegando a estos abusos, tergiversaciones y maniobras.

En ningún momento nos hemos referido a la formación de una subcomisión acusadora. Cite usted a reunión de Comisión Permanente, como se lo hemos pedido, para ver el íntegro del vídeo, que no tiene solamente referencia al tema del Ecuador —y lo puedo decir porque no voy a revelar más al respecto—, sino también a un problema judicial, a otro problema judicial en el fuero militar y a un

tema sobre el supuesto espionaje en la oficina del Canciller. No creo estar violando el secreto.

Le hemos pedido a usted, señor Presidente, que convoque a la Comisión Permanente para que, entre otras cosas, nombren una subcomisión acusadora. Si ustedes persisten en este contrabando —no encuentro otra palabra—, nos van a obligar a retirarnos, porque no vamos a tolerar esta situación.

Ustedes tienen los votos, pueden acusar al presidente Fujimori de lo que quieran, pero háganlo cumpliendo las reglas del Congreso, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se va a leer el Acta correspondiente de la citada sesión de la Comisión Permanente.

Mientras tanto, ha solicitado la palabra el congresista Pease García.

El señor PEASE GARCÍA (AP-UPP).— Señor Presidente: A mí me tocó presidir esa sesión de la Comisión Permanente y tengo perfectamente claro —como lo tienen los demás asistentes, salvo dos personas aquí presentes que dicen lo contrario— que lo primero que hice al abrir la sesión fue saludar la reincorporación del señor Velit Granda. Inmediatamente dije que había que completar los integrantes de la subcomisión acusadora que no se había nombrado en la sesión pasada, y propuse integrarla con los señores Estrada Pérez, Cabanillas Bustamante y Velit Granda. En ese momento intervino la señora Carmen Lozada y sostuvo lo mismo que ha explicado hoy: que en la sesión anterior se había incurrido en un error que para ella era causal de nulidad. Dije que el punto no estaba en debate y se sometió a votación, luego se decidió pasar a sesión reservada. Eso consta o tiene que estar en las grabaciones, a las cuales pueden y deben recurrir. No tiene por qué estar en otro lugar que no sea la grabación.

Es todo lo que me toca decir a mí, pero todos los que estuvimos en esa reunión lo hemos visto así.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura a la parte pertinente de la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión Permanente.

Aclaro que la versión taquigráfica corresponde a la respectiva grabación.

El RELATOR da lectura:

"COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO

17.^a SESIÓN

(Vespertina)

[...]

El señor PRESIDENTE.— Por el carácter del tema que está anunciado por la señora Fiscal, propongo que pasemos a sesión secreta y que lo hagamos en la Sala de Sesiones de la Mesa Directiva para ahí poder visualizar el vídeo.

No hay transcripción todavía, lo tendríamos que escuchar primero, por su naturaleza no se han hecho transcripciones. Vamos a escuchar primero antes de decidir si se hace. Entonces, se pasa a sesión secreta y nos trasladamos a la otra sala.

Perdón, antes de levantarnos, disculpen por mi error. Antes de levantarnos estaba pendiente de la sesión anterior completar la comisión acusadora en el caso de la acusación al presidente Fujimori.

Puede hacer uso de la palabra la congresista Lozada de Gamboa.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Yo quisiera dejar constancia de algo.

En la votación anterior, el dictamen en mayoría o el informe en mayoría del congresista Daniel Estrada manifiesta que se inhabilite al ingeniero Alberto Fujimori para la postulación a cargo público alguno durante 10 años. Sin embargo, la Constitución, en su artículo 100.º, Dice que solamente el Pleno, sin participación de la Comisión Permanente, tiene la función de inhabilitar.

Por lo tanto, yo considero que la votación que se ha tenido de ese informe es una votación que debe ser declarada nula porque se ha votado sobre un tema sobre el cual no tiene competencia la Comisión Permanente, que es votar por la inhabilitación de un funcionario público.

El señor PRESIDENTE.— Me informa el Oficial Mayor que no se ha votado sobre ese punto, ese punto ha quedado separado y se ha votado sobre el informe de la Comisión Permanente.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— La palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— No está en debate, no hay nada en debate.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Perdón, señor Presidente. El Oficial Mayor ha informado mal, le digo por qué, porque yo estuve pendiente hasta el último momento para que caigan en nulidad y considerando que el señor Daniel Estrada es abogado y a mí me critica porque leo libros de derecho siendo arquitecta. Yo he estado esperando el detalle y pido en este instante la transcripción, señor Presidente, para ver en qué momento se separó el tema relacionado a la inhabilitación del tema del informe en mayoría.

El abogado que asesoró al Congresista Daniel Estrada no se dio cuenta de que en el artículo 100.º de la Constitución dice: de que corresponde al Pleno del Congreso, sin participación de la Comisión Permanente, inhabilitar a un funcionario público; y la Comisión Permanente, en forma inconstitucional, ha votado para inhabilitar a un funcionario público.

El congresista Estrada me puede decir que no y el señor Oficial Mayor puede decir que se votó por separado, pero que me demuestren que se votó por separado. No se votó por separado. Que traigan el informe en mayoría, allí dice que se inhabilita al funcionario público, no se sobreentiende nada ni se separa nada.

Y, por lo tanto, ustedes han cometido, lamentablemente o mejor, en buena hora, un error por ser abogados tan eficientes y han hecho que ese informe sea nulo, esa votación es nula y tiene que ponerse a reconsideración esa votación, señor Presidente, porque de lo contrario ustedes pueden hacer lo que quieran, pero ya saben que se ha violado el debido proceso y, por lo tanto, en cualquier parte del mundo cuando se viola el debido proceso se declaran nulos todos los hechos y las investigaciones realizadas.

Así que, bueno, como ustedes no tienen buenos asesores o no son buenos abogados y quieren acusar, lamentablemente. Una arquitecta que lee derecho interpreta que el artículo 100.º de la Constitución es muy claro y, por lo tanto, han cometido una violación de ese artículo y queda nula la votación pasada, señor Presidente.

Y pido como cuestión de orden que el Oficial Mayor nos haga llegar acá el informe del dictamen, el informe en mayoría y la transcripción magnetofónica en la que se dice que hay una separación.

Le digo esto porque yo pedí la palabra al final ese día para dejar constancia de eso y el congresista Ferrero, él, Presidente, en una manera absolutamente prepotente levantó la sesión y no me dejó dejar constancia de esa infracción que ustedes han cometido y que hace que esa acusación sea declarada nula.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, el Oficial Mayor completará la información que se le solicita.

Lo que se ha propuesto es complementar la comisión, que además del señor Estrada y la señora Cabanillas integrará al señor Velit.

Los que estén a favor que levanten la mano. Aprobado.

Se pasa a sesión reservada en la otra Sala.

—A las 17 horas y 49 minutos, se pasa a sesión reservada."

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura al inciso h) del artículo 89.º del Reglamento.

El RELATOR da lectura:

"Reglamento del Congreso de la República

Procedimiento de Acusación Constitucional

Artículo 89.º.— El procedimiento de acusación constitucional se desarrolla observando las siguientes reglas:

[...]

h) Si el informe que propone la acusación es aprobado, la Comisión Permanente nombra una Subcomisión Acusadora integrada por los miembros de la Subcomisión investigadora que hayan suscrito el informe proponiendo la acusación y, de ser el caso, elegirá a los demás entre sus integrantes, a efecto

de que sustente el informe y formule acusación en su nombre ante el Pleno del Congreso.

[...]."

El señor PRESIDENTE.— En uso de las atribuciones que tiene la Mesa, se va a someter a votación la cuestión de orden.

Previamente, se va a registrar la asistencia por medio del sistema electrónico.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE.— Se encuentran presentes 68 señores congresistas.

Se va a votar la cuestión de orden planteada por la congresista Chávez Cossío de Ocampo para que se suspenda el tratamiento de este asunto hasta que se vea la reconsideración en la Comisión Permanente.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 40 votos en contra, 23 a favor y tres abstenciones, la cuestión de orden planteada por la señora Chávez Cossío de Ocampo.

El señor PRESIDENTE.— Ha sido rechazada la cuestión de orden, considerando el voto del señor Ticona Gómez.

“Votación de la cuestión de orden de la señora Chávez Cossío de Ocampo

Señores congresistas que votaron en contra: Alva Hart, Ayaipoma Alvarado, Bueno Quino, Cabanillas Bustamante, Cáceres Velásquez, Cuaresma Sánchez, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Estrada Pérez, Farah Hayn, Flores-Aráoz Esparza, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Huamán Lu, Iberico Núñez, Jurado Adriazola, Lau Chufón, Marsano Chúmbez, Martínez del Solar de Franco, Masías Oyanguren, Monsalve Aita, Mucho Mamani, Núñez Castillo, Ormeño Malone, Pease García, Pella Granda, Rengifo Ruiz, Rivadeneyra Reátegui, Rodríguez de Aguilar, Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente, Taco Tamo, Tait Villacorta, Ticona Gómez, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valenzuela Cuéllar, Vásquez Valera y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron a favor: Amorín Bueno, Blanco Oropeza, Cáceres Pérez, Canales Pillaca, Chávez Cossío de Ocampo, Del Carpio Farfán, Elías Ávalos, Hildebrandt Pérez Treviño, Ibarra Imata, Joy Way Rojas, Lozada de Gamboa, Manrique Pacheco, Martínez Morosini, Monteverde Temple, Moyano Delgado, Reggiardo Sayán, Revilla Jurado, Salgado Rubianes de Paredes, Seijas Dávila, Soria Monge, Terán Adriazola, Vara Ochoa y Vílchez Malpica.

Señores congresistas que se abstuvieron: Castañeda Castañeda, Salinas de Torres y Torres Estévez.”

El señor PRESIDENTE.— Prosigue el debate.

Tiene la palabra el congresista Estrada Pérez.

El señor ESTRADA PÉREZ (AP-UPP).— Señor Presidente: La Subcomisión Acusadora, designada por la Comisión Permanente del Congreso en sesión del 20 de febrero del año que transcurre, es absolutamente consciente de la gravedad que significa acusar a un ex presidente de la República y, por tanto, entiende que ha debido someterse, como se somete, a cuidar escrupulosamente las reglas que contiene la juridicidad del país, a efecto de que el ex jefe de Estado pueda ser sancionado o exculpado de acuerdo a criterios que reflejen una apreciación correcta de los hechos.

Los antecedentes de esta circunstancia radican en que el 30 de noviembre del año 2000 el señor César Acuña Peralta y muchos otros congresistas más presentaron la Denuncia Constitucional asignada con el N.º 57, por la cual se acusa al ingeniero Alberto Fujimori de haber infringido la Constitución Política del Perú.

Esta denuncia constitucional fue materia de ampliación al ámbito penal por el mismo congresista Acuña en la cuarta sesión de la Subcomisión, celebrada el martes 16 de enero del presente año, por la cual señala que el ingeniero Fujimori cometió delito de incumplimiento de deberes y abandono del cargo, debidamente tipificados en los artículos 377.º y 380.º del Código Penal vigente.

El 18 de enero del presente año, el señor Henry Pease García presenta nueva acusación constitucional, que, entre otros hechos, atribuye infracción constitucional al señor Fujimori, así como la comisión de otros delitos.

La Comisión Permanente del Congreso acordó acumular la Denuncia N.º 87 a la investigación practicada por la Subcomisión de mi Presidencia sobre las denuncias constitucionales Núms. 57 y 58.

Esta misma Subcomisión, en su octava sesión del martes 30 de enero, acuerda por mayoría de sus miembros emitir el informe final de la Denuncia N.º 057 al existir suficientes elementos probatorios que acreditan plenamente los hechos materia de investigación.

En cumplimiento del tercer párrafo del inciso e.3 del artículo 89.º del Reglamento del Congreso de la República, se hizo conocer mediante notificación la denuncia, más un breve resumen de ella, a don Alberto Fujimori Fujimori a través del diario oficial *El Peruano* y otro de mayor circulación, que fue *El Comercio*.

La notificación fue publicada, igualmente, en las páginas *web* de ambos diarios, lo cual permitió al Congreso de la República ponerse a la vanguardia en América Latina en cuanto a utilización de tecnología avanzada para la aplicación de procedimientos, en este caso parlamentarios.

Es bueno, señor Presidente, señores congresistas, conocer cuál era el contexto sociopolítico en el país en el momento en que se produjo el hecho que es materia de esta investigación.

En efecto, el jueves 14 de setiembre del año pasado el país conoce el vídeo denominado “Kouri-Montesinos”, con el que se pone de manifiesto evidentes y

oscuras manipulaciones para conformar una mayoría ilegítima en el Congreso de la República.

El sábado 16 de setiembre, el ex presidente Alberto Fujimori anuncia al país la desactivación del Sistema de Inteligencia Nacional y señala que convocará a elecciones generales en el más breve e inmediato plazo.

El 23 de setiembre del mismo año, el ex asesor don Vladimiro Montesinos Torres parte con destino a Panamá, al cual arriba al día siguiente, domingo 24.

El 23 de octubre, es decir, un mes después de su partida, el señor Montesinos retorna a nuestro país, con las consecuencias o secuelas que todos conocemos.

El 2 de noviembre del año 2000, el escándalo de la corrupción en el Perú alcanza ribetes verdaderamente inusitados al conocerse, por anuncio del gobierno suizo, que don Vladimiro Montesinos era dueño de 3 cuentas bancarias por un total de 48 millones de dólares.

El 13 de noviembre, el Presidente de la República, don Alberto Fujimori, parte del país cuando en este mismo Hemiciclo se discutía la censura a la entonces Presidenta del Congreso, señora Martha Hildebrandt.

¿Pero en qué condiciones parte del país el señor Fujimori? Es importante tener en cuenta estos antecedentes para juzgar en conciencia sobre la procedencia o no de esta seria acusación.

Ocurre que, por Resolución Suprema N.º 543-2000-RE, del 4 de noviembre de 2000, se resuelve autorizar el viaje del Ministro de Relaciones Exteriores, don Fernando de Trazegnies, y del director del Gabinete del citado ministerio, para que participen en la VIII Cumbre de Líderes del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), en la ciudad De Bandar Seri Begawan, Sultanato de Brunei Darussalam.

Significa que quien iba a viajar a este foro era el ex canciller de la República, quien, adicionalmente, por el mismo dispositivo, queda autorizado para trasladarse a la ciudad de Panamá, entre el 17 y 18 de noviembre, con el fin de participar en la X Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. Esta resolución se publica el sábado 11 de noviembre en el diario oficial *El Peruano*.

El 14 de noviembre se publica la Resolución N.º 509-2000-PCM, la que, desde nuestro punto de vista, tiene un carácter inusitado, porque mediante esta norma, que lleva la firma del señor Fujimori, se encarga el despacho de la Presidencia de la República al ingeniero Ricardo Márquez Flores, vicepresidente, entre el 13 y el 18 de noviembre, señalándose que el Presidente de la República, ingeniero Fujimori, viajaría del 13 al 18 de noviembre del presente año —dice— a fin de participar en la VIII Cumbre de Brunei y en la X Cumbre Iberoamericana que se realizaría en Panamá entre el 17 y el 18 de noviembre.

Es importante tener en cuenta este antecedente, porque denota que el señor Fujimori ni el Estado peruano tenían en mente la participación del primer dignatario del país en estos dos eventos mencionados.

Adicionalmente, la Resolución Suprema N.º 515-2000-PCM dispone que se encargue el despacho de la Presidencia de la República al ingeniero Ricardo Márquez Flores a partir del 19 de noviembre y en tanto dure la ausencia del Jefe de Estado.

El Presidente de la República se autorizó a sí mismo a viajar entre el 13 y el 19 de noviembre y, sin embargo, aquí nos encontramos con la inaudita situación de que el señor Ricardo Márquez se autoriza a él mismo para seguir encargándose de la Presidencia de la República ante el no retorno del ingeniero Fujimori.

Pues bien, esta circunstancia nos merece, repito, una grave preocupación, por cuanto el ex presidente de la República sale del país sin que haya ninguna previsión establecida en Palacio de Gobierno ni en ningún ente del Estado, a tal punto que el ex presidente del Consejo de Ministros, señor Federico Salas, cuando declara ante la *Comisión Waisman*, dice que él no tenía conocimiento de este viaje a Brunei, cuestión trascendental que llevó a la Subcomisión, en uso de sus atribuciones, a preguntar a la Casa Militar cuáles fueron las circunstancias en las que el señor Fujimori salió del Perú.

Voy a utilizar treinta minutos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, congresista Estrada Pérez.

El señor ESTRADA PÉREZ (AP-UPP).— El responsable de la Casa Militar señala que el único gasto que hizo Palacio de Gobierno para este viaje fue de 2 mil 607 dólares, para la compra de presentes que llevó el señor Fujimori, circunstancia ante la cual averiguamos en la Subcomisión quién sufragó el pasaje, obteniendo la respuesta de la empresa Kinjyo Travel Service, que indicó que el pasaje fue pagado, por el costo total de 8 mil 323 dólares, por el señor Víctor Aritomi a las 8 y 45 de la mañana del día 4 de diciembre, en las oficinas de la Embajada del Perú en Tokio.

Pero resulta que el señor Aritomi, por Resolución Suprema N.º 551-2000-RE, había sido cesado de su cargo el 27 de noviembre, es decir, siete días antes de la fecha de compra del citado pasaje, motivo por el que continuamos la indagación, encontrándonos con que el señor Javier Pérez de Cuéllar, Presidente del Consejo de Ministros, responde que cumple con informar lo siguiente: "[...] Que ni esta Cancillería ni nuestra Embajada en Tokio han adquirido pasaje alguno para el ingeniero Fujimori, ni antes ni después de esa fecha, bajo modalidad alguna".

Consecuentemente, queda acreditado en primera instancia que el señor Fujimori hizo por lo menos mal uso de su función de Presidente de la República al pretender representar al país viajando con dinero pagado por tercera persona.

El señor Fujimori llega a Brunei el 15 de noviembre, y el 16, antes de que concluya el foro, se dirige a Malasia. Luego, la Cancillería informa que haría un

viaje en situación de tránsito al Japón, adonde llega el 17 de ese mes y permanece ahí hasta que el país recibe la noticia, a través del señor Federico Salas, entonces Presidente del Consejo de Ministros, el domingo 19: que había recibido información de que el Presidente de la República renunciaría a su cargo, lo que, en efecto, se anunció el 20 de noviembre, recibándose al día siguiente por este Congreso la noticia de su renuncia.

Los hechos que se han investigado para esta acusación constitucional son los siguientes: la decisión de no regresar al Perú y el incumplimiento del mandato legal de dar cuenta al Congreso de la República.

La Subcomisión considera que esta acusación tiene dos partes: la estrictamente de orden penal y la que podemos llamar político-constitucional, por la que se atribuye al señor Fujimori infracción de los artículos 38.º y 118.º de la Carta Política del Estado.

¿Cuáles son las infracciones constitucionales? El artículo 38.º de la Carta Magna señala que “Todos los peruanos tienen el deber de honrar al Perú y de proteger los intereses nacionales, así como de respetar, cumplir y defender la Constitución y el ordenamiento jurídico de la Nación”. Entonces, este artículo se constituye como una norma que establece los deberes generales que tienen todos los ciudadanos del país. Establece también, taxativamente, el cumplimiento del ordenamiento jurídico de la Constitución, que puede ser definido como el deber de respetar las normas jurídicas que han sido producidas por el Estado y que rigen la vida de la nación.

En tal sentido, el incumplimiento de una norma del sistema jurídico de la nación importa la violación de un deber. Marcial Rubio dice sobre el particular: “Cumplir y defender la Constitución y el ordenamiento jurídico de la Nación. Al establecerse esta disposición y sobre todo al cumplirse, se configura el Estado de Derecho, que es aquella organización política en la que existen normas preestablecidas que ordenan conductas y fijan reglas de juego. El cumplimiento de dichas reglas ordena la sociedad, da previsibilidad a las conductas y facilita las mejores condiciones para el progreso”.

Debe señalarse que, a través de la Ley N.º 26656, promulgada por el propio ingeniero Fujimori el 17 de agosto de 1996, se establecieron reglas de observación obligatoria para los jefes de Estado que salen del país con autorización del Congreso de la República.

El artículo 3.º de la Ley N.º 26656 impone dos obligaciones fundamentales a todo Jefe de Estado que sale en uso de su función: la primera es la obligación de retornar al país, y la segunda de dar cuenta al Congreso de los objetivos y destinos cubiertos. El hecho del no retorno al país por parte del ingeniero Fujimori, automática e inmediatamente implica la configuración de la infracción de la norma constitucional que he mencionado líneas arriba.

Por otro lado, la norma constitucional indica también que se debe honrar al Perú. Para demostrar que el señor Fujimori no cumplió su deber, me voy a permitir dar lectura a una parte del editorial de un periódico que de ninguna manera puede ser vinculado a los adversarios políticos del ex presidente. Dice: "Ayer, domingo, se ha producido uno de los hechos más vergonzosos,

cobardes e indignantes, como lo ha calificado con acierto el propio Consejo de Ministros, en los últimos tiempos de la historia del Perú. Alberto Fujimori Fujimori, desde el extranjero, ha hecho un virtual abandono del cargo de Presidente Constitucional de la República que la Nación le encomendó en mayo de este año. Con ello, prescindiendo de la más elemental dignidad personal y de la que las insignias del mando supremo le exigía, ha deshonrado y traicionado al pueblo que lo respaldó y lo eligió tres veces, a su grupo político y gabinete ministerial, y lo que es peor, a las esperanzas de todo un país que lo defendió a pesar de todo".

También ha infringido el inciso 1) del artículo 118.º de la Constitución, que prescribe: "Que corresponde al Presidente de la República cumplir y hacer cumplir la Constitución y los tratados, las leyes y demás disposiciones legales".

Señor, el Presidente de la República, como eje del sistema político jurídico, es el depositario de la legalidad del sistema en el país. Es por tal motivo que la Constitución obliga al Presidente de la República a la protección y respeto del sistema jurídico del país, estableciéndole dos obligaciones fundamentales: la de cumplir con la Constitución y las disposiciones legales, y la de hacer cumplir la Constitución y las leyes.

Basta decir y sostener, como que en efecto sostiene con firmeza la Subcomisión Acusadora, que el acatamiento de la legalidad vigente y su sometimiento a ella es de responsabilidad consustancial y la más importante que otorga la Constitución al Presidente de la República.

El incumplimiento de la Ley N.º 26656, bajo la cual fue otorgada la autorización de salida del país al ex presidente Fujimori, importa una flagrante violación de esta ley; en consecuencia, hay infracción del mandato constitucional contenido en el inciso 1) del artículo 118.º de la Carta Política.

Las infracciones penales

El artículo 377.º del Código Penal define el delito de incumplimiento de deberes: "El funcionario público que ilegalmente omite, rehusa o retarda algún acto de su cargo, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de 2 años y con 30 a 60 días multa".

Debe señalarse de manera preliminar que el tipo penal previsto en el artículo 377.º del Código Penal considera una forma omisiva de comisión de este delito. El término "omite" del tipo significa que este delito se puede configurar cuando el funcionario público deja de realizar algún acto de su cargo. Es entonces un delito de omisión propia por cuanto el mandato de acción se encuentra previamente tipificado en la ley penal.

Señor Presidente, dada la importancia del caso...

El señor PRESIDENTE.— Se le concede diez minutos más, congresista Estrada Pérez.

El señor ESTRADA PÉREZ (AP-UPP).— Pido veinte minutos, por favor, señor Presidente.

En tal sentido, el análisis que hizo la Subcomisión, en lo que se refiere a este delito, parte de los elementos de la estructura misma del delito de omisión. El ex presidente Alberto Fujimori tenía la condición de funcionario público.

El delito de incumplimiento de deberes es un delito especial, es decir, sólo puede ser agente del delito aquel que tiene la condición de funcionario o servidor público. El concepto de funcionario público está contenido en el artículo 425.º del Código Penal y se extiende a los cargos que emanan de elección popular.

A su vez, el artículo 39.º de la Constitución Política señala que todos los funcionarios están al servicio de la Nación y que el Presidente de la República tiene la más alta jerarquía. Por lo tanto, Fujimori era funcionario público.

La doctrina, además, exige para este tipo en particular, vinculado al cumplimiento de los deberes, que el funcionario haya asumido formal y materialmente sus funciones. El señor Fujimori asumió las funciones de Presidente de la República el 28 de julio del año 2000, jurando solemnemente en este Hemiciclo cumplir la Constitución y las leyes.

La conducta del ex presidente Fujimori importa una ilegalidad en su acción, por cuanto que la gravedad del comportamiento doloso del tipo penal, orientado a la inobservancia de los deberes propios del cargo, está debidamente acreditada. La ilegalidad de la conducta del funcionario importa, como el caso del señor Fujimori, una arbitrariedad asumida contra la administración pública y consiguientemente contra el Estado.

El ex presidente tenía deberes previamente establecidos por la norma. El elemento fundamental de este tipo se centra en la determinación e identificación de un deber exigible al funcionario público investigado por ley. Para el caso de este delito contra la administración pública, el deber requiere encontrarse previamente establecido en la ley o en los reglamentos que ordenan la función pública.

Constitucionalmente, está garantizado que nadie puede ser procesado ni condenado por acto u omisión que al tiempo de cometerse no esté previamente calificado en la ley, de manera expresa e inequívoca, como infracción punible; ni sancionado con pena no prevista por la ley.

Este principio de alcance universal recoge el viejo enunciado del *nullun crimen, nulla poena sine lege previae*, que para el caso específico del señor Fujimori significa que, para su procesamiento parlamentario y luego judicial, debe preexistir configuración del delito en el ordenamiento penal, como que, en efecto, es así. El señor Fujimori no cumplió con retornar al país y dar cuenta al Congreso de sus objetivos y destino cubierto.

Es bueno hacer un análisis de la ley que autoriza el viaje del señor Fujimori; sin embargo, esto se hará en su momento porque en este instante el tiempo no lo permite.

El ex presidente por supuesto que conocía el mandato de la ley, no solamente porque asumió la obligación de respetar y hacer cumplir el ordenamiento legal, sino porque él mismo promulgó la Ley N.º 26656; es más, cuando solicita

autorización para viajar, lo hace indicando que se sujeta a los extremos de la ley citada y, aún más, ofreciendo rendir cuenta al Congreso luego de realizar su viaje al Japón.

El Presidente se encontraba en la posibilidad psicofísica de cumplir con el mandato de la ley.

Al respecto, el penalista Luis Bramont-Arias Torres dice que es bueno tener en cuenta el sujeto penal, que en este caso debía tener capacidad de actuación. Textualmente, el consagrado penalista señala lo siguiente: “El sujeto que ha omitido actuar debe tener la capacidad física y psicológica para poder hacerlo; por ejemplo, no se le podría exigir a un paralítico que auxilie a una persona que se está ahogando en el mar. Se debe dejar claro que si bien el sujeto debería actuar, esto no se le exige cuando implica peligro para su persona, salvo que esté obligado a soportarlo, pero eso nos llevaría al campo de la omisión impropia”.

Sobre la capacidad personal de realizar la acción, el profesor Berdugo señala que se requiere que concurren determinadas condiciones externas y personales, que el sujeto cuente con los suficientes conocimientos y facultades intelectuales para realizar la acción —agrego, delictiva—. La comprobación de la omisión está dada por la comparación de la acción que realizó el obligado — en este caso el señor Fujimori— y la que requiere el cumplimiento del deber de actuar.

El señor Fujimori omitió el cumplimiento de sus deberes. El verbo *omitir* significa dejar de hacer algo a que estaba obligado por ley el funcionario o hacerlo dolosamente en forma no debida.

En el presente caso, el ex presidente Fujimori omitió volver al país y dar cuenta al Congreso de los objetivos y destinos cubiertos.

Debe dejarse claramente establecido que el delito de incumplimiento de deberes es un delito cuya tipificación debe preexistir, y así ha ocurrido, y la conducta del ingeniero Fujimori encaja y encuadra dentro de esta previsión penal.

En el delito de incumplimiento de deberes, lo que hace es conferir relevancia jurídico penal a los deberes administrativos que tienen que cumplir los funcionarios públicos, de ahí que la doctrina asume que el bien jurídico tutelado por este delito es el “normal desenvolvimiento y funcionamiento de la Administración Pública”.

Aspecto subjetivo del delito de omisión.

A diferencia de los delitos dolosos de comisión (homicidio simple, hurto, etcétera), que exigen la existencia de dolo en el agente, el cual se traduce en el conocimiento de la conducta prohibida y la voluntad de realizarla, la estructura de los delitos omisivos no exige dolo, sino un “cuasi-dolo”, definido como la sola exigencia del conocimiento de la situación generadora del deber.

El delito, pues, ha alcanzado, a nuestro juicio, la fase de la consumación.

La doctrina nacional asume de manera unánime que el delito de incumplimiento de deberes es un delito de “pura actividad”. Como tal, se consuma con la realización de cualquiera de las conductas descritas en el tipo penal. No requiere por tanto que se produzca un resultado material o un perjuicio.

Este delito quedó consumado plenamente con la exteriorización de la voluntad del ex presidente de no retornar al país, la cual quedó, a su vez, materializada con el primer anuncio que dio Fujimori ante el ex ministro Federico Salas.

El delito de abandono del cargo se encuentra tipificado en el artículo 380.º del Código, que preceptúa lo siguiente: “El funcionario o servidor público que, con daño del servicio, abandona su cargo sin haber cesado legalmente en el desempeño del mismo, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años [...]”.

Entonces, se produjo el abandono del cargo. El verbo rector de este delito es *abandonar*, que significa dejar el cargo, apartarse del lugar donde se ejerce. Puede ser realizado por omisión cuando simplemente el funcionario no se presenta a continuar desempeñando el cargo.

Manzini señala que el abandono del cargo se da cuando se deja el lugar de las obligatorias prestaciones, por un tiempo suficiente o en una forma idónea para concretar la violación del interés tutelado.

El profesor colombiano Luis Carlos Pérez, a su vez, dice que el abandono “es dejación definitiva del cargo, y consiguientemente de la función. Y esto ocurre separándose del lugar donde se desempeña, o aun continuando en ella, si la oficina no es atendida”. Comentando el artículo 156.º del Código Penal colombiano, agrega que se da el abuso de autoridad, precisamente por la ausencia de autoridad, porque no hay quien la represente.

En el mismo sentido, el profesor Francisco Ferreira señala que “Abandonar el cargo, por lo tanto, separarse de él para no retornar nunca [...] supone dos estados intelectivos muy claros: el desprecio o desamparo de la función pública que ejerce, y el propósito de no retornar más al cargo al momento del abandono”.

Es en tal sentido que, al haber manifestado y exteriorizado el ex presidente Fujimori su voluntad de no retornar al país a desempeñar el cargo para el cual fue electo, se produce el abandono del cargo. Tal situación queda acreditada con la expedición de la Resolución Suprema N.º 515-2000-PCM, emitida por el señor vicepresidente don Ricardo Márquez, a la cual ya me he referido.

Está probado que no existió cese legal en el cargo. Las formas de cese del cargo son establecidas por normas de orden público.

La Constitución señala que el cese legal del ingeniero Fujimori, si quiso hacer valer la renuncia, se produce cuando el Congreso acepta la renuncia planteada, lo que no se produjo. Pero, aun así, el hecho de la renuncia constituye una situación poco relevante o no relevante para el estudio de los hechos, por cuanto la renuncia se presenta en fecha posterior a la consumación del delito de abandono del cargo, que ocurre cuando el señor Fujimori exterioriza su ánimo de no volver al Perú para seguir conduciendo los

destinos del país, es decir, para no seguir ocupando el sitio para el que fue elegido.

Se produjo un daño en el servicio, que es otra condición para que se produzca el delito. Producto del abandono del cargo por parte del funcionario público, tiene que necesariamente producirse un perjuicio en el ejercicio de las funciones.

En opinión de esta Subcomisión, se produjo un daño en el servicio de administración de la gestión y dirección del Estado. El gabinete ministerial ingresó en crisis e incluso extendió el siguiente comunicado de prensa: “Hemos hecho ejercicio de nuestras funciones, entre otras razones, para contribuir al mantenimiento de la estabilidad y gobernabilidad del país. No hemos cedido a la cómoda posición de abandonar nuestros cargos [...]”. Del texto leído se deduce que el Consejo de Ministros critica la decisión adoptada por el señor Fujimori.

Debo, finalmente, señalar que el vacío de poder se dejó sentir en el país: cayó la Bolsa de Valores, los dos vicepresidentes renunciaron y, por tanto, se hizo necesario recurrir a las reglas de la sucesión presidencial a fin de resolver la crisis política que ocurría en el Perú. Es por tales consideraciones y muchas otras más que se estima que sí se produjo un daño en el servicio.

El daño ocasionado al Perú en el concierto internacional de naciones fue y es aún grande e irreparable. Desde la inconcurrencia del señor Fujimori a la X Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado en Panamá —país al que nunca llegó y adonde debía ir por mandato de la ley primera el señor De Trazegnies—, hasta el día de hoy, continúa el descrédito que produjo el viaje sin retorno del señor Fujimori, hecho inaudito que sólo puede explicarse dentro de los límites de la fuga, que, ciertamente, no es admisible como práctica regular en el ejercicio de la función pública. Es exactamente lo contrario, un acto vil que denigra a una nación y ofende sus sentimientos; que significa burla y desprecio.

Hay daño inmenso a la colectividad nacional en el plano moral. La fuga premeditada del señor Fujimori quedará registrada como un baldón perverso e imperdonable inflingido a un pueblo honesto que lo eligió como su Presidente, que le concedió honores y, al final, recibió a cambio la ofensa que implica el acto cobarde de huir con visos de legalidad y buscar cobijo alegando nacionalidad distinta a la del Perú.

Por eso es que la patria, encarnada en nuestra defensa, plasma hoy como uno de sus más caros anhelos su empresa común de nutrirse para el futuro en el respeto de la ley, en el imperio del honor y en el sueño de alcanzar su libertad en democracia. No se trata por tanto de hacer venganza, de recurrir al viejo libro del *Éxodo* que aún seduce la imaginación de algunos, para consagrar la ominosa ley del *ojo por ojo, diente por diente*. El Talión peruano no existe en estos momentos en la mente de los hombres y mujeres, ajenos y enemigos de la corrupción y del dolo, del sometimiento y la impudicia. La venganza es enemiga de los que tienen dignidad y hemos venido a reclamar al más alto foro del Perú contemporáneo el imperio de la dignidad de los niños, de los jóvenes,

de los hombres y mujeres adultos, de nuestros abuelos, en fin, de quienes tenemos el designio y el orgullo de llamarnos peruanos.

En su sentido estricto, justicia es un valor en sí, y su aplicación corresponde al derecho. La norma jurídica, base de las modernas sociedades, tiene por objeto realizar este viejo y siempre preterido ideal humano, como base de un nuevo contrato social. El derecho, pues, pretende aproximar la sociedad a un ideal de justicia a través de sus múltiples expresiones.

Podrá haber un derecho justo, otro menos justo y aun uno injusto, pero su motivación central será siempre la aproximación a un orden social donde la justicia sea el bien supremo. Platón enseñaba a los alumnos de su Academia que la justicia era la salud del alma y la injusticia su enfermedad.

Bajo esta sabia luz de inteligencia, venimos a acusar sabiendo que en el fondo lo que hacemos, mas bien, es defender a la sociedad, recogiendo el vibrante mandato de nuestro instinto de imponer el bien para aplacar el mal y, al conjuro de esta pretensión tenemos la seguridad de encontrarnos reunidos todos los peruanos, porque sabemos que, desde que se fundó la República y, más recientemente, en los diez años que volvimos al gobierno de la arbitrariedad más extrema, la justicia ha sido uno de los valores más vilipendiados y preterido.

Como siempre ocurre en estas catástrofes históricas, el sector social más golpeado por la falta de justicia ha sido el sector base de la pirámide social. Los más pobres han pagado la cuota más alta y el rédito de esta ignominia ha sido la convicción de que no hubo nunca ni habrá jamás justicia alguna en el Perú.

El más negro escepticismo domina el imaginario popular y de esta convicción apocalíptica todos somos culpables: los gobernantes, por haber confundido la gestión pública con su hacienda privada; los magistrados, por haber olvidado las nociones más elementales en que se basa el estado de derecho; los políticos, por haber antepuesto los intereses de grupo a los supremos intereses de la Nación; y hasta la población en sí misma, por haber permitido, con su anomia o su desinterés, la permanencia del desorden, sin guardianes de legalidad.

El señor Fujimori, primer responsable de este mar de hondos dramas sociales del Perú, con su viaje sin retorno, faltó y falta a la hombría con que todo gobernante debe responder por sus actos y, como queda dicho, deshonoró la patria que ahora niega.

Termino en dos minutos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Concedido, congresista Estrada Pérez.

El señor ESTRADA PÉREZ (AP-UPP).— Por todo ello, señor Presidente, la Subcomisión pide al Pleno del Congreso declarar que ha lugar a la acusación constitucional para que el señor Alberto Fujimori Fujimori sea denunciado por la presunta comisión de los delitos de incumplimiento de deberes y abandono del cargo, tipificados en los artículos 377.º y 380.º del Código Penal.

Además, esta acusación contiene el pedido para que el Pleno del Congreso, sin la injerencia de ningún otro poder del Estado ni de ninguna otra instancia del Congreso de la República, disponga la inhabilitación de don Alberto Fujimori Fujimori, por infracción constitucional, para ejercer cargos de función pública por el plazo de 10 años.

Si así se procede, se habrá hecho justicia, se habrá respondido al clamor popular y el Perú encontrará el camino escogido, legítimo y digno, para el reencuentro con su democracia. Gracias, señor Presidente.

—Asume la Presidencia el señor Manuel Alejandro Masías Oyanguren.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra la congresista Valenzuela Cuéllar.

La señora VALENZUELA CUÉLLAR (PP).— Señor Presidente: Nunca antes el poder del Estado había abdicado ante el delito organizado. Nunca antes la corrupción se había apoderado con semejantes proporciones de la acción de gobierno. Nunca antes la justicia se había puesto organizadamente al servicio del acto ilícito y de la mafia. Nunca antes un Presidente de la República, sus ministros y congresistas del régimen fujimorista habían ofendido tan ignominiosamente la suprema dignidad de sus funciones y la honra de los peruanos.

El ingeniero Fujimori y las personas que lo acompañaron violaron alevosamente el artículo 38.º de la Constitución Política del Estado, que dispone que "Todos los peruanos tienen el deber de honrar al Perú y de proteger los intereses nacionales, así como de respetar, cumplir y defender la Constitución y el ordenamiento jurídico de la Nación".

¿Pero qué es lo que hicieron, señor Presidente? Todo lo contrario: deshonraron al Perú, robaron la dignidad y se apropiaron ilícitamente de los caudales públicos y atentaron contra los intereses nacionales, violaron la Constitución y conspiraron contra el estado de derecho. Es la desgracia más grande que le ha ocurrido al Perú, la vergüenza más grande. ¿Acaso en el diccionario del fujimorismo no existió la palabra honra?

A los señores y señoras del pensamiento fujimorista y defensores de Fujimori, les digo que honra es estima y respeto de la dignidad, honestidad, pudor y recato. Son principios éticos que olvidaron envilecidos por el poder y la corrupción con la que hoy, precisamente sin pudor y recato, defienden a su máximo líder, cabeza de la mafia que ha destruido moral y económicamente nuestro país.

Señor Presidente, a raíz de los hechos ocurridos el 28 de julio último, que ocasionaron atentados contra la vida, el cuerpo y la salud, incluyendo la muerte de seis personas, se presentó un proyecto que realmente atentaba contra la libertad de expresión: se tipificaba como terrorismo de Estado el que la población pudiera manifestarse en las calles y en las plazas abiertamente defendiendo sus derechos, planteándose desde la pena privativa de libertad a un máximo de 25 años hasta la cadena perpetua. ¿No sería correcto que se aplicara esta misma pena a las personas que han cometido terrorismo de

Estado, de la acción incurrida por los integrantes de la mafia del ex presidente Fujimori? En realidad, ellos merecen la cadena perpetua.

Soy consciente de la dimensión de la crisis, de los efectos de la moral nacional en la economía, en las instituciones y en la vida política y en la condición humana de millones de millones de peruanos, pero considero que mi deber no es ahondar en la herida sino construir el futuro de nuestro país, garantizar los derechos humanos de todos los peruanos, reconstruir el tejido moral y social, restablecer la total democracia, estabilizar el país y superar la crisis del pasado casi presente y sentar las bases del desarrollo, y de un futuro en que las mujeres y hombres del Perú vivan mejor.

Es por ello que, pasando esta oprobiosa página de la historia que indigna a todos los peruanos, pido que se permita, sin mayor dilación, al Poder Judicial que cumpla con su rol asignado por la Constitución, castigando ejemplarmente al ex presidente Alberto Fujimori y a toda su camarilla de pseudopolíticos que los secundaron en los execrables crímenes que afectaron nuestra sociedad peruana y que son de conocimiento mundial. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra la congresista Cabanillas Bustamante.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (GPNA).— Señor Presidente: Asistimos a una sesión sumamente importante del Congreso de la República porque venimos como Subcomisión Acusadora a sustentar los hechos que, desde nuestro punto de vista, deben desembocar en sanciones penales y políticas. Entre las políticas, con respecto a los actos cometidos por Fujimori, está indudablemente como tema de conclusión de este informe la inhabilitación de su capacidad para ejercer función pública durante dos períodos consecutivos, vale decir diez años, que corresponderá, de acuerdo al Reglamento, a este Pleno tomar conocimiento, debatir y aprobar.

Permítame señalar brevemente los antecedentes que sustentan esta acusación constitucional.

En virtud de la autorización del Congreso de la República, se emitió la Resolución Suprema N.º 509-2000-PCM, publicada en el diario oficial *El Peruano* el 14 de noviembre del año pasado, mediante la cual se encarga el despacho de la Presidencia de la República al ingeniero Ricardo Márquez Flores, vicepresidente, entre el 13 y 18 de noviembre de 2000, en razón de que el entonces Presidente de la República, ingeniero Alberto Fujimori, supuestamente iba a viajar al Sultanato de Brunei para participar en la VIII Cumbre de Líderes del Foro de Cooperación Económica del Asia-Pacífico los días 15 y 16, y posteriormente a Panamá para participar en la X Cumbre Iberoamericana que se realizaría los días 17 y 18 del año pasado. Sin embargo, no obstante la justificación formal para viajar al extranjero, el ingeniero Fujimori, de manera subrepticia, salió del país un día antes de que se publique la encargatura del despacho presidencial.

El 13 de noviembre de 2000, la oficina de Prensa de Palacio de Gobierno difundió de manera maliciosa que se iba a realizar un operativo policial en el

sur de Lima relacionado con las viviendas del ex asesor presidencial Vladimiro Montesinos Torres, en la que participaría supuestamente el Presidente de la República, lo cual hizo que los periodistas que cubren Palacio de Gobierno salieron de dicha sede rumbo a la casa ubicada en la Playa Arica, hecho que permitió que el señor Fujimori burlara, eludiera y llegara de esta forma al Grupo Aéreo N.º 8 de la FAP para abordar el avión presidencial con destino a la ciudad de San Francisco, Estados Unidos.

El motivo del viaje oficial del ex presidente de la República fue concurrir a la Cumbre de Líderes de la APEC en Brunei, como he señalado, pero el ingeniero Fujimori sólo permaneció cuatro horas en este lugar, incumpliendo injustificadamente con la función de representación del Estado peruano ante un evento internacional, viajando de inmediato a la ciudad de Tokio, Japón, para realizar supuestamente, como lo declararían algunos medios de comunicación, gestiones financieras para lograr equilibrar el Presupuesto de la República para el año 2001, cosa que también resultó inexacta.

En la ciudad de Tokio, si bien el Presidente de la República sostuvo una reunión con el Presidente del Banco Japonés para la Cooperación Internacional y con autoridades gubernamentales, la visita fue considerada no oficial por el gobierno japonés y señaló que no estaba prevista en su agenda la obtención de créditos por parte del Perú. De modo que no fue precisamente para gestionar estos créditos que el ingeniero Fujimori se dirigió al Japón, cuando ya en esos momentos había estallado una grave crisis política en el país.

A mayor abundamiento, la decisión de viajar al Japón por el ex presidente de la República significó la cancelación de su participación en la X Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado, que se realizaba en la ciudad de Panamá, lo cual fue justificado por el embajador peruano Alfredo Ross Antezana, quien anunció que se habría obtenido un crédito de 200 millones de dólares del gobierno japonés para poder compensar el déficit fiscal, cosa que todos sabemos no era cierta. Es así que el propio Ministro de Economía y Finanzas de entonces, el doctor Carlos Boloña Behr, manifestó desconocer dicha gestión.

Por otro lado, se confirmó que entre el itinerario de vuelo entre Brunei y Japón se hizo una parada en Malasia, porque el ex presidente de la República llegó a Tokio vía *Malaysia Airline*, que tiene como ruta de vuelo Kuala Lumpur-Tokio; es decir, hizo una escala de dos horas y quince minutos.

Señor Presidente, el congresista Italo Marsano me cede su tiempo.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar, congresista Cabanillas Bustamante.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (GPNA).— Este ocultamiento del itinerario del viaje del ex presidente de la República sólo confirma su intención de alejarse de sus funciones de gobierno y no asistir a las misiones oficiales.

Consideramos que estos hechos constituyen la comisión de ilícitos penales; por ejemplo, en el caso del artículo 377.º del Código Penal, cuyo texto prescribe: “El funcionario público que, ilegalmente, omite, rehusa o retarda algún acto de

su cargo, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años y con treinta a sesenta días-multa”.

Igualmente, resulta infractor del artículo 380.º del Código Penal, que señala: “El funcionario o servidor público que, con daño del servicio, abandona su cargo sin haber cesado legalmente en el desempeño del mismo, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años [...]”. Se produce el delito de abandono del cargo cuando el denunciado se aleja intencionalmente del lugar donde ejercía la presidencia de la República, dejando virtualmente desamparada la alta función pública que estaba desempeñando.

Este abandono deliberado del cargo se corrobora por la actitud del vicepresidente de la República, ingeniero Ricardo Márquez, que estaba encargado del despacho presidencial, cuando finalmente expide la Resolución Suprema N.º 515-2000-PCM, publicada en el diario oficial *El Peruano* el 18 de noviembre de 2000, encargándose a sí mismo el despacho presidencial de manera indeterminada hasta que venga el denunciado, lo cual, como todos sabemos, nunca se produjo.

Se ha señalado ya, a través de la exposición del Presidente de la Subcomisión que integro, que también se ha incurrido en infracciones constitucionales, como la que corresponde al artículo 38.º de la Constitución, que indica que “Todos los peruanos tienen el deber de honrar al Perú y de proteger los intereses nacionales, así como de respetar, cumplir y defender la Constitución y el ordenamiento jurídico de la Nación”. Asimismo, se ha transgredido el artículo 118.º de la Carta Magna.

La Constitución, en el artículo que he mencionado, señala que corresponde al Presidente de la República dirigir la política general de gobierno, conforme lo precisan y comentan distinguidos constitucionalistas, como el doctor Enrique Bernalles Ballesteros, cuando afirma que el Presidente tiene la misión de procurar la administración de la vida del Estado, fijar las directrices políticas y coordinar la unidad de acción, es decir, gobernar. Lamentablemente, al hacer abandono de la función y sorprendernos con una renuncia enviada desde el Japón mediante un fax, prácticamente dejó en estado de abandono estas supremas responsabilidades constitucionales.

Finalmente, quiero subrayar con el mayor énfasis posible las conclusiones a las cuales llega esta Subcomisión.

Somos de la opinión de acusar constitucionalmente al ex presidente de la República por la comisión de los delitos de incumplimiento de deberes y de abandono de cargo, previstos en los artículos 377.º y 380.º del Código Penal.

Somos, igualmente, de la opinión de que el ex presidente de la República ha incurrido en infracción constitucional al transgredir los artículos 38.º y 118.º, incisos 1) y 3), de la Constitución Política.

Somos también de la opinión de recomendar ante el Pleno del Congreso de la República la inhabilitación por 10 años en el ejercicio de la función pública al ex presidente Alberto Fujimori, como correlato indubitable de haber aplicado ya en

su oportunidad la vacancia del cargo por incapacidad moral permanente y demostrada. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío de Ocampo.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Señor Presidente: Hay situaciones muy claras que es necesario explicarlas, como seguramente lo hará la congresista Carmen Lozada con mucha mayor acuciosidad y ya lo anticipó en la sesión respectiva de la Comisión Permanente.

Con este informe, lo que se pretende es inventar una infracción, una conducta delictiva, porque el propósito político —ya no hablaré de conspiración entre el Partido Aprista y la agrupación política del señor Estrada— es que llueva sobre mojado y que se permita que haya una inhabilitación al ingeniero Fujimori. Ése es el propósito de todo y para ello no les interesa referirse a un mismo hecho dos veces.

¿Por qué digo que se aduce un mismo hecho dos veces? Porque, por las mismas razones que hoy se ha explicado —de que el presidente Fujimori no regresó, que renunció desde Tokio, etcétera—, en sesión del Pleno del Congreso fue declarada la vacancia del cargo de Presidente de la República, aplicándose la causal prevista en el artículo 113.º de la Constitución, numeral 2), que dice que la Presidencia de la República vaca por permanente incapacidad moral o física declarada por el Congreso.

No voy a referirme a las razones expuestas ni a cuestionar si quienes votaron por la vacancia tuvieron autoridad moral. Yo estoy segura de que el presidente Fujimori tiene más autoridad moral que cualquiera de los que lo acusaron en esos momentos.

Lo que quieren ahora es decir que el Presidente de la República hizo abandono de cargo y de funciones. Si fuese así, por qué no le aplicaron la causal que el mismo artículo 113.º contempla en su inciso 4), que señala que la Presidencia de la República vaca por “salir del territorio nacional sin permiso del Congreso [...] —cosa que no se dio— o no regresar a él dentro del plazo fijado [...]”.

Si las razones expuestas hoy hubiesen sido suficientes, le hubieran aplicado las dos causales, pero no lo hicieron así y, sin embargo, están juzgando doblemente al presidente Fujimori, no encargado de funciones sino elegido en sufragio directo conforme a la Constitución.

Señor Presidente, quienes pretenden ahora acusar nuevamente al Presidente de la República han hecho todo un tinglado para darle ropaje a esta desnudez argumentativa y moral. Se habla de un contexto político y se inventan situaciones que no vienen al caso.

El contexto político no fue el que mencionan el doctor Estrada y la señora Cabanillas, sino —no lo olvidemos— el de la censura de la Presidenta del Congreso, la doctora Martha Hildebrandt, por el hecho de que una persona que hoy no participa en este Congreso —porque fue castigada con la mayor sanción posible y es probable que, además, su cargo sea declarado vacante y, por tanto, se la reemplace— insistía de manera enfermiza en integrar la

comisión que investigaría al señor Vladimiro Montesinos, conducta de la cual usted es testigo, señor Presidente. Ésa fue *la madre del cordero*. El objetivo era infiltrar, por intereses económicos perversos y corruptos, la Comisión investigadora, para lo cual no se detuvieron hasta hacer caer a la Presidenta del Congreso y luego poner en marcha todo el tinglado que conocemos.

Por lo tanto, no hay que falsear los contextos políticos y tampoco inventar delitos donde no los hay. Qué poca consideración se tiene el Congreso. ¿Qué le vamos a decir al pueblo peruano? Que cuando se declaró la vacancia, el 22 ó 23 de noviembre, no se habían dado cuenta de que ello no solamente podía hacerse por incapacidad moral supuesta, sino también por abandono de labores o de funciones. No debemos olvidar que el Presidente de la República sale del territorio nacional con una autorización que le permitía quedarse en el extranjero hasta el 15 de enero del 2001; en consecuencia, si el 20 de noviembre no regresó al país y renuncia al cargo, estaba dentro de la autorización para permanecer en el exterior y no había hecho abandono alguno de labores.

Señor Presidente, lamento que esta etapa del procedimiento haya comenzado con la nulidad que anunciamos, puesto que no se formó la subcomisión acusadora.

El señor PRESIDENTE.— Tiene un minuto para terminar, congresista Chávez Cossío de Ocampo.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Gracias, Presidente. Por eso estimo que, con mucha decencia, el congresista Velit Granda no ha firmado esta acusación, no solamente por lo deleznable que es, sino también porque es apresurado.

En consecuencia, hoy tenemos un proyecto de resolución legislativa que autorizaría formar causa contra el presidente Fujimori, el cual está firmado sólo por dos de los tres miembros de la Subcomisión Acusadora. Qué poco sustento y nivel se le ha dado a este informe.

Si eran tres los miembros de la Subcomisión Acusadora, ¿por qué solamente lo han firmado dos? No es por casualidad, sino porque el señor Velit Granda, estoy segura, sabe que este informe no tiene mayor sustento y que es un abuso, por lo que en su momento será dejado sin efecto. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa.

El señor GUERRERO FIGUEROA (GPD).— Señor Presidente: Creo que *la madre del cordero*, como se ha mencionado, está en la Ley N.º 26656, una norma que fue dada expresamente a la moldura de lo que necesitaba el presidente Fujimori y que, desde mi punto de vista, es anticonstitucional y constituye una nueva “interpretación auténtica”. En ese sentido, considero que esta ley tiene que modificarse, por ello he presentado un proyecto mediante el cual propongo que se eliminen los artículos 3.º y 4.º de la citada disposición, que regula las autorizaciones de viaje al exterior del Presidente de la República.

Justamente, la reunión de la Comisión Permanente se efectuó el 6 de octubre —lo recuerdo bien—, en la que hubo un debate bastante acalorado. Yo dije claramente, a través de una cuestión previa, que de ninguna manera se podía permitir que el Presidente de la República, en un momento en que el país sufría una situación muy grave a partir de la difusión del *vladivideo* el 14 de setiembre, enviara una carta pidiendo una autorización de viaje indeterminada. Indudablemente, esto ha llevado a que se haya cometido los delitos a los que ha arribado la Subcomisión investigadora encargada de las denuncias constitucionales.

En aquella oportunidad señalé que solamente teníamos que indicar adónde iba a ir el Presidente de la República y qué objetivos tenía dicho viaje, y que aplicáramos el artículo 2.º de esta ley; sin embargo, esa propuesta fue rechazada. Incluso la señora Presidenta de aquel entonces, cuando propuse después una cuestión de orden, me dijo que era una cuestión de desorden. La discusión fue bastante alterada y acalorada, pero finalmente aprobaron el proyecto, lo cual hizo posible que el Jefe de Estado pudiera viajar en forma indeterminada.

Es más, señor Presidente, se violó la misma ley, puesto que, a pesar de que el artículo 3.º señala enfáticamente que debe estar previsto atender eventos determinados, la carta que envió el Presidente del Consejo de Ministros no señalaba claramente ello, salvo después, cuando dijo que iba a viajar a Brunei y posteriormente a Panamá; sin embargo, viajó a Brunei y no a Panamá, pero se fue al Japón, no a cumplir labores oficiales sino extraoficiales. Desde ese momento el Presidente de la República violó la Constitución, lo que, lógicamente, ocasionó una situación muy difícil para el país.

Y no solamente se trata del quebrantamiento del inciso 1) del artículo 118.º de la Constitución que menciona la Subcomisión Acusadora, sino que además el Presidente se corrió del Perú y, a mi modo de ver, mintió al Perú en el momento concreto, pues el inciso 4) del mismo artículo señala que corresponde al Presidente de la República “velar por el orden interno y la seguridad exterior de la República”. En ese entonces el señor Presidente era el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas y, por tanto, tenía que velar por la seguridad nacional, pues había una situación muy conflictiva y se hablaba de un golpe de Estado; sin embargo, agarró sus maletas y viajó al exterior, y ya sabemos el desenlace que se ha producido. En suma, no dirigió el país en el momento que todos los peruanos lo reclamaban.

El hecho es que él, simplemente, se fue al exterior con una agenda preconcebida, lo que se corrobora cuando algunos importantes congresistas del ex oficialismo, en entrevistas televisivas, dicen que Fujimori “viajó porque ya se sabía que a la ex presidenta del Congreso la iban a destituir y, por lo tanto, era necesario organizar el viaje”. Es decir, ya había un plan premeditado organizado que contaba con la complicidad de ciertos representantes.

Entonces, es fundamental señalar que las conclusiones a las que ha llegado la Subcomisión, indudablemente, son justas y correctas y hay que apoyarlas, porque esta situación no puede volver a suceder en el Perú, es decir, que un mandatario, en el momento que su pueblo reclama que esté presente, simplemente lo abandone con una justificación concreta.

Señor Presidente, la congresista Lozada de Gamboa me pide una interrupción, con su venia.

El señor PRESIDENTE.— Puede interrumpir la congresista Lozada de Gamboa.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Señor Presidente, hay una gran incoherencia en lo que dice el congresista Guerrero. Por eso, por su intermedio, le pido al colega que revise los diarios y los noticieros televisivos de la época en la que el presidente Fujimori envió su renuncia del Japón, así podrá verificar que todos los partidos políticos, los voceros de instituciones, incluido su líder, decían que el ingeniero Fujimori debería renunciar para que el proceso de transición sea dirigido por una persona distinta a él.

Hoy, el congresista Guerrero manifiesta que el presidente Fujimori se fue en los momentos en que el Perú más lo necesitaba y lo reclamaba. Esto es falso. Repito, lea los periódicos y revise lo que su líder de entonces —porque ahora cambió de líder— dijo sobre la renuncia del Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene un minuto para que termine, congresista Guerrero Figueroa.

El señor GUERRERO FIGUEROA (GPD).— Señor Presidente, por supuesto que la congresista Lozada de Gamboa está muy herida porque sabe que el ingeniero Fujimori es un vulgar mentiroso, ya que dijo que viajaba a Brunei y a Panamá, pero se fue a Japón antes que renunciara. Esta conducta se halla claramente demostrada en toda la información producida por la *Comisión Estrada*.

Por lo tanto, señor Presidente, hay que ser bastante claro sobre esta materia, de tal manera que podemos decir que se ha violado el mandato constitucional establecido en el artículo 118.º, incisos 1), 4) e incluso el 14) y 15), estos últimos referidos a que el Presidente preside el sistema de defensa nacional y adopta las medidas necesarias para defender la soberanía del Estado.

En consecuencia, todos los parlamentarios debemos apoyar las conclusiones arribadas por la *Comisión Estrada*, porque tiene que decirse a la ciudadanía qué significa un líder nacional. Un jefe de Estado tiene que, lógicamente, someterse a las consecuencias de la aplicación de la ley y de la Constitución. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Vásquez Villanueva.

El señor VÁSQUEZ VILLANUEVA (VV).— Muchas gracias, señor Presidente. Informo que, aparte de los cinco minutos que me corresponde, voy a emplear el tiempo del colega Ibarra Imata y, si es necesario, también del ingeniero Rafael Castañeda.

El señor PRESIDENTE.— Se adiciona diez minutos al congresista Vásquez Villanueva.

El señor VÁSQUEZ VILLANUEVA (VV).— Señor Presidente: Ya manifesté en la Comisión Permanente la falta de sustento jurídico del dictamen elaborado

por la Subcomisión Acusadora. Lamento mucho que abogados connotados, o al menos que hablan bien, cometan esos flagrantes errores.

Deseo que quede constancia de ello para que los jóvenes estudiantes de derecho vean cómo a veces los conocimientos y los conceptos jurídicos son dejados de lado cuando viene la ceguera, el apasionamiento de venganza y la sed de aniquilar al contrincante político. Eso es lo que se refleja con el informe emitido.

La contradicción se da inclusive cuando, en la comunicación que el Presidente de la Subcomisión dirige al Presidente del Congreso, se indica que se acusa al presidente Fujimori por los delitos de incumplimiento de deberes y abandono del cargo, tipificados en los artículos 377.º y 380.º del Código Penal.

Tanta es la ceguera, el odio y la sed de venganza que tienen contra Alberto Fujimori Fujimori que ni siquiera reconocen que fue el Presidente que atacó los graves problemas del país y que nos liberó del terrorismo. Tanta es la ceguera y la mezquindad política de algunos congresistas que, obedeciendo la consigna de hacer daño, quebrar y aniquilar a Alberto Fujimori, apoyan este informe.

¿Cómo se puede hablar tan fácilmente de incumplimiento de deber y abandono de cargo? Al respecto, voy a hacer un resumen cronológico de algunas circunstancias relacionadas.

En principio, el presidente Fujimori tenía permiso para poder ausentarse del país desde el 15 de octubre hasta el 15 de enero del 2001, según ley dada por el Congreso. En virtud a ese permiso viaja a Brunei el 13 de noviembre del 2000.

El mismo 13 de noviembre se debatía la censura a la Presidenta del Congreso, la que es aprobada. En virtud a ello, el 16 de noviembre el Congreso elige como su Presidente al doctor Valentín Paniagua. Paralelamente, circulaban mociones presentadas por algunos congresistas, hoy miembros de la Mesa Directiva, por las cuales pedían la vacancia, por incapacidad moral, del cargo de Presidente de la República de Alberto Fujimori. Esto nos demuestra que ya la cosa estaba totalmente cantada.

Siguiendo con el cronograma, el 18 de noviembre el presidente Fujimori pide una ampliación de su estadía en Tokio y, ante ello, el ingeniero Ricardo Márquez expide una resolución suprema por la cual se encarga a sí mismo el despacho de la Presidencia de la República. Seguidamente, el presidente Fujimori hace expresa su renuncia al cargo desde Tokio con fecha 20 de noviembre. Por su parte, el Congreso declara la vacancia del cargo por incapacidad moral el 21 del mismo mes.

Cuánta es la ceguera que se genera por el odio y la sed de venganza que puede tener una persona contra Alberto Fujimori como para poder pulverizarlo políticamente y que ni siquiera se le permita volver más al país. Cuántas acusaciones con esa intención se han formulado durante este tiempo.

¿Y por qué digo que tanto apasionamiento y sed de venganza enceguecen? Porque, si hubiesen querido acusarlo constitucionalmente por ello, primero debieron haberse fijado en lo dispuesto por la Constitución, es decir, haberle

aceptado la renuncia llegada a la Mesa Directiva desde Tokio el 20 de noviembre. Pero no se le aceptó su renuncia, sino que al día siguiente, con las ansias de revancha, se declaró la vacancia por incapacidad moral.

Muy bien, ya se sancionó; pero ahora nuevamente viene otra sanción mediante esta acusación constitucional. Señor Presidente, sería muy necesario que por lo menos los miembros de la Subcomisión Acusadora revisen un poco la Constitución Política. Usted es abogado y hay ilustres juriconsultos en esta Sala. Yo no soy abogado, pero me he asesorado por profesionales del derecho y como ingeniero entiendo bien. Digo esto porque la Carta Política consagra el derecho fundamental de que una persona no puede ser sancionada por una misma causa dos veces.

Si ya se le sancionó a Alberto Fujimori con la declaratoria de vacancia del cargo por incapacidad moral el 21 de noviembre, cómo es posible que nuevamente, mediante esta acusación constitucional, se le quiera sancionar. En realidad, acá se está cometiendo, en primer lugar, una violación de la Carta Magna y, en segundo lugar, una persecución y un daño total al presidente.

No se puede venir a actuar con sed de venganza o con el odio enfermizo que algunos puedan tener. Creo que el país está por encima de ello y, por el contrario, busca que se den pasos para avanzar. No nos dejemos llevar por el odio que podamos tener guardado.

En este caso valen todos los argumentos. Si la oposición pedía insistentemente la renuncia del Presidente desde hace mucho tiempo, supongo que el ingeniero Fujimori entendía que de todas maneras iba a aprobarse la vacancia del cargo y por eso decidió adelantarse y presentar su renuncia para evitar más conflictos, que en mi concepto es también un acto de responsabilidad y desprendimiento.

Señor Presidente, como integrante de la bancada de Perú 2000, yo manifesté que realmente nos hubiese gustado que el presidente Fujimori presentase su renuncia estando en el país; sin embargo, viendo todo el desenlace producido alrededor de este suceso, encuentro la justificación para que lo haya hecho desde el extranjero.

Lo cierto es que no se ha violado ni la Constitución ni ninguna ley. Por el contrario, acá se ha manifestado toda esa sed de venganza, el canibalismo y la persecución política al mejor presidente que hemos tenido en toda la época republicana, Alberto Fujimori, que nos liberó del terrorismo, detuvo la hiperinflación y sentó las bases del desarrollo nacional.

Por supuesto que se cometieron errores —algunos de ellos graves— por haber confiado en exceso, pero el pueblo peruano debe entender que el pensamiento y la obra de Alberto Fujimori seguirán guiando a muchos millones de compatriotas, porque ha sido el mejor Presidente que dejó huella tangible para el pueblo peruano y sobre todo para los más pobres. Por eso llamo a la reflexión a los miembros del Congreso para que no se viole la Constitución, porque tampoco vamos a quedarnos con los brazos cruzados en este caso.

No hablo como candidato —pues no postulo a ningún cargo—, sino en la condición de un congresista que pronto dejará este Hemiciclo, pero que seguirá expresando este sentir como ciudadano común y corriente, porque reconozco la obra que hizo Alberto Fujimori y sé el esfuerzo empleado en ello. Por eso no me podré callar, aunque después sea víctima de muchas persecuciones. No importa que me acusen, pero hasta el último momento seguiré tratando de que las sanciones que se puedan aplicar sean justas y que la ley no sea sesgada.

Nuevamente, por todo ello, pido reflexión a los señores congresistas, que no violen la Constitución y que no se cieguen en su odio hacia Alberto Fujimori y en hacerle más daño. Si queremos avanzar en el camino de la reconstrucción y la reconciliación del país, no asistamos a una especie de *vendetta* o venganza política que se quiere hacer con él.

Estoy seguro de que el pueblo peruano sabrá juzgar la venganza política y la violación de la Constitución y las normas legales que se viene haciendo en este caso. Y éste es el Gobierno de Transición que viene violando la Constitución y las leyes para iniciar desde hace rato una persecución política a los fujimoristas. Nosotros estamos decididos a dar la batalla. Aunque seamos unos pocos, no nos vamos a quedar con los brazos cruzados, porque se tiene que respetar la ley.

Cuando estuvimos en el gobierno también se presentaron algunos casos de injusticia y por eso internamente hubo conflictos para que no se cometieran excesos. En esa misma dirección, ahora que estamos en minoría podemos decir con más fuerza que no se siga cometiendo atropellos contra cualquier peruano, sea en este caso Alberto Fujimori o mañana cualquier otro, aunque sea de la oposición, porque la Carta Magna consagra la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Bueno Quino.

El señor BUENO QUINO (AP-UPP).— Señor Presidente: Se están discutiendo hechos realmente inéditos. Algo parecido sucedió durante la Guerra del Pacífico, cuando un presidente de apellido Prado fue al extranjero a comprar armamento, pero finalmente no hubo adquisición alguna, pues se quedó con el dinero de los peruanos y nunca más volvió al país. Sin embargo, naturalmente, hay una pequeña diferencia: uno escogía París y el otro Tokio.

Después de haber escuchado al señor Daniel Estrada, presidente de la Subcomisión Acusadora, creo que hay infracciones constitucionales en este caso.

El artículo 38.º de la Carta Política prescribe: “Todos los peruanos tienen el deber de honrar al Perú y de proteger los intereses nacionales, así como de respetar, cumplir y defender la Constitución [...]”. Soy testigo de excepción cuando el 28 de julio de 1990 un Presidente —novísimo— de la República juró en este Hemiciclo hacer cumplir la Constitución; sin embargo, meses más adelante se produjo un nefasto golpe de Estado. Desde ese momento prácticamente empezaba a salir esa gigantesca maquinaria de futuras reelecciones que el Perú mira con mucho asombro ahora.

El inciso 8) del artículo 118.º señala que corresponde al Presidente de la República: "Ejercer la potestad de reglamentar las leyes sin transgredirlas [...]". Señor Presidente, hay que preguntar cuántas leyes han salido con nombre propio, entre ellas la conocida *Ley Colán*.

El inciso 14) del mismo artículo indica: "Presidir el Sistema de Defensa Nacional; y organizar, distribuir y disponer el empleo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional". Señor, ¿no sabían el *caso de La Cantuta*, donde hubo monra, secuestro, matanza y quema de los estudiantes de esa universidad? ¿No sabían que se estaba hiriendo a un pueblo modesto como Chosica, que tiene en su seno a esta casa de estudios? Hay ilícitos penales, incumplimiento de deberes, abandono de cargo.

Señor Presidente, la tentación autoritaria es demasiado antigua, pero la democracia debe tener sus logros reales. En democracia son juzgados los grandes y los pequeños, los generales y los soldados, pero tiene que haber un logro palpable: demostrar al Perú que así haya sido un presidente constitucional —aunque en las últimas elecciones todo parece que no fue así—, también tiene que ser juzgado por las leyes de la nación.

A cada momento se nos enrostra que nuestro colega Paniagua es un Presidente encargado de las cuestiones del Estado. Es cierto que un militante de Acción Popular está encargado de dichas funciones, justamente porque el fujimorismo hizo crisis debido a que el Perú ya no soportaba esos actos nefastos que nos asombraron. Por eso se tuvo que hacer lo que se hizo y Valentín Paniagua está a cargo de este Gobierno de Transición, además que es una honra para quienes militamos en un partido añejo y tradicional como Acción Popular.

Por si eso fuera poco, señor, tengo el honor de militar en el partido que fuera fundado por un gran hombre, por un patricio de la democracia, como es el presidente Fernando Belaúnde Terry, a quien le debemos mucho porque supo gobernar el país. Con él teníamos principios, porque había doctrina, y no se mostró solamente un pragmatismo frío de obras y de escuelas cuando se ven las cifras rojas en los libros del Ministerio de Economía, cuando la pobreza ha aumentado y se incrementa la cantidad de comensales que diariamente acuden a los comedores populares.

Por estas razones, señor Presidente, vamos a votar a favor del informe sustentado por el doctor Daniel Estrada. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Vara Ochoa.

El señor VARA OCHOA (C90-NM).— Señor Presidente: Tenemos que ser leales y actuar con mucha convicción para decir lo que verdaderamente sentimos, ésa es la dignidad de las personas.

Hoy se está acusando constitucionalmente a una persona que ayudó a salvar al país junto a una población organizada. Hoy podemos reunirnos libremente y transitar sin ninguna restricción a través de las zonas más inhóspitas del país. No seamos mezquinos ni derrotistas diciendo que todo lo hecho en la administración anterior estuvo mal. Las obras de la población peruana durante

estos últimos años permanecerán imborrables, quizás hoy no estuviéramos reunidos aquí porque el terrorismo nos acechaba.

En relación con la acusación constitucional contra el ex presidente de la República, ella tuvo su origen en la forma irresponsable como actuó la actual mayoría y, lo que es más grave, siguiendo una direccionalidad política.

Debemos recordar al respecto que el ex mandatario renuncia al cargo de Presidente de la República el 19 de noviembre del 2000. El Pleno del Congreso fue convocado el 21 de noviembre para la aceptación o rechazo de dicha renuncia. Sin embargo, un interés político hace que la agenda sea ampliada incorporando en ella la moción por la que se proponía la declaración de vacancia de la Presidencia de la República por permanente incapacidad moral. Tristemente para el Congreso, la direccionalidad política continúa y se prioriza en la agenda la moción presentada antes que la renuncia del ingeniero Alberto Fujimori. El Congreso no puso al voto la renuncia presentada porque previamente se había aprobado la vacancia del cargo de Presidente de la República.

Todos estos hechos consumaron la inestabilidad política y social del país, que persiguió en forma planificada e irresponsable, desde julio del año 2000, la hoy mayoría del Congreso.

El ingeniero Alberto Fujimori, al vacar en el cargo de Presidente de la República, dejó de ser funcionario público, razón por la cual es imposible exigirle la realización de acciones propias del cargo que ya no ejerce.

La Resolución Legislativa N° 27355 autorizaba al señor Presidente de la República efectuar viajes al exterior entre el 16 de octubre de 2000 y el 15 de enero de 2001, pero el Congreso anuló esta autorización al declarar la vacancia de la Presidencia de la República; es decir, dejó de ser funcionario público porque así lo determinó el Congreso, por eso hoy no podemos rasgarnos las vestiduras.

El informe consigna una serie de hipótesis personales y hechos contradictorios sin sustento.

El especialista en delitos contra la administración pública, conforme lo dice el documento, Fidel Rojas Vargas, señala que si se produce el abandono del cargo sin haberse aceptado formalmente la renuncia, se produce un comportamiento delictivo. Éste no es el caso del ex presidente Fujimori, ya que no se tramitó su renuncia, por lo que no se ha producido un comportamiento delictivo.

Dadas estas incoherencias, rechazamos el informe presentado. El país no puede ser gobernado siguiendo una direccionalidad y consigna política.

La función continúa, señor Presidente, como lo indican los diferentes medios de comunicación.

El señor PRESIDENTE.— Tiene un minuto para terminar, congresista Vara Ochoa.

El señor VARA OCHOA (C90-NM).— Gracias, señor Presidente. Ya de antemano, tristemente, sabemos los resultados de las próximas denuncias, las cuales concluirán con acusaciones constitucionales, siguiendo así una direccionalidad e interés político. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Revilla Jurado.

El señor REVILLA JURADO (FP).— Muchas gracias, señor Presidente. La hora actual que vivimos es bastante difícil, pero ningún ciudadano que tenga una responsabilidad pública, más aún política, podrá prescindir o escapar del balance que tiene que hacer el pueblo frente a su labor o a su conducta personal.

En la historia de los pueblos, Presidente, siempre existe ese péndulo político, el ir y venir, como dicen los italianos, *il corsi ricorsi* de la política. Felizmente, nos encontramos en un proceso electoral para elegir democráticamente al sucesor del ex presidente Fujimori y del presidente Valentín Paniagua.

Algunos grupos políticos se sienten ya gobierno y por eso asumen que estas acciones son de su responsabilidad, las que mañana serán juzgadas con mayor veracidad. Si es por la salud de la patria, en buena hora; pero lo que no podemos dejar de reconocer es que, en este vaivén de la política, hace algunos años el pueblo peruano estaba cansado de los gobiernos de Acción Popular, del APRA y también de Fujimori. Hoy estamos en la incógnita, no sabemos quién dirigirá los destinos del Perú mañana. Pero lo cierto es que casi nunca el pueblo estuvo contento con sus gobernantes, y no es que no sepa valorar, sino que sabe bien que siempre ha sido usada solamente en época electoral, como también ocurre hoy.

Entonces, tenemos que decirle a nuestro pueblo, frente a tanta ignominia y esta historia media confusa y oscura, que el único responsable es la ciudadanía, pues tiene que saber elegir a sus gobernantes. Hoy sí, frente a tanta experiencia desagradable, los peruanos vamos a elegir al mandatario, hombre o mujer, que corresponda justo para esta época de la historia.

Presidente, debo decir que esta noche se viene cometiendo un sacrilegio y también una exageración en este Hemiciclo. Indudablemente, primero tenemos que decir que hay una responsabilidad política del ex presidente Fujimori por varias razones. Nadie puede estar eximido de la responsabilidad política y de ser juzgado por el pueblo. En ese análisis y en ese juzgamiento, debemos reconocer que, igualmente, los congresistas de la bancada de Perú 2000 tenemos responsabilidad política, pero una cosa es la responsabilidad política y otra la condena del pueblo en términos políticos. Pero también cuando se atropella la Constitución o la ley se tiene una respuesta concreta: la sanción. Si esto es así, vivimos en un estado de derecho.

Pero qué pena que en estas últimas épocas de antifujimorismo, de odio y de venganza, se haga tabla rasa de la Constitución Política, se salte con garrocha todas las normas del Derecho Penal, se vaya en contra del Reglamento del Congreso y se cometan los abusos que jamás podría pensar o analizar un hombre de bien, menos un hombre de derecho.

El señor PRESIDENTE.— Tiene un minuto para terminar, congresista Revilla Jurado.

El señor REVILLA JURADO (FP).— Señor Presidente, tengo el tiempo del congresista Edilberto Canales.

El señor PRESIDENTE.— Correcto, señor Revilla Jurado, puede continuar.

El señor REVILLA JURADO (FP).— Señor Presidente, nadie puede ufanarse de tremendo despropósito.

El Pleno del Congreso de la República, en sesión realizada el 19 de noviembre del 2000, cometió un grave error histórico, porque sancionó solamente por presunción. Frente a la renuncia del Presidente Constitucional, se sale con una moción debajo de la manga por la cual, invocándose el inciso 2) del artículo 113.º de la Carta Política, se declara la vacancia del cargo de Presidente de la República por la causal de permanente incapacidad moral. Es decir, señor, ¿solamente tenemos que invocar este artículo para sancionar y crear el vacío de poder?

En suma, hemos sentado un precedente nefasto y grave en la República, y un hombre de derecho tiene el deber moral de decirlo claramente. Se hizo una venganza política, por eso voté en contra de esa sanción.

Si la Comisión Permanente hubiese nombrado una comisión que investigara con rigurosidad estos hechos, con la garantía del debido proceso y el derecho de defensa —salvaguardados por la Constitución vigente—, y se hubiera llegado a conclusiones valederas, se habría tenido que sancionar. En otras palabras, se tiene que hacer uso del instrumento legal para sancionar a quien ha infringido la ley y la Constitución, pero no se puede emplear la venganza política y el apasionamiento para investigar y castigar a alguien.

Como miembro de la bancada de Fuerza Perú, reconozco mi responsabilidad política, tal cual lo dije anteriormente, y, por tanto, asumo el activo y el pasivo de esa administración, porque fui parte de ella en mi labor de congresista. Pero no puedo asumir nunca el atropello, la venganza, la *vendetta*; es más, si vivimos en un estado de derecho, debe primar el principio de legalidad, por cuya razón se tiene que respetar las instancias.

¿Desde cuándo se ha adoptado la práctica de sancionar dos veces por un mismo delito? ¿Quién sostiene esa “posición original”? Estoy de acuerdo en que han habido y existen errores, pero no por eso podemos dejar un precedente nefasto como éste. Más adelante los estudiosos del derecho y los políticos serios analizarán esta parte de la historia y nos juzgarán a todos por haber atropellado las mismas normas que aprobamos.

Entonces, no es justo ni correcto la forma como se ha procedido. Nadie está liberando de responsabilidad a alguien o se está declarando libre de culpa, porque podemos ser pasibles de sospecha, pero que se investigue con el debido proceso y, por tanto, se sancione o exculpe.

En esta segunda etapa, el Congreso ha querido subsanar su primer error haciendo que esta Subcomisión presente su informe ante el Pleno, pero ello ya

no es posible ni queremos que se llegue a este tipo de actitudes hoy. La Subcomisión investigadora no tiene la culpa, pues ella sólo está esgrimiendo la norma jurídica. Por eso quiero exhortar a todos para que analicemos con mucha seriedad este caso y que nuestro voto sea de conciencia.

Menciono un ejemplo, señor Presidente: ¿qué hubiera pasado si el ingeniero Fujimori, después que se expuso el vídeo de Alberto Kouri, no hubiera renunciado y se produjera un golpe de Estado? ¿Cuántos hombres hubieran muerto? Quizás miles de personas honestas, unas con su verdad reclamando moralizar el país y otras pidiendo democracia y justicia; en suma, hubiera corrido sangre en el país.

Nadie quiere valorar el hecho de que Fujimori tuvo que asumir su responsabilidad política y renunciar a su cargo; es más, ni siquiera dijo que su vicepresidente se quedaba en su reemplazo, sino que convocó a elecciones generales. Los congresistas, en una actitud atípica y anticonstitucional, para estar acorde con la voluntad popular, tuvimos que modificar la Constitución en tiempo récord, pues sólo así era posible legalizar todos estos actos.

El señor PRESIDENTE.— Tiene un minuto más para terminar, congresista.

El señor REVILLA JURADO (FP).— Entonces, señor Presidente, si estamos frente a estos hechos, cómo no analizar con seriedad, por qué enceguecernos por la pasión política, el odio o el antifujimorismo.

Quienes participamos en política y somos parte de esta bancada tenemos el deber moral de asumir el activo y el pasivo. Mañana pueden presentarse todos los vídeos que quieran, pero nadie nos va a venir a asustar con ello. Los provincianos y todos los que conformamos este grupo parlamentario hemos trabajado con la única fe y la esperanza de que nuestro pueblo hambriento, que vive marginado y lleno de injusticia, encuentre la paz, la tranquilidad, la prosperidad y la modernización.

Nosotros hemos trabajado con franqueza, y lo seguimos haciendo así, para que el país mejore. Que se busque y se analicen todos los vídeos, nada no nos va a amilanar ni asustar, porque no hemos cometido pecados. Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (C90-NM).— Gracias. Yo no sé si usted lo siente, señor Presidente, pero en el Hemiciclo hay frío y mucho silencio. Los propios congresistas no se encuentran presentes, seguro se habrán ido a comer o de repente están conversando con su propia conciencia sobre lo que va a acontecer en el Pleno hoy.

Hace un momento pregunté cuántos votos se necesitan para aprobar este informe. Así preguntemos y repreguntemos, estamos seguros de que ustedes lograrán lo que están planteando.

Para nadie es un secreto que usted, señor Masías, con quien compartimos también algunas luchas en la Municipalidad Provincial de Lima, conoce que las situaciones políticas se dan y se tienen que dar y que cada cual, que está en

determinado lugar, tiene que defender con toda veracidad y lealtad al grupo al que pertenece. Usted lo ha demostrado en los últimos meses con los sucesos que todos hemos visto.

Todos los que nos encontramos de este lado, aun desde setiembre del año pasado, cuando hicimos crisis después de la proyección del vídeo sobre Montesinos, estamos de pie asumiendo los pasivos y los activos de la gestión del presidente Fujimori, como lo hago yo en esta oportunidad. Nadie de este lugar del Hemiciclo podrá decir: me limpio las manos, me corro y me salto para el otro lado para decir que estoy limpio de toda culpa.

No puedo aceptar que hoy se vuelva a acusar al ingeniero Fujimori y que nadie más adulto que nosotros pueda decirnos que fue el mejor Presidente de la historia republicana y que logró para el país muchas de las metas que todos queríamos.

Yo tuve mis propias frustraciones cuando fui más joven, pero encontré en este Presidente de la República —y lo digo con mucho orgullo— un deseo de trabajar a conciencia para mejorar el país, particularmente dando un elemento importante a las comunidades que nunca fueron atendidas: oportunidad para que los pobres pudieran mejorar su calidad de vida. Por eso me levanto para expresar mi voz de protesta por lo que se viene manifestando hoy. Por esa oportunidad que el presidente Fujimori le dio a estos pueblos, hoy se le está volviendo a juzgar.

El congresista Manuel Vara Ochoa ha dicho algo cierto: no se puede aplicar la norma que ha planteado el congresista Daniel Estrada, porque el señor Alberto Fujimori ya no es Presidente de la República y, por tanto, no tiene la condición de funcionario del Estado.

Pero, en todo caso, vuelvo a decirles que ustedes tienen los votos necesarios para aprobar el informe. Seguramente algunos de sus colegas estarán cenando, pero cuando suene la chicharra, al momento de que se haga la consulta, todos ellos correrán para poder votar a favor de este informe y, por supuesto, nosotros votaremos en contra. Yo no votaré en contra sólo porque soy miembro de esta bancada, sino en razón de que estoy completamente convencida de que el señor Alberto Fujimori no ha cometido ningún delito en el país.

Si su delito es haber dado la oportunidad a los pueblos y liberarnos de las grandes crisis económicas y del terrorismo en el Perú, júzguenlo. Nosotros no seremos cómplices del juzgamiento que ustedes le están haciendo.

Por esas razones, señor Presidente, esperemos que hoy impere la sensatez —no voy a llamar mezquindad— de los señores congresistas para que el tablero no se torne de color verde, cosa que es un sueño, aunque ello no cuesta nada. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Morales Mansilla.

El señor MORALES MANSILLA (AP-UPP).— Gracias, señor Presidente. Realmente ésta es una noche histórica en la historia de la República, porque estamos tratando la acusación constitucional al ex presidente de la República y

también la formación de causa, debido a que se ha encontrado indicios de que ha cometido delitos que están tipificados en los artículos 377.º y 380º del Código Penal.

Sin embargo, al margen de cualquier consideración subalterna, al margen de que algunos quieren convertirse en víctimas después de haber sido victimarios del estado de derecho en nuestra patria, como también al margen de quienes pretenden hacer protagonismo político en estos días de proceso electoral, aquí se está jugando una cuestión de honor y de dignidad para con la patria, hecho que va a trasuntar a través de la historia.

Esta noche se va a demostrar cómo los mecanismos que conforman el Estado peruano y que determinan un equilibrio de poderes pueden sancionar a quienes, haciendo uso y abuso del poder que la ciudadanía les confirió, no solamente permitieron que se perpetraran atrocidades en el campo de la corrupción, sino que, conscientes de lo que hicieron con alevosía, también se escaparon del país para no rendir cuentas de sus actos ante el gran juez que representa el pueblo peruano.

Yo admiro, reconozco y respeto la posición de los congresistas de la bancada del frente que, lealmente, no han abandonado sus posiciones principistas desde 1990, pero tengo que discrepar cuando pretenden tapan el sol con un solo dedo y dicen que quien está fugitivo ha sido el mejor Presidente del Perú, también cuando señalan que su obra benefactora ha llegado a los últimos confines de nuestra patria. Al respecto, quiero decirles que esa teoría es muy discutible y, obviamente, necesita ser probada, pero éste no es el motivo de la discusión.

La verdadera razón del debate de esta noche es demostrarle al pueblo peruano que el Congreso de la República, dentro del proceso de reinstitucionalización democrática y recuperación de su dignidad y de sus competencias, va a sancionar a quien de mala fe o buena fe, porque lo engañaron, etcétera, abandonó el cargo de Presidente de la República para irse a cobijar en un lejano país, dejando sencillamente mal parados a quienes ahora lo defienden, aunque dignos en sus convicciones.

El señor PRESIDENTE.— Tiene un minuto para terminar, congresista Morales Mansilla.

El señor MORALES MANSILLA (AP-UPP).— Asimismo, señor Presidente, creo que los argumentos jurídicos y constitucionales ya han sido vertidos por el doctor Daniel Estrada, presidente de la Subcomisión investigadora. En todo caso, lo que nos compete ahora, para no ponernos de espaldas a la historia, es aprobar el proyecto de resolución legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa en contra del ex presidente de la República y, luego, la inhabilitación que se plantea.

Señor Presidente, reitero que este caso es una cuestión de honor y de dignidad en momentos en que el Perú se debate en la más grave crisis que recuerda su historia en el campo moral, económico, social e institucional. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Vásquez Valera.

El señor VÁSQUEZ VALERA (FIM).— Señor Presidente: Cuando escucho las intervenciones de los congresistas que fueron del ex oficialismo, trato de entenderles —no los justifico— la defensa cerrada a ultranza que hacen del gobierno del señor Fujimori, porque supongo que es debido a que han usufructuado del poder.

En alguna ocasión el señor Fujimori dijo que no era ningún caído del palto. Francamente, nos sorprende cuando ahora se trata de hacerlo aparecer como si hubiese pecado de ingenuidad. No se trata de ningún acto de maldad, de odio o de venganza personal contra alguien, sino de combatir la corrupción y de hacer justicia, que es dar lo que le corresponde a cada uno. Si realizó algún acto meritorio, tenemos que darle algún premio; pero si cometió delitos o faltas, hay que sancionarlo.

Estamos sorprendidos por los actos de corrupción del gobierno del señor Fujimori. ¿Cómo y por qué hemos llegado a esos extremos? Busquemos la causa. Modestamente, pienso que una de las razones por las que podemos contemplar pasmados estos actos de corrupción es porque las autoridades, los representantes, no hemos sabido sancionar oportunamente a los gobernantes que han delinquido, que han hecho uso y abuso del poder y cayeron en actos de corrupción. Por eso este tipo de actos se han ido repitiendo a través de nuestra historia.

Un colega congresista acaba de explicarnos claramente cómo es que un presidente de la República, en el siglo pasado, dejó a nuestro pueblo en plena guerra para llevarse los ahorros del país y no regresar más, y no pasó nada. Las consecuencias de dicho acto no se hicieron esperar, porque años después sus descendientes, nuevamente elegidos gobernantes —entre ellos un *playboy* de la ciudad de Lima, etcétera—, quizás usufructuaron y gozaron de ese dinero mal habido. Lamentablemente, ese mal gobernante no supo estar a la altura de las responsabilidades.

Por más que a algunos no nos guste, también tenemos que señalar las causas sobre lo que viene ocurriendo ahora, para que ello no vuelva a suceder.

Durante el gobierno del señor Alan García también hubieron indicios de corrupción, tenemos casos como el del tren eléctrico, la medida por la que nuestras reservas fueron depositadas en un banco que servía para *lavar* plata mal habida, el negociado de los aviones *Mirage*, etcétera; sin embargo, no se hizo nada ante esos indicios. Si hoy no sancionamos como corresponde estos actos de corrupción, que no nos parezca raro que dentro uno años el señor Fujimori y el señor Montesinos regresen como salvadores de nuestro país a postular para presidente.

Por eso decimos que estamos totalmente de acuerdo con el informe de la Subcomisión Acusadora y, por tanto, tenemos que sancionar como corresponde en este momento en que el pueblo necesita hacer justicia. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene el uso de la palabra el congresista Altuve-Febres Lores.

El señor ALTUVE-FEBRES LORES (GPNA).— Señor Presidente: Hoy me corresponde estar con una concurrencia bastante limitada, seguramente por la hora; no obstante, voy a referirme primero a la cuestión jurídica y luego al aspecto político.

Los informes que he leído, tanto el de mayoría, firmado por el doctor Daniel Estrada, presidente de la Subcomisión Acusadora, y la congresista Mercedes Cabanillas, personas a las que respeto mucho; como el de minoría, emitido por la colega Carmen Lozada, a quien también aprecio y respeto, creo que llegan a conclusiones divergentes que están poco signadas por consideraciones jurídicas y más por las de carácter político.

En primer lugar, lamentablemente, en este caso no existe causa alguna imputable al presidente Fujimori, y lo digo no siendo ya miembro de la bancada de Perú 2000, sino como un renunciante a dicha agrupación.

En segundo lugar, hago esta afirmación sin poner las manos al fuego por él y sin decir que no es responsable, porque podría serlo de otras cosas, que en todo caso tendrán que investigarse. Sin embargo, no se puede señalar que el ingeniero Fujimori abandonó el cargo, porque dejó encargado el despacho presidencial, de acuerdo a la Constitución, al primer Vicepresidente de la República, quien prorrogó con un decreto su ejercicio y, posteriormente, dejó dicha función legalmente conforme a una ley dada para el caso por el Congreso.

En otras palabras, señores, el Presidente salió del país de acuerdo a ley y, luego, conforme a la Constitución, presentó su carta de renuncia, la que tenía una falla. El Congreso la consideró inválida y declaró la vacancia del cargo, escogiendo una y no las otras cuatro causales establecidas para este efecto. Ésa es la que corresponde.

Si el Congreso quería sancionarlo con la inhabilitación, pudo hacerlo en ese momento. El fin de este proceso es la inhabilitación. Ustedes están buscando causales penales que no son sólidas. Digámoslo sinceramente con todo respeto: ¿Quieren la inhabilitación?

Si creen que es responsable de otras cosas, investiguen y prueben los hechos que consideren ilícitos, de tal manera que podrán hacer que se le condene; pero no convirtamos esto en un linchamiento jurídico. Lamentablemente, eso es lo que estamos viendo hasta el momento. Sinceramente, en mi condición de abogado, yo no puedo defender este informe en mayoría, como tampoco lo puede hacer nadie.

Yo le pido a los señores de la otra bancada, hoy mayoritaria y que va aumentando —esto parece Cuba y eso Miami, que día a día va creciendo, parece la fuga por la bahía de Mariel—, que actúen racionalmente y no por pasión política. En este bloque democrático sí hay patria o muerte, sí hay lealtad, y aunque discrepemos en muchas cosas de la actitud que el presidente Fujimori tomó, que puede ser dicha que fue incorrecta, indecorosa y algunos dirán hasta indigna, no fue ilegal, pues no violó la ley. ¿Qué ley podía violar si fue cesado por el Congreso?

Un funcionario público cesa en sus responsabilidades, como en sus derechos de administrador público, cuando es cesado. Las causales contenidas en el informe en mayoría no se ajustan a la realidad. Si tiene otras faltas, sanciónenlo por ellas, pero no por este motivo.

Por favor, seamos serios, este caso va a quedar no solamente para la historia del Perú, sino también para la historia presente, porque puede hacer que el presidente Fujimori regrese, pero en olor de multitud, ¿por qué? Porque estas acusaciones no son justas, son clavos en un martirio.

No hagan mártires dejándose llevar por las pasiones políticas, porque ustedes no pueden garantizarle al pueblo peruano que el nuevo régimen será mejor que el anterior. Y si Fujimori retorna, no lo hará por todo lo malo que pudiera haber hecho, sino porque a lo mejor su nuevo régimen no es tan bueno como creen quienes lo apoyan.

Entonces, como no pueden garantizar ello, no martiricen a una persona con causales inexistentes. Si es responsable, seré el primero en pedir que se le sancione, tal como actué cuando le dije que debía renunciar. Yo fui el primero que manifesté que Francisco Tudela debía ser presidente para dirigir la transición. Con todo respeto y sin quitarle nada al doctor Paniagua, sigo creyendo que el segundo vicepresidente de la República hubiera conducido mejor la transición. Lamentablemente, los acontecimientos no han salido como hubiéramos esperado.

El señor PRESIDENTE.— Tiene un minuto para terminar, congresista Altuve-Febres Lores.

El señor ALTUVE-FEBRES LORES (GPNA).— Señor Presidente, podríamos discutir durante muchas horas sobre cuestiones legales, pero lo cierto es que el informe no se ajusta a consideraciones de orden jurídico sino de carácter político. Por eso pido que reflexionen con respecto a lo que se quiere hacer hoy.

Ustedes pueden ver que la política es cambiante, que hoy somos víctimas del desprestigio, del desconcierto y del poco afecto popular, pero mañana puede pasarles eso a ustedes, como ocurrió en otras oportunidades.

Por favor, razonemos, aquí no hay causa jurídica, sí política. Busquen una razón jurídica. Si el presidente Fujimori es responsable, nosotros seremos los primeros en acusarlo, con todo el respeto y la consideración que me merecen los miembros de la Subcomisión. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Chávez Sibina.

El señor CHÁVEZ SIBINA (GPD).— Señor Presidente: Hoy se viene debatiendo la acusación constitucional al ex presidente Fujimori y ya se han dicho muchos argumentos que evidentemente tienen una expresión jurídica. Yo no me voy a referir a este aspecto.

Recuerdo que hace algunos pocos meses presenté una moción por la cual pedí la vacancia del ex presidente Fujimori por incapacidad moral. En ese entonces expresé los argumentos para que se aprobara dicha medida. Creo que, en un

acto de justicia, hemos limpiado el Perú y de esa manera se ha iniciado una nueva etapa.

Hoy tenemos la responsabilidad de dar un ejemplo al Perú que tenga como sustento el respeto y el ejercicio de valores como la ética y la moral. Estamos ante una gran oportunidad, porque se trata de un hito en el devenir de nuestra historia. Tenemos la responsabilidad de refundar el Perú y sus instituciones basándonos en verdaderos pilares, no sobre carreteras, puentes, hospitales y tantas cosas materiales que algunos creen que son lo que hace a un país.

La acción de los seres humanos es lo que forma a un país, porque posee una estructura que tiene que ver con su esencia humana y con sus valores, lo que nos hace diferentes, algo que no entienden algunas personas. Ciertos congresistas tampoco comprenden estos conceptos elementales, no sé de qué familia puede provenir una persona así. Cualquier muchacho que se desteta en su familia debe entender este concepto si quiere convivir en sociedad, en comunidad, porque de lo contrario cada uno tendrá que andar con sus pistolas y solucionar los problemas con ventaja.

Somos seres humanos y, lamentablemente, las decisiones que hoy estamos tomando para tratar de refundar nuestro país pasan necesariamente por sancionar a aquellos que son responsables de lo que ha sucedido en una de las etapas más vergonzosas del Perú.

Las bases de todo gran país se dan en la familia, no se fundan por lo que tienen, sino sobre lo que cada uno de nosotros somos, que es más importante. En el conjunto, eso es la representación de lo que es un gran país o uno mediocre. Deseamos que el Perú sea un gran país, queremos tener la oportunidad de poder mirarnos con libertad y no con la desconfianza con la que actualmente nos vemos, porque nuestras bases están fundadas sobre antivalores y mentiras. Se ha socavado el alma de los peruanos, porque los mandatarios que hemos tenido han fundado sus gestiones sobre robos, engaños, maltratos, con lo cual nunca se va a construir un país sano.

Nosotros no podemos garantizar que el nuevo presidente que gobernará el país sea mejor, pero sí que, si nos ponemos de acuerdo, sea un régimen decente, porque hoy los poderes del Estado son nuevamente independientes y, por tanto, son fiscalizados por la población y los medios de comunicación. Evidentemente, cualquier gobierno que tenga ese equilibrio de poderes será mil veces mejor que los gobiernos corruptos que tuvimos.

Señor Presidente, por estas y otras razones que el tiempo no nos permite manifestar, pido que se apruebe la acusación constitucional planteada por el informe en mayoría. Apelo a la conciencia de todos los peruanos y de los congresistas en particular, porque es nuestra responsabilidad fundar un nuevo Perú, el cual está por encima de cualquier presidente y de los intereses de algunas personas que no tienen el coraje de reconocer que se han equivocado. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra la congresista Helfer Palacios.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Señor Presidente: Todos hemos escuchado la sustentación del congresista Estrada sobre el informe de la Subcomisión acusadora, que ha sido de una rigurosidad muy grande, porque coincidió que el presidente de este grupo es un jurista y, por tanto, maneja bien el tema.

Yo voy a hacer un juicio político del caso, pues me parece importante que lo hagamos ya.

Los peruanos tenemos el derecho de que el señor Fujimori, además de ser acusado por las razones que han sido sustentadas a raíz de la presentación del informe, sea acusado también por traición. ¡Sorpréndanse!, la traición más grande la ha hecho frente a los fujimoristas.

Lo que pasa es que yo estoy distinguiendo a los fujimoristas: algunos fujimoristas de la bancada, los fujimoristas en funciones, los fujimoristas que pueden tener vídeos porque podían ir a sentarse a esos famosos sillones del SIN, frente a la población fujimorista, de las mujeres sencillas, de los jóvenes, de los pobladores, que creyeron en él y que pensaron que podía significarles una salida, por eso apostaron y lo sostuvieron con su voto y con su adhesión. Fujimori traicionó a este segundo grupo y, por tanto, merece la acusación de traidor.

Podemos acusar al señor Fujimori del más grande de los pecados: la soberbia, a pesar de que existe mucha confusión sobre los pecados. La soberbia es el pecado de creerse Dios y sentirse todopoderosos, que sean los ojos y oídos, que estén presentes en todo sitio, que busquen la gente servil que los haga sentir dioses. Entonces, en esa lógica, lo que necesitan es más poder para seguir creyéndose dioses.

Se puede acusar a Fujimori de maquiavelismo y de haber utilizado las peores bajezas, como la corrupción, el chantaje y el asesinato. Al respecto, la *Comisión Cantuta*, en sus conclusiones del año 1993, ya dijo lo que hoy se está probando y no lo quisieron ver, porque en la concepción maquiaveliana el fin justifica los medios, con lo cual justifican que sí se puede lograr la justicia con medios injustos, como también defender la vida y la paz a través de la violencia y el asesinato, argumentación que es absolutamente falsa. Que esto sirva de lección para las nuevas generaciones, que tenemos que construir el destino y fines correctos con buenos y acertados caminos, así éstos sean más lentos.

Precisamente, este proceder generó algo de lo cual lo podemos acusar: la existencia de 12 millones 500 mil pobres en el Perú, a pesar de haber tenido en todos estos años de gobierno un presupuesto que pasó de 85 mil millones de dólares. ¿Adónde fueron esos recursos?, ¿por qué continúa la pobreza? Este drama sigue permanente porque era necesario para sostenerse en el poder.

Por último, lo podemos acusar, teniendo en cuenta el final de su gobierno, de cobardía y de haber abandonado su responsabilidad, dejando este saldo de maquiavelismo, de soberbia y de traición. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Antes de continuar, debo manifestar que la lista de oradores ha sido cerrada y el orden que sigue es el siguiente: Luz Salgado, Aníbal del Carpio, María Jesús Espinoza y, finalmente, Ronnie Jurado.

Tiene la palabra la congresista Salgado Rubianes de Paredes.

La señora SALGADO RUBIANES DE PAREDES (C90-NM).— Señor Presidente, aparte de mis cinco minutos, tengo el tiempo de mi colega Reggiardo Sayán.

El señor PRESIDENTE.— De acuerdo, señora congresista.

La señora SALGADO RUBIANES DE PAREDES (C90-NM).— Señor Presidente: Como fundadores de una agrupación política que nació en los peores momentos de la patria, no podemos mantenernos en silencio ante una actitud que se va generalizando en nuestro país, que tiene un sabor desagradable y provoca reacciones peligrosas para el futuro, la que fue creándose también en los años sesenta y setenta y que generó esa violencia terrorista de la que nosotros tuvimos que hacernos cargo para poder salir al frente en el año 1990.

Hoy se vuelve a respirar esos aires de venganza y odio. Y es que las poblaciones, sobre todo en la Sierra y en los pueblos jóvenes, no pueden decir su verdad porque, en cuanto hablan de la obra de Fujimori, son acallados con violencia y algunos medios de comunicación instigan a que se les tire piedras y huevos, a que se les saque de lugares públicos y se les mancille su honor. Ese odio y venganza nace también de los fueros políticos, desde aquí mismo.

¿Cuántas veces se va a juzgar a Alberto Fujimori por sus responsabilidades políticas? En este mismo recinto ya lo hemos castigado con la pena más terrible que se le pueda dar a su honorabilidad: una sanción moral.

Pero hoy, al no encontrarle sus investigadores ninguna cuenta bancaria, propiedad o la comisión de un delito, nuevamente se le acusa por algo que todos solicitaban, porque renunció fuera del país. Acaso no nos acordamos de los titulares de los diferentes medios de comunicación por los cuales se pedía "que renuncie Fujimori", "que deje las funciones", "que él no puede llegar a un gobierno de transición", "que salga ya". Ése era el clamor de todos, a pesar de que él ya había asumido su responsabilidad política y, por tanto, dispuso recortar su mandato, medida en la cual nosotros también lo acompañamos, asumiendo la responsabilidad moral de recortar el mandato que el pueblo nos había dado por cinco años con sus votos, en mi caso bien ganados uno por uno, lo que puede ser contabilizado con las actas que tiene la oposición. A mí no me regalaron ninguno de mis votos, los conseguí con bastante esfuerzo, así como muchos de mis colegas.

En las recientes elecciones, el pueblo le dijo sí a Fujimori y no a otros candidatos, porque simplemente no creía en ellos. Aun así se recortó el mandato presidencial y parlamentario por esa responsabilidad moral de lo que acababa de ocurrir, porque no podíamos permitir que ese foco de corrupción pudiese empañar un gobierno. Así dimos paso a la transición.

Asimismo, colaborando con la Mesa de Diálogo de la OEA, dimos desde este Congreso, tanto con la Mesa Directiva presidida por Martha Hildebrandt como cuando tuve que sucederla, más de doce leyes para que se pudiera dar esta transición no traumática a fin de que no afectara la economía del país. Tanto es así que aún se puede seguir pagando la deuda externa y realizar las obras, pero todavía nos falta un mejor manejo económico. Ahora me dicen que ya no hay la plata del FONAHPU, cuando nosotros habíamos dejado recursos; que ya no hay las raciones para los comedores populares y se las están disminuyendo, no sé por qué; que ya no hay las medicinas en los centros y puestos de salud y que se han paralizado una serie de obras.

Acaba de ocurrir una desgracia en San Martín de Pangoa, en la selva centro, producto de un fenómeno natural, y no hay ayuda de Defensa Civil. Me acuerdo que en situaciones similares, cuando nosotros éramos gobierno, los congresistas de la oposición nos gritaban diciendo: ¿Por qué no acude Defensa Civil inmediatamente?, ¿por qué no van en ayuda de los damnificados?

Hoy nosotros preguntamos lo mismo: ¿Por qué no van en ayuda de aquellos pobres de la selva central, ya que sus poblados han sido inundados a raíz de un fuerte temblor? ¿Por qué le tienen que recortar a las señoras de los comedores el plátano o el arroz que es parte de su ración?, porque no son ningunas ociosas, como algunos han pretendido decir, ya que tienen que levantarse temprano para conseguir el combustible y los otros aditamentos para preparar los alimentos.

Por todo eso, señor, es injusto que se castigue políticamente dos veces, y sabe Dios cuántos juicios más vendrán, a Alberto Fujimori. A pesar de que dicen que no somos autocríticos y que nos ponemos una venda en los ojos, reconocemos que este veneno se enquistó en nuestro gobierno; pero también se enquistó en ustedes —y no van a decir que no porque han salido las pruebas al canto—, al igual que en el empresariado y en los medios de comunicación que supuestamente defendían la moralidad. Sin embargo, resulta que ahora todos son santos, todos son ángeles, un poco más y se elevan al cielo, por eso se sienten con la capacidad para juzgarnos, como si no tuvieran errores.

Precisamente, acaba de hablar un parlamentario que sé que tiene muchos problemas por su gestión como alcalde en Iquitos. Al respecto, una colega suya tiene las pruebas de esas acciones y ha dicho que en algún momento las va a mostrar. Nosotros no vamos a actuar, sino sus propios colegas del frente, que han manifestado que ni bien termine la campaña electoral harán que se trate todas las acusaciones constitucionales en su contra por malversación de recursos en su ciudad natal. Pero ahora se pretende erigir como ángel puro y casto que tiene la capacidad para tirarnos toda la basura posible.

Señor Presidente, cada uno tiene que deslindar sus propias responsabilidades, y yo les dije que arroje la piedra aquel que tiene las manos limpias. Cada uno de nosotros, como ser humano, puede cometer errores, pero hay algunos que delinquen, roban y hacen mal uso de la función. Ellos tienen que ser enjuiciados y sancionados. Nadie en su sano juicio puede decir que nosotros deseamos que salgan libres de polvo y paja quienes han pecado o delinquido.

Nosotros ingresamos con buena intención para ser gobierno y sufrimos los embates del terrorismo. Alguien se burló diciendo que nosotros no luchamos contra ese flagelo. ¿Quiere que le señale los muertos que tenemos? Hay una relación de alcaldes, tenientes gobernadores, gobernadores y gente humilde que pusieron la cara; además, muchos de nosotros fuimos atacados mientras algunos se escondían bajo falsos disfraces y todavía alentaban la subversión desde sus puestos políticos. No me van a decir que muchos no apoyaron al *Diario de Marka*, el cual se imprimía en Bélgica y que financiaba y apoyaba solapadamente a los terroristas.

Los terroristas tienen su oportunidad ahora, pues los van a liberar. Que no digan que venimos a asustarlos, ya que so pretexto de los derechos humanos los están colocando en calidad de ángeles y ya los trasladaron a Lima, y no me extrañaría que les concedan indulto y los dejen libres en las calles. Así se comporta ahora esta clase política que se la da de muy democrática.

Nosotros encontramos el país hecho añicos y amarrado con pita, pero hoy les dejamos un Perú estable y con posibilidades; hoy les dejamos un país en el que ustedes se pueden alumbrar con energía eléctrica y no con velas; un país en el que quienes trabajan en teatros o en restaurantes tienen la posibilidad de estar hasta las 2 de mañana, porque cuando había terrorismo tenían que llegar a sus casas a las 5 de la tarde; hoy tienen carreteras para que puedan visitar y hacer su campaña gracias a lo que nosotros hicimos; y hoy tienen un pueblo con esperanza, porque muchas circunscripciones que recién han recibido energía eléctrica y agua potable ya no tienen parásitos en el estómago porque se les enseñó a tomar el líquido elemento.

Hay muchas cosas que el pueblo reconoce. No hemos sido desleales, como algunos pretenden decir. Una ex ministra nuestra que tuvo posibilidades de hacer mejores cosas y que fue convocada por Fujimori no importándole que sea de izquierda sino su capacidad, hoy reniega de nosotros, como muchos.

El señor PRESIDENTE.— Tiene un minuto para terminar, congresista Salgado Rubianes.

La señora SALGADO RUBIANES DE PAREDES (C90-NM).— Tengo el tiempo de mi colega Ricardo Marcenaro, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar, congresista.

La señora SALGADO RUBIANES DE PAREDES (C90-NM).— Muchos reniegan y nos critican ahora, cuando en su oportunidad vivieron del gobierno y recibían sueldos de sus ONG por trabajos que realizaban con las entidades del Estado.

Yo puedo mostrar una relación de ONG en la que figuran casi todos los de la oposición y que se beneficiaron con las obras del gobierno, y en buena hora porque lo hacían bien; pero que se sepa que el ingeniero Fujimori les dio la oportunidad sin necesidad de que tengan un carné de Cambio 90. Eran de izquierda, del APRA, de Acción Popular, en suma, de diferentes partidos. Por primera vez —y lo sé porque yo fundé FONCODES— se llamaba a izquierdistas, a apristas, a pepecistas, a todos sin ninguna distinción, y quien

inauguraban las obras eran ellos, no el gobierno, porque así se creó FONCODES y por eso fue felicitado por varios organismos internacionales.

Señor Presidente, se dice que nosotros hicimos un manejo político en el PRONAA. Las madres saben muy bien que eso no es cierto, pues cada una de ellas tiene una posición política. Hay algunas que son apristas y tienen un comedor en plena avenida Abancay en la que acaban de poner propaganda a favor de Alan García, y nadie dice nada ni en ningún momento se les dejó de dar el cheque mensualmente; pero cuando se colocaban los letreros de algunos congresistas del oficialismo pegaban los gritos en el cielo.

¿Quién les quita las fotos de Alan García a los comedores apristas?, ¿quién les quita las fotos de Alan García en los alrededores del Parque Universitario, donde solamente un grupo de madres apristas se apoderaron de un terreno y no dejan entrar a otras madres? Es decir, sólo algunas usufructúan un espacio, a lo cual tienen derecho porque es parte de la democracia y por eso no las critico, pero que dejen que las demás tengan diferentes opciones y no solamente una alternativa.

Con estas actitudes se está creando odio, venganza y un ensañamiento feroz que a lo único que nos va a conducir es a que se restablezca esa terrible violencia, la que será aprovechada por aquellos delincuentes que todavía se encuentran libres, no solamente del grupo montesinista, que aún tiene sus tentáculos, sino también los terroristas de Sendero Luminoso y el MRTA que quieren vernos divididos a los peruanos.

El pueblo sabe lo que hizo Fujimori y lo que nosotros luchamos en el transcurso de estos años. Reconocemos que nos hemos equivocado en varios campos, al igual que ustedes y los otros gobiernos, porque somos humanos. No habríamos cometido errores si nos hubiéramos quedado con los brazos cruzados, pero hubo que trabajar y enfrentarse a distintos problemas, como el fenómeno de El Niño, la recesión, la hiperinflación, etcétera.

Nosotros recibimos un país un desastre y hoy les entregamos un Perú con posibilidades, al cual muchos quisieran dirigir porque ahora sí se quiere invertir. Hoy existe energía eléctrica como para invertir, hay posibilidades de sacar los productos a través de buenas carreteras y también hemos pagado mensualmente nuestras deudas. Sin embargo, a pesar de todo ello, se quiere echar una mancha para decir que en estos diez años no ha ocurrido nada y que todo es oscuro y corrupto. Se quiere desconocer el sello de Fujimori que se halla bien plantado en cada escuela, en cada centro de salud y en el alma y corazón de peruanos que por primera vez vieron la presencia del Estado para resolver sus necesidades. Ese sello no lo van a poder sacar tan fácilmente, porque es esperanza de vida y es lo que los va a juzgar a ustedes para decirles quién es quién en las elecciones.

Nosotros asumimos nuestra responsabilidad, pero lo que no queremos es que se sigan ensañando y continúen utilizando la venganza como una arma certera. En este caso no hay ningún delito, ya se le juzgó por los mismos hechos. Si ustedes encuentran una cuenta corriente, propiedades a su nombre o indicios de comisión de delitos de narcotráfico, seremos los primeros en juzgar a Fujimori. Pero lo real hasta hoy es que no han encontrado nada y por eso

pretenden, nuevamente, lanzar los odios hacia una acusación jalada de los pelos. Eso es lo que no podemos permitir.

Hagan mejor sus investigaciones, encuentren indicios razonables de comisión de delitos.

Permítame treinta segundos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene treinta segundos para terminar, congresista.

La señora SALGADO RUBIANES DE PAREDES (C90-NM).— En estos treinta segundos, solamente les quiero decir lo siguiente: no somos ciegos, nosotros también detestamos todo aquello que ha estado corrupto y que recién se descubre en su verdadera dimensión, pues inclusive países con aparatos sofisticados para encontrar mejor estas huellas de la delincuencia no nos advirtieron a tiempo. Por eso decimos que, si encuentran verdaderamente la posible comisión de algún delito, seremos los primeros en alzar el dedo acusador. Pero ahora no, señor, porque lo que estamos haciendo es crear más venganzas y odios en nuestro país. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Habiendo sido aludido el congresista Chávez Sibina, se le da el uso de la palabra.

El señor CHÁVEZ SIBINA (GPD).— Señor Presidente, todo ladrón piensa que son de su condición.

Yo no he sido parte de una banda criminal, sino un demócrata que se puso siempre de lado de su pueblo para ampararlo. Efectivamente, he defendido a mi pueblo, he trabajado con él y también he luchado precisamente contra aquellos que le querían hacer daño.

Ahora, cobardemente, vienen acá y se mueren de miedo porque también son acusados. Hoy se presentan como perseguidos políticos, cuando podemos ver los vídeos en los que figuran todos juntitos confabulando contra el Perú en un siniestro lugar, cometiendo así actividades delictivas que son penalizadas por nuestras leyes.

Si quieren pruebas, pues ahí están los vídeos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene treinta segundos para terminar, congresista Chávez Sibina.

El señor CHÁVEZ SIBINA (GPD).— Ellos quisieran que les encontremos con un camión llevándose la plata, pero ahí están los vídeos, en los que se puede ver claramente que, en actitudes delincuenciales, conspiran contra el Perú.

La señora que me mencionó no conoce Loreto. Yo he sido un alcalde honroso y fui elegido en más de una oportunidad. He luchado contra esa dictadura y, con todo en contra, gané mis juicios, pero su socio Rodríguez Medrano lo mandó a fojas cero. Esas injusticias lo hemos vivido los demócratas, los que luchamos por el Perú y logramos recuperarlo de esa lacra. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Del Carpio Farfán.

El señor DEL CARPIO FARFÁN (VV).— Señor Presidente, voy a utilizar el tiempo del congresista Cáceres Velásquez.

Intervengo para rechazar la acusación constitucional contra el presidente Alberto Fujimori, acordada en mayoría por la Comisión Permanente del Congreso y sobre la base del dictamen en mayoría de la Subcomisión Acusadora respectiva.

La pretendida acusación tiene motivaciones típicamente de venganza política y busca inhabilitar al ex presidente por diez años, además de querer enjuiciarlo por supuestos delitos que no están debidamente comprobados. Básicamente, son dos los argumentos para acusar al ingeniero Fujimori.

Uno de ellos señala que el Presidente de la República no retornó de su viaje al Japón a informar sobre los resultados del mismo. Se sabe que tal viaje lo hizo en uso de una autorización del Congreso de la República; por lo tanto, su salida no fue ilegal.

Igualmente, como se recordará, el 21 de noviembre de 2001 el ex presidente fue destituido vengativamente, toda vez que el Congreso de la República, en vez de aceptar su renuncia, decidió declarar la vacancia del cargo. En consecuencia, él no estaba obligado, legal ni constitucionalmente, a volver al país.

Otro de los argumentos para acusarlo y denunciarlo es por la comisión de supuestos delitos contra la administración pública, y se habla de concusión, peculado y enriquecimiento ilícito, sin que hasta el momento se hayan demostrado las pruebas pertinentes.

Manifiesto enfáticamente que no es correcto asociar los actos de corrupción del ex asesor del Servicio de Inteligencia con la gestión del ex presidente Fujimori. Qué frágil memoria de algunos sectores políticos que no recuerdan que el primer mandatario fue quien inició la lucha contra la corrupción del señor Montesinos, por lo cual me veo obligado a recordar los siguientes hechos:

Uno: Fue el ex presidente Fujimori quien decidió desactivar el Servicio de Inteligencia Nacional.

Dos: Fue el ex presidente Fujimori quien denunció que el ex asesor tenía cuentas millonarias en Suiza.

Tres: Fue el ex presidente quien nombró al procurador Ugaz para que inicie las investigaciones sobre las cuentas del ex asesor.

Cuatro: Fue el ex presidente quien sacó de la casa del ex asesor los llamados *vladivideos* y los puso a disposición del Poder Judicial.

Cinco: Fue el ex presidente quien solicitó a la Embajada de los Estados Unidos que le anulen el pasaporte diplomático al señor Montesinos.

Seis: Fue el ex presidente quien empezó a buscarlo personalmente con operativos sorprendidos.

Si todo esto es cierto, por qué se le asocian los actos delictivos del ex asesor, quien jugó a dos caras con el ex presidente, tal como lo viene denunciando reiteradamente desde el Japón.

Igualmente, me sorprende el tratamiento que se da al tema de la corrupción, pues sólo se habla del sector fujimorista, cuando está demostrado que casi todos los grupos políticos, muchos empresarios y también varios medios de comunicación negociaron y se beneficiaron con la corrupción de Montesinos. Más específicamente, cuál es la conclusión a la que llegamos cuando hoy se sabe que líderes del APRA, del FIM y de Perú Posible tienen sus *vladivideos*.

Señor Presidente, es curiosa la ironía de la historia política de nuestro país, ¿por qué? Porque, de un lado, el peor presidente del siglo XX ha vuelto triunfalmente y, por otro lado, el mejor presidente del mismo siglo es acusado y perseguido por revanchismo en un proceso en el que sus enemigos políticos son sus jueces.

Por todo lo expuesto, dejo sentado mi posición sobre este tema: rechazo esta acusación porque es sólo odio y envidia de sus enemigos políticos que nunca pudieron ganarle una elección y porque hizo la gran modernización que el pueblo peruano conoce y nunca olvidará; rechazo esta acusación porque no tiene pruebas que lo sustenten ni se ajusta a las normas del Congreso para estos casos.

Finalmente, si el Congreso ha destituido al presidente Fujimori por incapacidad moral permanente para ejercer el cargo, resulta irónico que ahora se le quiera acusar constitucionalmente por no haber vuelto al país a rendir informes sobre los resultados de su viaje. Me pregunto si para informar sobre su viaje sí tiene capacidad moral permanente. Si es así, pido que se anule el acuerdo del Congreso del 21 de noviembre del 2000, luego del cual estoy seguro de que el presidente Fujimori vendrá a informar sobre los resultados de su último viaje como Jefe de Estado.

Acá hay muchos congresistas que se jactan de que son inmaculados y puros, pero la realidad es otra; por ejemplo, investiguemos también los problemas que tuvo el señor Chávez Sibina en los cargos que le tocó desempeñar. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Jurado Adriazola.

El señor JURADO ADRIAZOLA (GPD).— Gracias, señor Presidente. Evidentemente, el presente debate merece la atención del país porque estamos viendo la acusación constitucional contra un ex presidente del Perú.

Se trata de un ex presidente que nació de la voluntad popular y que, innegablemente, tuvo algunos éxitos en su gestión, pero que también modificó la Constitución sólo para poderse reelegir, un gesto que fue criticado tanto por los demócratas del Perú como del mundo.

Pero esto no fue el único pasaje triste del fujimorismo. Todos recordamos la manipulación burda y grosera, a través del siniestro asesor de inteligencia Vladimiro Montesinos, del Poder Judicial, del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, este último representado hoy por los 120 congresistas. Qué

vergüenza ver a los parlamentarios, elegidos por la voluntad general de los pueblos, sometidos al antojo de Montesinos, un personaje siniestro que manipuló, coimeó, robó y extorsionó con el único fin de que el régimen permaneciera, porque sabía que si Fujimori continuaba él también seguiría en el poder. Eso es lo que venimos a ver ahora.

Qué mensaje podemos darle a la juventud del Perú si hoy no alzamos la mano a favor de la acusación constitucional. Como dijo Francisco de Paula González Vigil: "Yo debo acusar, yo acuso". Pero lo hacemos con las razones que nos da la ley, porque tenemos no solamente la valentía, sino también la razón para decirle al señor Fujimori, hoy refugiado en el Japón: "El Perú entero te acusa constitucionalmente porque te fuiste, huiste del país, te confabulaste con Montesinos para destrozar el país, y ahora la ley recae sobre ti".

No quiero abundar en los temas legales porque ya el Presidente de la Subcomisión Acusadora lo explicó con la brillantez que lo suele hacer, pero voy a referirme a las razones morales, a las razones sociales, a los pueblos más olvidados del Perú, a las fronteras, como Tumbes, Loreto y Tacna.

Cómo no recordar la infausta gestión de Fujimori para entregar Tiwinza a los ecuatorianos o ceder ante los chilenos y aceptar ese muelle en Arica que no le sirve de nada a Tacna. Seguramente, lo que él quiso era sacarse una foto en el Morro de Arica y otra en Tiwinza para decir: "Se solucionaron los problemas con los principales países con los que teníamos conflictos en potencia". Sin embargo, la realidad es otra, señor Presidente.

La corrupción imperante en todos los estratos de la sociedad ha hecho que hoy estemos a punto de acusar constitucionalmente al ex presidente de la República y, seguramente, también retirar la inmunidad parlamentaria a algunos congresistas que han delinquido, decisiones que adoptaremos con la transparencia, la honestidad y la autoridad que nos da el pueblo.

Yo sí sentí las amenazas y los golpes del SIN cuando Vladimiro Montesinos y Fujimori eran fuertes, tan es así que se metieron a mi casa cuando vine a Lima a recibir la credencial del Jurado Nacional de Elecciones, tratándome de amedrentar porque no recibí una coima ni me pasé a la bancada de Perú 2000.

Pero los que hemos asumido una responsabilidad con el país seguiremos hasta el final, más aún ahora que el fujimontesinismo está derrotado y tenemos que ver la acusación contra Fujimori con mano firme, con la mano de aquel peruano que sabe acusar porque tiene la ley bajo el brazo.

Acá no hay ninguna cacería de brujas ni algún odio contra nadie. Lo que el pueblo del Perú y la juventud esperan es que la clase política le dé el ejemplo. Por eso tenemos que ser firmes en nuestras convicciones y marcar una pauta haciendo una raya, como la hizo Francisco Pizarro en la Isla del Gallo, para decir: "Para allá los honestos, y los deshonestos que se queden en la otra mitad". Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra la congresista Espinoza Matos.

La señora ESPINOZA MATOS (FP).— Señor Presidente: Con la acusación presentada contra el ex presidente de la República, el ingeniero Fujimori, se

quiere, una vez más, castigar y generar un precedente, como que ya están acostumbrados a hacerlo.

Ustedes criticaron duramente la soberbia, la imposición y los actos irregulares que se cometían en este Congreso y que consideraban que era producto del autoritarismo y de la dictadura. Sin embargo, hoy son ustedes los que ponen en práctica esos métodos, tácticas y estilos que tanto censuraron. Realmente da lástima escuchar a aquellos falsos demócratas que se lucen, se visten y se disfrazan con esa denominación, cuando en el fondo saben que lo que vienen haciendo está mal. Por esa razón, señor Presidente, la historia juzgará nuestros actos, la gestión de Fujimori y también a quienes hoy vamos a dar nuestro voto.

Por eso, quienes sostienen que los fujimoristas nos sentimos traicionados, se equivocan. Yo me considero fujimorista y no me siento traicionada, porque tampoco se sienten así los hombres y mujeres sencillos del país.

Yo salgo todos los días a recorrer el campo y converso con las madres y los hombres humildes, al igual que con los jóvenes. ¿Sabe qué me dicen, señor Presidente? Que se sienten orgullosos y felices de haber tenido un presidente como Fujimori. Por supuesto que nosotros también nos sentimos felices de haber compartido con un hombre que supo derrotar el terror, hacer justicia social a los más pobres de nuestro país, dedicar su esfuerzo y su trabajo dándole aquellos servicios básicos que tanta falta han hecho en el país. Por todo eso no nos sentimos traicionados, tenemos que decirlo con claridad.

La bondad del corazón se manifiesta en el rostro. Yo puedo percibir, desde que ustedes asumieron el poder, rostros de venganza, de odio, de impulsividad, de obsesión y, por qué no decirlo, también de frustración. Es por eso que, con sus críticas, sus insultos y con este tipo de argumentos, vienen a decirnos a nosotros que nos van a dar una lección de moral y de cómo gobernar el país.

Por esa sencilla razón, pueden seguir criticando, pues no nos van a callar; pueden seguir insultando, pero no nos van a amedrentar; pueden seguir inventando cosas y violando la ley, mas no van a asustarnos, no van a humillarnos ni nos callarán, porque aquí estamos para hacer sentir la voz de aquellos que no lo tienen.

Estamos aquí para defender a los indefensos, para seguir con el camino y la labor que hemos iniciado. No nos avergonzamos ni lo haremos nunca, porque tenemos el rostro y las manos limpias, podemos dormir tranquilos. No hay culpa en nuestra conciencia por haber actuado sin pensar en los pobres del país. Podrán seguir achacándonos de mil cosas, pero eso nos hará más fuertes para continuar trabajando.

Reitero aquello que siempre hemos manifestado: hay que derrotar todo lo malo, lo perverso, lo satánico y lo indigno, porque ello va en contra de la dignidad y de los intereses de nuestro país. Caiga quien caiga, señor, tendrán que pagar su culpa. Los satánicos que hicieron daño al país, y que aún aquí hay raíces que han dejado como voceros y voceras, también tendrán que pagar su culpa.

El señor PRESIDENTE.— Tiene un minuto para terminar, congresista Espinoza Matos.

La señora ESPINOZA MATOS (FP).— Yo nunca me sometí a Montesinos, señor Presidente, y tengo que ser clara y tajante en hacer un deslinde al respecto. El pueblo se dará cuenta quiénes son los que hasta ahora pretenden juzgar sobre la base de la revancha, el odio y aquellos apetitos personales y protagonismos políticos.

Por todo ello, señor Presidente, simplemente no estoy de acuerdo con los argumentos sustentados por los señores del oficialismo, porque no concuerdo con la venganza política. Queremos habitar en un país donde reine la paz y la esperanza. No deseamos vivir en un pueblo de revanchistas, de frustrados y de reprimidos. Ustedes, con sus actos, tienen que demostrar que hay voluntad de llevar adelante un proceso de investigación serio.

Ustedes ya castigaron al presidente Fujimori, pero lo quieren seguir sancionando. Debo decirles que el fujimorismo no ha muerto, no nos han matado y no podrán hacerlo, estamos aquí *vivitos y coleando* para seguir defendiendo la gran obra que hizo el presidente Fujimori. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra la congresista Lozada de Gamboa.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Señor Presidente: Como fui autora de un informe en minoría que fue rechazado en la Comisión Permanente, mis colegas de bancada han tenido la gentileza de cederme su tiempo, porque sé que, de acuerdo al Reglamento, sólo me van a dar cinco minutos para intervenir. Felizmente que los congresistas Carlos Blanco, Martha Hildebrandt, Adolfo Amorín, Carlos León, Chang Ching y Carmen Lozada, vamos a poder expresar lo que sentimos y, sobre todo, contestar el informe en mayoría que ha presentado y sustentado durante más de media hora el señor Daniel Estrada.

La señora PRESIDENTA.— Disculpe, congresista Lozada de Gamboa, puede hacer uso de la palabra por treinta y cinco minutos.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Decía que nosotros hemos escuchado silenciosamente la sustentación del congresista Estrada, pero ahora es necesario hacer las aclaraciones y precisiones del caso.

Cuando se va a dar un voto, como el que tenemos que dar hoy, relacionado a una acusación constitucional de carácter penal y, además, a una condena de inhabilitación para que no se pueda postular a cargo alguno de elección popular ni ejercer función pública durante diez años, creo que los congresistas no debemos actuar en mérito a la consigna ni al revanchismo, sino reflexionando y evaluando el dictamen sustentado por el Presidente de la Subcomisión Acusadora, que por cierto no la reconozco, porque no fue debidamente formada en la Comisión Permanente.

En otras circunstancias, acá estaría presente un abogado defensor, porque se trata de una acusación penal. Pero como sabemos que no se ha cometido delito alguno, tal cual lo voy a demostrar, los congresistas de la bancada de Cambio 90 y Nueva Mayoría, al igual que los de Vamos Vecino y de Fuerza

Perú, que hemos apoyado y seguimos respaldando al fujimorismo, haremos la defensa política de la acusación política que ha sustentado el congresista Estrada. Y digo que es una acusación política, porque los argumentos jurídicos a los que ha hecho referencia son absolutamente contradictorios.

Cuando uno compara la doctrina de derecho en relación con la acusación que se ha sustentando, comprobamos que no hay coherencia entre ambos. Esto es lo que precisamente manifesté en su oportunidad al Presidente de la Subcomisión Acusadora, que, por cierto, es jurista.

Se acusó al ingeniero Fujimori de que tenía cuentas millonarias en el extranjero, de enriquecimiento ilícito, de que contaba con varias propiedades y muchas cosas más; sin embargo, hasta ahora la misma *Comisión Waisman*, que ha escudriñado ampliamente en todas las denuncias y que ha investigado cuentas nacionales y extranjeras, no le ha podido tipificar delito penal alguno.

El informe sí determina una responsabilidad política, que nosotros la hemos asumido cuando aceptamos con dolor el recorte de nuestro mandato legislativo, al cual accedimos por la voluntad popular, y también el recorte del mandato del ingeniero Fujimori como Presidente Constitucional de la República, elegido por el pueblo peruano. Ésa es la manera como se asume una responsabilidad política.

Pero hay otro tipo de responsabilidades que se le quiere atribuir, que son las infracciones de carácter penal, por cuya razón nosotros tenemos que hacer la defensa. A pesar de que no soy abogada, he leído sobre doctrina penal para intervenir con fundamento en esta sesión, porque creo que es necesario que aquellos parlamentarios que sustentamos algo en el Congreso nos preparemos bien.

Hay un principio elemental en la doctrina del derecho penal, el cual, por supuesto, no lo dice ningún fujimorista, sino un académico de la Universidad de San Marcos, como es el doctor Javier Villa Stein, a quien cito en esta oportunidad, cuando en su obra *Derecho Penal, parte general*, se refiere al principio de legalidad:

“[...] El Código Penal peruano además, recoge en su Título Preliminar los siguientes principios garantistas que sirven de límite legal al Derecho penal...”, entre los cuales menciona al principio de legalidad. Quiere decir que este principio es fundamental en el Derecho Penal, es la línea por la cual se puede acreditar un ilícito cuando se traspasa la legalidad.

Sigue el texto: “El principio de legalidad tiene entonces dos proposiciones limitantes: a) No hay delito si la ley no lo prevé de manera clara y; b) no hay pena posible si la ley no lo declara.

El Artículo II del Título Preliminar del Código Penal peruano dice:

Artículo II.- Nadie será sancionado por un acto no previsto como delito o falta por la ley vigente al momento de su comisión —eso es algo muy importante, señor Presidente—, ni sometido a pena o medida de seguridad que no se encuentren establecidas en ella.

Se recoge plenamente en este artículo, el principio bajo estudio y concuerda plenamente con el Art. 2, inc. 24, del acápite “d” de la Constitución Política, que dice que nadie será procesado ni condenado por acto u omisión que al tiempo de cometerse no esté previamente calificado en la ley de manera expresa e inequívoca, como infracción punible; ni sancionado con pena no prevista por la ley.

El principio de legalidad obliga al legislador a precisar el contenido de sus leyes penales pues las mismas deben propiciar certeza.

Consecuencia inmediata del principio de legalidad son:

- a) La ley penal es la única fuente del Derecho penal.
- b) La ley penal es irretroactiva.
- c) No cabe la analogía en materia penal”.

¿De qué se le acusa al ingeniero Fujimori? De la comisión de dos delitos establecidos en el Código Penal:

Artículo 377.º.— El funcionario público que, ilegalmente, omite, rehusa o retarda algún acto de su cargo, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años [...].

Artículo 380.º.— El funcionario público o servidor público que, con daño del servicio, abandona su cargo sin haber cesado legalmente en el desempeño del mismo, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años.

Si el agente incita al abandono colectivo del trabajo a los funcionarios o servidores públicos la pena será privativa de libertad no mayor de tres años.”

Señor Presidente, cualquier abogado, sin siquiera ser especialista en materia penal, puede determinar lo que en este momento señalo: el principio de legalidad, que en este caso sí cabe su aplicación.

Pregunto: Cuando el ingeniero Fujimori salió del país, ¿estaba amparado en una ley? Sí, señor. De acuerdo a la Constitución Política del Estado, corresponde al Congreso autorizar la salida al exterior del Presidente de la República. Precisamente, la Ley N.º 26656 desarrolla la modalidad de autorizaciones para este efecto. Es así como se expide la Resolución Legislativa N.º 27355, que entra en vigencia el 16 de octubre y que vence el 15 de enero, para que el ingeniero Fujimori pueda ausentarse del país.

Pero, además, el artículo 3.º de la citada ley señala —todos lo deberían leer íntegramente y no fraccionado, como algunos lo han querido hacer para interpretarlo maliciosamente—: “Podrá solicitarse autorización de salida tanto por viajes a eventos determinados, como por períodos en los que se tenga previsto atender eventos a determinarse [...]”. Esto quiere decir que estando fuera del país se puede cambiar el rumbo sin necesidad de una autorización previa del Congreso.

Cuando el ingeniero Fujimori salió del país era un funcionario público, pues tenía el cargo de Presidente de la República. Viajó al exterior autorizado por la Ley N.º 26656 y por la Resolución Legislativa N.º 27355.

¿Cuándo deja de ser funcionario público el ingeniero Fujimori? En el momento en que este Congreso, en una maniobra lamentable, no quiso ni siquiera aceptar la carta de renuncia a la que tenía derecho el señor Presidente de la República y, por el contrario, aprueba la Resolución Legislativa N.º 009-2000, firmada por don Valentín Paniagua, en ese entonces Presidente del Congreso, que apresuradamente declara la vacancia del cargo de Presidente de la República por la causal de permanente incapacidad moral del ingeniero Fujimori.

Legalmente, ¿cuándo deja de ser funcionario público el ingeniero Fujimori? En la oportunidad en que se publica la mencionada resolución legislativa. Pregunta: ¿el señor ingeniero Alberto Fujimori hizo abandono del cargo cuando salió del país? No, señor.

El mismo congresista Estrada ha hecho referencia a la doctrina de derecho que dice: abandono de cargo es cuando no se deja reemplazo y se sale del país. El señor Ricardo Márquez estuvo encargado de la Presidencia de la República y tenía las facultades para ello durante el tiempo que el ingeniero Fujimori estaba ausente del país.

Entonces, resulta claro que el ingeniero Fujimori deja de ser funcionario público por autorización y decisión de este Congreso desde el 22 de noviembre de 2000, día en el que se publica esta resolución legislativa. En consecuencia, ¿tenía la obligación de regresar y dar cuenta al Congreso? No, señor, porque ya no era funcionario público.

¿Se puede acusar por incumplimiento de deberes a quien no es funcionario público? No, señor, porque los deberes se cumplen hasta que se tiene esa condición.

Todos estos aspectos demuestran claramente que la sustentación jurídica de esta lamentable acusación no tiene sentido. La prueba radica en que quienes la promovieron sólo la presentaron como infracción constitucional, pero cuando se dieron cuenta de que el presidente Fujimori ya había sido sancionado constitucionalmente, tal como lo dijo la doctora Martha Chávez, tuvieron que buscar en el Código Penal algún ilícito que pudiera atribuirse al Presidente, así como la Fiscal de la Nación buscaba la semana pasada qué delitos nos podía atribuir a los congresistas que estuvimos en una determinada reunión y nos calificó como banda delincuenciales, cometiendo así prevaricato.

Ahora, aquellos que sí pertenecieron a bandas nos dicen que nosotros somos la banda. Así como la Fiscal de la Nación no tenía argumento legal para denunciarnos penalmente y tuvo que recurrir a lo que se le ocurriera, los congresistas que hicieron la denuncia contra el presidente Fujimori buscaron en el Código Penal y encontraron la figura de incumplimiento de deberes, sin darse cuenta de que ya no había deberes en un funcionario público que había sido cesado legalmente. Si ustedes no aceptan que fue cesado legalmente, de qué estamos hablando cuando aprobaron la declaratoria de vacancia.

Quiere decir entonces que la declaratoria de vacancia fue ilegal. Puede ser que lo estén reconociendo así en el fondo de su conciencia y que ahora quieran hacer una rectificación o entrar quizás en un laberinto legal que nos permita demostrar en el Poder Judicial que esto realmente es un atentado político, una revancha y una acusación política.

Me reafirmo en que estamos ante una acusación política. De nada valen las lecturas de doctrina penal porque a nadie les va a interesar, ya que los votos se darán por consigna. No podrían votar más allá de lo que dispone su jefe, que ahora está en campaña electoral.

Antes de pasar al plano político, es necesario dejar constancia en este Congreso de la parte procedimental.

Todos, los que son abogados y también aquellos que no lo somos, sabemos que cuando no se sigue los procedimientos correctamente se cae en nulidad, en vicio. Justamente, de esos vicios se sirven muchas personas para hacer prescribir después los casos, venir como la santa paloma, sacar el pañuelo blanco y decir: “Estoy limpio de polvo y paja, robé hace diez años y ya prescribió mi caso. Y ahora me he confesado en París y en Colombia, y soy el santo que quiero que los peruanos tomen —sabe Dios qué cosa— para olvidar lo que pasó en gobiernos anteriores”.

Pero como no es el caso ocuparme de ese asunto particular, debo manifestar que se cae en nulidad por razones fundamentales: porque se ha violado el Reglamento del Congreso desde el primer día que se instaló la Subcomisión presidida por el congresista Estrada, quien es jurista pero parece que en los cinco años de parlamentario, lamentablemente, no ha aprendido a interpretar el Reglamento.

Él ha dicho que yo no tengo deseos de investigar sino sólo de defender. En mi concepto, es él quien no tiene ganas de investigar sino sólo de acusar. Ya hemos escuchado a otros congresistas que dicen: “Yo acuso”, por lo cual se sienten orgullosos y satisfechos, pues sienten que en la acusación dejan plasmada todas las frustraciones por las que durante diez años estuvieron sentados acá luchando contra la reelección, cuando el pueblo le decía: queremos a Fujimori, porque es el Presidente de todos los peruanos, ya que él no gobernaba desde Palacio de Gobierno ni en reuniones protocolares —como ocurre ahora, pues el encargado de la Presidencia no sale de las cuatro paredes del Salón Dorado—, sino estaba en la costa, sierra y selva, en el norte, centro y sur, conociendo de cerca los problemas de la gente.

Me acaban de comunicar que el avión presidencial está casi oxidándose porque nadie lo usa, de tal manera que podría convertirse en una reliquia.

El nuevo estilo es gobernar cómodamente sentado desde el Salón Dorado de Palacio de Gobierno. Desde ese lugar se dictan todas estas normas maquiavélicas y las consignas a ejecutar, como las que han recibido hoy para acusar de todas maneras al ingeniero Fujimori.

Señor Presidente, la congresista Martha Chávez me pide una interrupción. Si usted deja de conversar con su colega, podría concederla, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Puede interrumpir la congresista Chávez Cossío de Ocampo.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Gracias, congresista Lozada. Sólo para hacer una precisión sobre el avión presidencial. Bueno fuera que se oxidara, porque al final no gastaría combustible. Lo peor, porque hemos sido informados y lo estamos traduciendo en una moción, es que el avión presidencial viene siendo utilizado no para llevar al encargado de la Presidencia ni para visitar algún pueblo olvidado, sino para fines turísticos semanales, llevando a familias completas para conocer costa, sierra y selva.

Me gustaría saber el afán fiscalizador con respecto a este asunto de los que hoy son gobierno y que se hanpreciado durante estos diez años de ser muy moralizadores. Creo que ellos tendrán información de primera mano. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar, señora Lozada de Gamboa.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Así es, congresista Chávez. Pero no solamente se trata de eso, sino que no me llamaría la atención que en ese avión hayan traído a los internos de Yanamayo para ubicarlos en el Penal de San Jorge.

Realmente, mientras acá se ven *vladivideos* y toda la prensa se ocupa de la lamentable corrupción que todos condenamos y que queremos que se sancione con todas nuestras fuerzas, el Perú se halla abandonado, porque los gobernantes están en campaña, se encuentran en Palacio de Gobierno y vienen tramando cómo hacer para desmontar todo lo que se hizo en la gestión anterior.

Por ejemplo, están viendo cómo desactivar Cofopri, cómo hacer pactos con la Municipalidad de Lima para desaparecer la Ley de Privatización de Mercados, cómo desaparecer el Pronaa, cómo se les recorta el presupuesto a las madres del Vaso del Leche y a las mujeres de los clubes de madres, a quienes no se les quiere recibir, a pesar de que dijeron que no deberían tocar esta puerta sino la del Ministerio de la Mujer, cuando su titular anda más ocupada en revisar si la jirafas estaban o no en el Parque de las Leyendas. Ésa es la labor de estadistas que realizan ahora los que quieren enseñarnos a ejercer el gobierno.

Entretanto, los fiscalizadores leen sus periódicos porque les da vergüenza dar la cara, pues saben perfectamente que no tienen la moral para acusarnos de banda de delincuentes, como lo hicieron hace un rato. Ya no me interesa que lo digan porque, mientras más nos ofendan, el pueblo se dará cuenta de todos los odios que han albergado en estos diez años, cuando mucha gente tenía acceso a lo que durante bastante tiempo jamás se les dio.

Es así cómo los que antes reclamaban y defendían el estado de derecho ahora leen capciosamente el Reglamento del Congreso y sacan su pluma para firmar cualquier acusación, pero cuando yo reclamo en la Comisión Permanente que se lea correctamente la norma que nos regula, me dicen que me calle la boca porque fui parte del gobierno corrupto. De esta forma nos quieren callar, eso es lo que se quiere hacer en el Perú.

Ojalá que la población se dé cuenta de que estos grandes moralizadores, defensores del estado de derecho y de los derechos humanos, no tienen piedad de violar cualquier, valga la redundancia, estado de derecho y cualquier derecho humano de mucha gente limpia que trabajó —muchos de ellos parientes de ustedes— en el gobierno de Fujimori y que ahora se esconden, después que durante varios años fueron parte del gobierno, y dicen que todos fueron corruptos, menos mi hermano, mi esposa, etcétera. Claro, qué fácil es acusar con ligereza.

Está probado que existió vicio en el procedimiento y, por tanto, no hubo investigación. La congresista Cabanillas no asistió a ninguna de las sesiones donde se trató esta acusación. Si quieren comprobarlo, revisen las actas y las listas de asistencia.

Hemos estado abocados al tema del contrato de alquiler de un helicóptero a la ONU, una denuncia por la que se decía que el ingeniero Fujimori tenía diez millones de dólares en una cuenta bancaria en Suiza. Al ver que ello no era cierto, porque fue una cuenta de una empresa privada que había hecho un contrato con el Ejército —el mismo contrato que ha hecho este gobierno con esa empresa—, dicen: ¿Qué hacemos ahora? Como no podemos seguir con ese asunto, tomemos una norma que es vaga, pero que se refiere al incumplimiento de deberes y al abandono de cargo, de tal manera que por ahí lo acusamos. De este modo, sorpresivamente, dejando de lado toda la agenda programada, se pone al voto un informe de dos hojas y luego se aprueba esta acusación contra el ingeniero Fujimori, en la que se comete un vicio: se señala la inhabilitación para ejercer función pública durante diez años.

Posteriormente, el caso pasa a la Comisión Permanente, la que se manifiesta en forma favorable por esa inhabilitación. Sin embargo, ahora dicen que esa medida se votó en forma separada. Esto no es cierto, señor Presidente, porque se puso al voto todo el informe de la Subcomisión Acusadora y los miembros de la Comisión Permanente se pronunciaron por la inhabilitación.

No hay nada más que decir, colegas, la acusación es nula porque el procedimiento estuvo viciado. Me imagino que la defensa tendrá que hacer valer estas consideraciones en el Poder Judicial, ya que seguramente hoy van a aprobar la acusación constitucional.

Además, señor Presidente, hay algo que nosotros tenemos que destacar con respecto a la inhabilitación. La doctrina dice que esta figura —tema sobre el cual conversé hace un momento con una colega— es una pena por la que se suprime algunos derechos ciudadanos, políticos, sociales, económicos y familiares. Se admite modernamente que se trata de una pena infamante, lo que puede implicar la anticonstitucionalidad conforme al artículo 36.º del Código Penal, que señala lo siguiente:

“La inhabilitación producirá, según disponga la sentencia:

1.- Privación de función, cargo o comisión que ejercía el condenado, aunque provenga de elección popular;

2.- Incapacidad para obtener mandato, cargo, empleo o comisión de carácter público;

[...]”.

Entonces, la inhabilitación es una condena, la que hoy el Congreso está dando y que no tiene apelación. Un abogado me alcanzó una ayuda memoria sobre el particular, en la que me señala que se han olvidado que hay un artículo constitucional que dice que nadie puede ser condenado en ausencia, pero hoy el Congreso va a condenar en ausencia. ¿Acaso no les importa la Constitución?

El mismo Valentín Paniagua, en una cita, dice: “El Congreso puede suspender a los funcionarios, inhabilitar o destituirlo sin deducir responsabilidad de tipo penal. ¿Cabe jurídicamente tal posibilidad? En nuestra opinión no”.

No cito a otras personas porque creo que, al final, ustedes van a votar según la consigna impartida. Lo cierto es que su Presidente de la República dice que no se puede ni se debe actuar en estos términos. En consecuencia, estamos frente a una acusación de carácter político, que es lo que trato el Presidente de la Subcomisión Acusadora al referirse a la dignidad de los niños, los jóvenes y los viejos.

Pregunto: ¿Alguien más que el ingeniero Fujimori se ocupó de la dignidad de los niños cuando se construyeron 53 mil aulas y más de 3 mil 500 colegios? Felizmente que no está presente la congresista que, cuando empiezo a hablar de estos logros, le comienza a dar la rabieta y pierde los papeles.

¿Alguien puede decir que no se trabajó por la dignidad cuando se llevó agua y desagüe a través de miles y miles de kilómetros de tuberías?

¿Alguien puede decir que no se trabajó por la dignidad de la gente cuando se logró hacer carreteras operativas por todo el país que permitieran la comunicación de los pueblos?

Justamente, son esas vías por las que ahora recorre el *Toledobus* —el bus pituco— de norte a sur, transporte equipado con satélite y soporte de informática, que no sabemos hasta ahora quién los paga; pero sí sabemos quien pagó e hizo esas carreteras dignas por la que hoy transitan todos los peruanos, tanto así que ustedes mismos no sabrán si están en el Perú o en París, porque cuando fueron gobierno no podían viajar por las carreteras pues andaban chancándose los riñones. Yo estoy segura de que en ese entonces viajaban al interior del país sólo por avión, pero hoy lo hacen por carretera para ir de pueblo en pueblo a hacer su campaña y, sabe Dios, a engañar a la gente.

El Presidente de la Subcomisión dice que no ha venido a acusar, sino a defender a la sociedad, a atacar el mal y a amparar el bien. Qué utopía dicha por esa persona, porque cuando tuvieron la oportunidad de hacer el bien sólo hicieron el mal a través de una guerra política sucia y valiéndose de todas las conspiraciones habidas y por haber.

Qué utopía decir que vienen a defender a la sociedad cuando tienen una representación de dos o tres y jamás se han ocupado de ella, sino sólo de acusar, denunciar y tomar actitudes revanchistas.

Son utopías, señor Presidente, pero que hay que aceptarlas porque estamos en la época de transición democrática, etapa en la que quienes decimos que hubo una obra que hay que defender debemos agachar la cabeza para que no nos tiren huevos, no nos escupan en la calle o no nos tiren piedras; en la que aquellos que decimos nuestra verdad y por qué nos quedamos en política para defender nuestros principios, nos dicen: cállate, banda de delincuente, porque tú no tienes autoridad moral para hablar. Ésa es la democracia que se defiende ahora.

¿Ustedes creen que la gente no se da cuenta de que esta acusación es absolutamente política? El ingeniero Fujimori, presidente al que vieron en todos los pueblos del Perú, se encuentra presente en el recuerdo y en la mente de todos los humildes, no por estas acusaciones malvadas, perversas, mal hechas, mal sustentadas y mal elaboradas, sino por las obras que realizó y que jamás se las podrán quitar, porque estos papeles se van al tacho de la basura, pero las obras que hizo quedarán, aunque le saquen las placas, como lo vienen haciendo en este “gobierno democrático”.

Hemos tomado conocimiento de que se están retirando las placas de inauguración de los colegios y los parques —como el caso del Parque Zoológico de Huachipa— construidos durante el gobierno de Fujimori, porque no soportan ver tantas placas en todo el Perú, ya que jamás se hizo tanta obra en el país.

Por eso, saquen las placas sin ningún problema. Así se ría un congresista de Acción Popular, al igual que otros parlamentarios, yo puedo sacar el legado de sus gobiernos con cifras y luego los que nos vamos a reír seremos nosotros. En esa época ellos también sonreían, mientras el pueblo lloraba por el terrorismo, por la hiperinflación, porque se decía abigeos a los terroristas y les hacían puentes y túneles para que salgan de las cárceles, porque no habían títulos de propiedad y cuando iban a un banco jamás le daban crédito.

El pueblo tenía sus problemas, entretanto ustedes gozaban de todas las comodidades. A aquellas que hablan de dignidad no les importaba que las mujeres cargaran baldes con agua, porque ellas, por supuesto, estaban felices de la vida “defendiendo los derechos de las mujeres”.

Señor Presidente, voy a dar una interrupción al congresista Bueno, quien se lo merece, pero que sea muy corta, por favor, si usted lo permite. A ver si deja de conversar, parece que no quisiera escucharme.

El señor PRESIDENTE.— Puede interrumpir, congresista Bueno Quino.

El señor BUENO QUINO (AP-UPP).— Con su venia, señor Presidente.

Las palabras de la señora Carmen Lozada dan la sensación de que estamos en el país de las maravillas, porque hay que ver solamente las últimas encuestas, en las que su candidato a la Presidencia de la República se encuentra con un 2 por ciento de intención de voto. Esto quiere decir que el

pueblo no ha ameritado, ni amerita ni recuerda al gobierno que pinta tan excelentemente en esta sesión.

El señor PRESIDENTE.— Prosiga, congresista Lozada de Gamboa.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Señor Presidente, le recuerdo a mi colega Luis Bueno que Cambio 90-Nueva Mayoría no presenta candidato a la Presidencia de la República, porque creemos firmemente que primero hay que investigar y determinar responsabilidades.

Pero debo decirle también que su partido político, Acción Popular, tampoco ha presentado candidato presidencial sino sólo lista parlamentaria, la que tiene el 2 por ciento de preferencias en las encuestas, mientras que la de Cambio 90-Nueva Mayoría tiene en Lima el 8 por ciento de intención de voto, es decir, cuadruplicamos el porcentaje de la agrupación de mi colega Bueno, que ojalá esté en el próximo Congreso, porque realmente él trabaja, a diferencia de otros, como lo pude comprobar en la Comisión de Infraestructura.

En todo caso, hoy estamos frente a una acusación política que ha querido ser vestida con un montón de papeluchos que no valen nada, porque solamente exhiben la incapacidad de quienes quisieron denunciar con argumentos legales y no lo encontraron.

En las cuatro hojas de mi informe en minoría demostré jurídicamente que esta incriminación no es una acusación penal, que no amerita una inhabilitación y es una acusación política que ya tuvo sanción en la persona del presidente Fujimori; es decir, están cometiendo un horror al querer sancionarlo dos veces.

Sabemos que ustedes tienen los votos para aprobar la acusación. ¡Ay de los que no voten de acuerdo a lo que dicen sus líderes!, porque entonces los echan de la lista o le inventan cualquier cargo para sacarlo de su partido y dejar el sitio a los tráfugas y retráfugas, que ahora han ocupado los lugares de quienes legítimamente deberían haber estado en ubicaciones expectantes en algunas listas por el trabajo que habían hecho, y ya saben a quiénes me refiero.

Por lo tanto, en plena época electoral, este Congreso nuevamente se venga de un Presidente que trabajó diez años por el Perú, de un Presidente que cometió un gravísimo error —porque lo condenamos—: tener un asesor, un monstruo de dos cabezas que, por un lado, nos hablaba de la gobernabilidad, la reconstrucción del país y, por otro lado, actuaba mafiosamente con su red de corrupción a espaldas del presidente Fujimori y del Congreso, haciendo lo que le daba la gana. Sin embargo, no han podido probar, después de una tremenda investigación, que el ingeniero Fujimori estaba coludido en esos actos que lo acusaron el primer día y que después han ido desapareciendo poco a poco, porque solamente se quedaron con la figura del abandono de cargo.

Cuando se acusa a alguien por incumplimiento de deberes, se tiene que saber que esas obligaciones son propias del funcionario; pero al dejar esa condición ya no se tiene que cumplir esos deberes. Cuando se acusa a alguien de abandono de cargo, se tiene que saber que ese abandono se hizo antes de un cese legal, y éste sí fue un cese legal porque fue dado por el Congreso.

Permítame un minuto para terminar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene un minuto para que termine, congresista.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Por lo tanto, señor Presidente, así demos argumentos sólidos en contra de este informe en mayoría, ustedes votarán a favor de él de una vez porque quieren irse a hacer su campaña electoral y decir que hoy han acusado constitucionalmente a Fujimori y son los moralizadores, aunque éstos casi ya no quedan porque, por más títulos que tuvieron, también cayeron en la red de corrupción y por eso ya no vienen, pues no tienen cara, por supuesto, para ver los rostros de todos nosotros.

Lamentablemente, hoy van a acusar, pero después ustedes mismos serán acusados por su propia conciencia, porque saben perfectamente que en este caso no hay un delito, sino una consigna. Van a incriminar sin examinar los documentos y sólo para que la gente vea que acusaron al ingeniero Fujimori.

Nosotros, por supuesto, votaremos en contra de esta malévolas acusación presentada ilegalmente por una subcomisión que —de una manera muy rara— dicen que se formó en la Comisión Permanente. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Finalmente, tiene la palabra el congresista Solari de la Fuente.

Previamente, debo aclarar que el citado colega había solicitado oportunamente el uso de la palabra, pero no fue anotado por la congresista Tait. Muchas gracias por su comprensión.

El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).— Además, señor Presidente, debe precisarse que cuando otra congresista levantó la mano, también hizo lo propio quien habla; no obstante, hay personas que sólo lo miran a usted, lo siento mucho.

Entrando al tema de fondo, debo manifestar que uno de los problemas más graves que pasó en el Perú durante los últimos diez años fue la limitación del acceso a la información.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, obviamente, no puede decir que es un derecho fundamental de la persona el acceso a la verdad, pero la obligación de los que gobiernan un país, evidentemente, es proteger el derecho a la información.

Sin embargo, durante los últimos minutos de la noche hemos visto con toda claridad cómo el propio régimen fujimorista ni siquiera informó a sus propios congresistas lo que estaba haciendo en el Perú; sólo les contaba que todo se limitaba a un problema de poner concreto sobre los terrenos para convertirlos en pistas y, en algunas zonas, en colegios.

Mientras acá hemos escuchado argumentos que no son motivo de la denuncia, pero que han sido utilizados vanamente por la defensa, tengo la obligación, como secretario general de mi partido y miembro de la bancada de Perú Posible, de contar la verdad.

Es cierto que cualquiera que hubiera sido electo Presidente de la República en 1990 tenía que reinsertarnos económicamente, parar el terrorismo y reducir la inflación. Pero si hoy ponemos en una balanza esos tres temas, con toda seguridad puedo sacar una bolsa e ir poniendo otras pesas en el otro lado.

En diez años, el 25 por ciento de la población, es decir, 6 millones y medio de peruanos, quedó excluida del servicio de salud.

En diez años quedó pulverizada la agricultura y pasamos a importar tres veces la cantidad de alimentos en dólares constantes que se importaba en el período 1980-1985, durante el gobierno de Belaunde.

Durante diez años se terciarizó la inversión extranjera, se destruyó la industria, perdimos diez puntos porcentuales de cotizantes a la seguridad social y se incluyó a la población laboral en el sector terciario.

En esos diez años, por el número constante de pobres que señaló la congresista Helfer, que omitió decir que fue una cifra permanente en ese decenio, se empujó a las madres y los estudiantes —no sólo pobres sino también de mejor nivel económico— a dejar sus hogares y los estudios para trabajar.

En el informe de la OIT de 1996 ya constaba que una de las causas de la sobreoferta laboral no fue sólo la migración acelerada por la destrucción de la agricultura y el cierre de la industria manufacturera, que empujó a la gente al sector terciario, sino también el hecho de que las madres y los estudiantes tuvieron que asumir responsabilidades laborales. Por eso, en 1999 tuvimos los peores sueldos y salarios de América Latina, como consta en el informe de la OIT de 1999.

Así como estos asuntos, puedo seguir mencionado infinitamente diferentes temas. Entonces, no se trata de mirar solamente un lado de la balanza, sino todo. Y si fueron desinformados, lo siento mucho, pero la realidad es que la inversión privada interna y externa en el país viene disminuyendo progresivamente desde 1998. Durante tres trimestres del año pasado el motor de la demanda interna fue el gasto de capital del Estado, porque no había inversión privada de ninguna clase. Por eso, simplemente, llegamos a un estado tal en que el Perú era insostenible.

Desde 1997, las leyes de presupuesto de la República aprobadas en el Congreso contenían normas que disponían un aumento constante del pago de la deuda, que, obviamente, había que honrar; pero también incluían disposiciones que ordenaban un aumento del gasto corriente, ¿y a costa de qué? De disminuir el gasto de capital. Ése es el tipo de presupuesto que se aprobó durante los tres últimos años, y es también el que se aprobó el año pasado para el ejercicio fiscal del 2001, el cual ya estaba hecho y, lamentablemente, no hubo tiempo para remozarlo.

El resultado final de todo ello es la situación actual del país. No podemos simplemente tapar con una mano el Sol y decir que me caiga un rayito por el costado. Ésta es la realidad objetiva del país que recibió el Gobierno transitorio, sin embargo estos hechos no han sido citados en ningún momento.

Pero no estamos hablando de una denuncia contra el fujimorismo. Hay personas honorables de ese régimen que, obviamente, resultaron engañadas y cuyos buenos nombres y reputaciones fueron utilizadas, quienes hasta ahora tiene que cargar sobre sus hombros una responsabilidad de la cual no fueron parte.

Con su venia, señor Presidente, voy a utilizar el tiempo de los congresistas Mucho Mamani, Taco Tamo, Huamán Lu y, si hace falta, del colega Rengifo Ruiz.

El señor PRESIDENTE.— Concedido, señor congresista.

El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).— Entonces, acá no estamos juzgando al fujimorismo, porque eso sería otorgarle una categoría ideológica o filosófica que no la tiene.

Después de ver la distribución del PBI porcentual según los diferentes sectores, es fácil concluir que nunca hubo una política económica sino medidas económicas. Pero ése no es el tema, señor Presidente.

El tema de fondo es simplemente uno. El artículo 110.º de la Constitución dice que “El Presidente de la República es el Jefe del Estado y personifica a la Nación [...]”. Lo que se trata de ver es si el ingeniero Fujimori personificó, en el momento de ocurrido los hechos, a la nación que señala la norma constitucional o a la nación que él pretendió considerar.

Parece que algunas de las personas que han intervenido no han leído los estudios de investigación por los cuales se demuestra técnicamente que cuando el ingeniero Fujimori viajó al Japón se llevó, en decenas de maletas, los sueños de los sectores pobres del país, sueños que son la causa por la que hoy esa población tiene incertidumbre, desconcierto y una sensación de duelo porque su papá se fue a comprar pan y no regresó nunca más. Éste es el daño emocional ocasionado por ese lamentable hecho.

Personalmente, considero que ése es el más grave de los daños que infringió Fujimori al país en su conjunto, porque no se trata de dinero, el cual se puede reponer, como tampoco de la economía, que es posible arreglar, sino del daño emocional infringido a un sector importante de compatriotas que entregaron su voto inocentemente en decenas de oportunidades. Me parece que esto sí tiene una responsabilidad, pero tampoco es lo que venimos examinando acá. Hoy estamos tratando simplemente un acto de un Presidente de la República que, al momento de cometerlo, personificaba a la nación.

Y para los que creen que ése fue el viaje final, les digo que no nos hemos olvidado que el Departamento de Estado de EEE.UU. retiró la visa a Montesinos. ¿Acaso vamos a omitir que ya se había programado un vuelo que llegaba a una base militar de Nueva Jersey, por el cual un conjunto de miembros del régimen estaban listos para huir del país. Dicho vuelo, cuyo permiso había sido gestionado por la embajada del Perú en Washington, fue bloqueado por el Departamento de Estado sólo porque los medios de comunicación revelaron este intento. A raíz de eso se le quitó la visa, porque se sabía que iba a haber una fuga.

Por lo tanto, la partida a Brunei, con el paseíto por otros países, no fue formalmente un viaje para cumplir con un compromiso internacional, sino, obviamente, fue un periplo premeditado, tanto así que se distrajo a la prensa para que no se viese quiénes se iban y cuántas maletas llevaban.

¿Acaso es un secreto que en la Mesa de Diálogo de la OEA solamente se aprobaban temas sustanciales cuando el señor Fujimori tenía que ir al exterior? ¿No es cierto que en la ocasión que viajó a Washington terminó alojándose en el *Waldorf Astoria*, pagando la estadía en ese hotel con dinero del Estado, cuando no correspondía a una visita oficial? ¿No es verdad que cuando abrieron la puerta del avión en Washington se bajaron varias decenas de maletas para una viaje que duraba tres días, las que nunca volvieron a ser subidas al avión presidencial?

No van a decirnos que no hubo premeditación cuando claramente salió de viaje en el último tramo y antes de ello andaba saltando y jugando de aquí para allá como un tenaz perseguidor. Era obvio, para quienes conocen un poco de lucha contra la corrupción, que habían movimientos de bienes de un sitio a otro.

Finalmente, señor Presidente, tenemos el elemento cumbre del tema que nos reúne y que es inevitable mencionar: cuando Fujimori envía su carta de renuncia desde Japón, obviamente quedaba claro que no iba a regresar al país, como realmente no lo ha hecho.

Por eso, de ninguna manera se puede decir que hubo una excepción de culpa en este tema y menos aún en algo que no ha sido mencionado —creo que por decencia— en el informe, pero que, por supuesto, no es motivo de la acusación: ¿ésta es la persona que queríamos que personificara a la nación?, alguien que viajara y que desde el extranjero —un sitio que después nos enteramos fue el motivo para validar su estancia en Japón, para que el gobierno nipón dijera que tenía la nacionalidad japonesa— enviara su renuncia. ¿Ésa es la persona que nosotros queríamos que personificara a la nación, quien ocultó su doble nacionalidad y que desde otro país mandó su carta de renuncia e hizo abandono de sus obligaciones? ¿Ésa es la persona que, según el artículo respectivo de la Constitución, personificaba a la nación?

Estoy absolutamente seguro de que ninguna persona que tenga un mínimo de decencia política puede aceptar algo de tal naturaleza. Nuestra obligación, como congresistas de la República que representamos a la nación y no a ningún partido, es obvia: proteger a la nación.

Nadie nos puede decir en este Hemiciclo que todos los hechos de ese “gran régimen”, cuyo último período duró la maravillosa cantidad de 45 días, se reflejaron sólo en la construcción de carreteras y colegios, porque también aniquiló la agricultura, la industria, la salud de 6 millones de peruanos, las aportaciones a la seguridad social, es decir, un reguero de destrucción; y, finalmente, hizo algo muy grave que no puedo omitir: pervirtió los poderes del Estado.

En la parta alta de esta Sala están ejemplificados el derecho, la paz y la ley para que iluminen a este Congreso, no hay que olvidarse de eso. La nación y

sus congresistas tienen la obligación de reponer y restaurar los elementos fundamentales de los poderes del Estado.

Y si hoy señalé al congresista Waisman, que acaba de tener una metamorfosis en este momento, lo hice única y exclusivamente porque la comisión presidida por él es la que está lavando la cara a este Congreso y a los demás poderes del Estado.

¿Acaso queda alguna duda de las imágenes contenidas en los vídeos que venimos viendo? Seguramente nos volveremos famosos cuando en las universidades del país se utilicen estos vídeos como demostraciones prácticas de la corrupción existente, ya que actualmente simplemente se dan clases teóricas de este problema.

¿Nos van a decir que el señor que aparece en todos los vídeos —el del peinado a la cachetada— era el mago de la función y que el dueño del teatro no sabía lo que sucedía, cuando en uno de los vídeos Montesinos declara que tenía las resoluciones redactadas y que el señor Presidente después las iba a firmar?, ¿o acaso todo el mundo no sabe qué personaje decidía quién iba de agregado militar a cualquier sitio, y quién firmaba las resoluciones pero no determinaba quién viajaba para cumplir esa función? Es obvio, pues, que la responsabilidad es compartida.

Hoy, a la luz de los hechos, no podemos negar que el Presidente de la República tenía en su escritorio una jofaina, una jarra con agua y una toallita. Definitivamente, nadie va a creer ello. Pero tampoco estamos juzgando a alguien por estos hechos, porque no corresponde a la naturaleza del tema en cuestión.

La naturaleza del hecho en cuestión radica simplemente en que el Presidente de la República nos demostró a todos públicamente, primero, que había ocultado su doble nacionalidad y, segundo, que tampoco —pero la más grave— dijo que no quería regresar al Perú. Seguramente, en relación con este punto, algunos argumentarán que en este caso procede el principio de legalidad, pero lo cierto es que no fue un hecho consumado.

Este poder del Estado tiene la responsabilidad, hasta el 28 de julio, de demostrarle al país que es un verdadero Congreso de la República y no un organismo de mequetrefes, chupamedias ni ayayeros, como tampoco de personas que, definitivamente, limitaron la conducta de otros.

¿Acaso no es cierto que muchas de las personas que figuran en los vídeos fueron sometidas a presión?, ¿acaso no es verdad que si ellas no hubieran aceptado ser corrompidas no habría existido un corruptor?, ¿acaso la falta depende exclusivamente del que la comete?, ¿o acaso las normas no señalan que la falta depende también del que la facilita, del que la promueve, y que las normas morales a veces, aun de los medios de prensa, promueven actos ilícitos o inmorales en la gestión pública o privada?

¿O es acaso que este Congreso solamente va a emitir pronunciamientos por un sector de las cuatro estrellas cardinales, o es que va a tender a la paz, que es el encuentro con la verdad y no la ausencia de violencia, como creen

muchos? Cuando cada cosa está en su sitio, porque la verdad la impone en ese lugar y no puede ser movida de ahí, en ese momento se adquiere un orden fundamental dentro de las naciones.

Si este Congreso pudo restaurar la paz y el orden hoy, es porque, soberanamente, gente honorable se movió de sus sitios y comenzó a actuar, ya que encontró la verdad y supo que había sido engañada. El tema que venimos tratando no es un conflicto, sino simplemente el reconocimiento tácito de todos, como acaba de escuchar, de que había alguien que manipulaba a la nación. Lo que no vamos a creer, como dije, es que esa manipulación era unilateral y que no existía un concierto de voluntades, cuando era obvio que había otro concierto de voluntades.

En esta Sala hay una dama que supo decir la verdad y probablemente con ello habrá contribuido a salvar la transición. Yo desafío públicamente a todos los que sepan que figuran en algún vídeo que salgan a la prensa y digan: “Sí, señor, yo estuve en un vídeo y conversé, yo pacté, yo traté”. De esta manera los vídeos ya no servirían para nada y la transición estaría protegida.

Hoy, la meta del problema que vivimos en el Perú no son las elecciones ni limpiar el Congreso, sino la transición. Justamente, acabo de escuchar los ataques velados al actual Presidente de la República, que es algo concertado con ese ataque que hubo en cierto programa periodístico.

No estamos defendiendo a la persona de Valentín Paniagua, honorable caballero que hoy dirige los destinos de la nación. Nosotros no venimos a defender personas, sino principios, ésa es la diferencia entre una persona y otra, entre un congresista y otro, entre una nación y otra.

Hay algunas naciones que tienen dineros guardados en forma oculta, como también existen otros que esconden personas que deben presentarse ante la justicia. ¿Acaso ustedes no saben que don Albertito está encerrado en la casa de la Presidenta de la Nippon Foundation, que puso 2 millones y medio de dólares para ejecutar acciones de control demográfico en los pueblos ribereños de la Amazonía?

Vayan al Ministerio de Salud para que vean cómo son realmente las cosas. Podrán comprobar que en las mejores tierras de todo el Perú, en particular en la Amazonía —apunten congresistas de esta zona—, se ha aplicado un proyecto de control demográfico con esa cantidad de dinero patrocinada y puesta por la señora en cuya casa está alojado el señor Fujimori. Por eso, no nos vengan a decir que el ex presidente no sabía lo que hacía, porque era todo lo contrario: él sabía perfectamente lo que se realizaba.

¿Acaso la esterilización forzada no era el único programa de toda la nación que se reportaba semanalmente a Palacio de gobierno?, ¿o se reportaba al SIN?, ¿adónde se reportaba? Obviamente, había un compromiso moral, ético. ¿En qué momento se detuvo ese programa? Cuando mujeres honorables, instituciones santas y sagradas pusieron las manos sobre la mesa y dijeron: “Señores, ahí hay una violación”. ¿No hemos oído los testimonios?, ¿no se escuchó a un congresista cuando denunció que la gente era sacada de sus casas y se la llevaba casi secuestrada para que se les esterilizara? ¿Quién es

el responsable de esas acciones? ¿Montesinos? Por amor de Dios, si el tipo ni sabía lo que era un bisturí.

Señor Presidente, la congresista Chávez Cossío me pide una interrupción, con su venia.

El señor PRESIDENTE.— Puede interrumpir la congresista Chávez Cossío de Ocampo.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Gracias, congresista Solari, sólo para darle una información. De repente, porque usted estuvo fuera del país, no ha escuchado a su líder, el doctor Alejandro Toledo, decir que está a favor del *Pro-Choice*, respecto al aborto, lo que me parece muy grave. Entonces, estamos ante una de las personas que creen que las mujeres pueden extirparse un hijo como si fuera un apéndice.

Pregúntele muy bien sobre el tema, creo que eso es peor que una esterilización forzada.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar el congresista Solari de la Fuente.

El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).— Ésta es la concertación que se busca, señor Presidente, obviamente para destruir la transición, cuando todo el mundo sabe que sólo una agencia noticiosa adulteró una conferencia de prensa y publicó esta información. Acá está el eco de resonancia. Precisamente, es la misma agencia que dijo que el presidente de mi partido iba a liberar a Lori Berenson. Yo pregunto: ¿Quiénes liberaron a las terroristas japonesas que se fueron del país?

Presidente, ese timbre es mejor que cualquier otro sonido.

Lo que estamos viendo en este momento no es el tema de una persona ni de una gritoncita, aunque no se vista de naranjita. La cuestión fundamental es el caso de una persona que, siendo Presidente de la República, no se portó a la altura de lo que es el Perú histórico, de lo que los próceres fundaron en este país y que nosotros juramos defender. Ésa es la razón por la cual esta persona ha manchado el honor del Perú, como también el de la colonia peruano-japonesa.

Justamente, en una reunión en la sede de la Embajada del Japón en el Perú les mostré el estudio técnico de investigación, que decía: “Señores, cuidado con lo que vayan a hacer ustedes, porque aquí hay un sentimiento antijaponés”. Lamentablemente, ese gobierno cobija hoy a la persona que, en colusión entre gobierno y persona, tenía doble nacionalidad.

Aquí no estamos juzgando, sino simplemente analizando y debatiendo para votar si la persona a la que nosotros consideramos el Presidente de la República se portó realmente a la altura de lo que quería la nación peruana. En opinión de mi partido, este señor no se portó como manda el pueblo y la Constitución, por eso votaremos a favor del informe que han suscrito los congresistas Estrada Pérez, Cabanillas Bustamante y Velit Núñez —este último está ausente por razones de salud—.

Señor Presidente, el deber de este Congreso hasta el 28 de julio es proteger la transición, pero ello no se hace tapándonos los ojos ni mirando la mitad de la verdad, sino instaurando la justicia, que —lo he dicho una y otra vez— no es persecución.

Uno de los argumentos velados que he escuchado es que en este caso hay persecución. Esto no es cierto, señor. Aquí simplemente hay una materia única y exclusiva: si la persona se comportó a la altura de lo que le correspondía o infringió, como dice el informe, la obligación de retornar al país. Indudablemente, no regreso al Perú, demostró que no iba a regresar. Hoy, siendo las 00 horas del 23 de febrero, todavía no ha retornado, lo cual es obvio. Gracias, Presidente.

—Reasume la Presidencia el señor Carlos Ferrero.

El señor PRESIDENTE.— Finalmente, tiene la palabra el congresista Estrada Pérez, presidente de la Subcomisión Acusadora.

El señor ESTRADA PÉREZ (AP-UPP).— Muchas gracias, señor Presidente. Se han manifestado algunos argumentos en defensa del ingeniero Fujimori, acusado por la Subcomisión nombrada por la Comisión Permanente, los que son necesarios esclarecer.

Sin embargo, señor Presidente, debo decirle que el congresista Morales me está pidiendo una interrupción.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Morales Mansilla.

El señor MORALES MANSILLA (AP-UPP).— Gracias. Hace unos instantes, señor Presidente, cuando usted concedió un minuto a la congresista que estaba haciendo uso de la palabra por más de treinta y cinco minutos, algunos mostraron su descontento, pero yo no, porque me divierte escucharlo, ya que nunca he visto en un Congreso cinismo tan grande como el que ella sabe destilar.

En este Congreso se ha hecho una prédica constante del cinismo y de los falsos datos para embaucar a la opinión pública. Por ejemplo, se dice que el anterior Presidente pasaba su tiempo en los campos y en las provincias y no en Palacio de Gobierno. Yo quiero decirle que tiene toda la razón, pues para qué iba a estar en la sede del Ejecutivo cuando el verdadero Palacio de Gobierno estaba en el SIN, y qué iba a hacer en Palacio cuando el verdadero presidente y el que manejaba el Perú era el asesor del SIN. En consecuencia, habría que decir que las mentiras tienen su límite.

Por otro lado, cuando se habla de obras, hay que señalar las cifras en claro y que inclusive la administración fujimorista ha vendido las obras del gobierno que todavía tienen el cinismo de criticar.

El señor PRESIDENTE.— Por haber sido aludida, tiene la palabra la señora Lozada de Gamboa.

Se recuerda a los congresistas que el debate se facilita si se evitan las alusiones.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Señor Presidente: En un minuto no le puedo demostrar nada al congresista que me ha dicho que soy una cínica en materia de cifras.

¿Quién miente más?, si es que alguien miente. ¿Sabe por qué, señor Presidente? Porque necesito mucho más de un minuto para comparar las obras —carreteras, colegios, titulación, etcétera— que se hicieron durante el gobierno de Fujimori con las que se efectuaron con Acción Popular.

Señor, ¿sabe por qué pierde los papeles quien me acusa de cínica?

El señor PRESIDENTE.— No está permitido el diálogo en el debate, congresista Morales Mansilla. Usted ha hecho uso de una interrupción. Mantenga, el orden, por favor.

Continúe, congresista Lozada de Gamboa.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Señor Presidente, yo nunca le he pegado a un periodista, como sí lo hizo un congresista al propinarle un cocacho a un hombre de prensa en Huancayo.

Cinismo es querer venir a decir... Presidente, el congresista Morales está que me alude y hace un rato me quisieron botar de la Sala, simplemente porque dije la palabra tráfuga.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Morales Mansilla, tenga la amabilidad de tomar asiento y deje que termine de hablar la señora Lozada de Gamboa, le queda unos cuantos segundos.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Señor Presidente, si el congresista Morales quiere hablar de cifras, lo reto para que mañana mismo, en cualquier medio de comunicación, sostengamos un debate sobre la materia.

El señor PRESIDENTE.— Ha terminado el incidente, se ha hecho uso de la interrupción.

Congresista Estrada Pérez, prosiga con sus conclusiones.

El señor ESTRADA PÉREZ (AP-UPP).— Señor Presidente: La Subcomisión investigadora fue encargada para indagar sobre un hecho concreto: el viaje del señor Alberto Fujimori que concluyó en el Japón y que no tuvo retorno. Ésta es la acción que se ha investigado, más allá de la pasión, fervorosa o no, que significa el hecho político en el que algunos quieren caer para juzgar al señor Fujimori. En ese sentido, lo cierto y evidente, como se ha establecido aquí, es que él no regresó al país y que, en mérito a esa conducta, violó la Constitución y la ley penal.

En defensa del señor Fujimori, se dice que, por ejemplo, que habría una doble sanción por un mismo hecho. Esto no es cierto porque, como todos sabemos, un hecho producido por la persona humana tiene distintas connotaciones. Jurídicamente, un hecho puede ser visto desde un ángulo administrativo, un

ángulo penal, un ángulo político-parlamentario —como es éste— o, finalmente, desde sus efectos meramente civiles.

En este caso, la vía penal se encuentra expedita, porque ésta se inhabilita sólo cuando el Poder Judicial estuviera conociendo una situación similar o, en su defecto, si el delito hubiera prescrito. El señor Fujimori no ha sido juzgado por ninguna circunstancia penal. La sanción que le otorgó el Congreso no tiene, absolutamente, ninguna vinculación con su viaje sin retorno.

En consecuencia, desde nuestro punto de vista, los delitos que creemos que ha cometido están absolutamente consumados y, por tanto, esta acusación debe proseguir por esa vía.

Pero, paralelamente, este Congreso, sin que participe ningún otro poder del Estado, sin que haya injerencia de ninguna otra instancia, como que en efecto es así, porque estamos cuidando la pureza del procedimiento, puede inhabilitar al señor Fujimori por haber transgredido también dos obligaciones de carácter constitucional, las contenidas en los artículos 38.º y 118.º, inciso 1), de la Carta Política.

En efecto, como se dijo, defender el orden jurídico del país es una obligación consustancial, la primera y la más importante, del Presidente de la República. Si el Jefe de Estado quiebra el orden jurídico, el país, que él representa inequívocamente, pierde el rumbo. Se trata del Presidente de la República, el eje alrededor del cual gira todo ordenamiento jurídico. Por eso, cuando él transgrede la ley, evidentemente que la sanción es también político-constitucional y de orden parlamentario.

Un distinguido congresista manifestó que aquí estamos propiciando una especie de linchamiento jurídico y, sin embargo, los demás señalan que no hay argumentos jurídicos.

Se dice, por ejemplo, que el momento oportuno para inhabilitar al señor Fujimori fue cuando se declaró su incapacidad moral. Esto no es cierto, porque es un imposible jurídico. La inhabilitación, según el artículo 100.º de la Constitución Política, sólo y exclusivamente puede producirse contra quien está acusado constitucionalmente, y la acusación se da después de un proceso —del que estamos siguiendo— que llega a una conclusión, luego de todas las garantías dadas para que haya plena defensa de quien es acusado.

Señor Presidente, la congresista Martha Chávez me pide una interrupción, con su venia.

El señor PRESIDENTE.— Puede interrumpir, congresista Chávez Cossío de Ocampo.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Gracias, congresista Estrada Pérez. La situación está clara. Como ya lo hemos dicho, lo que se busca con esta acusación es la inhabilitación del presidente Fujimori, porque al declararse la vacancia del cargo no se le imputó la comisión de ningún delito, por eso ahora quieren inventar un delito: abandono de cargo.

Repito, no puede imputarse el abandono de cargo cuando anteriormente habían declarado vacante su cargo de presidente. En suma, lo que se busca es inventar un delito para habilitar al Congreso y al actual Gobierno con el propósito de inhabilitar al presidente Fujimori.

Aprovecho esta oportunidad para expresar algo puntual.

Se habla mucho de los gobiernos, sobre todo el del señor Belaunde. Hay personas que quieren que se les recuerde algunas situaciones. Pues bien, habría que recordar a ese gobierno por lo ocurrido en Uchuraccay y la famosa investigación del señor Vargas Llosa, por el caso *Mosca Loca*, por el caso del señor Pércovich, por el caso del ex diputado Yashimura Montenegro, etcétera.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, congresista Estrada Pérez.

El señor ESTRADA PÉREZ (AP-UPP).— Señor Presidente, decía que si nosotros queremos, como Congreso, hacer que haya un verdadero imperio de la ley, no podíamos haber procedido con la inhabilitación cuando se declaró la vacancia del cargo de Presidente de la República, porque no se había seguido este procedimiento previo. Creo que está demás explicar más al respecto.

La congresista Moyano, por ejemplo, nos ha señalado que el señor Fujimori ya renunció y, entonces, cómo es que ahora se va a aplicar una ley de esta naturaleza que permita inhabilitarlo... Retiro lo que he dicho, señor Presidente.

Una congresista señala cómo se va a aplicar la ley. Yo recomiendo que lea...

El señor PRESIDENTE.— El señor Estrada Pérez ha retirado esa expresión, congresista Moyano.

Prosiga, señor Estrada Pérez.

El señor ESTRADA PÉREZ (AP-UPP).— Señor Presidente, recomiendo que se lea el artículo 6.º del Código Penal, que señala que la ley penal que se aplica es la que está vigente en el momento en que se comete la infracción, el delito o la irregularidad. Esto no se puede retrotraer de ninguna manera. Este mandato es en virtud de un elemental principio que todos conocemos: el de la temporalidad.

Hay algo que sí resulta bastante delicado y que debemos, desde la Subcomisión, rechazar con absoluta firmeza.

Se quiere hacer creer que nosotros estamos actuando por revancha, con una baja pasión producto del odio, es decir, poniendo en práctica la *vendetta*; incluso se ha dicho que hay un odio enfermizo. Yo rechazo tajantemente estas afirmaciones. Hubiera querido escuchar algún argumento que contradiga, que se ponga por encima o que doblegue lo que ha hecho la Subcomisión.

¿Qué se ha dicho, señor? Se ha defendido la gestión del ingeniero Fujimori, lo que no está en cuestión. La Subcomisión no ha sido encomendada para poner en uno de los platos de la balanza la gestión del ingeniero Fujimori y en otra la que podría ser una especie de antigestión. Nosotros hemos analizado el hecho único, terminante e indiscutible de que él se fue del país y no regresó.

Señor Presidente, la congresista Moyano me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE.— No es posible ello, señor Estrada, porque usted ya concedió dos interrupciones.

El señor ESTRADA PÉREZ (AP-UPP).— Que me disculpe la señora Moyano, pero yo ya he retirado la alusión. En todo caso, no sé cuál es el problema de que la haya aludido en buena forma, por eso no entiendo por qué tiene que reclamar y reaccionar de ese modo. Yo sólo respondí la afirmación de la señora de que la ley que se aplica no corresponde.

Si ella insiste, no tengo ningún reparo en retirar lo dicho.

Señor Presidente, por favor, conceda la interrupción a la señora Moyano.

El señor PRESIDENTE.— El Presidente tiene que ordenar el debate y las interrupciones ya han sido concedidas. El señor Estrada ya ha retirado lo que ha dicho, al efecto de que no se considere ninguna alusión, por lo cual no hay nada más que agregar al respecto.

El señor ESTRADA PÉREZ (AP-UPP).— Señor Presidente, le pido que me haga el gran favor de conceder en forma extraordinaria esa interrupción.

El señor PRESIDENTE.— Se concede la interrupción, sin que constituya precedente.

Tiene un minuto, señora Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (C90-NM).— Señor Presidente, lo que ocurre es que, simple y sencillamente, el congresista que me ha mencionado se ha equivocado al manifestar que yo me he expresado en cierto sentido.

Yo dije que se está juzgando por segunda vez al presidente Fujimori y que, por tanto, ya no cabía —haciendo alusión a la intervención del congresista Vara Ochoa— esta acusación, pues anteriormente se le había dado una sanción por incapacidad moral permanente.

De repente el señor Estrada ha escuchado ciertas apreciaciones de otras personas y está poniendo en mi boca lo que no he dicho, porque quizás hay una mala intención de decir que hay muchos congresistas que no conocemos de derecho. Ésa es la aclaración que quería hacer, señor Presidente.

Finalmente, no acepto que mi intervención sea considerada algo extraordinaria, porque yo estoy en el uso de mis derechos, señor Presidente, y usted no está ejerciendo el cargo como debe ser.

El señor PRESIDENTE.— Prosiga, señor Estrada Pérez.

El señor ESTRADA PÉREZ (AP-UPP).— Señor Presidente, en la Comisión Permanente no se votó en ningún momento por la inhabilitación del ingeniero Fujimori, sino solamente el informe en mayoría de Subcomisión, el cual concluía que ha lugar a la acusación y que ella debía ser decidida por el Pleno.

Por otro lado, ya no es tiempo para decir cómo funciona la inhabilitación en el campo penal.

Se dice que aquí se estaría condenando en ausencia al señor Fujimori. Debo manifestar que este principio, según el inciso 12) del artículo 139.º de la Constitución, inspira la vida jurisdiccional del país, mas no esta acusación, que es de carácter político-parlamentario.

Señor Presidente, lo dicho me lleva a ratificarme plenamente, previa consulta con la señora Cabanillas, en los extremos de la acusación que se ha presentado al Congreso.

Finalmente, dejo a criterio de la Presidencia y de la Mesa Directiva la posibilidad de acumular la denuncia presentada anteriormente por el señor Del Castillo Gálvez, si ello es factible hacerlo en el Congreso. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Se da por terminado el debate del informe de la Subcomisión Acusadora.

Se va a votar si hay o no lugar a formación de causa a consecuencia de la acusación constitucional planteada.

Señor Relator, sírvase dar lectura a la parte pertinente del artículo 100.º de la Constitución Política y al inciso j) del 89.º del Reglamento del Congreso.

El RELATOR da lectura:

"Constitución Política del Perú

Artículo 100.º.— Corresponde al Congreso, sin participación de la Comisión Permanente, suspender o no al funcionario acusado o inhabilitarlo para el ejercicio de la función pública hasta por diez años, o destituirlo de su función sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad. El acusado tiene derecho, en este trámite, a la defensa por sí mismo y con asistencia de abogado ante la Comisión Permanente y ante el Pleno del Congreso [...]."

"Reglamento del Congreso de la República

Procedimiento de Acusación Constitucional

Artículo 89.º.— El procedimiento de acusación constitucional se desarrolla observando las siguientes reglas:

[...]

j) Luego de la sustentación del informe y la formulación de la acusación constitucional por la Subcomisión Acusadora y el debate, el Pleno del Congreso vota, pronunciándose en el sentido de si hay o no lugar a la formación de causa a consecuencia de la acusación. En el primer caso, queda el acusado en suspenso en el ejercicio de sus funciones y sujeto a juicio según ley, sin perjuicio de lo señalado en el primer párrafo del Artículo 100.º de la Constitución Política. En el segundo caso, el expediente se archiva.

En la votación están impedidos de participar los miembros de la Comisión Permanente.

El acuerdo de haber lugar a formación de causa o no, debe constar en Resolución del Congreso."

El señor PRESIDENTE.— Conforme a la normas establecidas, los integrantes titulares y suplentes de la Comisión Permanente no pueden votar por haber participado en el debate y aprobación del informe en mayoría de la Subcomisión investigadora.

Se va a dar lectura a la relación de dichos congresistas.

El RELATOR da lectura:

"Miembros titulares de la Comisión Permanente

Paniagua Corazao, Ferrero, Pease García, Masías Oyanguren, Aguirre Altamirano, Bartra Gonzales, Cabanillas Bustamante, Cáceres Pérez, Chávez Cossío de Ocampo, Estrada Pérez, Farah Hayn, Guerrero Figueroa, Iberico Núñez, Marcenaro Frers, Pennano Allison, Reátegui Flores, Reggiardo Sayán, Saavedra Mesones, Salgado Rubianes, Serrato Puse, Torres Ccalla, Valenzuela Cuéllar, Vásquez Villanueva, Velit Granda.

Suplentes presentes en la sesión de la Comisión Permanente del día 13 de febrero:

Lozada de Gamboa, Samalvides Dongo, Taco Tamo."

El señor PRESIDENTE.— Señor Relator, sírvase dar lectura al proyecto de resolución del Congreso que declara ha lugar a formación de causa contra el ex presidente de la República, Alberto Fujimori Fujimori.

El RELATOR da lectura:

"Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso

El Congreso de la República, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 100.º de la Constitución Política del Perú; y, el inciso j) del artículo 89.º del Reglamento del Congreso, ha resuelto:

Declara HA LUGAR a lugar a la formación de causa en contra del señor Alberto Fujimori Fujimori, ex Presidente de la República, por la presunta comisión de los delitos de incumplimiento de deberes y abandono de cargo, tipificados en los artículos 377.º y 380.º del Código Penal, respectivamente."

El señor PRESIDENTE.— Se solicita a los señores congresistas se sirvan registrar su asistencia.

Si bien todos los representantes deben registrar su asistencia, repito que no participan en la votación los integrantes de la Comisión Permanente.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE.— Han registrado su asistencia 82 señores congresistas.

Se va a votar.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 37 votos a favor, 24 en contra y cuatro abstenciones, el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que declara ha lugar a la formación de causa en contra del señor Alberto Fujimori Fujimori, ex Presidente de la República, por la presunta comisión de los delitos de incumplimiento de deberes y abandono de cargo, tipificados en los artículos 377.º y 380.º del Código Penal, respectivamente.

El señor PRESIDENTE.— Ha sido aprobado el proyecto de Resolución Legislativa.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución siguiente:

Resolución que Declara Haber Lugar a Formación de Causa Contra el señor Alberto Fujimori Fujimori

El Congreso de la República, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 100.º de la Constitución Política del Perú y el inciso j) del artículo 89.º del Reglamento del Congreso, ha resuelto:

Declara ha lugar a la formación de causa en contra del señor Alberto Fujimori Fujimori, ex Presidente de la República, por la presunta comisión de los delitos de incumplimiento de deberes y abandono de cargo, tipificados en los artículos 377.º y 380.º del Código Penal, respectivamente.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada, etc.”

“Votación del Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que Declara Haber Lugar a Formación de Causa Contra el Señor Alberto Fujimori Fujimori

Señores congresistas que votaron a favor: Alva Castro, Alva Hart, Bartra Gonzales, Bueno Quino, Burgos Montenegro, Chávez Sibina, Chiroque Paico, Cuaresma Sánchez, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Flores-Aráoz Esparza, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Huamán Lu, Jurado Adriazola, Lau Chufón, Luna Gálvez, Marsano Chúmbez, Martínez del Solar de Franco, Martínez Morosini, Monsalve Aita, Morales Mansilla, Mucho Mamani, Núñez Castillo, Ormeño Malone, Pella Granda, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz, Rivadeneyra Reátegui, Sánchez Pinedo de Romero, Schenone Ordinola, Solari de la Fuente, Tait Villacorta, Ticona Gómez, Townsend Diez-Canseco, Vásquez Valera y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Altuve-Febres Lores, Amorín Bueno, Becerril Rodríguez, Blanco Oropeza, Canales Pillaca, Chang Ching, Del Carpio Farfán, Elías Ávalos, Espinoza Matos, Hildebrandt Pérez Treviño, Ibarra Imata, Joy Way Rojas, Lam Álvarez, León Trelles, Lozada de Gamboa, Manrique Pacheco, Monteverde Temple, Moyano Delgado, Revilla Jurado, Seijas Dávila, Serrato Puse, Terán Adriazola, Vara Ochoa y Vílchez Malpica.

Señores congresistas que se abstuvieron: Cáceres Velásquez, Rodríguez de Aguilar, Soria Monge y Velit Núñez.”

—Por disposición de la Presidencia, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100.º de la Constitución Política y el inciso j) del artículo 89.º del Reglamento del Congreso, no se consideran los votos de los señores Bartra Gonzales y Serrato Puse, integrantes titulares de la Comisión Permanente, y del señor Mucho Mamani y la señora Lozada de Gamboa, miembros suplentes de la Comisión Permanente que participaron en el debate y aprobación del informe de la Subcomisión investigadora.

El señor PRESIDENTE.— Señor Relator, sírvase dar lectura al proyecto de Resolución Legislativa que propone inhabilitar al señor Alberto Fujimori Fujimori para el ejercicio de toda función pública por diez años.

El RELATOR da lectura:

"Proyecto de Resolución del Congreso

De conformidad con el artículo 100.º de la Constitución Política y considerando la gravedad de los hechos denunciados contra el ex Presidente de la República, don Alberto Fujimori Fujimori, y las evidentes infracciones constitucionales en que ha incurrido, se hace imperativo ejercer las atribuciones del Congreso de la República establecidas en el artículo 100.º de la Carta Política del Estado, para imponer sanción ejemplar, por lo que se propone:

Inhabilitar a don Alberto Fujimori Fujimori, ex Presidente de la República, para el ejercicio de toda función pública, por diez años."

El señor PRESIDENTE.— Comunico que se eliminará el voto de aquellos congresistas que están impedidos de sufragar en este asunto por ser miembros de la Comisión Permanente.

Con la misma asistencia registrada, se va a votar el proyecto de Resolución Legislativa leído.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 37 votos a favor, 24 en contra y cuatro abstenciones, el proyecto de Resolución Legislativa que propone inhabilitar al ex presidente de la República, Alberto Fujimori Fujimori, para el ejercicio de toda función pública por diez años.

El señor PRESIDENTE.— Ha sido aprobado el proyecto de Resolución Legislativa.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución siguiente:

Resolución que Inhabilita en el Ejercicio de la Función Pública Hasta por Diez Años al señor Alberto Fujimori Fujimori

De conformidad con el artículo 100.º de la Constitución Política, y considerando la gravedad de los hechos denunciados contra el ex Presidente de la República, don Alberto Fujimori Fujimori y las evidentes infracciones constitucionales en que ha incurrido, se hace imperativo ejercer las atribuciones del Congreso de la República establecidas en el artículo 100.º de la Carta Política del Estado, para imponer sanción ejemplar, ha resuelto:

Inhabilitar a don Alberto Fujimori Fujimori, ex Presidente de la República, para el ejercicio de toda función pública por diez años.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada, etc.”

“Votación del Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que propone inhabilitar al ex Presidente de la República Alberto Fujimori para el ejercicio de toda función pública por diez años.

Señores congresistas que votaron a favor: Alva Castro, Alva Hart, Bartra Gonzales, Bueno Quino, Burgos Montenegro, Chávez Sibina, Chiroque Paico, Cuaresma Sánchez, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Flores-Aráoz Esparza, Helfer Palacios, Huamán Lu, Jurado Adriazola, Lau Chufón, Luna Gálvez, Marsano Chúmbez, Martínez del Solar de Franco, Martínez Morosini, Monsalve Aita, Morales Mansilla, Mucho Mamani, Núñez Castillo, Ormeño Malone, Pella Granda, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz, Rivadeneyra Reátegui, Schenone Ordinola, Solari de la Fuente, Taco Tamo, Tait Villacorta, Ticona Gómez, Townsend Diez-Canseco, Valenzuela Cuéllar, Vásquez Valera y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Altuve-Febres Lores, Amorín Bueno, Becerril Rodríguez, Blanco Oropeza, Canales Pillaca, Chang Ching, Del Carpio Farfán, Elías Ávalos, Espinoza Matos, Hildebrandt Pérez Treviño, Ibarra Imata, Joy Way Rojas, Lam Álvarez, León Trelles, Lozada de Gamboa, Manrique Pacheco, Monteverde Temple, Moyano Delgado, Revilla Jurado, Seijas Dávila, Serrato Puse, Terán Adriazola, Vara Ochoa y Vílchez Malpica.

Señores congresistas que se abstuvieron: Cáceres Velásquez, Rodríguez de Aguilar, Soria Monge y Velit Núñez.”

—*Por disposición de la Presidencia, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100.º de la Constitución Política y el inciso j) del artículo 89.º del Reglamento del Congreso, no se consideran los votos de los señores Bartra Gonzales y Serrato Puse y la señora Valenzuela Cuéllar, miembros titulares de*

la Comisión Permanente, y de los señores Mucho Mamani, Taco Tamo y Lozada de Gamboa, miembros suplentes de la Comisión Permanente que participaron en el debate y aprobación del informe de la Subcomisión investigadora.

Previa la dispensa del trámite de dictamen, se aprueba el proyecto de Resolución del Congreso que delega facultades legislativas a la Comisión Permanente con respecto a 14 proyectos de ley

El señor PRESIDENTE.— El siguiente tema es un pedido de dispensa del trámite de dictamen.

Sírvase darle lectura, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

"Lima, 22 de febrero de 2001

Señor doctor

Carlos Ferrero Costa,

Presidente (a.i.) del Congreso de la República

Me es muy grato dirigirme a usted, con la finalidad de solicitarle, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 78.º del Reglamento, que consulte al Pleno la dispensa del trámite de dictamen al proyecto de Resolución Legislativa por el cual se propone delegar en la Comisión Permanente facultades legislativas en los proyectos de ley que se indican en el proyecto.

Atentamente,

Manuel Masías Oyanguren,

Congresista de la República."

El señor PRESIDENTE.— Aclaro que no se va a discutir el tema, sino solamente se va a consultar la dispensa del trámite de dictamen del proyecto de resolución. Una vez acordada, pasa inmediatamente al debate.

Se va a votar.

Los señores congresistas que estén de acuerdo se servirán manifestarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda la dispensa del trámite de dictamen del proyecto de Resolución Legislativa por el cual se delega facultades legislativas a la Comisión Permanente.

El señor PRESIDENTE.— Ha sido aprobado el pedido de dispensa del trámite de dictamen.

Se va a dar lectura al proyecto de Resolución.

El RELATOR da lectura:

"Resolución del Congreso que delega en la Comisión Permanente facultades legislativas

Artículo Único.— Materia de la delegación

Delégase a la Comisión Permanente del Congreso de la República la facultad de legislar hasta el 8 de abril de 2001, en los asuntos contenidos en la siguiente relación que fuera recomendada por el Consejo Directivo en su sesión del 22 de febrero.

1.— Proyectos Núms. 1411, 1421: Modifica la Ley N.º 27382, de nombramiento de profesores contratados al servicio del Estado para su ingreso a la carrera pública del profesorado.

2.— Proyecto N.º 1162: Prorroga la entrada en vigencia de la competencia del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano en materia tutelar a que se refiere la segunda disposición complementaria de la Ley N.º 27337, hasta el 3 de febrero de 2002.

3.— Proyectos Núms. 766, 927, 945, 946, 999, 1022, 1040, 1290, 1331 y 1332: Precisa el término de la vigencia de los Comités Transitorios de Gobierno de las Universidades Nacionales.

4.— Proyectos Núms. 1058, 1087 y 1157: Ley de nombramiento automático de médicos cirujanos que desarrollan labor profesional en calidad de contratados al servicio del Sector Público.

5.— Proyectos Núms. 675 y 764: Deroga los Decretos Leyes Núms. 25423, 25425, 25437, 25442, 25446, 25492 y 25529, y los artículos 1.º y 2.º del Decreto Ley N.º 25580, y propone la reincorporación de los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público.

6.— Proyectos Núms. 1155 y 1174: Deroga la parte final del artículo 4.º de la Ley N.º 26479, y faculta al Ministro de Defensa a declarar la nulidad de resoluciones administrativas de pase al retiro de disponibilidad a los oficiales del Ejército Peruano que participaron en los sucesos del 13 de noviembre de 1992.

7.— Proyecto N.º 1434: Ley del Registro de Contribuyentes de Campañas Electorales.

8.— Proyecto N.º 540, Ley del Sistema de Inteligencia Nacional.

9.— Proyecto Núms. 150, 162, 626, 628, 671 y 724: Ley de adquisición de productos e insumos alimenticios de origen nacional para los Programas de Apoyo Alimentario.

10.— Proyecto N.º 773: Crea el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.

11.— Proyecto N.º 1026: Modifica el artículo 379.º del Código Civil, referente al trámite de adopción.

12.— Proyecto N.º 73: Ley Complementaria a las Normas de Promoción de la Inversión Privada en Acciones de Renovación Urbana y de Predios para Arrendamiento, dispuestos en los Decretos Legislativos Núms. 696 y 709.

13.— Proyecto N.º 30: Ley de Promoción al Turismo receptivo.

14. Proyectos Núms. 1412, 1423, 1424 y 1425: Ley que declara que el Inti Raymi que se celebra en la Capital Histórica del Perú es patrimonio cultural de la Nación y Ceremonia ritual de identidad nacional.”

El señor PRESIDENTE.— Se recuerda al Pleno que el Consejo Directivo recomendó que se emplee cinco minutos por grupo parlamentario para este tema. El congresista que hará la fundamentación tiene diez minutos, conforme lo dispone el Reglamento.

Tiene la palabra el congresista Masías Oyanguren.

El señor MASÍAS OYANGUREN.— Señor Presidente: En efecto, el Consejo Directivo, en sesión última del 22 de este mes, acordó una serie de aspectos que debían ventilarse en la Comisión Permanente y fundamentó el pedido a través del inciso 4) del artículo 101.º de la Carta Magna; es decir, que la Comisión Permanente, por espacio del tiempo que resta hasta el 8 de abril próximo, vea temas vinculados a la agenda legislativa que ha quedado pendiente.

Todos saben que en el Congreso, de un universo de más de mil proyectos que se encuentran en comisiones, existen más de 200 que han sido dictaminados. De esa lista enorme de proyectos el Consejo Directivo ha establecido unas prioridades, las cuales han sido leídas por el Relator hace unos instantes.

Teniendo en cuenta que la sustentación se encuentra en la Carta Magna y se ha dado ya lectura a los proyectos que hemos acordado previamente en el Consejo Directivo, señor Presidente, estimo que no hay más que fundamentar y, por tanto, pido que pasemos a la votación. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra la congresista Salgado Rubianes de Paredes.

La señora SALGADO RUBIANES DE PAREDES (C90-NM).— Señor Presidente: Es cierto que en una sesión del Consejo Directivo tomamos ese acuerdo en forma preliminar. Sin embargo, en la tarde de ese mismo día tuvimos una reunión de la Comisión Permanente que fue declarada secreta y reservada por un carácter especial y tuvimos la oportunidad ver un vídeo que supuestamente era enteramente de seguridad nacional; sin embargo, al final comprobamos que no todas las partes del vídeo tenían ese carácter y que había algunas que eran de interés público y político, como ha sido expuesto el vídeo de los congresistas que hoy estamos siendo acusados en mérito al artículo 317.º del Código Penal.

Por eso, como prioridad de prioridades, Martha Chávez, Andrés Reggiardo y quien habla hemos cursado una carta para que la Comisión Permanente vea en primera instancia, en sesión secreta, el vídeo completo con la transcripción que tiene que ser traída también por la Fiscal, pues la que mandó está

incompleta y no corresponde al audio que tuvimos ocasión de escuchar, de tal manera que podamos tomar la determinación que corresponda. Se tiene que dar igual tratamiento a todos los vídeos, a todas las acusaciones y a todas las especulaciones políticas que se puedan dar al respecto.

En consecuencia, ese asunto tiene que ser el tema principal a tratar por la Comisión Permanente el día que sea citada.

El señor PRESIDENTE.— La congresista Luz Salgado ha utilizado un minuto y medio del tiempo que le corresponde a su grupo parlamentario.

Se hace presente que, naturalmente, ese tema está en la agenda de la Comisión Permanente.

Tiene la palabra la congresista Lozada de Gamboa.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Señor Presidente: Adicionalmente al tema que ha mencionado la congresista Salgado y que por cierto es de mucha preocupación para todos nosotros y debe serlo también para la opinión pública, hoy se ha comprobado que ha habido otro vídeo tijeateado, superpuesto o fraguado.

Entonces, estamos frente —voy a decirlo en estos términos— a una manipulación y a un trabajo extraño realizado solamente por quienes se encuentran catalogando, visualizando y determinando cómo vienen, qué traen y qué acusan los vídeos.

Pero también hay una moción de orden del día con carácter de urgente que ha sido presentada por las congresistas Martha Chávez y Carmen Lozada, la que pido que sea tratada, porque mediante ella solicitamos la presencia del Ministro de Justicia y del Presidente del Consejo de Ministros ante el Pleno, para que expliquen cómo es que a través de una resolución directoral se ha trasladado internos —condenados por terrorismo a cadena perpetua y a penas privativas de libertad hasta de 30 años— a la cárcel de reos primarios que se halla ubicada en la avenida Nicolás de Piérola.

Hay serias denuncias que ponen en riesgo la seguridad nacional, las que deben ser esclarecidas por el Ministro de Justicia en este Congreso. Una de ellas señala que inclusive se estaría cambiando el régimen penitenciario a altísimos cabecillas de Sendero Luminoso y del MRTA.

Estos temas son también de importancia para el país. Sabemos el riesgo que corremos denunciando estas anomalías, pero no es posible que mientras toda la opinión pública está abocada solamente al tema de los *vladivideos*, a espaldas del Congreso y de la ciudadanía se estén adoptando estas acciones, que lamentablemente pueden hacer que se dé marcha atrás a algo que nos costo mucho a todos los peruanos: las 25 mil vidas producto de la lucha contra el terrorismo.

Tenemos que manifestarlo desde ya para que después no nos digan que somos responsables o corresponsables. El Ministro de Justicia tiene que venir a explicarnos qué viene pasando en los centros penitenciarios y cómo es que se están trasladando a personas condenadas por terrorismo a cadena perpetua

a un establecimiento ubicado en el centro de Lima. Igualmente, nos tiene que decir si es verdad que se está movilizándolo a algunos terroristas para que conversen con los grandes cabecillas y que se está alterando el orden que se había impuesto en las cárceles para evitar que el terrorismo vuelva al país.

Espero que no les tiemble la mano a los colegas a la hora de votar por esta moción, porque es urgente y necesario que la Representación Nacional debata estos temas con los ministros de Justicia y de Defensa y con el Presidente del Consejo de Ministros. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Se hace presente que la delegación de facultades no es el último tema de esta sesión, ya que todavía hay varios asuntos pendientes. El Pleno considerará lo que estime pertinente sobre cada caso particular.

Tiene la palabra, por un minuto, el congresista Elías Ávalos, del grupo parlamentario Vamos Vecino.

El señor ELÍAS ÁVALOS (VV).— Gracias, señor Presidente. Debo recordar que cuando comenzó la sesión leí el pedido para que se admitiera a debate el proyecto sobre la separación de las cédulas de votación.

Si se dispone que este proyecto sea visto por la Comisión Permanente, puede resultar que sea un poco tarde. Por eso, lo más conveniente es que hoy mismo se decida si se admite o no a debate y si se aprueba o no esta iniciativa.

Quiero señalar que la ONPE, con fecha 16 de febrero, dirigió al Congreso el Oficio N.º 127, en el cual dice: "[...] Que, sobre el particular, debo manifestarle que consideramos saludable la iniciativa del congresista José Luis Elías".

Deseo sustentar este punto en los dieciocho segundos que me quedan.

El señor PRESIDENTE.— Disculpe, congresista, ¿usted está pidiendo que ese asunto se incorpore en la delegación de facultades?

El señor ELÍAS ÁVALOS (VV).— No, señor Presidente. Estoy solicitando que se consulte al Pleno si dicho proyecto puede ser debatido hoy.

El señor PRESIDENTE.— Perdón, señor, pero no estamos discutiendo eso ahora, sino la delegación de facultades. Si usted quiere que ese punto se debata hoy, tiene que plantearlo cuando terminemos este tema. En consecuencia, le ruego que se ciña al asunto que venimos tratando.

El señor ELÍAS ÁVALOS (VV).— En todo caso, señor Presidente, le ruego que me dé la oportunidad de sustentar este tema cuando usted lo crea pertinente.

El señor PRESIDENTE.— Cómo no, señor Elías Ávalos.

Tiene la palabra el congresista Del Carpio Farfán, por Vamos Vecino.

El señor DEL CARPIO FARFÁN (VV).— Señor Presidente: Solicito que el Proyecto de Ley N.º 905, sobre el Centenario del Club Cienciano, patrimonio del sur del país, sea incluido en la relación de proyectos que se va a delegar a la Comisión Permanente para que legisle. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Primero se votarán las propuestas que vienen del Consejo Directivo, luego se consultarán por separado las que formulen por su cuenta los congresistas.

Tiene la palabra el señor Estrada Pérez.

El señor ESTRADA PÉREZ (AP-UPP).— En el mismo sentido, señor Presidente, y en nombre de la Comisión de Justicia, pido que se delegue el conocimiento del dictamen recaído en el Proyecto de Ley N.º 1359, que viene del Poder Ejecutivo con carácter de urgente, el cual propone modificar el artículo 300.º del Código de Procedimientos Penales; y también el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N.º 693, que propone la nueva Ley de Procedimientos Administrativos. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Vuelvo a señalar que los dos temas propuestos por usted se votarán por separado.

Tiene la palabra el congresista Cuaresma Sánchez.

El señor CUARESMA SÁNCHEZ (FIM).— Señor Presidente: Hoy por la mañana hemos mostrado suma preocupación sobre un proyecto de ley que planteamos aún el día sábado a las 11 horas con 33 minutos, el cual propone la modificatoria de la Ley N.º 27425, que oficializa los festivales rituales de la identidad nacional, eliminando de su texto el inciso f) del artículo 2.º.

Igualmente, planteamos que se incluya, dentro de este conjunto de iniciativas, el proyecto de ley remitido por la Municipalidad Provincial del Cusco, que se suma a otras dos proposiciones más.

El señor PRESIDENTE.— En vista de que son sobre la misma materia, no hay problema en incluirlos, congresista.

El señor CUARESMA SÁNCHEZ (FIM).— Permítame terminar, señor Presidente.

Efectivamente, estamos de acuerdo en que se incluyan esos proyectos. Nuestros representantes, en nombre del Frente Independiente Moralizador, tendrán también el cuidado suficiente para llevar la voz del pueblo del Cusco, que en estos instantes se siente ajada por esta ley que en su condición de proyecto fue aprobada en este Congreso y cuya autógrafa correspondiente fue firmada posteriormente por el presidente Valentín Paniagua.

Cuando digo que la voz de mi pueblo se siente ajada, es porque el Inti Raymi es el sentimiento vivo y el alma de la colectividad del Cusco. Por eso planteamos esta iniciativa, para que se pueda tratar y, en todo caso, restituir aquello que por derecho le corresponde. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— La Mesa invoca a los congresistas que traten de referirse principalmente a las objeciones que puedan tener sobre las propuestas planteadas por el Consejo Directivo, porque si cada uno va a defender lo que este órgano ya ha recomendado, vamos a alargar la sesión.

El Consejo Directivo ha propuesto una lista de catorce proyectos. Solamente si alguien considerase que algunos de ellos no lo merece valdría la pena

intervenir, salvo mejor parecer, y después votaríamos las propuestas individuales. Ojalá que los señores representantes concuerden con este parecer.

Tiene la palabra la congresista Cabanillas Bustamante.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (GPNA).— Señor Presidente: Estoy de acuerdo en los títulos y contenidos de cada uno de los catorce proyectos que se han propuesto sean materia delegada a la Comisión Permanente. Sin embargo, solicito que se tome en cuenta el proyecto, que llegó con dictamen de la Comisión de Educación, referido a la reubicación del personal administrativo que obtiene título profesional en una plaza magisterial.

Igualmente, sugiero que tal vez sea pertinente hacer esta delegación conforme lo señala el artículo 101.º de la Constitución, al hacer alusión al ejercicio de la delegación de facultades legislativas que el Congreso le otorgue a la Comisión Permanente, pero referida a materias.

Si trabajamos con el criterio de materias tendremos un campo más amplio que si nos limitamos al concepto de proyectos y, asimismo, porque esto tendría concordancia con lo dispuesto en el inciso f) del artículo 81.º del Reglamento, cuya última línea dice: “[...] Deben indicarse la materia específica de la delegación y el plazo de la misma”.

Así como también en otro artículo, pero de la Constitución, se señala qué materias no son delegables a la Comisión Permanente, en este caso estamos proponiendo la aprobación de las materias a definir que sí pueden ser delegables a la Comisión Permanente. Hago esta propuesta porque de repente así se puede acoger con mayor amplitud y precisión las inquietudes de los señores congresistas. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Comunico que hasta el momento tenemos inscritos en el rol de oradores a los congresistas Ormeño Malone, Estrada Pérez, Helfer Palacios, Terán Adriazola, Pennano Allison, De la Puente Haya y Joy Way Rojas.

Se cierra la lista con los señores Vásquez Valera y Vásquez Villanueva.

Recordamos que el tiempo que corresponde a cada grupo parlamentario es de cinco minutos.

Tiene la palabra el congresista Ormeño Malone.

El señor ORMEÑO MALONE (GPI).— Sólo un minuto, señor Presidente.

Simplemente para expresar que estamos de acuerdo con la delegación de facultades a la Comisión Permanente para que se traten los catorce proyectos de ley citados. Dentro de ellos, recalco que nos parece importante el caso —ya mencionado por el colega Cuaresma— de la fiesta del Inti Raymi en el Cusco.

Hay cuatro proyectos que habrá analizar bien, porque en dos de ellos se elimina el inciso f) de la anterior ley y en los otros dos, más bien, aclaran perfectamente que se debe declarar de interés nacional y reconocen como acto oficial la ceremonia del Inti Raymi.

Me pide una interrupción el congresista Farah, con su venia, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Puede interrumpir el congresista Farah Hayn.

El señor FARAH HAYN (GPI).— Gracias, señor Presidente. Hemos dicho que estamos de acuerdo con dar las facultades, pero sugiero a todos los colegas que sólo hablemos para manifestar si estamos o no a favor, si queremos sacar o no un proyecto, mas no referirnos a las iniciativas que deseamos incluir, porque eso lo podemos plantear después. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— La Mesa agradece su invocación, congresista Farah.

Efectivamente, no se trata de discutir el proyecto. Si lo estamos delegando, se entiende que quien lo va a debatir es la Comisión Permanente y no el Pleno. Ruego a los señores representantes tener en cuenta esta precisión.

Tiene la palabra la congresista Helfer Palacios.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Señor Presidente: No voy a hacer uso de la palabra porque los dos proyectos, tanto el del nombramiento de profesores contratados como el que precisa el término de vigencia de los comités transitorios de gobierno de las universidades, están incluidos en la propuesta del Consejo Directivo. Lo que pasa es que no los había visto claramente en el documento. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Pero ha hecho uso de la palabra de todas maneras.

Tiene la palabra el congresista Pennano Allison.

El señor PENNANO ALLISON.— Muchas gracias, señor Presidente. En la línea de lo que ha planteado la congresista Cabanillas, y teniendo en cuenta también el hecho de que el Legislativo más de una vez le otorgó facultades al Poder Ejecutivo en relación con determinadas materias —como el que hemos discutido hace poco con respecto al tema tributario—, creo que es más conveniente que en este caso la delegación a la Comisión Permanente sea sobre materias, más que de proyectos.

Lamento que no esté con nosotros el Presidente de la Comisión Agraria, con quien hemos venido trabajando una serie de temas de emergencia en el sector agrario.

Personalmente, por ejemplo, veo con mucha preocupación la situación de emergencia del sector agrario, que necesita urgentemente una serie de medidas muy concretas. Por eso creo que esta materia debería figurar en la lista de los temas a verse en la Comisión Permanente.

En el mismo caso se encuentra la materia vinculada a la consolidación del sistema financiero. En la Comisión de Economía venimos analizando la situación de dos bancos intervenidos cuya liquidación o no ha sido prorrogada. Tenemos que pronunciarnos sobre esta materia en los próximos veinte días.

En suma, señor Presidente, los dos casos mencionados son materias puntuales y de emergencia que deberían verse en forma delegada en la

Comisión Permanente, por eso propongo que se les incluya en la lista a ser tratada en esta oportunidad. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Se recuerda que, aparte de la delegación que estamos discutiendo, existen todavía otros temas para verse hoy en el Pleno, entre los cuales figura un pedido de varios congresistas y miembros del Consejo Directivo para la derogatoria de un decreto de urgencia relacionado al sector agrario; asimismo, está pendiente la reconsideración planteada por el señor Rivadeneyra, además de algunos puntos adicionales urgentes.

Tiene la palabra la congresista De la Puente Haya de Besaccia.

La señora DE LA PUENTE HAYA DE BESACCIA (GPNA).— Señor Presidente: Solicito que se incluya en la agenda para ser vista por la Comisión Permanente el Proyecto de Ley N.º 704-2000/CR, en relación con la lactancia de la madre trabajadora en el sector privado, pedido que hice en la sesión plenaria del 10 de enero pasado.

En ese momento no se incorporó, sin embargo fue exhaustivamente debatido, el Pleno lo consideró interesante e importante y se quedó en el compromiso de que tanto la Presidenta de la Comisión de la Mujer como la de la Comisión de Trabajo hicieran un dictamen conjunto, el cual hasta ahora no se ha producido.

Por otro lado, yo presenté una moción de orden del día, a fines del año pasado —N.º 277—, por la cual pedía que el Congreso nombre una comisión investigadora sobre la inversión en publicidad estatal en los diversos medios de comunicación del país en forma directa o a través de agencias de publicidad.

El señor PRESIDENTE.— Congresista, ésa no es materia delegable; en consecuencia, se verá aparte.

La señora DE LA PUENTE HAYA DE BESACCIA (GPNA).— Pero sí pido que se incluya el proyecto sobre la lactancia materna.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Joy Way Rojas.

El señor JOY WAY ROJAS (C90-NM).— Señor Presidente: Hago uso de la palabra para hacer una recomendación a la Comisión Permanente y al Consejo Directivo —en cualquiera de sus casos—, la que creo que reviste especial importancia a la luz de lo que hemos visto esta semana sobre los vídeos: la cartelera de estrenos en el cual he tenido la mala suerte de figurar.

Sugiero que cuando la Mesa Directiva reciba el oficio de la Fiscalía que contiene el resumen del contenido de un vídeo, que ello no se entregue a los medios de prensa —aunque se puede anunciar que ha llegado un vídeo o una cinta de audio— hasta que se tenga la transcripción y se haya visto o escuchado simultáneamente.

Si se distribuye esta comunicación en forma inmediata, puede llevar a que haya titulares sensacionalistas, especulaciones e incluso a adelantar juicios y culpables. A lo largo de la semana hemos venido comprobando —lo digo yo, que lo siento en carne propia— la desproporción que hay entre los titulares y

las especulaciones, e incluso los pronunciamientos, con el contenido de los vídeos.

Por eso es indispensable que se haga simultáneamente para poder verificar en el mismo momento la calidad de la prueba y el contenido. Esto es muy importante para la salud y la tranquilidad del pueblo, así como para reducir este círculo vicioso de odios, rencores y motivaciones, quizás estimuladas por el tema electoral, pero que perjudican la paz de la ciudadanía.

En mérito a la seriedad y responsabilidad del Congreso, señor Presidente, espero que esta recomendación sea atendida. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Vásquez Villanueva, a quien le hacemos notar que sus colegas de Vamos Vecino han utilizado un minuto y medio en sus intervenciones, de tal manera que le quedaría el saldo.

El señor VÁSQUEZ VILLANUEVA (VV).— Gracias, señor Presidente. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 104.º de la Constitución y en la línea de lo manifestado por la colega Mercedes Cabanillas, la delegación de facultades debería ser por materias y no por proyectos de ley.

Hay una serie de proyectos, como ya lo mencionó el colega Guido Pennano, sobre el tema agrario que merecen ser tratados. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Vásquez Valera.

El señor VÁSQUEZ VALERA (FIM).— Señor Presidente: Mi grupo parlamentario apoya decididamente la delegación de facultades a la Comisión Permanente; asimismo, solicita que se incluya en la lista el proyecto de ley que restituye la vigencia de los artículos 35.º, 36.º y 37.º de la Ley Universitaria.

En resumen, ¿qué es lo que pide dicho proyecto de ley? Que el rector sea elegido sólo por un período de cinco años, es decir, que no pueda ser reelegido para el período inmediato siguiente, por una sencilla razón: nos hemos dado cuenta que el continuismo y la reelección generan corrupción. Por eso creo que este tema debe ser tratado de inmediato. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Terán Adriazola, con las disculpas del caso por haberlo omitido en el turno que le correspondía.

El señor TERÁN ADRIAZOLA (VV).— Gracias, señor Presidente. Efectivamente, vemos que el sector agrario tiene graves problemas, pero somos un poco insensibles al hacer la evaluación para tratar estos temas, como es el caso de la seguridad jurídica de los beneficiarios de la Reforma Agraria, al igual que todo lo referido a la situación de las acciones judiciales que tienen los productores agrarios, especialmente con el sistema financiero, que es un complemento a la Ley de Rescate Financiero.

Dentro de las catorce iniciativas que se incluyen en el proyecto de delegación de facultades, hay algunas que no ostentan la trascendencia que sí pueden tener las proposiciones que he mencionado sobre la problemática agraria, particularmente los Proyectos de Ley Núms. 611, 637 y 657, que ya han sido

dictaminados por la Comisión Agraria y también por la Comisión de Justicia, dando cumplimiento al acuerdo del Pleno.

En tal sentido, señor Presidente, dada la prioridad y la inseguridad jurídica que viven más de 100 mil conductores o agricultores en el ámbito nacional, sugiero que los proyectos citados sean considerados en la delegación de facultades que aprobemos hoy.

El señor PRESIDENTE.— Señor Terán Adriazola, ¿puede concederle una interrupción a la congresista Monteverde Temple?

El señor TERÁN ADRIAZOLA (VV).— Con todo gusto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Puede interrumpir por un minuto, congresista Monteverde Temple.

La señora MONTEVERDE TEMPLE.— Señor Presidente, solicito que se considere en la agenda de la Comisión Permanente el Proyecto de Ley N.º 408/2000-CR, que va en beneficio de las personas con discapacidad auditiva.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, ha terminado el debate sobre este tema.

La Mesa propone que se apruebe tratar los catorce proyectos que han sido propuestos por el Consejo Directivo y que, si nos les parece mal, podamos incluir en la votación las siguientes iniciativas: el 905, sobre la creación de una comisión especial encargada de conmemorar el centenario de fundación del Club Cienciano del Cusco; el 1359, que propone la modificación del artículo 300.º del Código de Procedimientos Penales; el 704, sobre la Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos; el 704, que amplía el período de lactancia materna de la madre trabajadora; el 1433, por el cual se restituye la vigencia de los artículos 35.º, 36.º y 37.º de la Ley Universitaria; el 408, sobre la discapacidad auditiva; y el 1317, que autoriza al Ministerio de Educación a reubicar al personal administrativo que haya obtenido título profesional.

Hago presente que se ha cerrado el debate, lo advertimos anticipadamente.

En cuanto a las materias genéricas, se recuerda que la Constitución establece que la delegación debe ser sobre materia específica. En este caso, el sector agrario en general no es una materia específica.

Hay otros temas, entre ellos el relativo al decreto de urgencia, que van a ser tratados en esta misma sesión. Si algún otro asunto tuviera urgencia, se puede plantear después de que se vote el proyecto de delegación de facultades legislativas a la Comisión Permanente.

Tiene la palabra el congresista Alva Castro.

El señor ALVA CASTRO (GPNA).— Señor Presidente, usted no sólo no escucha lo que plantean los congresistas, sino que también quiere imponer un criterio distinto al que ellos han manifestado. Me parece que su actitud no es democrática.

Está bien que usted tenga una idea fija de que se acepte la delegación de facultades para que se aprueben determinados proyectos de ley, pero algunos colegas han hecho una propuesta sensata y correcta para que se trate por materias; por ejemplo, el señor Pennano ha planteado un tema que es fundamental: la problemática del sector agrario.

Por lo tanto, señor Presidente, tratar los temas por materias es mucho más ordenado, orgánico y procedente que hacerlo por proyectos. En ese sentido, si hay un planteamiento concreto al respecto, usted debe ponerlo a consideración del Pleno para que éste acuerde lo más conveniente. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Debo recordar que el señor Terán Adriazola estaba en el uso de la palabra y concedió una interrupción, por omisión de la Mesa se continuó con otro orador.

En consecuencia, el citado congresista va a intervenir para terminar su exposición.

El señor TERÁN ADRIAZOLA (VV).— Gracias, señor Presidente. Yo estaba señalando que, dentro de las prioridades a considerar, debe incluirse los Proyectos de Ley Núms. N.º 611, 637 y 657, que dan seguridad jurídica a los beneficiarios de la Reforma Agraria, iniciativas que cuenta con dictámenes favorables tanto de la Comisión Agraria —por unanimidad— como de la Comisión de Justicia.

Este asunto es motivo de interés de todo el sector agrario, ya que se busca dar seguridad a los conductores de estos terrenos, que abarca a cerca de 100 mil agricultores en el ámbito nacional, quienes son parte de engorrosos juicios y otras complicaciones graves, razones por las cuales requieren la participación urgente del Congreso. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, el tema no se ha agotado, sino simplemente estamos discutiendo el procedimiento. En todo caso, se hará lo que disponga el Pleno.

Sin embargo, adelanto lo que puede ser la solución más apropiada: regresar a la propuesta para votar primero los catorce temas que recomendó el Consejo Directivo y, seguidamente, discutir si puede haber o no una delegación genérica, como han planteado algunos colegas, al igual que los otros temas que los congresistas ya dejaron establecido. Lo real es que necesitamos avanzar.

Hecha esta aclaración, se concede la palabra a la congresista Chávez Cossío de Ocampo.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Gracias, señor Presidente. Aun cuando los portavoces, en reunión del Consejo Directivo, acordamos una agenda para la Comisión Permanente, lo cierto es que, analizando con mayor cuidado los artículos pertinentes del Reglamento, que es ley de la República, notamos que no puede delegarse nada a este órgano, menos aún en materia legislativa, porque debo recordar que el Congreso no está en receso, sino en pleno curso de su legislatura ordinaria fijada hasta el mes de junio de este año.

En consecuencia, no cabe hacer ninguna delegación a la Comisión Permanente, la que puede continuar funcionando para efectos exclusivamente de las acusaciones constitucionales, conforme prevé la Constitución y el Reglamento.

Si hoy se decide delegar a la Comisión Permanente temas que tienen que ser conocidos por las comisiones y por el Pleno del Congreso, se incurrirá en nulidad.

Por lo tanto, señor Presidente, como cuestión de orden, pido a la Representación Nacional que no incurramos en nulidad. Tenemos que seguir trabajando porque nos encontramos en una legislatura ordinaria y, en tal sentido, no estamos en los supuestos en los que quepa darle a la Comisión Permanente más funciones que las que atañen a las acusaciones constitucionales.

En mérito a lo expuesto, pido que se consulte al Pleno del Congreso la cuestión de orden que estoy planteando. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— La cuestión de orden fue consultada en su momento y se contestó con los antecedentes que se darán cuenta a continuación, las que indican que hay precedentes por los cuales se delegó facultades a la Comisión Permanente mientras funcionaba la legislatura.

Sin embargo, continúa el debate, porque se ha planteado el procedimiento a seguir.

Señor Relator, sírvase dar lectura a los antecedentes que existen al respecto.

El RELATOR da lectura:

"Antecedentes de la delegación a la Comisión Permanente del Congreso de la República de la facultad de legislar por un plazo de 180 días

Resolución del Congreso de la República N.º 006-97-CR

Artículo 1.º.— Deléguese en la Comisión Permanente del Congreso de la República la facultad de legislar por un plazo de 180 días en los términos a los que hace referencia el artículo 101.º de la Constitución Política del Perú, para aprobar las leyes que se encuentran en la Agenda del Pleno y los proyectos remitidos por el Poder Ejecutivo con carácter de urgente, entregados al Congreso hasta el 15 de diciembre de 1997, siempre que no se trate de leyes orgánicas, conforme a la Constitución.

Dada en el recinto del Congreso de la República a los 15 días del mes de diciembre de 1997.

Carlos Torres y Torres Lara, Presidente del Congreso.— Edith Mellado Céspedes, Primera Vicepresidencia del Congreso de la República."

"Delegación de facultades a la Comisión Permanente para aprobar las leyes de Navegación y Comercio Marítimo del Contrato de Seguro y Marco del Empresariado

Resolución del Congreso de la República N.º 004-99-2000-CR

Ricardo Marcenaro Frers

Primer Vicepresidente encargado de la Presidencia del Congreso de la República

Por cuanto:

Delegan facultades a la Comisión Permanente para aprobar anteproyectos de ley elaborados por la Comisión creada por Ley N.º 26595, delegación de facultades.

Deléguese a la Comisión Permanente del Congreso de la República la facultad de aprobar las siguientes leyes: Ley Marco del Empresariado, Ley del Contrato de Seguro, Ley de Navegación y Comercio Marítimo.

Otórgase a la Comisión Permanente 180 días calendarios, contados a partir de la publicación de la presente resolución, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 1.º, tomando como base los anteproyectos celebrados por la Comisión creada por Ley N.º 26595.”

“Resolución del Congreso de la República N.º 005-99-2000

Delegación de la Comisión Permanente para aprobar Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos

Ricardo Marcenaro Frers

Primer Vicepresidente encargado de la Presidencia

Por cuanto:

El Congreso de la República delega facultades a la Comisión Permanente para aprobar la Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos.

Delégase en la Comisión Permanente del Congreso de la República la facultad de aprobar la Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos.

Otórgase a la Comisión Permanente 240 días calendario, contados a partir de la publicación de la presente resolución, para cumplir con lo dispuesto en el artículo primero, tomando como base el anteproyecto elaborado en la Comisión creada por Resolución N.º 198-97-Justicia.”

El señor PRESIDENTE.— En consecuencia, se ha comprobado que existen amplios antecedentes sobre el tema.

Se va a someter a votación los catorce puntos propuestos por el Consejo Directivo, quedando pendiente para hoy la discusión de las restantes propuestas.

Previamente se va a registrar la asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE.— Han registrado su asistencia 67 señores congresistas.

Se va a votar el proyecto de Resolución del Congreso que delega facultades legislativas a la Comisión Permanente.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 44 votos a favor, 16 en contra y seis abstenciones, el proyecto de Resolución Legislativa de delegación de facultades legislativas a la Comisión Permanente sobre los 14 puntos originalmente recomendados por el Consejo Directivo.

El señor PRESIDENTE.— Se deja constancia de los votos a favor de los señores Ormeño Malone y Lam Álvarez, así como del voto en contra del señor Reggiardo Sayán.

Ha sido aprobada la delegación de facultades a la Comisión Permanente.

“Votación del Proyecto de Resolución del Congreso que delega facultades legislativas a la Comisión Permanente respecto de 14 proyectos de ley

Señores congresistas que votaron a favor: Alva Hart, Amorín Bueno, Burgos Montenegro, Cabanillas Bustamante, Chiroque Paico, Cuaresma Sánchez, De la Puente Haya de Besaccia, Estrada Pérez, Farah Hayn, Flores-Aráoz Esparza, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Huamán Lu, Iberico Núñez, Jurado Adriazola, Lau Chufón, León Trelles, Marsano Chúmbez, Martínez del Solar de Franco, Martínez Morosini, Masías Oyanguren, Monsalve Aita, Monteverde Temple, Morales Mansilla, Mucho Mamani, Núñez Castillo, Pease García, Pella Granda, Pennano Allison, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz, Rivadeneyra Reátegui, Rodríguez de Aguilar, Sánchez Pinedo de Romero, Schenone Ordinola, Solari de la Fuente, Taco Tamo, Tait Villacorta, Ticona Gómez, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valenzuela Cuéllar y Vásquez Valera.

Señores congresistas que votaron en contra: Alva Castro, Becerril Rodríguez, Canales Pillaca, Chang Ching, Chávez Cossío de Ocampo, Del Carpio Farfán, Espinoza Matos, Ibarra Imata, Moyano Delgado, Revilla Jurado, Seijas Dávila, Serrato Puse, Soria Monge, Terán Adriazola, Vásquez Villanueva y Vélchez Malpica.

Señores congresistas que se abstuvieron: Blanco Oropeza, Joy Way Rojas, Manrique Pacheco, Marcenaro Frers, Salgado Rubianes y Velit Núñez.

Se aprueba la adición de iniciativas de ley al proyecto de Resolución del Congreso que delega facultades legislativas a la Comisión Permanente

El señor PRESIDENTE.— Continúa el debate sobre la manera como se puede procesar los otros temas.

Tiene la palabra el congresista Pennano Allison.

El señor PENNANO ALLISON.— Gracias, señor Presidente. Mi intervención es sólo para reiterar lo que mencioné anteriormente y que está acorde con la propuesta de la colega Mercedes Cabanillas.

El inciso 4) del artículo 101.º de la Constitución Política señala que la Comisión Permanente puede “Ejercitar la delegación de facultades legislativas que el Congreso le otorgue. No pueden delegarse a la Comisión Permanente materias [...]”.

Entonces, analicen ustedes, la Constitución se refiere a materias, no a puntos específicos, en este caso relativos a ciertos aspectos.

Ahora bien, el señor Presidente descartó hace un momento la posibilidad de incluir el tema de emergencia agraria por no ser un asunto específico. En el Congreso tenemos una comisión ordinaria que trata sobre temas agrarios, pero hoy estamos ante un problema de emergencia agraria, que no es un tema agrario en general. Igualmente, está pendiente el tema de la consolidación del sistema financiero. En suma, son dos temas específicos dentro de un tema muy amplio en materia económica.

Por lo tanto, señor Presidente, los dos temas que he mencionado son perfectamente materias específicas que pueden ser tratadas por la Comisión Permanente. En ese sentido, pido que se ponga al voto la inclusión de las mismas.

El señor PRESIDENTE.— Entiendo que su propuesta es que la Comisión Permanente legisle también sobre materias de emergencia agraria.

El señor PENNANO ALLISON.— Es sobre dos materias puntuales, señor Presidente: la primera, emergencia agraria; y la segunda, consolidación del sistema financiero.

El congresista Farah Hayn me pide una interrupción, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Puede interrumpir, congresista Farah Hayn.

El señor FARAH HAYN (GPI).— Señor Presidente, expreso mi apoyo a la propuesta del congresista Pennano, porque el tema de la consolidación del sistema financiero es sumamente importante y realmente, si algo pasara, los bancos no pueden esperar a que el Congreso vuelva a funcionar normalmente. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— En consecuencia, con las dos propuestas que se han hecho, más aquellas que fueron leídas anteriormente —referidas al Club Cienciano del Cusco, a la modificación del artículo 300.º del Código de Procedimientos Penales, a la Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos, al personal administrativo que obtiene título profesional, a la lactancia materna, a la ley que restituye la vigencia de los artículos 35.º, 36.º y 37.º de Ley Universitaria, a la que concede pensión de gracia al señor Garland Llosa, a la de emergencia agraria y a la de consolidación del sistema financiero—, se va a votar.

Repito. Para ir avanzando, la Mesa propone votar primeramente estos puntos y después continuar el debate.

Previamente se va a registrar la asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE.— Han registrado su asistencia 61 señores congresistas.

Al voto los temas leídos, sin perjuicio de sumar aquellos que el Pleno disponga posteriormente.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 52 votos a favor, uno en contra y seis abstenciones, incluir en la delegación de facultades legislativas a la Comisión Permanente las mencionadas propuestas.

El señor PRESIDENTE.— Se aprueba incluir en la delegación de facultades los temas señalados.

“Votación de la adición de iniciativas de ley al Proyecto de Resolución del Congreso que delega facultades legislativas a la Comisión Permanente

Señores congresistas que votaron a favor: Alva Castro, Alva Hart, Amorín Bueno, Becerril Rodríguez, Burgos Montenegro, Cabanillas Bustamante, Chiroque Paico, Cuaresma Sánchez, De la Puente Haya de Besaccia, Del Carpio Farfán, Estrada Pérez, Farah Hayn, Flores-Aráoz Esparza, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Huamán Lu, Ibarra Imata, Iberico Núñez, Jurado Adriazola, Lau Chufón, León Trelles, Manrique Pacheco, Marsano Chúmbez, Martínez del Solar de Franco, Martínez Morosini, Masías Oyanguren, Monsalve Aita, Monteverde Temple, Morales Mansilla, Mucho Mamani, Ormeño Malone, Pease García, Pella Granda, Pennano Allison, Rengifo Ruiz, Revilla Jurado, Rivadeneyra Reátegui, Rodríguez de Aguilar, Sánchez Pinedo de Romero, Schenone Ordinola, Seijas Dávila, Serrato Puse, Soria Monge, Taco Tamo, Ticona Gómez, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valenzuela Cuéllar, Vásquez Valera, Vásquez Villanueva y Vilchez Malpica.

Señor congresista que votó en contra: Canales Pillaca.

Señores congresistas que se abstuvieron: Blanco Oropeza, Elías Ávalos, Lam Álvarez, Marcenaro Frers, Reggiardo Sayán y Velit Núñez.”

El señor PRESIDENTE.— Continúa el debate.

Tiene la palabra el congresista Mucho Mamani.

El señor MUCHO MAMANI (PP).— Señor Presidente: En mi condición de Presidente de la Comisión de Energía, Minas y Pesquería, pido que se incluya en la delegación de facultades dos proyectos de ley: el referido a la Ley de

Promoción y Desarrollo de la Acuicultura, así como el relativo a la Ley General del Canon. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Reggiardo Sayán.

El señor REGGIARDO SAYÁN (C90-NM).— Gracias, señor Presidente. El colega Terán ha solicitado hace ya un buen rato que se incluyan tres proyectos de ley muy importantes para 100 mil agricultores del país. Lamentablemente, en dos ocasiones usted se ha confundido en la prioridad que mencionaba el citado congresista.

Se ha incorporado un tema sobre una pensión de gracia a determinada persona, que no deja de ser importante, pero hay 100 mil agricultores que tienen sendos procesos judiciales y cuyas tierras, conferidas por Reforma Agraria, corren el peligro de ser expropiadas. Usted no quiere poner esa problemática dentro de los temas que se deben debatir en la Comisión Permanente.

Por lo tanto, señor Presidente, en honor a esas 100 mil personas, le ruego que los tres proyectos de ley, cuyos números puede darlos el señor Terán y que son de la misma materia, sean incluidos en la delegación de facultades. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Señor Terán Adriazola, sírvase mencionar los números de los proyectos de ley, por favor.

El señor TERÁN ADRIAZOLA (VV).— Señor Presidente, en las dos oportunidades que intervine me referí claramente al contenido de los Proyectos de Ley Núms. 611, 637 y 657. Me sorprende que luego se haya incluido otros temas—inclusive se habla de una pensión—, que obviamente son importantes, pero creo que el tema que he mencionado es de mayor trascendencia.

El señor PRESIDENTE.— Congresista, por favor, diga el título del tema.

El señor TERÁN ADRIAZOLA (VV).— Los proyectos por los cuales se propone otorgar seguridad jurídica a los beneficiarios de la Reforma Agraria.

El señor PRESIDENTE.— De acuerdo. El tema sería: seguridad jurídica a los beneficiarios de la Reforma Agraria.

Recuerdo a los señores congresistas que la Presidencia es la que conduce la sesión. En ese sentido, se dará la palabra en el momento que termine de ordenar lo que venimos procesando en este instante.

Señor Relator, sírvase dar lectura a la parte pertinente del Reglamento.

El RELATOR da lectura:

"Reglamento del Congreso de la República

Disciplina Parlamentaria

Artículo 61.º.— El Presidente tiene a su cargo la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los Congresistas que se conduzcan con respeto y buenas maneras durante las sesiones.

[...]."

El señor PRESIDENTE.— Recapitulando, hasta el momento se ha planteado añadir los siguientes puntos: Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura, Ley General del Canon, la norma a favor de personas con discapacidad auditiva —propuesta por la congresista Monteverde Temple— y el proyecto sobre los beneficiarios de la Reforma Agraria. En total, son cuatro temas.

Se recuerda que habíamos acordado cinco minutos por grupo parlamentario. Ojalá que podamos mantener este límite a fin de poder avanzar en la sesión.

Tiene la palabra la congresista Lozada de Gamboa.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Señor Presidente demócrata: Usted no me quiere dar el uso de la palabra porque sabe que cada vez que hablo digo las cosas claras y pongo en evidencia cuáles son realmente sus intenciones acá.

A cada rato me amenazan leyendo el Reglamento. ¿Qué buscan? ¿Suspendirme para que todos hagan lo que usted quiere y agachen la cabeza en este Congreso? Yo tengo tanto derecho de hablar como la gente de su bancada, pero usted me lo quiere negar y, es más, desea suspenderme, y después dicen que no hay persecución política y que griten todo lo que quieran.

Pero lo que están haciendo hoy es absolutamente irregular. Usted no desea sesionar porque sabe que detrás de todo el manejo oscuro que viene haciendo este Gobierno de transición y esta manipulación política de los vídeos, en los que están involucrados usted y su hermano, hay cuestiones no claras. Usted no quiere que intervenga porque sabe que voy a dejar en evidencia toda la manipulación sucia que se encuentran realizando en la campaña electoral del señor Toledo, del cual usted es el número uno de la lista parlamentaria. En otras palabras, no quiere que el Congreso sesione porque tiene miedo de que se diga las verdades de todo lo que está pasando en el Perú.

Es irregular que la Comisión Permanente se aboque a tratar ciertos temas cuando el Congreso está en funciones. Los antecedentes a los que ha dado lectura el señor Relator, por disposición del Oficial Mayor, obedecen a leyes especiales que se trataban en la Comisión Permanente mientras este Congreso estaba funcionando; pero jamás ha habido un antecedente por el cual se suspendían las sesiones plenarias con miras a que todos los parlamentarios vayan a hacer campaña y que el Congreso quede cerrado para que veinte personas hagan y deshagan las leyes importantes que requiere el país.

Tampoco hay antecedentes de que las comisiones no funcionen cuando hay receso parlamentario. Lo que pasa es que los presidentes de comisiones y varios de sus integrantes se han ido de campaña y nos les interesa el agro, los programas sociales ni nada. Ésa es la pura verdad.

En vista de que la votación que se realice va a estar absolutamente viciada por las razones que he expuesto, votaré en contra de todos los proyectos. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Se pide a los congresistas que aprueben la inclusión de los proyectos mencionados en la delegación de facultades, sin que ello signifique terminar el debate sobre dichos temas.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda incorporar a las facultades legislativas de la Comisión Permanente los otros temas mencionados.

El señor PRESIDENTE.— Se incorporan los temas mencionados a la relación de proyectos a ser vistos por la Comisión Permanente.

Se rechaza la reconsideración de la votación del Proyecto de Ley N.º 1251/2000-CR, Ley que delega facultades legislativas en materia tributaria al Poder Ejecutivo

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, hay una reconsideración planteada por el colega Rivadeneyra Reátegui, quien tiene dos minutos para fundamentarla.

El señor RIVADENEYRA REÁTEGUI.— Voy a ser muy concreto, señor Presidente.

El inciso 4) del artículo 101.º de la Constitución Política señala claramente que no puede delegarse a la Comisión Permanente materias relativas a reforma constitucional. Sin embargo, el Congreso aprobó el Proyecto de Ley N.º 1251-2000/CR, que delega facultades legislativas en materia tributaria, el cual transgrede totalmente la Constitución.

Es más, el artículo 79.º de la Carta Política preceptúa: "[...] las leyes de índole tributaria referidas a beneficios o exoneraciones requieren previo informe del Ministerio de Economía y Finanzas".

Y no solamente eso, señor Presidente, a continuación el mismo artículo señala que "Sólo por ley expresa, aprobada por dos tercios de los congresistas, puede establecerse selectiva y temporalmente un tratamiento tributario especial para una determinada zona del país".

No obstante lo dispuesto en la norma constitucional, en el proyecto de ley aprobado se indica textualmente lo siguiente: "[...] Que permita modificar total o parcialmente las exoneraciones de impuestos y cualquier otro beneficio o tratamiento tributario especial".

Es decir, señor Presidente, con 47 votos estamos otorgando facultades legislativas que, definitivamente, implican modificación de la Constitución. En consecuencia, la aprobación de este proyecto de ley es anticonstitucional.

Creo entender que hubo un error de interpretación en el debate, por lo que he planteado la necesidad de que se reconsidere la votación y se permita al Pleno modificar y rectificar este gravísimo desliz.

El señor PRESIDENTE.— Hay una reconsideración similar planteada por el señor Chávez Sibina —que no está presente— y que, naturalmente, se incorpora dentro del tema en debate.

Hago notar que para aprobar el pedido de reconsideración se requiere 61 votos.

Se va a registrar la asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE.— Han registrado su asistencia 60 señores congresistas.

Tiene que votarse de todas maneras, porque el quórum es de 55 parlamentarios.

En uso de las atribuciones de la Mesa, se vuelve a registrar la asistencia.

—Los señores congresistas registran nuevamente su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE.— Aclaro que una cosa es el quórum y otra la mayoría de 61 votos.

Han registrado su asistencia 64 señores congresistas.

Se va a votar el pedido de reconsideración.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor del pedido de reconsideración de la votación 33 señores congresistas, 24 en contra y cinco abstenciones.

El señor PRESIDENTE.— Se deja constancia de la presencia en la Sala del señor Chiroque Paico.

No ha sido aprobado el pedido de reconsideración por no haber alcanzado el número de votos previsto por el Reglamento del Congreso.

“Votación del Pedido de Reconsideración del señor Rivadeneyra Reátegui

Señores congresistas que votaron a favor: Alva Castro, Burgos Montenegro, Cuaresma Sánchez, De la Puente Haya de Besaccia, Estrada Pérez, Flores-Aráoz Esparza, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Jurado Adriazola, Lau Chufón, Marsano Chúmbez, Martínez del Solar de Franco, Martínez Morosini, Masías Oyanguren, Monsalve Aita, Monteverde Temple, Morales Mansilla, Mucho Mamani, Pella Granda, Pennano Allison, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz, Rivadeneyra Reátegui, Rodríguez de Aguilar,

Sánchez Pinedo de Romero, Taco Tamo, Ticona Gómez, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valenzuela Cuéllar y Vásquez Valera.

Señores congresistas que votaron en contra: Amorín Bueno, Becerril Rodríguez, Blanco Oropeza, Canales Pillaca, Chang Ching, Chávez Cossío de Ocampo, Del Carpio Farfán, Elías Ávalos, Espinoza Matos, Farah Hayn, Ibarra Imata, Joy Way Rojas, Lam Álvarez, León Trelles, Manrique Pacheco, Marcenaro Frers, Moyano Delgado, Pease García, Revilla Jurado, Seijas Dávila, Serrato Puse, Soria Monge, Terán Adriazola y Vílchez Malpica.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alva Hart, Ormeño Malone, Reggiardo Sayán, Schenone Ordinola y Velit Núñez.”

El señor PRESIDENTE.— Antes de continuar con la sesión, dado que son las 01 horas y 30 minutos, se solicita autorización para tramitar los acuerdos adoptados hasta este momento sin necesidad de aprobar el Acta.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados por el Pleno hasta el momento sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE.— Continúa la sesión.

Los señores León Trelles y Elías Ávalos, entre otros, tienen distintos asuntos que plantear.

Previa la lectura de los oficios correspondientes, se acepta las renunciaciones de la señora Huamán Lu y del señor Cáceres Pérez a la Comisión Permanente y, seguidamente, se incluye en dicho órgano a los señores Revilla Jurado y Ramos Santillán, así como a la señora Tait Villacorta

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar cuenta de dos cambios en la Comisión Permanente.

El RELATOR da lectura:

"Lima, febrero 20 de 2001

Señor doctor

Carlos Ferrero

Sírvase tomar nota que por razones de orden personal renuncio como miembro de la Comisión Permanente.

Atentamente,

Milagro Huamán Lu,

Congresista de la República."

"Señor doctor

Carlos Ferrero Costa

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de poner en su conocimiento que por razones personales he tomado la decisión de renunciar a formar parte de la Comisión Permanente del Congreso de la República que hasta la fecha venía conformando.

Por lo que agradeceré se sirva tomar usted las medidas del caso.

Róger Luis Cáceres Pérez,

Congresista de la República."

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar las dos renunciaciones planteadas.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aceptan las renunciaciones de los congresistas Huamán Lu y Cáceres Pérez a la Comisión Permanente.

El señor PRESIDENTE.— Señor Relator, sírvase dar lectura a los reemplazantes de los congresistas renunciados a la Comisión Permanente.

El RELATOR da lectura:

"Modificación de la Comisión Permanente

Entra como titular el señor Revilla Jurado, entra como suplente el señor Ramos Santillán, entra como suplente la señora Tait Villacorta."

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda la modificación de los integrantes de la Comisión Permanente.

Se aprueba, con cargo a redacción, el Proyecto de Ley N.º 912/2000-CR, mediante el cual se propone derogar el Decreto de Urgencia N.º 103-2000, por el que se suspende la exclusión de la actividad avícola que no utiliza maíz amarillo duro importado en su proceso productivo de los alcances de la Ley N.º 27360

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista León Trelles.

El señor LEÓN TRELLES (C90-NM).— Señor Presidente: El 31 de octubre pasado fue publicada en *El Peruano* la Ley N.º 27630, Ley que aprueba las normas de promoción del sector agrario, en cuyo artículo 2.º, inciso 4), solamente están comprendidas aquellas actividades avícolas que no utilicen

maíz amarillo duro importado para su proceso productivo; es decir, tenían que usar maíz nacional para poder beneficiarse de esta ley.

Al día siguiente, el 31 de octubre, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto de Urgencia N.º 103-2000, por el cual anula el inciso 4) del artículo 4.º de la ley que acabo de leer.

Señor Presidente, todos sabemos que los decretos de urgencia no pueden tratar materia tributaria; por lo tanto, estamos ante un decreto que no es constitucional. En ese sentido, mediante el proyecto de ley que he presentado pido que este decreto de urgencia sea derogado, con lo cual quedarían vigente los términos del artículo 2.º, inciso 4), de la Ley N.º 27630. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Se hace presente que el tiempo acordado es de cinco minutos por grupo parlamentario; asimismo, que de los temas que quedaban en la agenda del Consejo Directivo, solamente faltaría ver el de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Está pendiente la petición del señor Elías, pero primero veamos la propuesta del señor León Trelles.

Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío de Ocampo.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Señor Presidente: No solamente bastaría dejar sin efecto ese decreto de urgencia inconstitucional, sino también averiguar quiénes se están beneficiando con esa rebaja de los aranceles y con esa violación a una norma de promoción del sector agrario.

Se nos ha dicho, *grosso modo*, lo que implicaría para el Estado dejar de percibir recursos por aplicación de ese decreto de urgencia, que es casi similar no solamente a lo que pueda haberse apropiado el señor Montesinos, conforme a lo señalado en la mañana por la Comisión investigadora presidida por el señor Waisman, sino que inclusive sería cercano al monto que el Estado ha percibido como consecuencia del fraccionamiento tributario.

Por lo tanto, habría que preguntarse a quiénes se ha beneficiado con ese decreto de urgencia, en perjuicio de todos los peruanos, porque ya sabemos que ha ido en detrimento de los productores nacionales. Sería interesante averiguar qué *lobbies* han habido al respecto. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— El decreto de urgencia en mención es el N.º 103-2000.

Congresista León Trelles, sírvase leer el texto de su proyecto para poder votarlo.

El señor LEÓN TRELLES (C90-NM).— El proyecto de ley señala: "Anular el Decreto de Urgencia N.º 103-2000, porque es anticonstitucional". Una norma de este tipo no puede tratar temas tributarios.

El señor PRESIDENTE.— Sería con cargo a redacción, señor León Trelles.

El señor LEÓN TRELLES (C90-NM).— Sí, señor Presidente, con cargo a redacción.

El señor PRESIDENTE.— De acuerdo.

Se va a votar.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se aprueba, con cargo a redacción, el proyecto de Ley por el que se propone derogar el Decreto de Urgencia N.º 103-2000.*

El señor PRESIDENTE.— Ha sido aprobado el proyecto de ley.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

Ley que Deroga el Decreto de Urgencia N.º 103-2000

Artículo único.— Objeto de la ley

Derógase el Decreto de Urgencia N.º 103-2000 del 31 de octubre de 2000.

Comuníquese, etc.”

Se rechaza el Proyecto de Ley N.º 1293/2000-CR, relativo a la separación de cédulas electorales para la elección de Presidente de la República y Congresistas de la República

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (VV).— Gracias, señor Presidente. Anticipo que voy a solicitar que la votación que disponga usted se realice mediante el tablero electrónico.

En la Ley N.º 26859, publicada en *El Peruano* el miércoles 1 de octubre de 1997, se señala, concretamente en el Título VII, Capítulo 2, “De las cédulas de sufragio”. Ello motivó que presentara el Proyecto de Ley N.º 1293-2000/CR, que no solicito —por circunstancia de tiempo— que se vea en la Comisión Permanente, porque si no se decide hoy, simplemente no valdría la pena esperar.

El proyecto prescribe lo siguiente: “[...] Para el proceso electoral en curso la Oficina Nacional de Procesos Electorales emitirá dos cédulas —conforme lo dice *El Peruano*— por separado: una para la elección presidencial y otra para la elección de congresistas en distrito múltiple”.

De esta manera el elector estará en condiciones de diferenciar claramente tanto las candidaturas presidenciales como las parlamentarias. No se hallará inducido a elegir casi automáticamente por una misma lista presidencial y parlamentaria, lo que obviamente motivará una mejor decisión de la población.

Señor Presidente, solicito que este pedido, el cual formule el 25 de enero de 2001, sea consultado al Pleno, a fin de que existan dos cédulas de sufragio. Al respecto, hay una opinión de la ONPE en el sentido de que en ese caso solamente tendría que utilizarse una guillotina para separar las cédulas, las que todavía no se han emitido; asimismo, consideran que esta iniciativa es saludable. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— No recuerdo haber votado la dispensa del trámite de dictamen de este proyecto de ley. En todo caso, creo que el Pleno no tendrá inconveniente en dispensarlo, porque de lo contrario no podría discutirlo.

Vamos a asegurarnos de que se le dispense del trámite de comisión para ingresar al debate.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda la dispensa del trámite de dictamen del Proyecto de Ley N.º 1293/2000-CR.

El señor PRESIDENTE.— En debate.

Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío de Ocampo.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Señor Presidente: Debo recordar que esta propuesta se trató durante las labores de la Mesa de Diálogo de la OEA, concretamente en el grupo de trabajo sobre materia electoral creada en esta instancia; sin embargo, como en ese momento buscábamos no hacer mayores modificaciones a la legislación electoral, optamos por no efectuar ese cambio.

Si hoy existe un pronunciamiento de la propia ONPE que señala que la propuesta es viable y recomendable, no veo ninguna razón por la cual no se pueda aprobar esta iniciativa. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— No sabemos si las cédulas vienen siendo confeccionadas y si solamente con una guillotina se puede resolver este aspecto.

Tiene la palabra el congresista Marcenaro Frers.

El señor MARCENARO FRERS (C90-NM).— Señor Presidente: Me parece muy peligroso que, estando tan cerca al proceso electoral, sigamos cambiando las reglas. Si queremos garantizar toda la transparencia que deseamos en estos nuevos comicios, es mejor no modificar más ninguna de las normas sobre el particular.

Entiendo que podríamos mejorar el sistema en el futuro, pero también comprendo que es indispensable que la población sepa que las reglas ya se dieron y no van a volver a ser cambiadas.

Por lo tanto, Presidente, propongo que este aspecto de la legislación electoral se mantenga como está hasta el momento.

El señor Elías me pide una interrupción, con su venia, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Puede interrumpir el congresista Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (VV).— Muy breve, señor.

Me estoy refiriendo a que las reglas están dadas en *El Peruano* del miércoles 1 de octubre de 1997, concretamente en la Ley N.º 26859, uno de cuyos capítulos se titula: “De las cédulas de sufragio”. Lo que pasa es que en la elección anterior se utilizó una sola cédula. Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, congresista Marcenaro Frers.

El señor MARCENARO FRERS (C90-NM).— La congresista Lozada de Gamboa me pide una interrupción, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Puede interrumpir la congresista Lozada de Gamboa.

La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).— Señor Presidente: Me parece oportuna la propuesta del congresista Elías, por una simple razón: con el distrito múltiple hay una serie de departamentos donde han habido muchos problemas para la inscripción de las listas parlamentarias e inclusive algunas de ellas han sido declaradas nulas.

Por eso me parece viable dar esa posibilidad a la ONPE, de tal manera que pueda hacer las cédulas presidenciales —que son fijas porque están en el ámbito nacional— y las cédulas congresales —que son en el ámbito de distrito electoral— mediante una separación. De esta forma el elector tendrá también la posibilidad de conocer en el instante la votación de las listas parlamentarias, más aún cuando en algunos departamentos son diferentes, como el caso de Piura, donde la lista de Perú Posible fue anulada.

En suma, señor Presidente, es factible corregir en este momento ese tipo de problemas que se estarían generando cuando se realicen las elecciones. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Hago recordar al colega Guerrero que las intervenciones son por grupo parlamentario. Sin embargo, como su agrupación no se ha podido registrar con toda exactitud, le pido que no emplee más de dos minutos en su intervención.

Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa.

El señor GUERRERO FIGUEROA (GPD).— Muchas gracias, señor Presidente. Seguramente porque son la 01 hora y 36 minutos estamos tratando de apurar el debate.

Resulta muy peligroso variar la legislación electoral a 45 días de los comicios, cuando las reglas prácticamente están en curso y todos los movimientos y partidos políticos han iniciado su campaña proselitista, han publicado su propaganda, han hecho una serie de trabajos, han enseñando a votar, etcétera. Por eso, lo recomendable es no hacer ningún cambio en esta materia.

En una oportunidad anterior, cuando se planteó un tema relacionado para modificar ciertas normas del proceso electoral, el argumento central para no aceptarlo fue que ya no se podía variar más ninguna regla. Entonces, realizar ahora algún cambio sería una muestra de generar inestabilidad al proceso electoral.

Particularmente, si este proyecto se hubiera puesto a votación anteriormente, estaría totalmente de acuerdo, porque sí me parece adecuado; pero a estas alturas, indudablemente, me parece que no es pertinente. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Pease García.

El señor PEASE GARCÍA (AP-UPP).— Señor Presidente: Doy cuenta al Pleno que acabo de recibir una llamada telefónica de la señora Blanche Arévalo, gerente de gestión electoral de la ONPE —que está viendo por cable esta sesión—, por la cual me informa que es absolutamente imposible cambiar la cédula electoral porque ya está en imprenta y cualquier variación haría imposible cumplir con la fecha fijada para los comicios. Me manifiesta que ésa es la opinión de su organismo y desea que el Pleno tenga conocimiento de ella.

En mi concepto, es una barbaridad pensar que a estas alturas podemos cambiar reglas de juego electorales. El país no puede aceptar ello.

El señor PRESIDENTE.— Se hace presente que hay cuatro congresistas inscritos en la lista de oradores. Con la información que se acaba de proporcionar, la Mesa considera apropiado recomendar un minuto por intervención, porque el tema se va aclarando cada vez más.

Vamos a leer los nombres de los colegas inscritos: Absalón Vásquez, María Jesús Espinoza, Carlos Cuaresma, Robinson Rivadeneyra, Antonio Becerril y, naturalmente, el señor Elías como proponente, y se incluye a los señores Estrada Pérez y Morales Mansilla, con lo cual queda cerrada la relación.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Villanueva.

El señor VÁSQUEZ VILLANUEVA (VV).— Gracias, señor Presidente. En primer lugar, me parece inoportuna la propuesta del colega Elías, porque estamos ad portas del proceso electoral. Creo que es una buena iniciativa, pero para otros comicios, en los que se podrían hacer los cambios con la holgura debida.

En segundo lugar, retomando el tema de la delegación de facultades, señalo algunos temas que podrían considerarse dentro de la materia agraria: crédito agrario, sobretasas agropecuarias, reestructuración de deudas del Banco de Materiales, industrialización de la hoja de coca y el proyecto de centrales hidroeléctricas. Esta última iniciativa, elaborada multipartidariamente, fue presentada hace mucho tiempo, pero no ha sido debatida hasta ahora.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Vásquez Villanueva, le ruego que envíe por escrito su propuesta, la que será sometida al Pleno después de que terminemos el debate del tema que nos ocupa en este momento.

Tiene la palabra la congresista Espinoza Matos, por un minuto.

La señora ESPINOZA MATOS (FP).— Gracias, señor Presidente. Mi voto va a ser en contra de la iniciativa sustentada por el señor Elías, porque comparto la idea de que no podemos cambiar las reglas de juego a último momento, toda vez que el proceso electoral ya está en camino.

Señor Presidente, los comicios anteriores dieron resultados con respecto a la lista presidencial y también a la congresal, al igual que en el uso del voto preferencial. Esto se debe a que la gente ya sabe cómo votar, pues se ha acostumbrado a un sistema determinado. Por eso, sería inconveniente cambiar a última hora las reglas electorales, que ya han generado confusión en la ciudadanía con la aprobación del distrito electoral múltiple.

Es cierto que se trata de una buena iniciativa, pero no para el momento, señor Presidente. En consecuencia, debemos tener mucho cuidado para no confundir más a la opinión pública. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Cuaresma Sánchez, por un minuto.

El señor CUARESMA SÁNCHEZ (FIM).— Señor Presidente: En realidad, hay poco que agregar, pues el partido ya está por finalizar. Hablando deportivamente, las paredes del pueblo ya están pintadas con mucha propaganda política y los medios de comunicación se encuentran atestados de publicidad electoral, hechos que evidencian que las agrupaciones participantes en este proceso ya han hecho su inversión.

Quiero expresar esta intención con una frase: "Vota para Presidente por quien quieras, pero vota por mí para congresista". Más o menos, ésa es la tónica de algunos grupos que, a última instancia, quieren sorprender a quienes ya se encuentran dentro de la cancha y están por finalizar el partido. No estamos en un país donde la informalidad, el caos y el desorden tengan que sorprendernos, cuando estamos *ad portas* de depositar los votos en las ánforas.

Consiguientemente, no podemos aceptar esa pretensión de quienes quieren causar desorden, repito, diciendo: "Vota por quien quieras para Presidente, pero aquí estoy yo para que votes si quieres por mí, porque soy yo la luz en el camino".

Esa luz concluyo, señor Presidente. Esa luz no puede sorprendernos a quienes creemos en un país que busca la ratificación de la democracia en todos sus términos. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Se hace presente que, por la hora avanzada, no se concederán adiciones al tiempo establecido.

Tiene la palabra el congresista Rivadeneyra Reátegui.

El señor RIVADENEYRA REÁTEGUI.— Señor Presidente: Tengo a la mano *El Peruano* del jueves 22 de febrero, en el cual la ONPE, mediante la Resolución Jefatural N.º 171 —que a partir de hoy tiene vigencia—, dispone publicar los modelos definitivos de la cédula de sufragio. Yo solicité que se me trajera el modelo de la cédula, en ella puede verse claramente las casillas

correspondientes al Presidente-Congreso y a la espalda se encuentra las partes en las que firman los miembros de mesa y los personeros.

No es correcto lo que dice el señor Elías, porque si guillotinamos ese modelo de cédula dejamos para un costado la parte que corresponde a la firma del Presidente de Mesa y en otro lado la correspondiente al secretario, con lo cual estaríamos invalidando la cédula de sufragio.

La idea es muy interesante, pero, lamentablemente, ya está a destiempo.

Personalmente, como dice el congresista Cuaresma, me convendría esta variación de la cédula, pero ya no es correcto hacerlo a estas alturas del proceso electoral. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Estrada Pérez, por un minuto.

El señor ESTRADA PÉREZ (AP-UPP).— Señor Presidente: Yo soy consecuente con lo que siempre he sostenido en este Congreso. Deben obrar en los anales del Parlamento que cuando se discutía la Ley General de Elecciones yo propuse que se desdoblaran las cédulas, y sigo pensando que eso es lo más democrático, especialmente para quienes participamos en estos comicios sin la necesidad de tener una “locomotora” que sea un candidato a la Presidencia de la República. Esta fórmula nos daría la oportunidad de confrontar sin agarrarnos del saco de nadie.

Por estas razones, señor Presidente, apoyo la propuesta presentada por el señor Elías Ávalos.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Morales Mansilla, por un minuto.

El señor MORALES MANSILLA (AP-UPP).— Gracias, señor Presidente. De la misma manera, cuando discutíamos el establecimiento del distrito electoral múltiple, nosotros propusimos que las cédulas de sufragio deberían ser separadas tanto para Presidente como para los distritos electorales, teniendo en consideración que hay listas de carácter regional.

No podemos decir que la propuesta del congresista Elías es antidemocrática.

Señor Presidente, el colega Pease García me pide una interrupción, con su venia.

El señor PRESIDENTE.— Puede interrumpir el señor Pease García.

El señor PEASE GARCÍA (AP-UPP).— Señor Presidente, acabo de recibir una segunda llamada telefónica, esta vez del Jefe de la ONPE —que también se encuentra viendo este debate—, por la que me dice que sería absolutamente imposible cumplir con esta propuesta —si se aprueba— y respetar el plazo del 8 de abril.

Yo también estoy de acuerdo en que es una buena iniciativa, pero ése no es el problema sino el momento.

El señor PRESIDENTE.— Termine su intervención, congresista Morales Mansilla.

El señor MORALES MANSILLA (AP-UPP).— Ya concluí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Recuerdo a los señores congresistas que este proyecto propone modificar la Ley General de Elecciones, que es una ley orgánica, en cuyo caso se requiere 61 votos a favor.

Tiene la palabra el congresista Elías Ávalos por un minuto, si tiene algo que añadir.

El señor ELÍAS ÁVALOS (VV).— Señor Presidente, con su venia, concedo una interrupción de treinta segundos a la congresista Martha Chávez.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la interrupción la congresista Chávez Cossío de Ocampo.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Señor Presidente: Para decir que, con respecto a la intervención de cierto congresista, *la vaca se olvida cuando fue ternera*. No es posible que gente que ha participado en tres procesos electorales sin candidato presidencial venga ahora a rasgarse las vestiduras y a decir: ¡Oh, qué pecado!

Ojalá que el señor Diez Canseco no acuse al congresista Pease diciendo que mantiene vínculos oscuros con la ONPE, por el privilegio que tiene de tener esa comunicación tan fluida. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, congresista Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (VV).— Señor Presidente: Estamos apoyando con mucha fuerza la candidatura presidencial del señor Boloña y voy a pedir el voto para él. No proponemos cambiar la ley, sino simplemente que se respete lo publicado en el diario oficial *El Peruano*, que se refiere a “las cédulas de sufragio”.

Permítame treinta segundos, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, congresista Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (VV).— Con la propuesta que hago en nada va a cambiar la votación, señor Presidente. Repito que no es peligrosa, porque no estamos cambiando la ley, sino haciendo que ella sea respetada.

Lamento que el señor Fernando Tuesta Soldevilla, a esta hora, decida que la carta que envió hace dos días, cuando aún no se había impuesto la cédula, no tenga efecto y hoy pueda decir que no están en condiciones de volver a imprimir algunas cédulas, cuando lo real es que un sello la habilitaría.

Lamentablemente, el Congreso no vio este asunto en su momento.

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar-

Previamente se va registrar la asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE.— Han registrado su asistencia 62 señores congresistas.

Ya no se puede intervenir, congresista Ramírez Canchari.

Se va a votar el Proyecto de Ley N.º 1293/2000-CR.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 47 votos en contra, 10 a favor y tres abstenciones, el proyecto de ley relativo a la separación de cédulas electorales para la elección de Presidente de la República y congresistas en las próximas elecciones generales.

El señor PRESIDENTE.— El proyecto de ley no ha alcanzado el número de votos necesarios para su aprobación.

“Votación del Proyecto de Ley N.º 1293/2000-CR

Señores congresistas que votaron a favor: Becerril Rodríguez, Canales Pillaca, Chávez Cossío de Ocampo, Elías Ávalos, Estrada Pérez, Manrique Pacheco, Marsano Chúmbez, Morales Mansilla, Moyano Delgado y Vilchez Malpica.

Señores congresistas que votaron en contra: Alva Castro, Alva Hart, Amorín Bueno, Ayaipoma Alvarado, Burgos Montenegro, Chang Ching, Chiroque Paico, Cuaresma Sánchez, De la Puente Haya de Besaccia, Del Carpio Farfán, Espinoza Matos, Farah Hayn, Flores-Aráoz Esparza, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Ibarra Imata, Iberico Núñez, Lau Chufón, León Trelles, Marcenaro Frers, Martínez del Solar de Franco, Martínez Morosini, Masías Oyanguren, Monsalve Aita, Mucho Mamani, Ormeño Malone, Pease García, Pella Granda, Rengifo Ruiz, Revilla Jurado, Rivadeneyra Reátegui, Rodríguez de Aguilar, Sánchez Pinedo de Romero, Schenone Ordinola, Seijas Dávila, Solari de la Fuente, Soria Monge, Taco Tamo, Tait Villacorta, Terán Adriazola, Ticona Gómez, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valenzuela Cuéllar, Vásquez Valera y Vásquez Villanueva.

Señores congresistas que se abstuvieron: Blanco Oropeza, Monteverde Temple y Velit Núñez.”

Previa la lectura del oficio respectivo, se incluye como miembro titular de la Comisión Permanente, en reemplazo del señor Marcenaro Frers, a la señora Lozada de Gamboa

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar cuenta de un documento llegado a la Mesa.

El RELATOR da lectura:

"Lima, 22 de febrero de 2001

Señor doctor

Carlos Ferrero Costa,

Presidente a.i del Congreso de la República

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle mi renuncia a la Comisión Permanente del Congreso en la que participaba como miembro titular. Asimismo, solicitarle se sirva considerar en mi reemplazo a la señora congresista Carmen Lozada Rendón de Gamboa.

Agradeciendo su atención a la presente, hago propicia la oportunidad para reiterar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Ricardo Marcenaro Frers,

Congresista de la República."

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar el pedido formulado: la renuncia del señor Marcenaro Frers y la designación de la congresista Lozada de Gamboa como su reemplazo.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acepta la renuncia del señor Marcenaro Frers a la Comisión Permanente y se acuerda la designación de la señora Lozada de Gamboa como su reemplazo.

El señor PRESIDENTE.— Ha sido acordado el pedido.

Se aprueba la propuesta de inclusión de los proyectos y materias mencionadas por los señores Vásquez Villanueva y Becerril Rodríguez en la delegación de facultades a la Comisión Permanente

El señor PRESIDENTE.— El congresista Vásquez Villanueva ha remitido la relación que se le solicitó. Se hace notar que, nuevamente, se trata de materias y no de proyectos, pero es atribución del Pleno procesarlo y, por su parte, la Comisión Permanente verá cómo lo trata.

La propuesta del señor Vásquez Villanueva incluye los siguientes temas: crédito agrario, sobretasas agropecuarias, reestructuración de deudas del Banco de Materiales, institucionalización de la hoja de coca, centrales hidroeléctricas, convocatoria de elecciones regionales, desactivación de Foncodes, municipios delegados y elección de alcaldes.

Tiene la palabra el congresista Becerril Rodríguez.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Señor Presidente: No quise interrumpir el debate, pero yo solicité la palabra en el tema anterior, para pedir que se incorpore a la agenda de la Comisión Permanente una materia: la tributación municipal, específicamente la modificatoria del Decreto Legislativo

N.º 776 mediante el Proyecto de Ley N.º 980/2001-CR, el cual ha sido dictaminado por unanimidad por la Comisión de Economía y se encuentra en poder del Pleno.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar el pedido.

Debo recordar que no hemos terminado este asunto, vamos a continuar al respecto. Simplemente estamos votando poco a poco para poder avanzar.

Se va a consultar la propuesta del señor Vásquez Villanueva y del señor Becerril Rodríguez para que los temas citados se incluyan dentro de la delegación de facultades a la Comisión Permanente.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda incluir en la delegación de facultades legislativas a la Comisión Permanente los temas propuestos por los señores Vásquez Villanueva y Becerril Rodríguez.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, tengan presente que primero hemos delegado 14 proyectos, después 8 y ahora 10, que, sumados a otros, llegan casi a 40 proyectos de ley, los que tendrán que ser tratados por la Comisión Permanente en 45 días.

Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío de Ocampo, para una cuestión de orden.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Señor Presidente: No solamente se debe tener en cuenta este aspecto por lo que usted acaba de señalar, sino también porque así lo prevé el Reglamento del Congreso.

Aun cuando en mérito a los precedentes —que para mí no son aplicables en este caso— se quiere delegar facultades a la Comisión Permanente para que legisle sobre una serie de materias, pido que se ratifique que eso no quiere decir que el Pleno del Congreso de la República y las comisiones dejen de trabajar, porque no estamos en receso parlamentario, sino en el curso de una legislatura ordinaria.

Por lo tanto, cualquier delegación por 50, 80 o mil materias no implica que se desactive el Pleno ni las comisiones, menos que se les suspenda.

El señor PRESIDENTE.— La Mesa concuerda completamente con la interpretación que usted formula y queda precisado y establecido que la delegación de facultades a la Comisión Permanente no impide al Pleno, que está en funciones a mérito de la legislatura, poder tratar cualquiera de estos temas u otros que estime pertinente cuando sea convocado.

Se acuerda extraer de la relación de proyectos incluidos en la Resolución Legislativa del Congreso de delegación de facultades en la Comisión Permanente a los Proyectos de Ley Núms. 1421 y 1411/2000-CR, relativos al tema de los profesores contratados, para discutirlos el presente día

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa, por un minuto.

El señor GUERRERO FIGUEROA (GPD).— Señor Presidente: Miles de profesores del país se encuentran en una situación muy difícil en este momento. Justamente, en las afueras del Congreso se viene realizando una huelga de hambre y, por otro lado, hay toma de locales y movilizaciones en una serie de lugares del Perú. Ante esta situación de los profesores contratados, el Poder Ejecutivo ha remitido al Parlamento el Proyecto de Ley N.º 1421-2000, el cual no está considerado dentro de las facultades otorgadas a la Comisión Permanente, pero sí existen proyectos parecidos.

Hay consenso entre todas las bancadas parlamentarias en relación con esta problemática, actitud que se expresa en el hecho de que todos han firmado el proyecto de ley.

Por lo tanto, señor Presidente, pido a usted y a todos los colegas que escuchemos la voz de los profesores del Perú y, en consecuencia, aprobemos los proyectos planteados esta noche sobre la modificatoria de la Ley N.º 27382, respecto del cual existe ya un acuerdo entre todos los sectores políticos.

El señor PRESIDENTE.— Tiene veinte segundos para terminar, congresista.

El señor GUERRERO FIGUEROA (GPD).— Decía que es necesario legislar sobre este asunto hoy y no pasarlo a la Comisión Permanente, más aún habiendo un proyecto de ley remitido con carácter de urgente por el Poder Ejecutivo, porque el concurso público estaba en marcha, tanto así que los profesores ya habían presentado sus expedientes, pero fue suspendido dicho proceso. Si no resuelve este asunto, se creará un gran problema para todos los profesores.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor Guerrero. Hemos entendido su propuesta, permítame que la consulte al Pleno.

Señores congresistas, el caso de los profesores contratados, que si bien no es idéntico pero es parecido al que ha expresando el congresista Guerrero, es el primer tema que se le ha delegado a la Comisión Permanente que se reúne la semana entrante; sin embargo, naturalmente, el Congreso puede extraerlo de la delegación y tratarlo ahora o mantenerlo en esa lista para que lo vea dicho órgano. Yo no voy a decidir ello, sino el Pleno.

Previamente, se va a registrar la asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico.

El señor PRESIDENTE.— Si se acuerda que el tema se trate ahora, quiere decir que queda extraído de la delegación de facultades a la Comisión Permanente. Si se acuerda en sentido negativo, el asunto permanece dentro de aquellos temas que se delegan.

Han registrado su asistencia 60 congresistas. El quórum es de 55.

Se va a votar.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 37 a favor, 13 en contra y ninguna abstención, el pedido del señor Guerrero Figueroa.*

“Votación de la propuesta de debatir en el presente día los Proyectos de Ley Núms. 1421 y 1411/2000-CR

Señores congresistas que votaron a favor: Alva Castro, Amorín Bueno, Burgos Montenegro, Canales Pillaca, Chiroque Paico, Cuaresma Sánchez, De la Puente Haya de Besaccia, Elías Ávalos, Espinoza Matos, Flores-Aráoz Esparza, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Lau Chufón, León Trelles, Marsano Chúmbez, Martínez del Solar de Franco, Martínez Morosini, Masías Oyanguren, Monsalve Aita, Monteverde Temple, Morales Mansilla, Mucho Mamani, Pease García, Pella Granda, Ramírez Canchari, Rivadeneyra Reátegui, Rodríguez de Aguilar, Sánchez Pinedo de Romero, Schenone Ordinola, Solari de la Fuente, Tait Villacorta, Ticona Gómez, Townsend Diez-Canseco, Vásquez Valera y Vílchez Malpica.

Señores congresistas que votaron en contra: Becerril Rodríguez, Blanco Oropeza, Del Carpio Farfán, Farah Hayn, Ibarra Imata, Marcenaro Frers, Rengifo Ruiz, Revilla Jurado, Soria Monge, Terán Adriazola, Torres Ccalla, Valenzuela Cuéllar y Vásquez Villanueva.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alva Hart, Ayaipoma Alvarado, Chang Ching, Chávez Cossío de Ocampo, Manrique Pacheco, Moyano Delgado, Ormeño Malone, Seijas Dávila y Velit Núñez.”

El señor PRESIDENTE.— En consecuencia, el tema se va a tratar de inmediato.

Se aprueba el texto del Proyecto de Ley N.º 1421/2000-CR, que propone modificar la Ley N.º 27382, de nombramiento de profesores contratados al servicio del Estado para su ingreso a la carrera pública del profesorado

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, vamos a apelar al criterio de todos ustedes para que este debate sea lo más breve posible. Si hubiera una sola persona que lo fundamente, sería lo más conveniente, porque este tema ha sido ampliamente considerado y debatido.

Tiene la palabra el congresista Marsano Chúmbez.

El señor MARSANO CHÚMBEZ (GPNA).— Señor Presidente: Hay un tema que todavía está pendiente en la agenda de hoy: se trata del Proyecto de Ley N.º 1429/2000-CR, por el cual se propone modificar varios artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que es anterior a la materia citada anteriormente.

Este tema estaba en agenda para ser vista con prioridad.

El señor PRESIDENTE.— Se verá en su oportunidad, señor congresista, pero recuerde que toda iniciativa sobre leyes orgánicas requiere 61 votos a favor para su aprobación.

Pido al Pleno que acepte que sea el señor Guerrero Figueroa quien haga una breve fundamentación, en dos minutos, del proyecto de ley sobre los profesores, de tal manera que luego se pueda votar.

Tiene la palabra el señor Guerrero Figueroa.

El señor GUERRERO FIGUEROA (GPD).— Señor Presidente, no voy a fundamentar el proyecto de ley, sino solamente pedir que se lean los artículos correspondientes de la iniciativa y que luego se vote. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Se aprecia mucho su brevedad.

Señor Relator, sírvase dar lectura al texto del proyecto de ley.

El RELATOR da lectura:

"Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo N.º 1421

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley.

Modifícase el artículo 1.º de la Ley N.º 27382 en los siguientes términos:

Autorízase al Ministerio de Educación a nombrar a los profesores del sector público que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley del Profesorado y su Reglamento, tengan o no un contrato vigente a la fecha de promulgación de la presente Ley, en plazas orgánicas presupuestadas, en los niveles y modalidades de Educación Inicial, Especial, Primaria, Secundaria de Menores, de Adultos, Ocupacional y Educación Superior No Universitaria en toda la República. El nombramiento se efectuará ubicando al docente en el nivel magisterial que corresponda de conformidad con el artículo 30.º de la Ley del Profesorado.

Artículo 2.º.— Reglamentación.

Modifícase el artículo 4.º de la Ley N.º 27382 y facúltase al Ministerio de Educación para que en un plazo no mayor de quince (15) días dicte un nuevo reglamento, que incorpore las modificaciones establecidas en la presente Ley, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Profesorado y su Reglamento. En tanto el Ministerio de Educación dicte el nuevo Reglamento, déjese en suspenso el Decreto Supremo N.º 006-2001-ED."

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, considerando la hora avanzada en la que nos encontramos, sugiero que se asigne un minuto por cada orador.

Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío de Ocampo.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Señor Presidente, tengo dos preocupaciones en relación con esta iniciativa.

En primer lugar, en el proyecto se contempla el nombramiento de profesores que tengan o no contrato vigente. Sabemos que muchos de ellos han dejado de tener contrato vigente durante este Gobierno transitorio, a pesar de haberlo tenido sucesivamente por muchos años.

En segundo lugar, es cierto que hay muchos profesores que no pueden ser nombrados porque las plazas orgánicas presupuestadas están en manos de gente que inclusive se halla con licencia, se encuentra destacado o está trabajando en el sector privado, pero que ocupa y mantiene su plaza.

Por lo tanto, me parece que esta propuesta es un engaño a muchos, señor Presidente, pues no va a satisfacer los intereses y los derechos legítimos de muchos profesores que han venido trabajando en condiciones muy precarias. En suma, esta iniciativa no soluciona nada.

Temo que, en vista de que ya se ha hecho una *razzia* y se ha dejado sin contrato a muchas personas en la administración pública, ahora se nombre a los que tienen más vinculación con el gobierno de turno y, por tanto, no se les permita continuar a quienes han venido trabajando.

Si en el proyecto se hubiera señalado que tendrán preferencia, por ejemplo, los que han venido trabajando hasta hace poco...

El señor PRESIDENTE.— Tiene diez segundos para terminar, congresista.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Gracias. Decía que debería fijarse la preferencia para quienes han venido trabajando y ocupando plazas desde hace varios años. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra la congresista Helfer Palacios.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Señor Presidente: Indudablemente, somos muy conscientes que con este proyecto no vamos a solucionar todo el problema, porque hay un embalse en este campo, pues estamos hablando de cerca de 90 mil maestros.

En realidad, se está respondiendo a un reclamo de los maestros por una ley que aprobó este mismo Congreso, la cual restringía la posibilidad de ser nombrados sólo a los que tenían contrato vigente al 28 de diciembre del 2000.

Este proyecto de ley, que viene del Poder Ejecutivo, modifica ese aspecto para que puedan participar los que tengan o no contrato vigente, con lo cual amplían no la cantidad de plazas, sino la posibilidad de que muchos maestros puedan participar en este proceso, repito, independientemente de que hayan tenido contrato o no hasta la fecha establecida en la citada ley.

En la actualidad, a través de un reordenamiento en este campo, se está tratando de identificar y corregir muchas de las deficiencias que ha señalado la congresista Martha Chávez y que realmente ocurren, con el fin de ampliar y tener mayor número de plazas que ofrecerles a los maestros contratados.

Permítame un minuto más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Si pudiera ser veinte o treinta segundos, sería mejor, congresista Helfer Palacios.

La señora HELFER PALACIOS (AP-UPP).— Esto es lo que han estado pidiendo los maestros que estuvieron en huelga de hambre en la Plaza Bolívar, muy cerca de nosotros. Vamos a tener que dar otras leyes para resarcir todo lo

que se les debe a ellos y aplicar la Ley del Magisterio, pero hoy es bueno aprobar este proyecto de ley. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tenemos registrado en la lista de oradores a los señores Ayaipoma Alvarado, Guerrero Figueroa y Espinoza Matos.

Tiene la palabra el congresista Ayaipoma Alvarado.

El señor AYAIPOMA ALVARADO (PP).— Señor Presidente: Este proyecto responde a una aspiración del magisterio para que aquellos profesores que no hayan tenido contrato vigente al 28 de diciembre puedan también concursar a las plazas orgánicas dispuestas. Como bien dice mi colega Gloria Helfer, se trata sólo de un paliativo del momento, porque se requiere dar otras medidas a favor del magisterio.

En ese sentido, es necesario que la iniciativa del Ejecutivo y el proyecto presentado por quien habla y Gloria Helfer sean tomados en cuenta para solucionar este problema.

En consecuencia, estoy de acuerdo con este proyecto de ley y, por tanto, pido que sea aprobado. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa, a ver si nos da un nuevo récord.

El señor GUERRERO FIGUEROA (GPD).— Muy rápido, señor Presidente.

En primer lugar, se trata de dar la oportunidad a los profesores que no tuvieron contrato vigente hasta el 28 de diciembre, a fin de que puedan concursar para ocupar las plazas dispuestas.

En segundo lugar, se busca ampliar esta medida a la parte ocupacional y a la superior no universitaria, vale decir institutos tecnológicos, pedagógicos y escuelas de arte, con lo cual hacemos justicia a un reclamo del magisterio nacional.

En consecuencia, solicito que se incluya dentro de esta iniciativa el Proyecto de Ley N.º 1409/2000-CR, sobre el tema de los profesores contratados, que presentáramos en su momento quien habla, las congresistas Cabanillas Bustamante, De la Puente Haya, el señor Elías Ávalos, entre otros. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Se incorpora a la propuesta del Ejecutivo el proyecto de ley mencionado por el señor Guerrero, firmado por Elvira de la Puente, Cabanillas Bustamante y otros señores parlamentarios.

Tiene la palabra el congresista Manrique Pacheco.

El señor MANRIQUE PACHECO (VV).— Señor Presidente: Solicito que también sea estudiado por la Comisión Permanente el proyecto de ley que propone modificar la segunda disposición transitoria de la Ley N.º 27366.

El señor PRESIDENTE.— Disculpe, congresista Manrique Pacheco, pero primero vamos a terminar con este tema.

Tiene la palabra la congresista Espinoza Matos.

La señora ESPINOZA MATOS (FP).— Gracias, señor Presidente. Yo estoy completamente de acuerdo con este proyecto para el nombramiento de los profesores. Sin embargo, hago llegar a la Representación Nacional la preocupación de cientos de maestros que concursaron y dieron examen cumpliendo con todos los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación, pero que lamentablemente no alcanzaron las vacantes fijadas.

Por lo tanto, pido que se añada un artículo al proyecto para dar preferencia en el concurso a estos maestros. Creo que es de justicia atender el reclamo de cientos de profesores que vienen protestando por la difícil situación en la que se encuentran.

En segundo lugar, señor Presidente, también quisiera que se le dé el mismo tratamiento a aquellos docentes que fueron cesados o despedidos de las universidades...

El señor PRESIDENTE.— Puede terminar, congresista, se le concede un tiempo adicional.

La señora ESPINOZA MATOS (FP).— Gracias. Decía que se dé el mismo tratamiento para aprobar el proyecto de ley que he presentado, por el cual propongo la reincorporación de los maestros universitarios que fueron despedidos en años anteriores.

Ojalá que también se haga justicia a los docentes de las universidades, que están esperando que la Representación Nacional se acuerde de ellos. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Se hace presente que el señor Elías Ávalos se ha adherido al Proyecto de Ley N.º 1404/2000-CR, relativo a los nombramientos de los profesores en el sector público.

Tiene la palabra la congresista De la Puente Haya de Besaccia.

La señora DE LA PUENTE HAYA DE BESACCIA (GPNA).— Gracias, señor Presidente. La incorporación del Proyecto de Ley N.º 1409/2000-CR, que propone modificar la Ley N.º 27382, al tema en debate responde a que es urgente su aprobación, porque el reglamento de dicha ley señala que el 22 de febrero, con la publicación de las plazas respectivas, se inicia el proceso de evaluación para el nombramiento de docentes.

Por eso, de postergarse la aprobación de la modificatoria propuesta, se haría más complicada que se haga efectiva la norma, ya que se habría comenzado el proceso referido sin la incorporación de los maestros.

En suma, la urgencia de este tema radica en la cercanía del inicio del año escolar 2001 y también en la crítica y difícil situación de los docentes desempleados en el país. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura al texto del proyecto de ley que se va a votar.

El RELATOR da lectura:

"Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo N.º 1421

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley.

Modifícase el artículo 1.º de la Ley N.º 27382 en los siguientes términos:

Autorízase al Ministerio de Educación a nombrar a los profesores del sector público que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley del Profesorado y su Reglamento, tengan o no un contrato vigente a la fecha de promulgación de la presente Ley, en plazas orgánicas presupuestadas, en los niveles y modalidades de Educación Inicial, Especial, Primaria, Secundaria de Menores, de Adultos, Ocupacional y Educación Superior No Universitaria en toda la República. El nombramiento se efectuará ubicando al docente en el nivel magisterial que corresponda de conformidad con el artículo 30.º de la Ley del Profesorado.

Artículo 2.º.— Reglamentación.

Modifícase el artículo 4.º de la Ley N.º 27382 y facúltase al Ministerio de Educación para que en un plazo no mayor de quince (15) días dicte un nuevo reglamento, que incorpore las modificaciones establecidas en la presente Ley, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Profesorado y su Reglamento. En tanto el Ministerio de Educación dicte el nuevo Reglamento, déjese en suspenso el Decreto Supremo N.º 006-2001-ED.”

El señor PRESIDENTE.— Habiéndose notado consenso en la Sala, se va a votar.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueba el proyecto de Ley mediante el cual se modifica la Ley N.º 27382, de nombramiento de profesores contratados al servicio del Estado para su ingreso a la carrera pública del profesorado.

El señor PRESIDENTE.— Ha sido aprobado el proyecto de ley.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

Ley Modificatoria de la Ley N.º 27382 de Nombramiento de Profesores Contratados al Servicio del Estado para su Ingreso a la Carrera Pública del Profesorado

Artículo 1.º.— Objeto de la ley

Modifícase el artículo 1.º de la Ley N.º 27382 en los siguientes términos:

‘Autorízase al Ministerio de Educación a nombrar a los profesores del sector público que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley del Profesorado y su Reglamento, tengan o no contrato vigente a la fecha de promulgación de la presente Ley, en plazas orgánicas presupuestadas, en los niveles y modalidades de Educación Inicial, Especial, Primaria, Secundaria de Menores, de Adultos, Ocupacional y Educación Superior No Universitaria en toda la República. El Nombramiento se efectuará ubicando al docente en el nivel magisterial que corresponda de conformidad con el artículo 30.º de la Ley del Profesorado.’

Artículo 2.º.— Reglamentación

Modifícase el artículo 4.º de la Ley N.º 27382 y facúltase al Ministerio de Educación para que en un plazo no mayor de 15 (quince) días dicte un nuevo Reglamento, que incorpore las modificaciones establecidas en la presente Ley, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Profesorado y su Reglamento. En tanto el Ministerio de Educación dicte el nuevo Reglamento, déjase en suspenso el Decreto Supremo N.º 006-2001-ED.

Comuníquese, etc.”

El señor PRESIDENTE.— Señores, todavía no hemos terminado la sesión.

Se consulta a los señores congresistas la dispensa de la aprobación del Acta de los asuntos tratados hasta este momento, con el fin de que puedan ser tramitados, sin perjuicio de continuar la sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar los temas tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE.— Continúa la sesión.

Tiene la palabra el congresista Estrada Pérez.

El señor ESTRADA PÉREZ (AP-UPP).— Señor Presidente: Hay un asunto verdaderamente urgente que el Congreso no puede dejar de legislar.

El próximo 5 de marzo el Consejo Transitorio del Poder Judicial dejará de funcionar, inclusive así lo anunció ayer su presidente en una sesión de la Comisión de Justicia. Lamentablemente, observo que quizás ya no hay 60 congresistas como para poder aprobar el proyecto de ley que devuelve facultades al Presidente y a la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia.

Este asunto debe ser visto con la mayor brevedad. De lo contrario, señor Presidente, si no hay la mayoría suficiente para aprobar el proyecto, pido que convoque usted, ésta o la próxima semana, al Pleno para tratar este tema trascendental.

El congresista Alva Castro me pide una interrupción, con su venia, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Puede interrumpir, congresista Alva Castro.

El señor ALVA CASTRO (GPNA).— Señor Presidente: El colega Estrada presentó el Proyecto de Ley N.º 1378/2000-CR, el cual establece la prórroga de la exoneración tributaria a los agricultores que producen no más de 50 UIT. Esta iniciativa ya ha sido dictaminada por la comisión competente. Por ello, pido que se incluya dentro de la relación de proyectos que va a tratar la Comisión Permanente en uso de las facultades que se le delegue.

Al respecto, debo señalar que yo insistí en tratar los temas por materias, no en forma específica, pues hay muchos proyectos de ley en materia agraria que necesitan ser resueltos de emergencia.

El señor PRESIDENTE.— Hago recordar que el tema de emergencia agraria ya ha sido incorporado en las materias que verá la Comisión Permanente y, con la anuencia del Pleno, se va a incluir la iniciativa que menciona el congresista Alva Castro.

Puede continuar, congresista Estrada Pérez.

El señor ESTRADA PÉREZ (AP-UPP).— Señor Presidente, en relación con el proyecto al que se refiere el congresista Alva Castro, si éste no va a ser tratado inmediatamente, pido que se incluya en la relación de los proyectos que pasarán a conocimiento de la Comisión Permanente.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, la solicitud del señor Estrada es que se convoque a una sesión del Pleno para ver el tema del Poder Judicial. Este asunto será sometido a consideración del Consejo Directivo en el momento en que la Mesa así lo estime, dado que se ha aprobado la delegación de facultades a la Comisión Permanente y al hecho de la suspensión de las reuniones del Pleno, teóricamente, hasta el 8 de abril incluido.

Tiene el uso de la palabra el señor Manrique Pacheco.

El señor MANRIQUE PACHECO (VV).— Gracias, señor Presidente. También existe una cantidad significativa de docentes universitarios...

El señor PRESIDENTE.— Perdón, congresista Manrique, el señor Estrada no había terminado de hacer uso de la palabra. Permítame devolvérsela y luego podrá continuar usted.

El señor ESTRADA PÉREZ (AP-UPP).— Señor Presidente: Tengo mucho respeto y aprecio por las decisiones que pueda tomar la Mesa Directiva, pero se trata de una responsabilidad del Congreso, que no puede abandonar a su suerte al Poder Judicial.

Por tanto, si hoy no existe la mayoría suficiente o no hay quórum para aprobar este proyecto, le pido que consulte usted a los que estamos presentes para ver la posibilidad de convocar a una sesión del Pleno del Congreso.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Estrada, le recuerdo que, conforme al Reglamento, que es ley de la República, sólo convocan al Congreso la mitad más uno de los congresistas o el Presidente del Congreso.

Las argumentaciones expuestas por usted serán tenidas en cuenta al momento de tomar una decisión relacionada con su solicitud.

Prosiga, congresista Manrique Pacheco.

El señor MANRIQUE PACHECO (VV).— Muchas gracias, señor Presidente. Decía que, igualmente, centenares de docentes han sido separados injustamente por las comisiones reorganizadoras de las universidades. En ese sentido, la Comisión de Educación solicita que el proyecto que propone modificar la segunda disposición transitoria de la Ley N.º 27366 sea también estudiado por la Comisión Permanente, para que se amplíe el mandato de las comisiones de Gobierno Transitorio de las universidades hasta el 30 de mayo; y, en la segunda parte, que los trabajadores administrativos y estudiantes que hayan sido injustamente separados por motivo de la...

El señor PRESIDENTE.— Congresista, disculpe que lo interrumpa, pero ese asunto está contemplado dentro de la relación de temas a ser vistos por la Comisión Permanente.

El señor MANRIQUE PACHECO (VV).— Muy amable, señor Presidente.

Registro electrónico de asistencia a la última votación de la sesión vespertina

Presentes: Los señores Ferrero, Pease García, Masías Oyanguren, Alva Castro, Alva Hart, Amorín Bueno, Ayaipoma Alvarado, Becerril Rodríguez, Blanco Oropeza, Burgos Montenegro, Canales Pillaca, Chang Ching, Chávez Cossío de Ocampo, Chiroque Paico, Cuaresma Sánchez, De la Puente Haya de Besaccia, Del Carpio Farfán, Elías Ávalos, Espinoza Matos, Farah Hayn, Flores-Aráoz Esparza, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Ibarra Imata, Iberico Núñez, Lau Chufón, León Trelles, Manrique Pacheco, Marcenaro Frers, Marsano Chúmbez, Martínez del Solar de Franco, Martínez Morosini, Monsalve Aita, Monteverde Temple, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mucho Mamani, Ormeño Malone, Pella Granda, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz, Revilla Jurado, Rivadeneyra Reátegui, Rodríguez de Aguilar, Sánchez Pinedo de Romero, Schenone Ordinola, Seijas Dávila, Solari de la Fuente, Soria Monge, Tait Villacorta, Terán Adriazola, Ticona Gómez, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valenzuela Cuéllar, Vásquez Valera, Vásquez Villanueva, Velit Núñez y Vílchez Malpica.

Ausentes con licencia: Los señores Paniagua Corazao, Acuña Peralta, Cruz Loyola, D'Acunha Cuervas, Hildebrandt Pérez Treviño, Olivera Vega, Rey Rey, Ríos Salcedo y Rodas Díaz.

Ausentes: Los señores Aguirre Altamirano, Altuve-Febres Lores, Arroyo Cobián, Barrón Cebrenos, Bartra Gonzales, Bueno Quino, Cabanillas Bustamante, Cáceres Pérez, Cáceres Velásquez, Castañeda Castañeda, Chávez Sibina, Chocano Olivera, Ciccía Vásquez, Del Castillo Gálvez, Delgado Aparicio, Donayre Pasquel, Estrada Pérez, Gonzales Inga, Huamán Lu, Joy Way Rojas, Jurado Adriazola, Lam Álvarez, Lozada de Gamboa, Luna Gálvez, Macera Dall'Orso, Mendoza del Solar, Núñez Castillo, Pennano Allison, Polack Merel, Ramos López, Ramos Santillán, Reátegui Flores, Reggiardo Sayán, Saavedra Mesones, Salgado Rubianes de Paredes, Salinas de Torres,

Samalvides Dongo, Sarmiento Martínez, Serrato Puse, Taco Tamo, Torres Estévez, Tudela van Breugel-Douglas, Vara Ochoa, Vega Fernández, Velit Granda, Villena Vela, Waisman Rjavinsthi, Wolfenson Woloch y Zumaeta Flores.

Con el fuero parlamentario levantado: El señor Palomo Orefice.

Suspendido: El señor Gamarra Olivares.

Se acuerda cerrar la relación de propuestas para la delegación de facultades legislativas a la Comisión Permanente

El señor PRESIDENTE.— Se solicita autorización al Pleno para dar por cerrada las propuestas de delegación, porque de lo contrario los pedidos de inclusión pueden ser interminables.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se acuerda dar por cerrada las propuestas de delegación de facultades legislativas a la Comisión Permanente.

—El texto final es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución siguiente:

Resolución del Congreso que Delega en la Comisión Permanente Facultades Legislativas

Artículo único.— Materia de la delegación

Delégase a la Comisión Permanente del Congreso de la República la facultad de legislar hasta el 8 de abril de 2001, en los asuntos contenidos en la siguiente relación que fuera recomendada por el Consejo Directivo en su sesión del 20 de febrero de 2001 y ampliada en la Sesión Plenaria del 22 de febrero de 2001:

1. Proyecto 1162.— Prorroga la entrada en vigencia de la competencia del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano en materia tutelar a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N.º 27337, hasta el 3 de febrero de 2002.

2. Proyectos 766, 927, 945, 946, 999, 1022, 1040, 1290, 1331 y 1332.— Precisa el término de la vigencia de los Comités Transitorios de Gobierno de las Universidades Nacionales.

3. Proyectos 1058, 1087 y 1157.— Ley de nombramiento automático de médicos cirujanos que desarrollan labor profesional en calidad de contratados al servicio del sector público.

4. Proyectos 675 y 764.— Deroga los Decretos Leyes Núms. 25423, 25425, 25437, 25442, 25446, 25492 y 25529, y los artículos 1.º y 2.º del Decreto Ley N.º 25580, y propone la reincorporación de los Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público.
5. Proyectos 1155 y 1174.— Deroga la parte final del artículo 4.º de la Ley N.º 26479, y faculta al Ministro de Defensa a declarar la nulidad de resoluciones administrativas de pase al retiro de disponibilidad a los oficiales del Ejército Peruano que participaron en los sucesos del 13 de noviembre de 1992.
6. Proyecto 1434.— Ley del Registro de Contribuyentes de Campañas Electorales.
7. Proyecto 540.— Ley del Sistema de Inteligencia Nacional.
8. Proyectos 150, 162, 626, 628, 671 y 724.— Ley de adquisición de productos e insumos alimenticios de origen nacional para los Programas de Apoyo Alimentario.
9. Proyecto 773.— Crea el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.
10. Proyecto 1026.— Modifica el artículo 379.º del Código Civil referente al trámite de adopción.
11. Proyecto 73.— Ley Complementaria a las Normas de Promoción de la Inversión Privada en Acciones de Renovación Urbana y de Predios para Arrendamiento, dispuestos en los Decretos Legislativos Núms. 696 y 709.
12. Proyecto 30.— Ley de Promoción al Turismo Receptivo.
13. Proyectos 1412, 1423, 1424 y 1425.— Ley que declara que el Inti Raymi que se celebra en la Capital Histórica del Perú, es patrimonio Cultural de la Nación y Ceremonia Ritual de Identidad Nacional.
14. Proyecto 1292.— Concede Pensión de Gracia al señor Luis Francisco Garland Llosa.
15. Proyecto 264.— Modifica los artículos 1.º y 2.º de la Ley N.º 26864, Ley de Elecciones Municipales, referente a la incorporación de las Municipalidades Delegadas.
16. Proyecto 408.— Propone el uso de medios visuales adicionales en programas de televisión y de servicio público por cable para personas con discapacidad auditiva.
17. Proyecto 606.— Ley General del Canon.
18. Proyectos 611, 637 y 657.— Complementa la Segunda Disposición Final de la Ley N.º 26505, modificada por la Segunda Disposición Final de la Ley N.º 26597, en relación al los derechos de los actuales poseedores sobre las tierras que fueron afectadas o expropiadas con fines de Reforma Agraria.

19. Proyecto 693.— Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos.
20. Proyecto 704.— Modifica el párrafo 1.1. del artículo 1.º de la Ley N.º 27240. Amplía el período de lactancia de la madre trabajadora.
21. Proyecto 905.— Crea una Comisión Especial encargada de conmemorar el centenario de la fundación del Club Cienciano del Cusco.
22. Proyecto 980.— Modifica el artículo 74.º del Decreto Legislativo N.º 776, Ley de Tributación Municipal, referente a la renovación de la licencia de apertura de establecimiento.
23. Proyecto 1017.— Ley de Promoción del Financiamiento Agropecuario. Declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la canalización de recursos financieros para el otorgamiento de créditos a las actividades agropecuarias del país, que propendan a su reactivación y desarrollo.
24. Proyecto 1195.— Proyecto de Ley de Promoción de Concesiones de Centrales Hidroeléctricas.
25. Proyecto 363 y 1313.— Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura.
26. Proyecto 1317.— Autoriza al Ministerio de Educación a reubicar al personal administrativo nombrado que haya obtenido el título profesional en educación en el cargo de profesor, cuyas plazas se encuentren vacantes.
27. Proyecto 1320.— Propone desactivar el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social FONCODES, asumiendo los gobiernos locales de nivel provincial, distrital y delegadas sus funciones y recursos presupuestales. Declara, asimismo, la desactivación de la Comisión de la Formalización de la Propiedad Informal -COFOPRI-.
28. Proyecto 1359.— Modifica el artículo 300.º del Código de Procedimientos Penales referente al recurso de nulidad.
29. Proyecto 1378.— Modifica el artículo 1.º de la Ley N.º 26564, ampliada por el Decreto Legislativo N.º 885 y las Leyes Núms. 26881, 27033 y 27217, y proroga hasta el 31 de diciembre del año 2005 la exoneración de la aplicación del Impuesto General a las Ventas, del Impuesto a la Promoción Municipal y del Impuesto a la Renta a favor de los productores agrarios cuyas ventas anuales no superen a las 75 Unidades Impositivas Tributarias.
30. Proyecto 1426.— Proyecto de ley que establece un régimen especial de fraccionamiento de pago de las deudas de los prestatarios de los créditos otorgados por el Banco de Materiales.
31. Proyecto 1431.— Amplía hasta el 30 de mayo del 2001 el plazo establecido en el artículo 3.º de la Ley N.º 27366, Ley que norma el cese de las Comisiones Reorganizadoras de las Universidades Públicas, a fin de que cada universidad constituya el Comité Electoral y elija a sus autoridades.
32. Proyecto 1433.— Ley que restituye la vigencia de los artículos 35.º, 36.º y 37.º de la Ley 23733, Ley Universitaria, modificados por las leyes Núms. 26302

y 26554: no reelección del Rector y Vice Rectores; Gobierno de la Facultad. Deroga las Leyes N.º 26554 y otras que se opongan a la presente.

33. Proyecto 1442.— Modifica el inciso 1) de artículo 61.º de la Ley N.º 27178, Ley del Servicio Militar, referente a la reducción de multas por omisión a inscripción militar.

34. Consolidación del Sistema Financiero.

35. Sobretasas Agropecuarias.

Comuníquese, etc.”

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, agradecemos a todos el enorme esfuerzo desplegado para el éxito de esta sesión.

Se levanta la sesión.

—A las 02 horas y 18 minutos, del viernes 23 de febrero de 2001, se levanta la sesión.

Por la redacción:

Hugo Arbieto Sarmiento